

Este libro de Actas del Cabildo Insular
de Tenerife de noventa hojas del libro de Actas del Cabildo Insular
de Tenerife se ha presentado en esta Administracion de
Rentas Públicas a los efectos de la vigente Ley del Timbre; quedando reintegrado
con la cantidad de noventa pesetas, según dispone el artículo
9º de la referida Ley.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Noviembre de 1935

El Administrador de Rentas Públicas,



Handwritten text, possibly a title or header, including the word "Acta" and other illegible words.

Handwritten signature or name.



Diligencia. - Se redacta para hacer constar que este libro que contiene doscientas páginas, se destina a consignar las actas de las sesiones que celebró la Comisión Gestora (Decreto del Gobierno provisional de la República de veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cinco) y a él se da principio con el particular reintegro del acta de la sesión de la propia Comisión Gestora de nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, conservada en las páginas trescientas noventa y cinco del libro anterior cerrado con esta fecha.

La Junta de Eméfito, veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario accidental,
P. Armo de Miranda

A. B.
El Presidente,
Morales



La presidencia da cuenta de que en la Junta de veintinueve de noviembre próximo pasado publicó un decreto de reintegro del mismo mes encaminado a evitar que la producción nacional sea desplazada por la extranjera en estas islas y plazas españolas del Norte de África, a cuyo efecto los contratistas de obras ejecutables, organizaciones y Corporaciones, celebrarán homolog en el resto del territorio español un primer concurso selectivo de carácter exclusivo a la Producción Nacional.

Y la Comisión acordó por unanimidad, en interés del Letrado don Antonio Maza y Lázaro, se sirva informar a esta Corporación respecto a si existe posibilidad de recurrir en la vía contenciosa contra la disposición que queda mencionada.

Hasta la cuenta por pesetas diez mil presentada por el Arquitecto don José C. Maestre, correspondiente a los honorarios devengados en la Dirección de las obras del Palacio insular durante el presente año, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La presidencia hace uso de la palabra respetuosamente para agradecer que tiene noticia de que por la Dirección general de Comunicaciones se trata de establecer en estas islas una Estación radio telegráfica de enlace con Madrid, por lo que propone, con objeto de lo que se dicho Centro radigue en esta isla, se ofrezca al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones los terrenos necesarios en el lugar que previamente se designe para el fin indicado. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.



Por habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en fueros de Secretario, certifico. Cúbrase: acordó aprobar y valen.

Proa Hece

P. Barros de Pinisola

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 16 de diciembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aca Perdona, don Lucas Martín Espino, don Francisco Larcia Martín, don Matías Molina Hernández, don Fernando Franquet Solé, don Vicente Marcos Lonzales, don Camilo Padrón Wetherconit, don Manuel Lario Perite y don Tori Hernández Ranzador, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lonzales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Perdona, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día nueve del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se resolvió ratificar un decreto de la presidencia, fecha once del mes en curso, admitiendo la renuncia de su cargo al Encargado de la Estación telefónica de la Matanza Baja, don Severino Ferrández del Castillo, cuya renuncia surtirá sus efectos a partir del día en que se trabaje la Estación de referencia.

Asimismo resolvió la Comisión ratificar otro decreto de la presidencia, fecha doce del corriente mes, designando para Encargado de la Estación telefónica de la Matanza Baja, a don Felipe Lonzales Díaz, con la retribución del veinte.

cinco por ciento de las cantidades que se recarden en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como máximo en el período total de los ingresos hasta un límite de veinte cinco pesetas, más el interés por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de aborados embargados con la firma de su cargo, siempre que el número de estos exceda de cinco.

Beneficencia y Caridad.

Dada cuenta de un oficio del Administrador-Depositario del Hospital Insular de la Retama, trasladando la petición que le formula el Médico Director del citado Establecimiento requiriendo la conveniencia de que se adquiriera una instalación de desinfección de aguas y cura de diarreas, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la expresada Administración para que mediante el oportuno curso proceda a adquirir el material de que se trata.

La Comisión acordó seguidamente autorizar al Administrador-Depositario de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para que con cargo a la suma de trescientos ochenta (80) pesetas; y siete pesetas ochenta y seis céntimos de la libreta de la Caja de Ahorros que posee el ex asilado José Pedraza García, satisfaga los gastos de embargo con destino a Buenos Aires del referido ex asilado resolviendo cubriéndolo con la fianza de la inversión que realice y que constará a este Cues. po.

En este estado acordó la Comisión satisfacer un acuerdo de siete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, relativo a satisfacer con cargo al Capítulo de este octavo, sus pasivos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto, los gastos que ocasiona el regreso a esta capital del enfermo Gregorio Pachón Febles, que estuvo sometido a tratamiento en la Clínica de San Carlos en Madrid.

Contabilidad.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, la Comisión resolvió interesar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital la concesión de un crédito de cien mil pesetas, para con un interés y en concepto de deuda flotante cubrir el déficit de Tesorería que se produce al iniciarse todo ejercicio económico.

Instrucción pública.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Intervención de fondos, relacionado con la paralización de las obras del Instituto de la Laguna.

Oficina Insular.





Trata una instancia del representante del "Luzas Park", solicitando se exima de los arbitrios insulares el equipaje perteneciente a los artistas del expresado Parque; la Comisión acordó por unanimidad significar al solicitante que no es posible acceder a lo que interesa.

Aceptando las propuestas formuladas por el doctor encargado de las recaudaciones del Insular, la Comisión acordó por unanimidad señalar a los contribuyentes que seguidamente se mencionan, las cédulas que anualmente se expresan:

A don Luciano Ayris y Carril, cédula de la tarifa tercera, clase sexta, con devolución de la décima quinta que se le cobró al hacerse efectiva la de tarifa segunda, clase quinta; a don Rufino Frachin con cédula de la tarifa primera, clase novena; a don Alfonso Bebera Nieme, la que le corresponde con arreglo a dos mil quinientos ochenta y cinco pesetas de renta quinquenal anual que satisface al Tesoro; a don José Píndol, cédula de la tarifa tercera, clase décima tercera; a don Rufino Ramos Sánchez, de igual tarifa y clase; excluir del padrón de esta capital a don José Cayilla Charter, por haber justificado ser vecino del pueblo de Fermigua de la isla de Lanzarote; a don Antonio Pardo, Ocaña, cédula de la tarifa primera, clase octava, más la acumulación de la tarifa segunda, clase novena; a don Robert Sarracón de la tarifa tercera, clase sexta; a don José Santiago López, de la tarifa tercera, clase décima tercera; a don Juan Terán Concepción, de la tarifa primera, clase décima tercera con acumulación de la tarifa segunda, clase décima.

Ferrocarril.

Seguidamente di cuenta de una instancia del Alcalde de la Villa de Adeje instando de la Corporación tomase a su cargo la reparación, con riego de asfalto, de doscientos metros lineales de pista, situada entre el camino vecinal que conduce desde la expresada Villa al Puerto de la Caleta y la pista de Tanarbi, dado el actual terreno que hoy tiene. La Comisión acordó por unanimidad acceder a lo instado, cuyos trabajos se encomiendan a don Juan Fernández Niza, con quien se ha contratado el asfaltado de dos kilómetros del camino vecinal anteriormente mencionado, a quien se ofrecerá en ejecución por los mismos precios fijados para dicha obra.

La Sección de Obras y Obras insulares lleva a este Consejo esta petición por pesetas cuatro mil noventa y una con sesenta y un céntimos, de las obras de nueva construcción señaladas en el camino vecinal número cuatrocientos dieciséis del barrio



de la Vega al de Lerd a Liria (tener destajo), por el destajo de las obras de
transporte de Lerd, durante el mes de noviembre próximo pasado, en favor de un
not de sostenimiento. La Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla
efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La propia dependencia eleva a este Cuerpo, certificación por pesetas veintitres mil doscientos
setenta con treinta y cinco céntimos, correspondiente a quinientos metros lineales
del camino vicinal de Sarachico al pago de San Lúcar del Peñasco, consistiendo
por el Ayuntamiento del citado pueblo en desmontes, terraplenes y muros de
mampostería; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla
efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada del acta de entrega por saldo de cuen-
ta de material de pezapagulla, hecha por el Encargado de la Sección de Enri-
mo a la Junta Truchal y que lleva fecha treinta de noviembre próximo pa-
sado.

En este estado se recibió por unanimidad aprobar y pagar con cargo al crédito corres-
pondiente, un recibo de don Esteban Martínez Pérez, por pesetas veinte tres
y cuatro con noventa y nueve céntimos, recibo de lo que se corresponde por la
Dirección de los trabajos efectuados en el inventario del Escobal y en el del
"Lirio Filado".

Hizo un oficio del Delegado Jefe del Centro Provincial de El Estrecho, fecha once del
mes en curso, tras haberse ordenado del Excelentísimo Señor Ministro de Obras pú-
blicas y Comunicaciones, fecha treinta de noviembre último, por la que se resuelve
mantener en todas sus partes el acuerdo de la Dirección general de Telecomunica-
ción, de fecha quince de septiembre del año próximo pasado, por el que se reconoce el
derecho en que se encuentra esta Excelentísima Corporación para efectuar trabajos
de construcción de un nuevo edificio para instalar servicios telefónicos en Escobal;
la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

Anuncios presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado de cuenta de una certificación por pesetas tres mil novecientos noventa
y nueve con ochenta y seis céntimos, de las obras ejecutadas en los caminos que
conducen a "Las Concheros", por el destajista don Ángel Pérez Martínez, durante
el mes de noviembre próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad apro-
barla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.



Se da cuenta de un oficio del Surgado de primera instancia e instrucción de La Laguna, ofreciendo a esta Corporación el procedimiento y cuantos acciones pudiesen corresponderle en el expediente número veinte treinta, referido por datos causados en un parte del Excmo. la Comisión acordó por unanimidad no mettersse parte, pero sin hacer renuncia a las indemnizaciones que en su caso pudiesen corresponderle.

A continuación se resolvió pasar a la Sección de Obras y Obras públicas, oficio de la Abadía de Caceres solicitando el auxilio económico de esta Corporación para proceder al arreglo del camino que forma en comunicaciones los terrenos de la Cesta del citado término con la carretera que conduce a Ejiras, a fin de que por la citada dependencia se informe respecto a la obra que está ejecutando y presidente de junta, hecho lo cual deberá tenerse de nuevo a conocimiento de este Consejo.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad apoyar la petición que tiene formulada la Asociación de Agricultores de término municipal de Escorife, cerca del Gobierno, a cuyo efecto se interesa así de la representación parlamentaria.

Acudiendo a lo interesado por el ex arilado de la Casa de Hueljano, Induencas de esta Excmo. Corporación, Don Antonio Aguilar Pachón, se acordó autorizarse para extender de las libretas de la Caja de Ahorros, la suma de cien pesetas por mensual atender necesidades económicas de su familia.

Vista una instancia de María Gübrea Morales, convecina de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades para atender gastos de enfermedad de su hija; la Comisión acordó por unanimidad conceder el expresado anticipo, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de decisión de diecinueve de mil novecientos veintinueve.

A propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad votar un crédito de quinientos setenta y nueve pesetas, con cargo al Capítulo decimo octavo, Inaprovechos, artículo inicial del reglamento presupuestal, para distribuir los aguinaldos para Pasenas que tiene por los tributos la Corporación.

A continuación se acordó por unanimidad designar al señor Concejero Garcia Martín (don Francisco) para que, en representación de este Consejo, forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos en el concurso de destajo de una pista a Perijos.

A continuación, y en el expediente número diecinueve y tres, del año en curso, sobre indemnidad arrojadas con motivo de la decisión del Médico honorario de

Los Establecimientos insulares de Verificación de esta capital, don Adalberto Rodríguez López, de reintegrarse al servicio de la Sala de Maternidad, de las siguientes comunicaciones:



Usa del Administrador de aquellos Establecimientos, fecha diez del mes en curso, trasladando la que le dirige el Médico Director proponiendo al Excmo. Ilustre Cabildo se distribuya el servicio de obstetricia en tres partes o grupos de igual número de camas cada uno, para ser atendidos cada cual por los facultativos don Adalberto Rodríguez López, don Francisco Enjillo Castro y don José Fernández Villamarín, o que sea atendido por uno, turnándose dichos médicos y promover oposiciones para cubrir una plaza de médico tocólogo. Asimismo traslada dicho Administrador la comunicación de don Adalberto Rodríguez López, participando que con fecha tres del corriente y después de terminado la licencia que vivía disfrutando, se reintegra al servicio de la Sala de Partos; y otra de don Francisco Enjillo Castro, exponiendo que se considere con más derecho, con arreglo a las Bases que regulan los servicios de los Médicos honorarios, para continuar en el desempeño del cargo que le fue atribuido por la Dirección.

Otra del médico, don José Fernández Villamarín, fecha once del mes en curso, dirigida a la presidencia de la Corporación, y en la que expone que enterado del que el señor Rodríguez López se propone reintegrarse a la Dirección de la Sala de Partos, solicita se le considere como auxiliar ayudante del indicado servicio.

Los escritos del médico, don Adalberto Rodríguez López, fechas tres y diez del corriente mes, en los que este señor, después de hacer una exposición de los servicios prestados a partir de su ingreso al servicio de la Dirección de la citada Sala de Partos en el año mil novecientos veintiocho, termina por solicitar no se tome en consideración la propuesta del Médico-Director de los Establecimientos benéficos y se le reintegre a dicha Dirección.

Terminada la lectura de las mencionadas comunicaciones, la presidencia hace uso de las palabras para exponer que ha traído este asunto a conocimiento de la Corporación, toda vez que por acuerdo de este Cuerpo de veinte de junio de mil novecientos treinta y dos, se interesó del Médico Director de los citados Establecimientos distribuya el servicio de la Sala de Partos entre los facultativos don Francisco Enjillo Castro y don José Fernández Villamarín, asignando el abo. derecho de la misma al primero, y la asignación al se-



quinto, por lo que abre discusión sobre el particular.

El señor Savio Perister (don Manuel) hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, para manifestar que a su juicio, la pretensión del señor Pacheco López, plantea la necesidad de dejar aún efecto el acuerdo de veinte de junio de mil novecientos treinta y dos último; y como los bases por que se dejó el personal honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia, atribuyen la distribución del servicio al Médico-Director de los mismos, con sujeción a la antigüedad, y servicios prestados, propone se revocara dicho acuerdo y que por la citada Dirección, teniendo en cuenta los particulares b) y c) de la Base cuarta, haga la referida distribución.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos por el señor Savio Perister.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veintinueve minutos, se levantó la sesión de que fo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Don Teófilo

P. Mmo de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 18 de diciembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Aca Padorno, don Fernando Franquet Solé, don Lisardo Marcos Lonzales, don Matías Melera Hernández, don Manuel Savio Perister, don José Hernández Amador, don Carrilo Pachón Potherscanal, don Francisco Lario Martín, don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo, con sus asistentes y la del Interventor de Fondos, don Emilio López y Lonzales, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la

ordenaria anterior, verificada el día diez y cinco del corriente, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de no haber lugar a las resoluciones de los señores Jueces en el Poder del día.

Personal.

A continuación se acordó que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, oficio del Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Mesa, se lea la resolución del Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Subsecretario del Ministerio de Gobernación recaída en la reclamación formulada por este Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Cabilde contra la inclusión, en el Escalafón provisional del Cuerpo de Directores de Ranchos de Música, de don Salvador Castaño de la Santa Cruz.

En el expediente incoado a virtud de escrito de la presidencia en el que da cuenta de que de la inspección que ha realizado en las oficinas de los Establecimientos similares de Beneficencia de esta capital, ha podido comprobar que la actividad y el celo no han aconsejado en su actuación al Secretario-Contador de los expresados Asilos, don Rafael Marrero Padilla, de cuenta de una comunicación de este señor, fecha catorce del mes en curso, en la que contestando a la que le fué dirigida con fecha cinco del propio mes, avisándole que en efecto y con relación a su actuación como tal Secretario-Contador ha existido retraso en la percepción de cuotas por cotantes y demás servicios, en la formalización de los libros correspondientes y en el ingreso de las cantidades percibidas, haciendo constar además, en descargo de las faltas apuntadas que su comisión no ha obedecido a ausencia de actividad y celo por su parte sino a que para la ejecución de los múltiples servicios que le estaban encomendados no disponía de personal auxiliar alguno, teniendo por tanto, que realizar, solo y personalmente, la totalidad de las funciones a su cuidado encomendadas, por las dificultades consiguientes agravadas por la circunstancia de ser diversos y muy distantes entre sí los locales donde cada día tenía que desempeñarse.

La Comisión acordó por unanimidad imponer al expresado funcionario dos meses de suspensión de empleo y sueldo.

A propuesta de la Dirección del Servicio la Comisión acordó por unanimidad prorrogar hasta el treinta y uno del actual la licencia que por enfermedad viene disfrutando el Sr. D. Juan de los Rios, a efecto de que pueda concurrir a la Central de esta capital, servirá Pilar Lora de la Cruz, siendo de su cuenta las retribuciones de la sustituta que la





niere reemplazando.

En el expediente inscrito a virtud de petición de doña Gloria de Suroz Ortega, solicitando se le autorice para realizar en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital las prácticas necesarias con objeto de obtener título de Maestra, la Comisión acordó por unanimidad, visto el informe favorable emitido por el Médico-Director de los expresados Asilos, acceder a lo interesado.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad conceder a la Santa del Asilo Victoria, gratuitamente, la Anagnación Marcial de los Establecimientos insulares de Beneficencia con objeto de portarla en las próximas Pascuas.

A continuación de lectura a un escrito del señor Intendente de fondos, fecha diecisiete del mes en curso, acerca pidiendo el Anteproyecto de presupuesto extraordinario de tres millones seiscientos setenta mil pesetas para el año de mil novecientos treinta y seis, comprendiendo los créditos y plan económico para la construcción del Aeropuerto de Tenerife, formado con sujeción a las normas establecidas en el concurso abierto por la Santa Nacional contra el Faro, correspondiendo al criterio de la Corporación de reemplazar el proyecto primitivo ya herido confeccionado por el que hoy se tramita y en el que constata las mejoras que arroja el plan de obras a realizar y el costo aproximado de los terrenos de la Costa, decide se interesa al presente actuar el Aeropuerto.

Los Capítulos y artículos del Anteproyecto son los siguientes:

Ingresos.

Capítulo tercero. - Subvenciones y donativos.

Artículo primero. - Del Estado. - Pesetas, un millón trescientas setenta mil.

1.370.000 pesetas.

Capítulo décimo tercero. - Crédito insular.

Artículo único. - Operaciones de crédito insular. - Fecitas, dos millones trescientas mil.

2.300.000

Total del presupuesto de ingresos; pesetas tres millones seiscientos setenta mil.

3.670.000

Gastos.

Capítulo primero. - Obligaciones generales.

Artículo segundo. - Pagos y compromisos. - Pesetas ochenta y ocho mil quinientas pesetas.

68.500 pesetas.

Capítulo cuarto. - Bienes insulares.



Artículo primero. - Adquisición. - Pesetas, setecientas noventa y dos mil quinientas.

Capítulo undécimo. - Obras públicas y edificación municipal.

Artículo octavo. - Otras obras. - Pesetas, dos millones setecientos cincuenta mil.

2.740.000

Capítulo décimo quinto. - Crédito municipal.

Artículo único. - Operaciones de crédito municipal. - Pesetas, sesenta y nueve mil.

69.000

Total del presupuesto de gastos: tres millones seiscientos setenta mil.

3.670.000

En vista el dictamen de la Comisión de Hacienda de esta Excelentísima Corporación, por el que hace suyo el ante-proyecto anteriormente mencionado, la Comisión acordó por unanimidad de los asistentes que suscriban las cuatro quintas partes de los Concejeros que constituyen la Corporación, y cuyos votos de conformidad sumaran igualmente más de los dos tercios de los mismos componentes, prestarle su aprobación, así como a las bases para la ejecución del mencionado presupuesto, obteniéndose por lo tanto quorum legal.

Por lo a continuación a leer las Bases de la propuesta que esta Excelentísima Corporación formula a la Presidencia del Consejo de Ministros acordando al concurso abierto para la construcción de Aeropuertos, según Orden de cuatro de septiembre último, inserta en la "Gaceta de Madrid" de ante del mismo mes; a las Bases para la contratación del empréstito o préstamo de dos millones trescientas mil pesetas con destino a la adquisición de terrenos y construcción de Aeropuerto de Tenerife; al cuadro de amortización e intereses para el caso de que la operación que se contrate adopte la forma de empréstito; al cuadro de amortización e intereses por si la fórmula de contratación de dicha operación fuese la de préstamo; al pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que, además de las generales de Obras públicas de tres de marzo de mil novecientos tres, han de regir en la subasta de las obras para llevar a efecto la construcción del Aeropuerto de Tenerife. Y la Comisión, con el influjo favorable de los señores, de Hacienda y por el mismo número de votos que suscriben las cuatro quintas partes de los señores Concejeros que constituyen la Corporación, acordó por unanimidad acudir al concurso abierto para la construcción de Aeropuertos y



aprobar los expresados decretos.

Asimismo, y por igual número de votos anteriormente mencionados, acordó la Comisión aprobar las ordenanzas y tarifas para la administración, inversión y cobranza del arbitrio sobre las importaciones y exportaciones de mercancías en Tenerife, autorizado por Real Orden de fecha de febrero de mil novecientos noventa y modificado por Reales Decretos de treinta y uno de mayo de mil novecientos quince, diez de marzo de mil novecientos dieciséis y dieciocho de mayo de mil novecientos dieciocho, con expresión del recargo que se propone de conformidad con lo establecido en el particular primero del artículo doscientos cincuenta y seis del Estatuto provincial, para atender al servicio de intereses y amortización del empréstito de dos millones trescientos mil pesetas, cuyo producto se destina a la construcción del Aeropuerto de Tenerife.

A continuación se manifestó por la poca decisión que se va a proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto trienal ordinario para mil novecientos treinta y seis, y procedi a dar lectura a un Anteproyecto redactado por la Intendencia, prosiguiendo luego a dar cuenta de la siguiente acta dictamen de la Comisión de Hacienda, que dice así:

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los señores que constituyen la Comisión de Hacienda de la Corporación, con objeto de despachar cuanto asuntos están sometidos a su estudio y confeccionar el Proyecto de Presupuesto trienal ordinario para el año próximo, después de examinar y deliberar sobre los aludidos expedientes, adoptó las siguientes resoluciones:

Resolución por no poder ser atendidas, dada la situación de la Hacienda insular, las peticiones que se mencionan a continuación:

De don Juan González Pérez, solicitando una pensión para sus estudios.

De don Maximiliano Delgado González, solicitando se le conceda una beca para cursar estudios de pintura en Madrid.

De don Emilio Castillo Campos, con igual pretensión para ampliar estudios en Madrid.

De don Gregorio Montesdeoca, con idénticas pretensiones, para con respecto a su hijo doña María Montesdeoca que desea cursar estudios en la Escue-

la Real cédula de la Laguna.

"De don Alvaro González Alfaro, con las mismas aspiraciones, para cursar estudios de Medicina.

"De doña María del Carmen Freyes en solicitud de pensión para cursar estudios.

"Del Ayuntamiento de Llanadilla en demanda de una beca para que el joven don Juan Ercos curse estudios de Pintura en esta capital.

"De doña Rosa López Palenzuela, solicitando pensión para hacer estudios en Sevilla.

"De don Claudio Alfonso para llevar a efecto estudios en Madrid.

"De don Domingo Ojeda Cruz, como Presidente del Círculo de Bellas Artes de esta capital, en demanda de subvención.

"Después de las instancias de don Meisó Merino, Portero de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, solicitando aumento en sus haberes, fundado en ser petición en que presta servicios desde las siete a las veinte de cada día, la Comisión propone que se desestime la petición y que la Corporación tome las medidas procedentes para que el funcionario citado no preste más de ocho horas de servicio, para lo cual podría crearse una plaza de ayudante del Portero aludido, a desempeñar interinamente con la participación que se acuerde, por un sueldo de los acogidos en dichos Establecimientos, que fueren apto para el cargo.

"Dada lectura a una solicitud del gremio de Artes Gráficas por la que pide la creación de un impuesto en la importación de trabajos litográficos y tipográficos, la Comisión informa, que dada la índole delicada de la petición por afectar al régimen de Puertos Francos, debe desestimarse.

"Enterada la Comisión de las instancias de don Victoriano de los Pinos Castillo y de don Luis Rodríguez López, en demanda de becas para cursar, respectivamente, estudios de Medicina y de Derecho en Madrid, no se entra a deliberar por estar ya resuelta favorablemente estas peticiones.

"Conocida la solicitud de don Juan Saldares Carburano, para que se le conceda una beca para efectuar estudios de Ingeniero Agrónomo, se informa que desestimando el peticionario de pensión concedida por el Ayuntamiento de esta capital, no es posible acceder a lo que pide.

"Estudiada la instancia de don José Fernández Villaverde, por la que





pide una gratificación, al igual que la que disfrutaron los médicos afechos a la Casa Curia, por los servicios que presta en la Sala de Maternidad de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se resuelve dictaminarla en el sentido de que no es posible acceder a lo pedido, en tanto no se modifiquen las bases porque se rige el servicio de Médicos honorarios y gratuitos de dichos Asilos, sino que quepa alegar en defensa de lo interesado por el peticionario, los beneficios de que disfrutaron los facultativos de la Casa Curia, por cuanto estos perciben un gratificación en concepto de indemnización por gastos de traslado, dada la circunstancia de hallarse situada tal institución fuera de la capital.

En iguales términos que ha anterior se informa la solicitud del Médico Ecólogo de los expresados Establecimientos, don Francisco Enrillo.

En la instancia de don Lorenzo González, Jefe de la Estación del Examen en La Laguna, por la que pide una gratificación fija anual por las horas extraordinarias que presta, se informa contestando el criterio de que no debe hacerse ninguna modificación parcial, por el personal afecho a este servicio, pero que se aconseja a la Corporación el encarecimiento de suya posesión como propuesta de Consejo, y jurisdicciones que haga un estudio detenido de la explotación y propague las medidas que sean precisas para disminuir las pérdidas que actualmente produce al Cabildo.

Sobre la petición de don Miguel Bethercourt, Jefe de la Estación del Examen en Ercoente, recae igual dictamen.

En cuanto a la indicación de don Angel de Salda y Lopez, Representante de esta Corporación en Madrid, para que se leve la atribución de tal mecanismo afecho a aquella oficina, dona Dolores de la Barrada, se acuerda informar por este (informante) dicho; aumentas en haber a dos mil pesetas.

Tambien se resuelve proponer se conceda por una sola vez, la gratificación de quinientas pesetas a don Apolonia Barco Fernández, Practicante que viene prestando servicios gratuitos en la explotación de Exámenes, según así solicita.

En la instancia de don Francisco Foleque interesado que a su hijo don Domingo Foleque Wale se le costeen los libros para cursar el Bachillerato, se resuelve informarse en contra por no ser posible rebasar las cifras que para estas atenciones invade la Corporación.

Asimismo se informa aconsejarse sea desestimada la instancia de don Marcos Fuentes Albelo, solicitando una beca para su hijo don Marcos Fuentes



Ramos, con objeto de cursar estudios, fundando esta resolución en iguales argumentos que los consignados para las peticiones análogas.

Se informó propiamente sea desestimada, por carecer de méritos académicos, la instancia de don Gregorio Monto deca Barcia, solicitando se le conceda a su hijo María Monto deca González, una pensión de ciento cincuenta pesetas para nuevos estudios en la Escuela General de La Laguna.

Por igual razón se determinó en sentido de que no ha lugar, la petición de la Señala Luchan de Errisno, de que se le asigne a su sobrina nieta pesetas la subvención que el Cabildo le tiene asignada.

En vista de la instancia del Doctor de la Corporación, don José Rodríguez León, en solicitud de que se le asigne un retiro, se acuerda proponer que tanto a éste como al otro empleado de igual clase, don Manuel Corto, se les eleva en una peseta el jornal diario que disfrutaban, si bien a este último deberá reducirse en igual cantidad la gratificación que como encargado de la conquinancia para la reparación de carpinterías viene percibiendo.

Se da cuenta de una instancia de don Domingo Rodríguez Arbelo y don Juan González Morin, Presidente y Secretario respectivamente, del Colegio Oficial de Practicantes de esta provincia, por la que solicita en virtud de acuerdo de la Directiva de dicho Colegio, de veintinueve de octubre próximo pasado, el aumento y creación de una plaza de Practicante en cada uno de los Hospitales de la plaza de, Pórtava y esta capital, por tener solo uno los dos primeros Establecimientos citados; y coger el último del funcionario de esta clase que asistió a la sala de Parto, se acordó informar en sentido de que debe desestimarse tal petición, pues en las necesidades del servicio reclaman tal aumento, ni la economía incurriría en su perjuicio.

Enterada la Comisión de la instancia de don Oscar Pastana Ramos, en demanda de que se le conceda una pensión para nuevos estudios que le permita ultimar su formación, en las Universidades alemanas, especialmente en la de Heidelberg, se resolvió desestimar, que considera oportuno se crea, para adjudicarla por concurso, una beca de tres mil pesetas a los fines que indica el peticionario.

Se da cuenta de una solicitud de la Comisión Pro-extensión Universitaria de la Universidad de La Laguna, por la que participa que habiendo organizado una excursión a las islas de San Sebastián y Lanzarote con el fin



único y exclusivo de sacar a la Universidad de los moldes estrechos en que se desenvuelve y rotarlos en la concurrencia popular poniéndola en contacto con las demás artes e intereses se le conceda hasta subvención que le permita, dados los pocos recursos con que cuenta, antes hacer sus pretensiones, la Comisión en vista de la situación económica de las Haciendas insulares, resuelve informar que no es posible acceder a lo interesado.

A continuación se hizo otra instancia firmada por los alumnos del Instituto Agrícola de regularla Enseñanza de esta capital, interesando, con iguales fundamentos que la anterior Comisión, que se les conceda una subvención para realizar una excursión cultural a la vecina isla de la Palma, resolviéndose por idénticas razones a las expuestas en el caso precedente, informar procede desestimar lo que se pide, así bien lamentando la necesidad por que se ha visto de proceder con ambas demandas en la forma que lo ha hecho!

Trada lectura al oficio del Presidente accidental de la Comisión de Exportación de esta provincia interesando sea desgravada de arbitrios insulares la cuota que se reparte con destino a la apertura de nuevos mercados, se resolvió informar en el sentido de que por ningún concepto debe accederse a lo pedido, toda vez que ello implicaría la desvinculación del primer puerto insular y el dejar desatendidos los importantes servicios a que esos recursos están afectos!

Concedidas por la Diputación las instancias y peticiones formuladas por el Ayuntamiento de Escorcué y otras entidades en demanda de que se solicite del Gobierno de la República, autorización para imponer una sobretasa sobre el tabaco en rama y elaborado que se introduzca en la isla, se propone la desestimación de lo que se solicita, por estimar improcedente la imitación de este expediente, dada su íntima relación con el régimen de Puerto Franco que regule la economía de estas islas.

Trada la instancia de doña Margarita Pérez Delgado en solicitud de que se le aumente el importe de la beca que tiene concedida su hijo el cantante don Jorge Pérez Delgado, se dictamina proponiendo sea desestimada la petición y reintegrado el crédito presupuestado en el Proyecto para reducirlo a mil ochocientas pesetas que es el actualmente consignado.

Trada lectura a una propuesta de los señores Concejales don José Hernández Amador y don Francisco García Martín, proponiendo se añadan dos becas a las establecidas para cursos estudios en estos especialísimos y no previos



tos en la reafirmación de este servicio, se propone sea desestimada, por no haberse de medios económicos para atender a lo que se pretende.

"Conocido un escrito del Alcalde de Almería, cuya copia remite con su providencia Provincial e Intercomunal de esta provincia, por el que se interesa la aportación de este Cabildo para la construcción de un monumento en la capital citada que haga pedrascable la gloriosa memoria del gran republicano español almeriense don Nicolás Salmerón y Alonso, se acuerda indicar procede significar a la expresada Mancomunidad, la conveniencia de que tome las iniciativas en el asunto para entonces resolver este organismo lo que estime pertinente sobre el caso.

"Entrada la Comisión de la instancia de los Agentes investigadores de Arbitrios por la que piden se le reconozca el derecho al percibo de quinquenios se resolvió indicar la conveniencia de que sea desestimada esta petición, ante los repetidos aumentos que en los últimos años se ha venido concediendo a este personal.

"En la solicitud del personal subalterno de este Cabildo interesando aumento en sus haberes recae el acuerdo de proponer se eleva en quinientas pesetas la retribución de cada uno, con la abla excepción de la Auxiliar para la limpieza a la que solo deberán concederse el ochocientos pesetas.

"En vista del escrito del Investigador general de Arbitrios y el informe emitido sobre el mismo por la Intervención, demuestrando ambos relacionados con la falta de personal que se observa para la vigilancia del Puerto de esta capital, se dictamine proponiendo pasar en comisión dos empleados de los afectos a la explotación del Camarín, a prestar servicios en la indicada Sección.

"Se acuerda indicar sea elevada a mil ochocientos pesetas anuales la retribución del Auxiliar del personal subalterno de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, según interesa don Sebastián Fiestó Pegojo, que desempeña el cargo.

"Hada cuenta de la instancia de don Andrés Fiestó González, don Lucas Morill Delgado y don Joaquín Amigo Lara, Director accidental el primero y Auxiliares los dos últimos de la Sección de Lino y Uvas, en solicitud de que se le conceda el derecho a percibir quinquenios, en igual forma que los establecidos para los funcionarios administrativos, subalternos y de Celosías asistiendo a sus efectos a partir de la toma de posesión de cada uno de los peticionarios, se acordó informar, que el estado económico de la Corporación no permite



te acuerda a lo que se pide.

Estudiada por la Comisión las disposiciones últimamente dictadas relativas a la actuación de Aparejadores en las obras públicas se resolvió dictaminar procede hacer las siguientes reformas en las plantillas de la oficina de Dijo y Obras:

1.º Aumentar a nueve mil pesetas el haber anual del Ayudante.

2.º Suprimir una plaza de Auxiliar de Campo y Labrante y crear una de Aparejador con el haber anual de siete mil pesetas.

3.º Quitar a siete mil pesetas la dotación de la plaza de Auxiliar que se respecta.

4.º Crear una plaza de Aparejador con el haber anual de tres mil pesetas.

A la plaza de Aparejador de nueva creación retrocedida con siete mil pesetas deberá pasar el actual Auxiliar don Teodoro Anzizu Saca y la otra plaza de Aparejador dotada con tres mil pesetas será a proveer por concurso.

Se pasó por último, a estudiar el Presupuesto ordinario de la Corporación para el próximo año de mil novecientos treinta y seis, y después de una (deliberación) dice: en su orden del mismo, se resolvió hacer cargo, convirtiéndolo en Proyecto, el Anteproyecto de Intercambios, con las modificaciones a que han lugar las propuestas anteriormente transcritas y aquellas a que dio origen tal discusión, todas las que se consiguen a renglón seguido:

Los dos.

Capítulo sexto. - Personal y material. - Artículo primero. - De las oficinas.

Con motivo de pasar a prestar servicios en las Oficinas Cortesiles el Secretario - Contador de los Establecimientos de Peregrinación de esta capital, don Rafael Navarro Padilla, se creará una plaza de Oficial suplente con el haber anual de cuatro mil pesetas.

En las Bases para la ejecución del Presupuesto se consignará un artículo en el que se hará constar que las plazas que quedaren vacantes, en el que hará constar) dice: la plantilla de los funcionarios administrativos comunes de la Corporación, con motivo del movimiento a que da lugar la designación de suplentes para los expresados Aylos, després de la co-

vida de escolar que preceda, se amortizarán.

Se eleva en quinientas pesetas la retrobación del Consejo, dos Pederneras auxiliares y otro Pedernera auxiliar, y en docecientas del Auxiliar para la Limpieza, todas ellas pertenecientes al personal subalterno de la Corporación.

Se aumenta a dos mil pesetas la retrobación de mil ochocientas pesetas asignadas a la Mecanografía afectá a las Oficinas del Cabildo en Madrid.

Artículo segundo. - De los Establecimientos insulares.

Para adaptar a los acuerdos adoptados, la plantilla del personal administrativo de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se suprimirán las plazas de Administrador-Depositario y Secretario-Contador, dotadas cada una con tres mil pesetas y se consignarán los siguientes créditos:

Haber anual de un Administrador con funciones directivas, ocho mil pesetas.

Haber anual de un Oficial Interventor, cinco mil pesetas.

Haber anual de un Oficial Cajero, tres mil pesetas.

Se suprime el crédito de un mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, para abono del haber pasivo del Capellán que fué de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Segura Páez Romero por fallecimiento de éste.

Artículo cuarto. - Gastos generales de la Corporación.

Se eleva en una peseta el jornal diario de cada uno de los Jefes de la Corporación, si bien reduciéndole al funcionario de esta clase, don Manuel Brito, la gratificación en igual cantidad.

Capítulo octavo. - Beneficencia. = Artículo tercero. - Hospitalización de enfermos. = Subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital. - Personal auxiliar y subalterno.

Se aumenta a ciento cincuenta pesetas mensuales el salario del Auxiliar del personal subalterno de dichos Asilos.

Capítulo noveno. - Asistencia social. = Artículo tercero. - Obligaciones impuestas por las leyes.

Se suprime en totalidad la consignación de nueve mil quinientas pesetas que aparece en el Anteproyecto para atenciones de la Oficina de colocación y defensa contra el paro.





Capítulo décimo. - Instrucción pública. = Artículo décimo segundo. - Sub-
venciones y becas.

Se crea una beca de tres mil pesetas, para adjudicar por concurso, con destino a la enseñanza de retóricos en el Escuela.

Se reduce a mil ochocientas pesetas la beca de dos mil sesatocientas pesetas que aparece en el Anteproyecto para el cantante don Jorge Pérez Delgado.

Capítulo undécimo. - Obras públicas y edificios insulares. = Artículo
primero. - Atenciones generales.

Se suprime la plaza de Ingeniero-Cefe de la Sección de Obras y Obras que son la dotación de diez mil pesetas figura en el Anteproyecto.

Se aumenta a nueve mil pesetas el haber anual del Ayudante de la Sección citada.

Se crean en esta oficina dos plazas de Aparejadores dotadas con siete mil pesetas y tres mil pesetas.

Se suprime una de las dos plazas de Arquitectos que figuraban en este departamento, reservándose la otra con el haber anual de siete mil pesetas.

En las bases para la gestión del Presupuesto se consignará un artículo en el que conste que la plaza de Aparejador retiradas con siete mil pesetas pasará a desempeñar el actual Arquitecto de la Sección, don Joaquín Arriaga Lara, cuyo cargo desaparece, y la otra plaza de Aparejador será cubierta por concurso. Se bajan dos mil pesetas en personal de obras por administración.

Capítulo décimo quinto. - Crédito insular. = Artículo único. - Ope-
raciones del crédito insular.

Se propone la restitución, en los términos que rigieren, del crédito que figura en el Anteproyecto para atenciones del Presupuesto que se pierden en parte para la construcción del Aeropuerto de Tenerife para adaptarlo a las nuevas cifras a que alcanzará la referida operación.

Para pago de intereses y gastos de todas clases del Presupuesto de dos millones trescientas mil pesetas, ciento sesenta y cuatro mil pesetas.

Terceros.

Capítulo séptimo. - Derechos y tasas. = Artículo primero. - Por presta-
ción de servicios.



La partida de dos mil ochocientas pesetas que aparece en el presupuesto probable de la asistencia de la Banda del Hospicio a actos públicos, se cubre con los recursos siguientes:

"Por asistencia de los educandos de la Academia de Música de la Casa de Hijos-fueros y Desamparados a actos públicos."

"Desaparición de las Ordenanzas y tarifas para este servicio la palabra 'Banda de Música del Hospicio', enalguciana que sea el lugar donde aparezca con seguridad por la de 'Educandos de la Academia de Música de la Casa de Hijos-fueros y Desamparados'."

Capítulo octavo. - Arbitrios insulares. = Artículo primero. - Insulares y extraordinarios.

El crédito de seiscientos y dos mil pesetas producto probable del rendimiento del arbitrio sobre importación de mercancías en Ensenada que se establece para garantizar la amplitud y gastos del Empréstito de un millón de pesetas para la construcción del Acueducto de Ensenada, se elevará a ciento cincuenta y cuatro mil pesetas en atención a que la cantidad de dichas operaciones habrá de alcanzar a dos millones trescientas mil pesetas y el recargo para su fianzamiento al diez por ciento.

Se aumentará en seis mil ciento sesenta y cinco pesetas treinta y cuatro centimos el cálculo probable del rendimiento del arbitrio sobre importación y fabricación de alcoholes, aguardientes, licores, etcétera, para nivelar el Presupuesto.

Como habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose conmigo, como Secretario de la Comisión de Hacienda, lo presente acta dictándose los señores Consejeros que la constituyeron. = May Acos. Firmado. = M. Lario. = Lucas Martínez Espino. Firmado. = E. García Martín. Firmado. = Emilio López. Firmado.

La Comisión después de una amplia y extensa deliberación acordada hacer saber el ante proyecto de Presupuesto antes citado, introduciendo en el todas las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda, quedando aprobados, por lo tanto, los correspondientes créditos, los que distribuidos por capítulos y artículos arrojan este resultado:

Presupuesto de Gastos.

Capítulo primero. - Obligaciones generales.

Artículo segundo. - Gastos y compromisos, pesetas doscientas veinticinco



mil ochocientos y noventa y nueve céntimos.	226.008'79 pesetas
<u>Artículo sexto.</u> - Cargas de justicia; pesetas treinta y dos mil cuatrocientas.	32.400' "
<u>Artículo séptimo.</u> - Otros conceptos análogos; pesetas setenta y siete mil quinientas.	77.500' "
<u>Artículo noveno.</u> - Inscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares; pesetas tres mil quinientas.	3.500' "
<u>Artículo décimo.</u> - Litigios; pesetas tres mil.	3.000' "
<u>Artículo undécimo.</u> - Gastos indeterminados; pesetas diecisiete mil.	17.000' "
<u>Estado del Capítulo.</u> - Pesetas, trescientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas ochocientos y noventa y nueve céntimos.	359.408'79 "
<u>Capítulo segundo.</u> - Representación municipal.	
<u>Artículo primero.</u> - Del Cabildo y Comisión Permanente; pesetas veinticinco mil.	25.000' "
<u>Artículo segundo.</u> - Del Presidente del Cabildo y Comisión Permanente; pesetas ocho mil.	8.000' "
<u>Artículo tercero.</u> - Dietas de los Consejeros; pesetas cinco mil.	5.000' "
<u>Estado del Capítulo.</u> - Pesetas, treinta y ocho mil.	38.000' "
<u>Capítulo cuarto.</u> - Obras públicas.	
<u>Artículo segundo.</u> - Mejoras, reconstrucción y resto día; pesetas diez mil.	10.000' "
<u>Estado del Capítulo.</u> - Diez mil pesetas.	10.000' "
<u>Capítulo quinto.</u> - Gastos de recaudación.	
<u>Artículo primero.</u> - De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o recargos similares; pesetas doscientas veintinueve mil novecientas cuarenta y cuatro con sesenta y dos céntimos.	221.944'62 "
<u>Estado del Capítulo.</u> - Doscientas veintinueve mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas sesenta y dos céntimos.	221.944'62 "



<u>Capítulo sexto. - Personal y material.</u>	
<u>Artículo primero.</u> - De las oficinas; pesetas ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete con ochenta y nueve centésimos.	285.887'89 pesetas
<u>Artículo segundo.</u> - De los Establecimientos insulares; pesetas ciento seis mil cuatrocientas.	106.400' "
<u>Artículo tercero.</u> - Material del Cabildo y Comisión Permanente; pesetas quinientas.	500' "
<u>Artículo cuarto.</u> - Gastos generales de la Corporación; pesetas ciento diecisiete mil setecientas noventa y ocho.	117.763' "
<u>Costa del Cabildo.</u> - Quinientas diez mil quinientas cincuenta pesetas ochenta y nueve centésimos.	510.550'89 "
<u>Capítulo séptimo. - Salubridad e higiene.</u>	
<u>Artículo tercero.</u> - Para subvencionar los obras de carácter sanitario que tienen a cargo los Ayuntamientos de la isla; pesetas veinticinco mil.	25.000' "
<u>Costa del Cabildo.</u> - Veinticinco mil pesetas.	25.000' "
<u>Capítulo octavo. - Beneficencia.</u>	
<u>Artículo primero.</u> - Atenciones generales; pesetas cuarenta y ocho mil quinientas.	48.500' "
<u>Artículo tercero.</u> - Hospitalización de enfermos; pesetas quinientas ochenta y dos mil trescientas sesenta con noventa y cinco centésimos.	582.360'40 "
<u>Artículo cuarto.</u> - Huérfanos y Desamparados; pesetas doce mil.	12.000' "
<u>Artículo quinto.</u> - Dementes; mil pesetas.	1.000' "
<u>Artículo noveno.</u> - Calamidades públicas; pesetas mil.	1.000' "
<u>Costa del Cabildo.</u> - Seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta pesetas noventa y cinco centésimos.	640.860'40 "
<u>Capítulo noveno. - Asistencia social.</u>	
<u>Artículo primero.</u> - Instituciones de crédito; pesetas cincuenta mil.	50.000' "
<u>Artículo segundo.</u> - Otras instituciones de carácter so-	



cial; pesetas marcueta y cuatro mil setecientos sesenta	44.760' - / pesetas.
<u>Artículo tercero.</u> - Atenciones impuestas por las le- ges; pesetas marcueta y ocho mil.	48.000' - "
<u>Costal del Cabildo.</u> - Ciento marcueta y dos mil setecientos sesenta pesetas.	148.760' - "
<u>Capítulo décimo.</u> - Instrucción pública.	
<u>Artículo primero.</u> - Atenciones generales; pesetas dos mil.	18.000' - "
<u>Artículo segundo.</u> - Escuelas industriales; pesetas marcueta y un mil setecientos cincuenta.	41.750' - "
<u>Artículo tercero.</u> - Escuelas de Artes y Oficios; pe- setas quinientas.	500' - "
<u>Artículo décimo.</u> - Otros Establecimientos e Institu- tos de cultura pública; pesetas mil.	1.000' - "
<u>Artículo décimo segundo.</u> - Subvenciones o becas; pesetas veinte y nueve mil doscientas.	89.300' - "
<u>Costal del Cabildo.</u> - Ochenta y cuatro mil cuatro cientos cincuenta pesetas.	84.450' - "
<u>Capítulo undécimo.</u> - Obras públicas y edificios insulares.	
<u>Artículo primero.</u> - Atenciones generales; pesetas se- senta y un mil.	
<u>Artículo segundo.</u> - Construcción de caminos occi- dentales; pesetas ochocientos marcueta y dos mil.	642.000' - "
<u>Artículo tercero.</u> - Reparación y conservación de ca- minos occidentales; pesetas veinte mil.	20.000' - "
<u>Artículo cuarto.</u> - Construcción de otros caminos y carreteras insulares; (pesetas dos millones ochocientos mil pe- setas.	2.085.000' - "
<u>Artículo quinto.</u> - Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; pesetas novecientos cincuenta y seis mil.	956.000' - "
<u>Artículo sexto.</u> - Construcción y explotación de fe- rrocarriles y tranvías interurbanos; pesetas ochocientos sesenta	

tas.

venta y cinco mil seiscientos y ocho (seiscientos) diez céntimos.

Artículo séptimo. - Establecimientos de líneas de comunicación telegráfica; pesetas setenta mil.

Artículo octavo. - Otras obras; pesetas dos millones trescientas cuarenta y ocho mil quinientas ochenta y seis céntimos.

Artículo noveno. - Construcción de edificios insulares; pesetas treinta y cinco mil doscientas treinta y una con veintinueve céntimos.

Artículo décimo. - Reparación y conservación de edificios insulares; pesetas seis mil quinientas.

Estado del Capítulo. = Dieci millones seiscientos y tres mil trescientas dieciocho pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Capítulo décimo segunda. = Eraspaso de obras y servicios públicos del Estado.

Artículo segundo. - Obras y servicios públicos concedidos; cuatrocientas cuarenta y dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Estado del Capítulo. = Pesetas cuatrocientas cuarenta y dos mil trescientas ochenta y cinco con ochenta y cuatro céntimos.

Capítulo décimo tercero. = Monte y pesca.

Artículo segundo. - Fomento de la riqueza forestal; pesetas cuatro mil.

Estado del Capítulo. = Cuatro mil pesetas.

Capítulo décimo cuarto. = Mancomunidades interinsulares.

Artículo único. - Para obras e instalaciones de servicios mancomunados; pesetas setecientas dieciséis mil doscientas cincuenta.

Estado del Capítulo. = Setecientas dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Capítulo décimo quinto. = Evoluciones.



899.058

70.000' -

2.248.529'88

35.231'21

6.500' -

7.063.318'59

442.385'34

442.385'34

4.000' -

4.000' -

717.850' -

717.850' -



Artículo primero. - Por ingresos indebidos; pesetas dos mil.	2.000' - pesetas
Artículo segundo. - Por otros conceptos; pesetas cuarenta mil.	40.000' - "
Estal del Capitulo. - Pesetas cuarenta y dos mil.	42.000' - "
Capitulo decimo octavo. = Imprevistos.	
Artículo unico. - Para los servicios no comprendidos en el presupuesto; pesetas veinte mil setecientos sesenta y cuatro céntimos.	20.701'34 "
Estal del Capitulo. = Diez mil setecientos una pesetas treinta y cuatro céntimos.	20.701'34 "
En tal forma que antecede y con las variaciones consignadas, quedó aprobado por unanimidad el presupuesto de gastos que asciende a diez millones trescientos veinte y seis mil setecientos veintinueve pesetas ochenta y siete céntimos.	10.326.629'87 "
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>	
Capitulo primero. - Rentas.	
Artículo primero. - Propiedades; pesetas veinte y tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco con ochenta y dos céntimos.	23.445'72 pesetas
Artículo segundo. - Censos; pesetas cuatro ochenta y cuatro con ochenta y siete céntimos.	144'77 "
Artículo tercero. - Intereses de efectos públicos y demás valores; pesetas siete mil trescientos tres con treinta y dos céntimos.	7.303'32 "
Artículo quinto. - Otras rentas; pesetas tres mil doscientas.	3.200' - "
Estal del Capitulo. - Cien y cuatro mil ciento veinte y tres pesetas ochenta y uno céntimos.	34.133'81 "
Capitulo segundo. = Puntos insulares.	
Artículo segundo. - Enajenaciones; pesetas ciento cincuenta mil.	150.000' - "
Estal del Capitulo. = Pesetas, ciento cincuenta mil.	150.000' - "



<u>Capítulo tercero.</u> = <u>Subvenciones y desactivos.</u>	
<u>Artículo segundo.</u> - De Corporaciones locales; doscientas cinco mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas dieciséis céntimos.	305.884'16 pesetas
<u>Artículo tercero.</u> - Desactivos; pesetas quinientas.	500' - "
<u>Estad del Capítulo.</u> = Doscientas cinco mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas dieciséis céntimos.	305.384'16 "
<u>Capítulo quinto.</u> = <u>Contribuciones y extraordinarios e indemnizaciones.</u>	
<u>Artículo tercero.</u> - Indemnizaciones; pesetas veintiseis y siete mil ciento veintinueve.	27.125' - "
<u>Estad del Capítulo.</u> = Veintiseis mil ciento veintinueve pesetas.	27.125' - "
<u>Capítulo sexto.</u> = <u>Contribuciones especiales.</u>	
<u>Artículo único.</u> - Por obras e instalaciones o servicios de la Corporación; pesetas novecientas mil.	900.000' - "
<u>Estad del Capítulo.</u> = Novecientas mil pesetas.	900.000' - "
<u>Capítulo séptimo.</u> = <u>Derechos y tasas.</u>	
<u>Artículo primero.</u> - Por prestación de servicios; pesetas, un millón noventa y siete mil.	1.047.000' - "
<u>Estad del Capítulo.</u> = Un millón noventa y siete mil pesetas.	1.047.000' - "
<u>Capítulo octavo.</u> = <u>Arbitrios irregulares.</u>	
<u>Artículo primero.</u> - Ordinarios y extraordinarios; pesetas cuatro millones ciento noventa y dos mil ciento sesenta y cinco con treinta y cuatro céntimos.	4.192.165'34 "
<u>Estad del Capítulo.</u> = Cuatro millones ciento noventa y dos mil ciento sesenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos.	4.192.165'34 "
<u>Capítulo noveno.</u> = <u>Impuestos y recursos recibidos por el Estado.</u>	
<u>Artículo primero.</u> - Contribución territorial; treinta y seis mil pesetas.	36.000' - "
<u>Artículo segundo.</u> - Cédulas personales; trescientas	



treinta y cinco mil pesetas. 335.000' - pesetas.

Estado del Capítulo. - Cien y sesenta y tres mil pesetas. 371.000' - "

Capítulo undécimo. = Percargos insulares.

Artículo tercero. - Derechos reales y transmisiones de bienes y timbre; pesetas ciento diez mil ochocientos treinta y una con cincuenta y seis céntimos. 110.431'56 "

Estado del Capítulo. - Ciento diez mil ochocientos treinta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos. 110.431'56 "

Capítulo décimo segundo. = Exagoso de obras y servicios públicos.

Artículo primero. - Gastos del Estado; tres mil doscientas doce) diez; tres millones doscientas doce mil quinientas pesetas. 3.212.500' - "

Artículo segundo. - Otros ingresos; pesetas cincuenta mil. 50.000' - "

Estado del Capítulo. = Tres millones doscientas veintidós mil quinientas pesetas. 3.262.500' - "

Capítulo décimo tercero. = Credito insular.

Artículo único. - Operaciones de crédito insular; doscientas cincuenta mil pesetas. 250.000' - "

Estado del Capítulo. = Doscientas cincuenta mil pesetas. 250.000' - "

Capítulo décimo séptimo. = Percepciones.

Artículo segundo. - Por otros conceptos; setenta y seis mil quinientas pesetas. 76.500' - "

Estado del Capítulo. = Pesetas setenta y seis mil quinientas. 76.500' - "

En las cantidades que anteceden y con las variaciones precisadas queda aprobado por unanimidad el presupuesto ordinario de ingresos para el año próximo de mil novecientos treinta y seis, y cifrado en total importe en diez millones trescientas ochenta y seis mil ochocientos sesenta y siete pesetas ochenta y siete céntimos. 10.536.687'27 "



Se aprueban luego con las modificaciones propuestas, las Ordenanzas y tarifas para la administración, investigación y cobro del arbitrio sobre el comercio y exportación de mercancías en Cádiz; las Ordenanzas y tarifas para la prestación del servicio telegráfico; las Ordenanzas y tarifas con el aumento de un sétimo por litro para la exacción del impuesto sobre la gasolera; las Ordenanzas y tarifas para el devengo de estancias, eléctricas en los Establecimientos de Residencia de esta capital.

Se sancionadas con arreglo de fijación las Ordenanzas generales para la exacción de contribuciones especiales; las Ordenanzas y tarifas para la prestación del servicio de ambulancias; las Ordenanzas y tarifas para la exacción de los tasas por rehabilitación del muelle, servicios y guías del puerto de Liximán; Ordenanzas y tarifas para el arrendamiento de maquinarias destinadas a la reparación de carreteras; Ordenanzas y tarifas para la explotación de los Tranvías eléctricos; Ordenanzas y tarifas para la exacción del arbitrio sobre alcoholes, etcétera; Ordenanzas y tarifas para la exacción de los recargos sobre los arbitrios de importación y exportación de mercancías y sobre importación y fabricación de alcoholes, etcétera; Ordenanzas y tarifas para la exacción del arbitrio del sello o timbre insular; Ordenanzas para la exacción del Impuesto de cedulas personales; Ordenanzas para la exacción de los recargos sobre los impuestos de Derechos reales y transacción de bienes y del Círculo.

Se aprueban tambien las Ordenanzas y tarifas para la exacción del recargo del diez por ciento sobre el arbitrio de importación de mercancías.

Y por último se presta aprobación a las Bases para la ejecución del presupuesto municipal ordinario para mil novecientos treinta y seis.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Mas. Mas

P. Tomas de Miranda

Sesión ordinaria de la Corporación Local del
Excelentísimo Cabildo Insular de Cádiz,
de 23 de diciembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Cádiz, a veintitres de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, a las horas de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don



Maximino Arca Pedraza, don José Hernández Amador, don Manuel Sanvicente, don Francisco Larrea Marín, don Lucas Martín Espino, don Matías Melina Hernández y don Fernando Izarguel y Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día dieciocho del actual, que se aprueba por unanimidad.

Segundamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se resolvió continuar en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, oficio del Gobierno civil de esta provincia trasladando la resolución del Sr. D. Tomás Senor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, recaída en la reclamación formulada por este Excelentísimo Cabildo contra la inclusión en el Escalafón provisional del Cuerpo de Directores de Bandas de Música, don Salvador Capetán de la Santa Cruz.

Habiendo una instancia del Médico-Secretar de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Luis García Garrós, intercomando se le reconozca el derecho a percibir tres quinientos que le corresponden por los años de servicios prestados, la Comisión acordó por unanimidad pasar el mencionado escrito a informe del Regociado correspondiente.

A propuesta de la Dirección del Servicio la Comisión acordó por unanimidad abomar a la Esclafonista de primera de la Gpd. insular, afecta a la Estación de La Laguna, dona Rosario Bello Rodríguez, todas sus retribuciones y premios a partir del quince de noviembre próximo en que se retiró del servicio por enfermedad con firma y durante el plazo de dos meses a contar desde la mencionada fecha.

A continuación se resolvió que la gratificación de mil doscientos cincuenta pesetas anual, concedida al Sr. de Regociado de tercera, don Benigno Gutiérrez, por diez años en compensación del servicio la plaza de Administrador, Jefe de Estación de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, venien-



se a devengarla a partir del día primero de noviembre próximo en que se haga cargo, también en comisión, del decano por el de la plaza de Secretario - Contador de los Reales, sufragándose este gasto con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, partida de sueldo y suya, del vigente presupuesto.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, en escrito fecha veintinueve del corriente mes, propone a este Consejo la aprobación de un suplemento de crédito por pesetas treinta y ocho mil quinientos tres, con destino a sufragar dentro del presente ejercicio, diversos gastos, y en su virtud se formula:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras en la isla, con motivo de las subastas que por el Estado se adjudican al Excmo. Cabildo, así como para la adquisición de herramientas, maquinaria; atender al sostenimiento de las minas; gastos del personal alquileros de labales que este servicio requiere e igualmente para la construcción de fábricas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos, treinta y ocho mil quinientos pesetas. 38.500' - pesetas.

Gastos.

Capítulo octavo, Peregrinación; Artículo segundo, Hospitalización de enfermos; Subconcepto de los Establecimientos de Peregrinación de esta capital:

Alimentación: Para racionado de los acogidos en los distintos departamentos de esta ciudad, quince mil pesetas. 15.000' - pesetas.

Escuelas y talleres: Para compra de papel, plumas, libros y demás gastos necesarios para la enseñanza, doscientas cincuenta pesetas. 250

Para sostenimiento de la misera Academia y compra de instrumentos y útiles para la enseñanza, doscientas cincuenta pesetas. 250 500' -

Obras de reparación y conservación, quinientas pesetas. 500' -



"Utensilios de cocina, comedor y dormitorio o enferme-
rias: Para jabón y lejía para el lavado y limpieza general, quin-
cientas pesetas. 500

"Para crin vegetal y paja para colchones y alm-
hadras, doscientas cincuenta pesetas. 250

"Para la adquisición de utensilios de cocina y
reparación de los existentes, quinientas pesetas. 500 1.250' - pesetas

"Lastos diversos. Para extraordinarios e imprevistos, set-
cientas cincuenta pesetas. 750' - "

"Igual Capítulo; Artículo cuarto, Fierros y pesas
pasados; Escuelas y Callees: Para becas para estudios de la
misma, quinientas pesetas. 500' - "

"Irras, diecho mil quinientas pesetas 18.500' - "

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edifi-
cios: Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarr-
les y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Estrenos de
treno: Obras extraordinarias, pesetas cuatro mil. 4.000.

"Igual Capítulo; Artículo octavo, Otras obras;
Subconcepto: Para los gastos de todas clases que origi-
na la construcción del edificio destinado a Laboratorio
de Higiene, diez mil pesetas. 10.000 14.000' - "

"Capítulo décimo segundo, Excesos de obras y servi-
cios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios pú-
blicos concedidos; Subconceptos del Establecimiento:

"Dieta y gastos de viaje, quinientas pesetas. 500

"Decorado y limpieza de las Estaciones, quin-
cientas pesetas. 500

"Otros gastos, dos mil pesetas 2.000 3.000' - "

"Capítulo décimo octavo, Imprevistos; Artículo único,
Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, pesetas
tres mil. 3.000' - "

"Total: treinta y ocho mil quinientas pesetas. 38.500' - "

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el transcurso implen-
to de crédito al que deberá darse la transmisión reglamentaria.



Berechencia y Sanidad.

A continuación se resolvió proceder a reparar el muro de cierre de la huerta del Hospital que da a las calles de la Puerta y Puerta.

Seguidamente di cuenta de un escrito de la Intervención de fondos significando que en la liquidación del presupuesto ordinario del pasado año aparecen como pendientes de cobro varios censos a favor del Hospital insular de La Laguna, con un importe de cuatro mil trescientos ochenta y dos pesetas ochenta y cuatro cuartos, por lo que insté con se adopte un acuerdo definitivo respecto al cobro o cancelación de tales descubiertos. La Comisión resolvió por unanimidad proceder al cobro de los expresados censos por la vía ejecutiva.

Instrucción pública.

Víose a continuación un escrito del señor Intendente de fondos haciendo presente que las obras que se realizaban en el edificio del Instituto de La Laguna, continúan paralizadas, y que como ello pudiera perjudicar para la Corporación para pedidos de más de cien mil pesetas, lo pone en conocimiento de esta Corporación a los efectos de que se dé a este asunto una rápida solución.

La Comisión acordó por unanimidad facultar a la presidencia para que practique los gestiones que considere oportunas al objeto de reanudar las citadas obras.

Tronento.

A propuesta del Encargado de la Sección de Encomiendas y con el informe favorable de la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Aprobar la cuenta rendida por el Encargado de la Oficina de información, don José Santana, desde que se hizo cargo de ella al treinta de junio último; y

Segundo. - Aprobar asimismo el Balance de situación y liquidado el dos del actual por dicha Sección, luego de constabilizados los resultados de la cuenta referida en el particular anterior y las certificaciones de material hechas a la Junta insular de Encomiendas, según acta de veintidós de julio último y por saldos de venta de treinta de noviembre próximo pasado.

En este estado se resolvió por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda instancia de la Alcalde de Tronento solicitando una subvención de veinticinco mil pesetas, para saldar los compromisos contraídos por el citado Municipio al ejecutar las obras del camino vecinal que conduce al barrio de La Vega.

Indeterminado.

A continuación se acordó satisfacer al Tesorero del Casino de esta capital, la suma de quin-



cientos pesetas, importe de la parte con que contribuye esta Excelentísima Corporación al agasajo que dicha Sociedad ofreció a los marinos de la fragata argentina "Presidente Sarmiento", abonándose con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del siguiente presupuesto.

Resuelto presentados después de cerrado el orden del día,
de lo que se da cuenta con carácter de urgencia.

Aceptando propuesta de la Dirección - gerencia de los Exámenes electivos irregulares, la Comisión acordó por unanimidad satisfacer los tres cuartos de sus jornales al personal dado de baja por enfermo durante el mes de noviembre próximo pasado.

Visto a continuación su escrito del Arquitecto don José Blanco, acompañando el presupuesto por pesetas quince mil quinientos ochenta y una con sesenta y ocho céntimos, de las obras adicionales que se hace preciso ejecutar en las de rehabilitación hacia el Norte de la Granalla Puerto de Toluca, y proponiendo se ofrezca al destajista de las mismas don Juan Ferrnandez Obra, con una baja del cincuenta por ciento.

La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y ofrecer en ejecución al citado contratista en las condiciones propuestas.

Dada cuenta de un oficio del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, remitiendo el informe al proyecto reformado del camino regular del Barranco de Cabrera a la carretera de Santa Cruz de Escobedo a la Instancia; la Comisión acordó por unanimidad prestar su aprobación al referido reformado.

Seguidamente el asunto de una comunicación de la Secretaría de la Junta Nacional contra el Fisco, remitiendo por duplicado el pliego de condiciones económicas y administrativas aprobado por dicha Junta, para regir en la ejecución de las obras de los edificios para Casa de Correos y Edificios y servicios de Obras Públicas en esta capital; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar el mencionado pliego de condiciones y devolverse con la diligencia de aceptación a la referida Junta Nacional.

Visto el proyecto de ensanche y rehabilitación de caminos y alineaciones en el tramo de carretera de Santa Cruz de Escobedo a Tapanapa, comprendido entre los dogues Norte y Sur del puente, obra que forma parte de las incluidas en el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos trece, y por, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Aprobar provisionalmente el expresado proyecto.

Segundo. - Prender a la ejecución forzosa de los terrenos comprendidos en la zona de las obras.

Tercero. - Abrir una información pública durante el plazo de quince días



naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que se puedan formular reclamaciones por escrito contra el aludido proyecto, que a tal efecto estará de manifiesto en la secretaría durante las horas de oficina.

Quarto. = En caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el proyecto lo que, conforme al artículo enarrollado, y tres del Reglamento de Obras y Obras provisionales, en relación con el artículo siete del de Obras y servicios municipales, llevará arrijo a los efectos de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras y fin de la necesidad del ocupar los terrenos comprendidos en la zona que antes he expresado.

Quinto. = Que si por el contrario se presentaran reclamaciones, vuelva el expediente a esta Comisión para resolverlas.

Sexto. = Que se envíe el correspondiente expediente para tramitar las expropiaciones y ejecutar la obra a que se refiere este acuerdo.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad contribuir con la suma de treinta mil pesetas para que en unión de las aportaciones de la Junta de Obras del Puerto y Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, se proceda a la expropiación de las edificaciones enclavadas a la entrada del puerto, propiedad de los señores Jirás de Arceaga, cuya suma se hará efectiva con cargo al presupuesto de las obras de ensanche y restauración de caserío y abarrancos en el terreno de la caserío de San La Cruz de Tenerife a Caguanaba, comprendido entre los edificios Norte y Sur del puerto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor y Jefe de Secretarías, certifico.

Max Lera

R. Ormas de Orizola

Sesión de la Comisión Gestora del Excelentísimo
cabildo Insular de Tenerife,
de 30 de diciembre de 1836.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Reños de la Excelentísima Corporación los



señores don Maximino Aca Perdomo, don José Hernández Amador, don Manuel Lavie Prieto, don Vicente Marsico González, don Lucas Martín Espinoza don Matías Molina Hernández y don Francisco García Martín, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de San Pedro, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Reunida la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintidós del corriente mes, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se resolvió por unanimidad satisfacer al Monte pío de funcionarios insulares la suma de dos mil ochocientos ochenta y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos a que asciende el cargo del mes de noviembre próximo pasado de las cantidades que corresponden abonar a esta Corporación.

Contabilidad.

Con el expediente número doscientos cuarenta y seis del corriente año, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo un suplemento de crédito por cincuenta y tres mil cinco treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, se vio una certificación del Secretario auxiliar que anterior presentación de que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado reclamación alguna por escrito contra el indicado suplemento de crédito; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarle.

Con este estado la Comisión acordó aprobar la distribución de fondos por pesetas ochocientos veinte y dos céntimos, que reclama la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo mes de enero.

Beneficencia y Caridad.

La Comisión resolvió igualmente quedar enterada de haberse hecho la recepción provisional de las obras de reforma de la caja sucroste del Hospital civil y de las de sustitución de pisos en el dormitorio de niñas de la Casa de Huérfanos, ambas efectuadas por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles.

Instrucción pública.



Se acuerda con la solicitud por la Dirección de las Escuelas de Artes y Oficios artísticos de esta capital. La Comisión resolvió por unanimidad al librar al estado. Establecimiento la cantidad de quinientas pesetas y que han de destinarse a la adquisición de un aparato de soldadura autógena.

Hasta la fecha ha sido parencencia efectuada por don Eusebio González, propietario afectado por las obras de prolongación de la Facultad Oeste de Febrero hacia el Norte, primer tramo, aceptando el ofrecimiento de nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados sobrante de obra en la calle de Canales Bajos, contiguo al solar que posee en la Facultad Oeste de Febrero, a cambio del siete milsetos noventa y cinco decímetros cuadrados, afectados por las obras de prolongación de la referida Facultad Oeste de Febrero en su primer tramo; como asimismo los contrahectores especiales que con motivo de las obras citadas se han sido repartidos en la cantidad de noventa y tres pesetas, por incremento de obra y mil ochocientos ochenta y seis pesetas noventa y nueve céntimos por especial beneficio que respectan las obras que hacen un total de dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas noventa y nueve céntimos, en cuya suma se compromete a abonar por mensualidades en el plazo de diez años que se le ha concedido por este Cuerpo, en cuyo sentido rectifica su comparecencia efectuada en veintinueve de marzo del año próximo pasado, y hace renuncia de todo recurso contra el establecimiento de las citadas contrahectores; la Comisión acordó por unanimidad realisar la pesquería mencionada, bajo las condiciones que quedan expuestas.

A continuación se resolvió por unanimidad abonar con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto para atenciones de la Sección de Fomento, la suma de ochocientas cincuenta pesetas por cien ejemplares de la obra "Ejercicios visto por los grandes escritores" de que es autor don Leoncio Rodríguez.

La Dirección accidental de las Secciones de Artes y Oficios irregulares, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas dos mil trescientas noventa y tres con cincuenta y seis céntimos de las constituidas en la de terminación del examen vecinal de San Basilio a Puente de San Basilio, por el contratista don Enrique Pérez Martín y que corresponde al mes de noviembre próximo pasado, resolviéndose la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y hacer efectiva una certificación por pesetas tres mil novecientas noventa y nueve con ochenta y seis céntimos, de las obras de arreglo y modificación de los caminos que conducen a "La Conyera" en Santa



Ursula, ejecutadas por el contratista don Angel Pérez Martini durante el mes de mayo; uno en curso.

Hasta el presupuesto por partes veinticuatro mil quinientos ochenta y cinco con ochenta céntimos a que asciende la construcción de una pista de la carretera de Santa Cruz de Encarnación a Puerrecito, por Trujillo y Adeje, a "El Puerto" (Rico), y que comprende dos mil doscientos cincuenta metros lineales de explanación, muros de sostenimiento y seis caños de drenaje para los pasos de cañones; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que por la Sección de Obras y Obras irregulares o Intervención de Fondos se redacta el pliego de condiciones facultativas y económicas, respectivamente, para la realización de las citadas obras mediante contrato.

La Comisión resolvió seguidamente quedas enteradas de un escrito de la Dirección General de los Exámenes eléctricos irregulares, fecha veintinueve del mes en curso, participando que el expresado día y en la zona Marcada de "Puerrecito", se produjo un choque entre los coches números uno y nueve, resultando con lesiones leves dos pasajeros y dos empleados.

Hasta una comunicación de la Dirección General de los Exámenes eléctricos irregulares, participando que el día veintinueve del corriente mes, por el coche número dos conducido por Vicente Lorañales Alfonso, al ir a dar paso a otro coche en el cruce del puente de Lantana, opusieron contra el conductor del mismo un número nueve que se hallaba parado a una joven que en este momento intentaba subir al mismo, lo que resultó con lesiones de hemostias reservadas, la Comisión acordó por unanimidad que por la citada Dirección se lleve a cabo una investigación sobre el hecho que queda mencionado.

Seguidamente se acordó abonar con cargo al crédito en curso pendiente, una certificación por partes tres mil veinticuatro con cincuenta céntimos, de las obras ejecutadas durante el mes de noviembre próximo pasado, en las de construcción del camino vicinal de Tumbé de Candelaria al "Embarracadero del Pozo" por el contratista, don Eusebio Pérez Martini.

En el expediente número doscientos veintisiete del año próximo pasado, incoado para tramitar la ejecución de las obras de nueva construcción de una pista a "Perijos" en el territorio municipal de la Proctora, se vio el acta fechada diecisiete del mes en curso, levantada por la Mesa que tuvo a su cargo las aperturas de los pliegos presentados en la subasta de las obras de construcción del trazo referido de la mencionada pista, y de la que resulta hecha la adjudicación provisional al ofertan-



te don Angel Pérez Martín, quien se compromete a realizar las obras a las
por la cantidad de treinta y tres mil pesetas y con estricta sujeción a los requisi-
tos y cláusulas de los pliegos de condiciones que rigieron en aquella.

La Comisión acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la
subasta al expresado licitador, don Angel Pérez Martín, por de la proposición
más ventajosa, por el precio, en las condiciones expuestas, haciendo devolución a
los demás oferentes de los resguardos de la fianza provisional.

En vista a la vista el expediente número cuatro veinte y tres del corriente ejercicio incoado a vi-
tud de propuesta de la presidencia sobre reparar con asfalto el camino vecinal de
Adeje a su puerto, cuya obra comprende reparación, explanación, firme y obras de fi-
brica con extensión de una zona de penetración de tres hilos de betún asfáltico, en los
kilómetros uno y dos del camino vecinal de Adeje a su puerto, se resolvió excep-
tuar de subasta por acuerdo de este Cuerpo de administradores de república bre último, ha-
da en urgente realización; la Comisión acordó por unanimidad encomendar la
jencia de la misma al contratista don Juan Ferrnandez Piva, por la suma
de treinta y seis mil quinientos setenta pesetas y con sujeción a los requisitos del prope-
to, a cuyo efecto se formalizará el correspondiente contrato.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Visto la petición de don Salvador Cayetano de la Santa Cruz, profesor de la Academia de Mús-
sica de la Casa de Fines finos y decorados, por la que después de exponer
los derechos que le asiste como perteneciente al Cuerpo técnico de Directores de
Banda de Música, interés de la Corporación como medio de transacción del
pleito que con la misma sostiene, que se lo reconozca a partir del primero de ene-
ro del año mil novecientos treinta y cuatro, el derecho a percibir el haber anual
de cinco mil pesetas; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo intere-
sado cuando por ultimado el pleito que se ventila, siempre que se averga el petitorio
rio, don Salvador Cayetano, a haber remuneración a ulteriores reclamaciones relaciona-
das con este asunto, y a conformarse, mientras desempeña el cargo, con la citada re-
tribución que se le asigna, sin que en ningún caso pueda en lo sucesivo interesar
aumento en sus haberes, salvo el que por quinquenios pueda corresponderle conforme
a la Ley y Reglamentos.

Acceptando propuesta del doctor encargado de la recaudación del Impuesto la Comisión
resolvió por unanimidad acceder a los contra presupuestos que requiridamente se men-



cieman, las cédulas que asimismo se corrigieron:

A don Bartolomé Linares, cédula de la séptima clase; a don Juan Peces Ferrández, también de séptima clase, acordándose la que tiene clasificada; a don Juan Encina Rodríguez, también de séptima clase; a doña Sofía Mirasola, viuda de Balobocarruba, de la tarifa primera, clase décima segunda y acumulación de la tarifa segunda, clase décima; a don José García Corraldo, de la tarifa tercera, clase octava; a don Melchor Mateo Bruna, de la tarifa tercera, clase undécima; a doña Isabel Ruiz Gicío, de la tarifa tercera, clase undécima.

Trata la petición de doña María Zurabi, solicitando se le autorice para ocupar una servidumbre subterránea de paso de aguas para riego, en el camino vicinal del Canal, atravesando transversalmente y por dos hitos el citado camino, y el informe de la Sección de Vías y Obras insulares proponiendo se conceda el expresado permiso bajo las condiciones que en un escrito señala; la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

En el expediente número ciento cincuenta y tres del año próximo pasado, incoado para tramitar las obras de instalación del alumbrado eléctrico en la prolongación de la Gran Vía de Febrero, primer trazo, desde la calle de Los Cañizos a la del Blasco, se vio una instancia de don Alfredo Zambo, por su propio derecho y mancomunadamente con don Narciso Acosta, en nombre y representación de Siemens Telegrafos Eléctricos S. R., solicitando que el Excmo. Sr. Cabildo autorice el traspaso a la citada Sociedad, de la adjudicación del suministro de farolas en la mencionada prolongación de la Gran Vía de Febrero y Avenida de Blasco Linares, en su primer trazo, cuya adjudicación fue hecha al señor Zambo en el concurso abierto para dicho suministro.

Visto un informe del Negociado correspondiente, fecha catorce del mes en curso, expusiere de que es aplicable al caso los artículos veintidós al veintinueve ambos inclusive del Reglamento de dos de junio de mil novecientos veintidós, según los cuales, los contratantes no deben ceder y tras pasar válidamente los derechos que nacen del remate siempre que no esté prohibida la transferencia o cesión por Leyes o disposiciones que regulen la naturaleza del contrato o por las condiciones consignadas en los pliegos que hayan servido de base para el suministro; la Comisión acordó por unanimidad prestar su aceptación al traspaso propuesto.

A continuación de cuenta de un escrito del señor Interventor de fondos, fecha veinti-



ocho del mes en curso, que transmito literalmente dice así:

Los perjuicios de la ampliación de este artículo, si a ello hubiere lugar, según se acaudilla que con motivo de la puesta en vigor, en primer lugar de estas disposiciones del Presupuesto ordinario para mil novecientos treinta y seis, proceda que por la Comisión Histórica, se adopten los siguientes acuerdos, que tendrán efectividad a partir de la indicada fecha, con la excepción de aquellos, en los que en el curso de este informe se haga constar cosa contraria.

Primero. Que por el Negociado de Personal se destaminen y proponga a la Corporación las resoluciones que han de tomarse para la incorporación a la plantilla de funcionarios administrativos comunes del empleado, don Rafael Marrero Padilla.

Segundo. Reconocer al Jefe de Negociado de Tercera, don Secundino Las-Triera y Hernández, el derecho a percibir el cuarto quinquenio de quinientos pesetas a partir del mes de marzo próximo.

Tercero. Idem al Oficial segundo, don Antonio Hernández Mator, el primer idem desde el veintinueve de agosto venidero.

Cuarto. Idem al Oficial tercero, don Gregorio Rodríguez López, el primer idem a partir del primero de septiembre próximo.

Quinto. Idem al Jefe de Negociado de Tercera, don Lamberto Pascualcano y García, el cuarto idem que no cobrará a devengar el diez de noviembre del año entrante.

Sexto. Idem al Oficial primero, don César Canonge y Caprario, el tercer idem a percibir desde el diecinueve de julio venidero.

Séptimo. Idem al Ordenanza Auxiliar, don José Antonio Aguilar, el primer idem de diecinueve cincuenta pesetas que devengará a contar del diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y seis.

Octavo. Reconocer al Consejo, don José Eto Espira, el haber anual de tres mil quinientas pesetas; a los Ordenanzas, don Eloy Pérez Salcedo y don Arturo Pérez Benítez, el idem de tres mil pesetas; a los Ordenanzas Auxiliares, don José Antonio Aguilar Pachón y don Ramón Neba Benítez, el idem de dos mil quinientas pesetas, y al tambén Ordenanza Auxiliar, don Juan Hernández González, el idem de diecinueve pesetas.

Noveno. Idem anualmente al Auxiliar para la limpieza, don María Concepción Delgado González, el haber anual de mil quinientas pesetas.



"Decimo. = Idem a donña Dolores de la Barrera y Mendez, Mecanógrafa, de la Oficina de esta Corporación en Madrid el haber anual de dos mil pesetas.

"Undecimo. = Idem a los señores del Excelextensiono Cabildo don Manuel Prieto Garcia y don José Rodriguez de León, el jornal diario de nueve pesetas.

"Dodecimo. = Idem al Auxiliar del personal subalterno de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Sebastián Prieto Ojogo, el salario mensual del ciento cincuenta pesetas.

"Decimotercero. = Idem de los pecarios donña María Josea Alonso Pardo, don Luis Rodriguez Lopez, don Aristides Ferrer Garcia, don Encarnio Carrero Simón y don Heliodoro Jiro del Castillo la pensión anual, a cada uno, de tres mil quinientas pesetas, para cursar los estudios a cuyo fin se les ha concedido.

"Decimo cuarto. = Idem la gratificación anual de nueve mil pesetas al Ayudante de la Sección de Obras y Obras mimbres, don Andres Pinter.

"Decimo quinto. = Honorarios Aparajados de la propia Sección con el haber anual de siete mil pesetas, a don Santiago Amigo Aza, cuando en el cargo de Auxiliar de Limpio y gabinete que desempeña.

"Decimosexto. = Preceder a don Juan Morill Delgado, Auxiliar de Limpio y Gabinete de la misma Sección, el haber anual de siete mil pesetas.

"Decimo septimo. = Idem al Jefe de Movimiento de la explotación de Escarinas, don Cristóbal Rojas Martin, la gratificación anual de mil seiscientos noventa y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, por horas extraordinarias de trabajo.

"Decimo octavo. = Idem al Ayudante de Estación de primera, don Domingo Ferrer Jovero, la suma de ochocientos ochenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos, por igual concepto.

"Decimonoveno. = Idem al Jefe de Estación, don Julián González Diaz, la suma de mil doscientos diecisiete pesetas ochenta y cinco céntimos, por idéntico motivo.

"Decimovigésimo. = Idem al Inspector suplente, don Guillermo Pizarro, la suma de seiscientos treinta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos por idéntica causa.



"Decimo primero. = Nombrar a don Esteban Martinez Poca, Director técnico de la Fed. telefónica insular, con la gratificación anual de mil quinientas pesetas.

"Decimo segundo. = Ascender a doña Enciso Ferrnandez Bethercourt, por el turno de elección, que en este caso coincide, respecto a la funcionaria en quien ha de recaer el nombramiento, con el de antigüedad, a Auxiliares primero de la Sección Administrativa de la Fed. telefónica insular con el haber anual de dos mil quinientas pesetas y reconocerle el derecho al percibo de una quinquagesima que computará a devengar a partir del primero de enero próximo.

"Decimo tercero. = Ascender a doña Catalina Delgado Martin a Eleccionista al primero con el haber anual de mil ochocientos pesetas por correo postal por antigüedad, pero si bien la plaza pertenece al día de elección, el que suocede en funciones de Director del servicio, es oportuno hacer propuesta alguna para cubrir la vacante por este procedimiento."

La Comisión acordó por unanimidad en los terminos propuestos. Aceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad concederle una gratificación de cien pesetas, y por lo que se refiere al año actual, a las cinco o pesetoras afectas a las Estaciones telefónicas de Arol y Los Rios, en atención a su disminución que en las asignaciones por premios por transmisión del servicio han experimentado con motivo de hacerse las instalaciones automáticas en aquella región.

La Comisión recibió obscuramente por lo que por dos veces el permiso que tiene concedido por enfermar la telefonista afecta a la Estación de San Miguel, doña Gertrudina Trimbler, con todos sus retribuciones y premios, y acuerdo de cuenta de la Corporación los haberes de una substituta, entendiéndose que debería reintegrarse a su destino siempre que se halle en condiciones de hacerlo antes de terminar la duración de este permiso.

En este estado recibió la Comisión satisfacer con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresos, artículo único, del vigente presupuesto, la suma de veinticuatro pesetas sesenta céntimos, al Excmo. Sr. Ayuntamiento de esta capital, por el agua suministrada en la Delegación de Hacienda de esta provincia durante los meses de agosto a noviembre del año en curso.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad conceder una dotación de doscientas pesetas a la "Cmara Auditora", de la Facultad de Medici-



nea de Cádiz, con motivo de su visita a esta ciudad, la que se hará efectiva con cargo al crédito consignado en presupuestos para gastos de representación. Seguidamente se acordó ratificar un decreto de la presidencia, fecha diecinueve del mes en curso, designando al señor Consejero Navio Bertrán (don Manuel) para formar parte de la Mesa que había de tener a su cargo la apertura de pliegos ofertados en el concurso para adquirir terrenos con destino al aeródromo en la Ovesta.

A continuación se acordó por unanimidad prorrogar hasta el día quince de enero próximo, el plazo señalado para la presentación de trabajos en el concurso abierto por esta Corporación para permitir obras literarias.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares eleva a este Consejo el proyecto de pista desde el camino de la "Cruz de Afuer" hasta "Las Caraboneras" (tramo primero), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de seiscientos y siete mil ochocientos ochenta y siete pesetas noventa y ocho céntimos, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo y proceder a su ejecución cuando las disponibilidades económicas del Excmo. Sr. Cabildo lo permitiera.

La presidencia hace uso de la palabra seguidamente para manifestar que con motivo de los servicios prestados por don Secundino Gutiérrez en la organización de las oficinas de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, y los llevados a cabo por el Auxiliar de la Sección de Vías y Obras insulares, don Juan Mollé Delgado, respecto a los terrenos para la construcción de un aeródromo en la Ovesta, propuso se acordara gratificar por una sola vez a dichos funcionarios con la cantidad que se estimare oportuna.

La Comisión acordó por unanimidad conceder a cada uno de dichos empleados, por una sola vez, la gratificación de quinientas pesetas, que se hará efectiva con cargo al Capítulo número octavo, Imprevisos, artículo único, del vigente presupuesto.

Aceptando amablemente propuesta de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad, satisfacer con cargo al propio Capítulo y artículo la compra de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas en parte de varios abonos en los Escuelas eléctricas insulares, concediéndolos a algunos pobres que van a cursar sus estudios a la ciudad de La Laguna.

En este estado y a proposita del señor Consejero Tranquil y Solé (don Ferran-



do) se acordó conceder a los vecinos del pago de "Hera de Segura", en el término municipal de Liria de Loria, novecientos metros de tubería de hierro galvanizado de tres cuartos de pulgada, con destino a la conducción de las aguas para abastecer hasta el lugar denominado "Los Palos" y cuyo tendido se realizará bajo la inspección del Director de la Sección de Obras y Obras anexas.

Escuela a la vista una instancia de doña Rosa Montolobos Lomas, vecina del Puerto de la Cruz y alumna de la Escuela Normal de Maestros de la ciudad de La Laguna, solicitando se le conceda alguna cantidad con objeto de continuar sus estudios, por carecer de toda clase de recursos para ello, la Comisión acordó por unanimidad concederle una subvención de novecientos pesetas, por una sola vez, la que le será librada por mensualidades y durante el año próximo, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del vigente presupuesto.

A continuación de lectura de una mocion de la presidencia que transcribí literalmente, se como sigue:

"La Comisión resolvió en decisión de junio de mil novecientos treinta y cuatro, reintegrar al empleado a quien especialmente se encomendó la tramitación de los expedientes notariales por las obras comprendidas en el Decreto de reubicación de octubre de mil novecientos treinta y tres, llamadas vías de enlace, con una remuneración especial consistente, por lo que a las contribuciones especiales se refiere, en un peso treinta y cinco por ciento sobre el importe de las repartidas.

Esta retribución se concedió como compensación al mayor trabajo y responsabilidad, debiendo percibirse luego que las contribuciones se hayan hecho efectivas. Ahora bien, el plazo de un año señalado para el abono de aquellas en cuanto a las obras de Avenida de Blasos Tárax y Puercas Cruz de Febrero, primer tomo, se ha ampliado a diez, por lo que respecta a dichas obras y a las restantes vías, proponiéndose ahora la Corporación fiscalizar las obras de explanación, de las últimas, exigiendo el cuatro por ciento de las contribuciones repartidas, en el mismo plazo de diez años, y el cuatro por ciento restante se copará en igual término cuando comiencen las obras de urbanización.

De manera que de subsistir el acuerdo adoptado en lo que se refiere a la forma de percibir el citado empleado con retribución especial, tardaría en hacerse efectiva bastante más de diez años, no lográndose el propósito de la Corporación, cual fue reintegrar el trabajo de tramitación de los expedientes producidos



dos por dichas imposiciones, por cuya causa y con objeto de que tenga realidad el principio que inspiró la decisión otorgada, propóngase la Comisión se sirva acordar que el funcionario a que me he referido perciba el premio de cero treinta y cinco por ciento sobre los contratos especiales acordados por resolución de su Consejo de dieciséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, tan pronto quede firme el reparto o sualacuerdo de aquellas, hien tener para nada en cuenta el momento en que se haga efectivo, en cuyo sentido quedaría modificado el expresado acuerdo."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Don Tomas de Miranda

Don Juan

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 7 de enero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diecisiete y veintinueve minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Aca Perdome, don Manuel Sarric Berntes, don Carrillo Padoin Bethercourt, don Ferrnando Tranquet Solé, don Vicente Marcos González, don Francisco Laris Martín, don José Ferrnandez Armador, don Matías Melina Ferrnandez y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Latoralder, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Perdome, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día treinta de diciembre del año próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar



de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado a virtud de instancia del Agente investigador de arbitrios municipales en el Puerto de la Cruz, don Narciso Pérez Concepción, solicitando se le abone la indemnización que entienda le corresponde por el concepto de Petero obrero, se vio un escrito del señor Intendente de fondos en el que manifiesta que sostiene en todas sus partes el criterio sustentado en un escrito de veintinueve de mayo del año próximo pasado que obra en dicho expediente, si bien haciendo extensivo ahora al personal subalterno u obrero que tenga derecho a los beneficios del Monte-pío municipal, la baja en el régimen de Petero obrero, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo, Industria y Hacienda de veintinueve de noviembre del año que acaba de terminar.

La supresada Dependencia en el escrito a que antes hace mención propone que solamente deban quedar adscritos al mencionado Régimen de Petero obrero el referido personal subalterno u obrero, ya sea fijo o eventual, y aquel que no este comprendido como beneficiario del Monte-pío municipal, pero todo el que tenga derecho al disfrute de las distintas pensiones que el Reglamento de esta institución concede debe dársele de baja en aquel Petero sin que se trate de empleados facultativos, técnicos, comunes, administrativos, especiales, telegrafistas y administrativos especiales.

Y la Comisión acordó por unanimidad, conformándose con la propuesta del señor Intendente y el informe in voce del Secretario accidental que antecede, fundamentado en la Orden Ministerial de veintinueve de noviembre anteriormente mencionada, dar de baja en el Régimen del Petero obrero a todo el personal que tenga derecho al disfrute de las distintas pensiones que el Reglamento de dicha institución concede, comunicándose este acuerdo a la Caja de Previsión Social de estas islas para su cumplimiento.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad, que la gratificación anual de setenta cincuenta pesetas asignada a don Gregorio Rodríguez López, por los servicios de Oficial Interventor de los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta capital, mientras no se implante definitivamente la plantilla en las oficinas de dichos Aytos, se pague con cargo al Capítulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Hospitalización de enfermos; subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de esta



capital.

Presentación se vieron las instancias presentadas por don Claudio Arago Bonello y don Salvador Marrero Díaz, interesando se les nombrase para desempeñar interinamente la plaza de Aparejador recientemente creada por esta Corporación, resolviendo la Comisión asignar a los interesados que siendo su propósito rubiar en breve las citadas plazas en propiedad, no es posible atender a lo que interesan.

Beneficencia y Sarridad.

Hasta una comunicación del Administrador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, proponiendo la erección de varios institutos de Misericordia de la Academia de dichos Práctos que se encuentran inservibles, la Comisión acordó por unanimidad autorizar al expresado funcionario para que proceda directamente a su erección mediante la apertura del correo pendiente concurrido.

Instrucción pública.

Seguidamente de cuenta de una instancia de don Claudio Alfonso Medina, vecino de la ciudad de La Laguna, interesando de la Corporación se le conceda alguna ayuda económica para poder continuar sus estudios de canto en el Conservatorio Nacional de Madrid, por carecer de toda clase de recursos para ello, la Comisión, teniendo en cuenta las certificaciones y notas de estudios acompañadas por el interesado, acordó por unanimidad concederle la subvención de ciento cincuenta pesetas mensuales, durante el año en curso, que se hará efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo. Impenitoo; artículo único, del vigente presupuesto.

La Comisión resolvió seguidamente extimir del reintegro los arrendos de provecientos pesetas consolidadas por este Cuerpo en diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, a don Jacinto Ferrero Rodríguez, para poder trasladarse a Madrid a operar plazas para Beneficencia del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública.

Fomento.

Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Tesoria solicitando se preloque el camino vecinal "Tesoria - La Lanza", hasta los barrios de Sabina Alta y Seubrea, la Comisión acordó pasar dicho escrito a la Sección de Obras y Obras insulares.

El mismo acuerdo se adoptó con relación a otro oficio de la Alcaldía de Llanadilla so-



licitando la ayuda económica del Excmo. Cabildo para realizar el abastecimiento de aguas a la espesada Villa.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección - Gerencia de los Exámenes eléctricos insulares, la Comisión acordó por unanimidad amortizar la plaza de Jefe de vía de primera, vacante por fallecimiento de Juan José Pérez Hernández, nombrado Jefe de vía de segunda, con el jornal de nueve pesetas, con carácter de obrero, al Apudante de vía de primera, Marcos Baes Aguiar, hijo del anterior.

A continuación de cuenta de una escrito de la Dirección accidental de la Sección de Gas y Obras insulares, fecha cuatro del mes en curso, elevando el anteproyecto de pista de la Luauicha al "Pinar del Estado", que con puente una longitud de tres kilómetros y con un presupuesto de construcciones ochenta y seis mil trescientas noventa y ocho pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto, debiendo pasar el expediente a la Intervención de fondos para que proceda a la formulación económica que permita realizarlo.

En el expediente número doscientos cincuenta y tres, del año próximo pasado, incoado con motivo de oficio del Administrador - Depositario de los Asilos de esta capital proponiendo la venta de un soporte "Wares" para terapia y un tubo "Coolidge", se recibió una comunicación del supresado funcionario participando que como resultado del concurso que se ha tramitado se ha presentado inicialmente una oferta del industrial de esta plaza don José García Borrado, quien se compromete a abastecer por el tubo "Coolidge" la suma de doscientas cincuenta pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad ceder al mencionado proponente y por el precio indicado el material de que se trata.

Trato con oficio de la Dirección - Gerencia de los Exámenes eléctricos insulares, participando el fallecimiento del funcionario Jefe de Vía de primera, Juan José Pérez Hernández, la Comisión acordó quedar enterada y dar el pésame a los familiares del intertento.

Como habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Mano

R. Armas de Miranda



Sesión de constitución de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Ferre,
de 9 de enero de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Ferre, a nueve de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Acca Perdonero, don José Feja Hernández, don Manuel Vandervalle Hardisson, don Carlos Mayato Peyra, don Gonzalo Cáceres Sánchez, don Bernardo Colagán y Chillen y don Atibano de la Torre, con sus asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de proceder a la constitución de la Comisión Gestora que ha de encargarse de la administración de este Excelentísimo Cabildo Insular, de conformidad con lo ordenado por el Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia en comunicación fecha siete del corriente mes. Acto seguido de lectura de las siguientes comunicaciones del Gobierno civil de esta provincia e insular de la fecha, que transcritas literalmente son como sigue:

Haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas por la Superioridad, con esta fecha he acordado decretar el cese de la Comisión Gestora de este Excelentísimo Cabildo Insular, nombrando para sustituir a la misma a los señores siguientes:

Don Maximino Acca Perdonero.

Don Manuel Savoie Rivites.

Don José Feja Hernández.

Don Manuel Vandervalle Hardisson.

Don Carlos Mayato Peyra.

Don Gonzalo Cáceres Sánchez.

Don Manuel González Cortáez.

Don Fernando del Hoyo Machado.

Don Atibano de la Torre.

Se rose miá notificarlo a los interesados, dándoles posesión de los expresados cargos de gestores, procediéndose a elegir Presidente y comunicándole el resultado.

Habiendo padecido error en la designación de vocales gestores de este Excelentísimo Cabildo Insular a favor de don Maximino Acca Perdo-



me y don Manuel Barrio Acuña, así como así dejar sin efecto estos dos mandamientos, que debían ser sustituidos por el de don Bernabé Colopaz, Guillen y don Pedro Ferrer Soler.

Lo comunico a vuesa para su conocimiento y el de estos dos señores gestores, a quienes deberá posesionarse de sus cargos con la posible urgencia.

A continuación el señor Acuña y Paredone (don Maximino) que hasta este momento desempeña el cargo de Presidente del Excmo. Cabildo, hace uso de la palabra para manifestar que, en cumplimiento de lo mandado por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, en las comunicaciones que se acaba de dar lectura, ha posesión de sus cargos de Alcaldes de la Comisión Gestora de esta Excmo. Corporación, a los señores presentes, abando seguidamente la presidencia que se ocupaba por el Alcalde de más edad don José Peña Fernández.

La presidencia anuncia que se va a proceder primeramente y por votación secreta, a la elección de la persona en quien ha de recaer el cargo de Presidente y nombrarse otra para desempeñar la Vicepresidencia, a cuyo efecto se suspendió la sesión por diez minutos para que los señores Consejeros pudiesen ponerse de acuerdo respecto a las personas que habrán de elegirse para ocupar tales cargos, así como las distintas comisiones y representaciones del Excmo. Cabildo en otras Corporaciones.

Paraulada la sesión se procedió a elegir en votación nominal y secreta los señores Consejeros que han de ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente dando el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas: seis.

Número de votos obtenidos:

Para Presidente: Don José Peña Fernández, cinco. Don Leonaldo Cienzo Sánchez, uno.

Para Vicepresidente: Don Esteban de la Torre, cinco. Don Bernabé Colopaz Guillen, uno.

Quedaron por tanto designados, para Presidente, don José Peña Fernández, y para Vicepresidente don Esteban de la Torre.

A continuación y por votación nominal y secreta, fueron designados los señores Consejeros que seguidamente se mencionan, para ocupar los cargos que igualmente se expresan:



Vocales de la Comisión de Hacienda:

Don Eusebio Cáceres Sánchez, don Manuel Handewalle Hardisson,
don Atalano de la Torre y don Carlos Mayato Feyes.

Consejero - Inspector de los Asilos de esta capital:

Don Manuel Handewalle Hardisson.

Consejero - Inspector del Hospital de la Pastora:

Don Bernardo Cologán y Cuñiles.

Consejero - Inspector del Servicio telefónico:

Don Carlos Mayato Feyes.

Representante en la Junta Administrativa de Obras públicas:

Don Manuel Handewalle Hardisson y don Carlos Mayato Feyes.

Representante en la Mancomunidad provincial e intermunicipal:

Don Manuel Handewalle Hardisson.

Representante en el Patronato de Fargues y Sarchises:

Don Manuel Handewalle Hardisson y don Carlos Mayato Feyes.

Vocal de la Junta de Carrizos:

Don Carlos Mayato Feyes.

Representante en la Comisión Local de la Cámara Oficial

Agrícola: Don Atalano de la Torre.

Vocal del Comité Organizador del Banco de Comercio:

Don Atalano de la Torre.

Vocal del Comité Organizador del XVI Congreso de la Ciencia:

Don Bernardo Cologán y Cuñiles.

En este estado la Comisión acordó que las sesiones que ha de celebrar este Consejo tengan lugar los días lunes de cada semana y a la hora de las quince, sin perjuicio de que pueda modificarse esta designación si así conviniera a los señores Concejales.


La Presidencia hace respetuosamente uso de la palabra para hacer presente un agradecimiento por el honor que se le ha dispensado eligiéndole para ocupar el cargo, desde el que se ofrece para laborar con todo empeño en servicio de los señores Concejales en beneficio de los intereses de la isla.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciséis y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Jose Peña

P. V. Arnao de Miranda

()



Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Euzenfe
de 13 de enero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Euzenfe, a once de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince y veintinueve minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don José Peña Fernández, don Atlano de la Torre, don Alcibíades Ferrnandes Mora, don José Martín Armas, don Claudio Pizarro Sainza, don Carlos Mayato Reyes, don Bernardo Coligam Guillen y don Estanislao Corcos Barrero, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo, con su asistencia y la del Interrogante de fondos, don Emilio López y Louzales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

A continuación la presidencia hizo ordenar dar lectura, como así lo hago, de los oficios del Gobierno civil de esta provincia, fecha siete del mes en curso, números noventa y uno y noventa y dos, designando Vocales de este Cuerpo a los señores don Estanislao Corcos Barrero, don José Martín Armas, don Claudio Pizarro Sainza y don Alcibíades Ferrnandes Mora, a los que, habiéndose presentado, da posesión de sus cargos de Vocales de la Comisión Lectora de este Excelentísimo Cabildo.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Peña Ferrnandes, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día siete del mes en curso, así como la de la sesión de constitución que tuvo lugar el día nueve del corriente, acordando la Comisión por unanimidad, quedar enterada de la primera y aprobar la segunda.

En este estado y a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los puntos figurados en el orden del día.

Personal.

Híjase seguidamente un escrito del Regiade, fecha nueve del mes en curso, en el que significa que dando cumplimiento a la Orden Circular de nueve de diciembre próximo pasado del Ministerio de la Gobernación, ha confeccionado los escalafones del personal del Excelentísimo Cabildo en un grupo de funcionarios administrativos, grupo de subalternos y grupo de facultativos y técnicos que acompañan a los efectos de su aprobación provisional por este Cuerpo y su exposición al público para oír reclamaciones.



La Comisión acordó por unanimidad aprobar los expresados escalafones con carácter provisional, los que se exponerán al público en los próximos quince días de esta Corporación hasta el día veintidós del actual, con el fin de que los funcionarios que se consideren agraviados formulen las reclamaciones que sean procedentes ante la misma, las que resolverá antes del día treinta y uno del corriente.

Dada cuenta de una comunicación telegráfica del Secretario de esta Corporación, don Antonio Lara y Zarate, solicitando se le conceda mes y medio de licencia por enfermo a partir del día ocho del corriente mes, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Este mes oficio de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en fecha diez del mes en curso, significando que en consecuencia con lo dispuesto en el artículo sesenta y cinco del vigente Reglamento de Obras provinciales deberá estar al corriente de las obligaciones de pago y obras programadas de este Cuadrante el Cabilde un presupuesto de caminos, canales y puertos, por un valor de diez kilómetros de riego de comunicación los que actualmente existen en la Isla; la Comisión acordó por unanimidad pasar el expresado escrito a informe del Secretario que autoriza, de las dependencias Sección de Obras y Obras insulares e Intervención de Fondos.

Seguidamente di cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, en fecha once del corriente mes, en el que manifiesta, que dando cumplimiento a la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación, fecha once de diciembre próximo pasado, acompaña los escalafones de los Secciones administrativas y de Operadoras de la Fed. telefónica insular y de los Capataces y Celadores afeltes al mismo servicio, para su aprobación provisional por este Consejo y su subsiguiente exposición al público para oír reclamaciones.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar los expresados escalafones con carácter provisional, los que se exponerán al público en los próximos quince días de esta Corporación hasta el día veintidós del actual, con el fin de que los funcionarios que se consideren agraviados formulen las reclamaciones que sean procedentes ante la misma, las que resolverá antes del día treinta y uno del corriente mes.

En este estado, la Comisión acordó que dase entrada de un oficio de don Gonzalo Sánchez, significando haber hecho renuncia del cargo de Consejero de esta Excelentísima Corporación por motivos de salud.



La Presidencia manifiesta que con motivo de la renuncia presentada por el Sr. Carlos Sánchez (don Leonado), así como por haber quedado anulada en las sesiones anteriores distintos cargos, Inspeccionales y Representaciones de este Excelentísimo Cuerpo en otros departamentos, se ha precisado proceder a la designación de las personas que han de desempeñarlos, no perdiéndose con dicho objeto las sesiones por quince minutos, para que los señores Vocales puedan ponerse de acuerdo.

Quandado de la sesión se procedió a llegar en votación nominal, acorda a los señores Concejales que seguidamente se renunciaron, para ocupar los cargos que igualmente se desempeñan:

Vocal de la Comisión de Hacienda:

Don Estanislao de Torres Barroso.

Consejero - Inspector de arbitros de esta capital:

Don Eloy Pérez Trías.

Consejero - Inspector de Arbitros en el Puerto de la Cruz:

Don José Martín Armas.

Consejero - Inspector del Hospital insular de La Laguna:

Don Albiñades Hernández Mora.

Consejero - Inspector de los Tranvías Eléctricos insulares:

Don Eloy Pérez Trías.

Representante en la Junta de Obras del Puerto:

Don Eloy Pérez Trías.

Representante en el Patronato de Protección Escolar:

Don José Martín Armas.

Vocal de la Junta de Emisiones:

Don Eloy Pérez Trías.

Vocal del Montepío de Funcionarios:

Don Estanislao Torres Barroso.

Vocal del Comité Organizador del Banco de Fomento:

Don José Martín Armas.

Vocal del Comité Organizador del XV Congreso de la Ciencia:

Don Albiñades Hernández Mora.

Beneficencia y Caridad.

Seguidamente y aceptando propuesta del Regidoro, la Comisión acordó por unanimidad autorizar al presidente de la Casa de Hijos de los Establecimientos



de Beneficencia de esta capital, Juan Hernández González, para extraer la suma de sesenta pesetas de su libreta de la Caja de Ahorros; y derogar la petición que para extraer la suma de cien pesetas de su libreta de la propia Caja, formaba el ex arrolado Luis Francisco Fuentes Montaña.

Seguiente en el despacho de los asuntos conaprecados en el orden del día, y en el expediente número ciento diecinueve, del año próximo pasado, incoado con motivo de instancia suscrita por don Pascual Mascareño Hernández, solicitando se le prorrogue por un año el contrato de suministro de leche a los Niños de esta capital, se vio un informe del señor Consejero - Inspector del mencionado Establecimiento, fecha veintiocho de diciembre último, expresivo de que el suministro se ha venido haciendo a satisfacción, siendo favorable el resultado de los análisis que se han practicado por el Instituto de Higiene, y que de no suspenderse las condiciones en que se viene prestando el servicio, es conveniente su continuación.

La Comisión acordó por unanimidad, prorrogar por seis meses al señor Mascareño Hernández, el suministro de que se trata.

Indeterminado.

El Arquitecto don José Enrique Marrero, eleva a esta Comiso certificación por pesetas ochenta y dos mil quinientas sesenta y cinco con cuarenta y dos céntimos, correspondientes a los trabajos ejecutados durante el mes de diciembre último, en las obras del Palacio insular, por el contratista don Severino Delgado Ramos; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Instrucción pública.

En el expediente número seis, del año próximo pasado, incoado a virtud de propuesta del señor Consejero don Francisco García Martín, encaminada al fomentar la cultura isleña estimulando la producción de obras literarias de asuntos timorfeños, se vio un escrito del Regociado, significando que habiendo cesado los señores Vocales miembros de esta Corporación que habían de formar parte del Jurado calificador en el expresado concurso, se está en el caso de reemplazar los que han de sustituirlos.

La Comisión acordó por unanimidad, designar para formar parte del referido Jurado a los señores Consejeros don Estanislao del Corral y don Estadio Ruiz Frías.

Hacienda Insular.

Vista la instancia de don Fernando Esteban, en concepto de propietario del material de la "Luna Park", instancando se acceda a que se le permita el uso material de los arbitrios insulares de importación y exportación de mercancías en tránsito, y el uso de la Administración de arbitrios, expone de que en las bases, tarifas y Reglamentos para la administración, investigación y cobranza de los mencionados arbitrios no existe precepto alguno que autorice la exención que se solicita; la Comisión resolvió por unanimidad contestar al peticionario no ser posible acceder a lo que se pretende.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, la Comisión acordó encargar a the Casa de la Moneda y Ceca la confección de ciento cincuenta y dos mil impresos de recibos provisionales para evasión del Impuesto en el acto en curso, cuyo gasto se sufragará con cargo al crédito correspondiente.

Fonero.

Vista cuenta de una instancia de don Manuel Fernández del Castillo, solicitando que el uso de autorización de los terrenos de su propiedad sito en el camino vicinal del Saucal se le conceda en un eventual arbitrio, y visto un informe de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras que favorablemente la referida pretensión por estimarla justa. La Comisión resolvió por unanimidad que por la cuantía de reparación de la zona de obra se lleve a cabo la obra de que se trata, consistente en nueve metros sesenta y dos decímetros cúbicos de muro de mampostería en seco, cuyo presupuesto asciende a la suma de ciento treinta y dos pesetas con dieciocho centésimos.

La Comisión resolvió seguidamente quedar autorizada de una comunicación telegráfica de los señores directores a Cortes don Antonio Lara y Lacalle y don Fernando Marichal López, expone de las sumas que ha concedido la Junta Nacional contra el Povo obrero para las obras de canalización de las aguas de "Lasojara"; Camino de Santa Cruz a la Antava; de Santa Cruz a Los Palos y de Esca a La Esperanza por el Sobradillo.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insular eleva a este Cuerpo en solicitud por pesetas diecinueve mil trescientas cuarenta y nueve con treinta y tres centésimos, de las ejecutadas en acopio de piedra machacada y betún a faltar en las de reparación de explotación y firme en los kilómetros uno y dos del camino vicinal de "Adeje a un Puerto" durante el mes de diciembre último, por el destajista don Juan Fernández Oliva; acordando la Comi-



ción por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación de cuenta de un escrito de la Sección de Obras y Obras insulares acordando el proyecto de pavimentación con riegos de bitumen asfáltico de un trazo de la pista entre las caperzas de San Miguel a Los Abigos y Los Cristianos, situado entre la carretera de Acausa a Los Cristianos y el Barranco de "El Coronel", cuyo presupuesto asciende a la suma de setecientos ochenta y nueve pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto y proceder a su ejecución por administración, a cuyo efecto se solicita al Sr. Interventor para que designe al contratista que ha de realizar la obra.

Asuntos presentados desde el cierre del día,
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

Aceptando propuesta formulada por el Administrador de arbitrios, la Comisión acordó por unanimidad ordenar al personal de investigación jefe de los Contribuyentes el cumplimiento del artículo dieciocho del Reglamento por lo que hace referencia a la presentación de las declaraciones censales y las respectivas correspondientes a los bancos que no hacen operaciones, las que deberán ser reintegradas con un término máximo de cincuenta días.

La Comisión resolvió seguidamente prorrogar por tres meses a partir del primero del mes en curso, la licencia que por enfermedad viene disfrutando la Telefonista afectada a la Central de esta Capital, Srta. Orla González Navarro.

En este estado, la Comisión acordó por unanimidad ratificar su acuerdo adoptado en la sesión de once de noviembre último, resolviendo contribuir con la suma de dos mil pesetas a la suscripción popular iniciada para llevar a cabo la erección de un monumento a la memoria de don Santiago García Anabina, cuyo gasto se sufragará con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprecatos, artículo único, del reglamento presupuestal.

El señor Consejero Sr. Barroso (don Estanislao) hace seguidamente uso de la palabra, pidiendo la venia de la presidencia, para intervenir en acuerdo recabar de la Comisión de Hacienda sobre el informe de que está pendiente la petición del Ayuntamiento de San Pedro de Macoris, solicitando una subvención con destino a las obras del camino de "La Hoga", trayéndose luego a resolución de este Consejo. La Comisión así lo acuerda.



El propio señor Consejero manifiesta la conveniencia de que por la Corporación se interpusiera de la Junta Nacional contra el Fero, con el objeto de alguna intervención con destino a las obras que han de realizarse en el lugar donde se encuentran el Arago aniversario de Teul, el proyecto de las cuales fue remitido a la Superioridad desde hace algunos tiempos; y la Comisión acordó conformarse a la propuesta del citado señor Consejero.

Seguidamente, la presidencia propone y la Comisión se acuerda por unanimidad, que el Oficial tercero del personal administrativo común, don Gregorio Podes, que Podes, que actualmente presta sus servicios en comisión en la Oficina de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, se remita a la Secretaría mientras dure la ausencia del Oficial don Rafael Marrero de ella.

La Comisión acuerda a continuación que las sesiones que ha de celebrar, se verifiquen los días viernes de cada semana y a la hora de las quince, quedando modificado en este sentido el acuerdo adoptado en la sesión del día veintinueve del mes en curso.

El Consejero señor Mayate Rojas (don Carlos) manifiesta que estando prestando servicios en comisión en la Central telefónica de esta capital, una Telefonista de segunda, la señorita Susana Suárez Pedregal, con una asignación retribución, ha que puede ser mejorada sin que sufran alteración los créditos presupuestados para atender la Central, ya que en ellas está instalada, y afectando la Empresa, señorita Adelaida Cuba Torres, que a esta presta servicio, a la Central que se menciona, con igual retribución a la que por su actual trabajo percibe, con lo que en nada se le perjudica, propone se efectúe el cambio de destino (en comisión) dicho; que se incluya, abocándose a la expresada señorita Suárez, que servirá el destino en comisión, el total de la asignación de dos mil pesetas anuales que para el abono de este concepto figura en el Capítulo sexto, artículo primero, partida decimoseis de la vigente ley económica insular; y a la señorita Cuba, la que viene percibiendo, pero por cuenta del Capítulo décimo segundo, artículo segundo, partida novena de la propia ley. El servicio que en la actualidad desempeña la referida señorita Suárez, será en lo sucesivo encomendado al personal de la Central en que sirve.

La Comisión se acuerda por unanimidad.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones del Secretario, certifica. En las líneas: frente de la Nación del día y Vnas. insulares = por esta. mas se trata de insulares = valen.

Jose Peña

R. Vinas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Ejecutivo Cabildo Insular de Tenerife,
de 14 de enero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don José Peña Hernández, don Abelardo de la Cruz, don Abelardo Hernández Mora, don José Martín Armas, don Eloy José Frías, don Carlos Mayato Foyes, don Esteban de los Rios Barroso y don Bernardo Cilegari y Guillén, miembros de la Comisión Gestora del Ejecutivo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Peña Hernández, Presidente de la Ejecutiva Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día tres del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión quedó enterada de un escrito de don Fernando del Hoyo Machado significando que sus muchas ocupaciones le impiden aceptar el cargo de Vocal de este Consejo para el que fue designado por el Ejecutivo Insular como Abogado civil de la provincia.

En el expediente iniciado a virtud de instancia de don Pedro González Aguirre, solicitando se le autorice para efectuar prácticas en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital por proponerse adquirir el título de Practicante, así como el informe favorable del Médico-Director de los citados Asilos, resolviendo la Comisión por unanimidad acceder a lo interesado.



En este estado la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha nueve del mes en curso, por el que se concede por dos meses de licencia que por su forma viene subsistiendo la Esclafonista afectada a la Estacion de los Carrax, don Pedro de Santa Cruz, siendo de su cuenta los retrocesos de su actividad y debiendo reintegrarse a su destino siempre que se halle en condiciones de hacerlo, antes de terminar el plazo de venimiento de aquella.

Perseficeria y Sarridad.

Vista una comunicacion de los Médicos encargados del servicio de la Casa-cuna, significando la conveniencia de que los niños mayores de seis años pasen a la Casa de Huérfanos por ser insuficiente el local donde actualmente se encuentran, la Comisión acordó pasar el referido escrito a informe del señor Consejo Superior de los Establecimientos caritativos de Perseficeria de esta capital.

Indeterminado.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de dos comunicaciones del señor Ingeniero-Cefe de la Sección de Industria de esta provincia, participando que por Orden ministerial de quince de noviembre último quedaban autorizadas para expedir los certificados a que se refiere el artículo tercero del Decreto de cuatro de junio último para el pago de obligaciones contraídas por contratos de obras y servicios públicos; y transcribiendo acuerdo de la Subsecretaria de Industria y Comercio intercalando de la mencionada Sección recabi de las Corporaciones el establecimiento de plazos más amplios en la presentación de proposiciones en relación con el suministro para ejecución de obras a fin de hacer posible la concurrencia de los productos oportunos de la Península.

Plaza de Trovador.

En este estado de cuenta de una instancia del comerciante de esta plaza, don Pedro Vergue Díez, intercomando se eleva a veinte días el plazo para poder efectuar transacciones de mercaderías a las demás Bolsas, y visto un informe de la Administración de arbitrios, expone de que por la misma están fijados los tres días siguientes a la entrada del Buzque con destino como plazo mínimo para solicitar los transbordos, pudiendo luego efectuarse en la siguiente con el tiempo necesario para ello por lo que entiendo que el señor Vergue ha confundido el plazo fijado a la solicitud con el de tiempo para poder recibirlo; la Comisión acordó por unanimidad significarle así al solicitante, interesándole al propio tiempo que aclare su petición para resolver lo que proceda.

A propuesta del Lector encargado de la recaudación del impuesto de Cédulas personales, la



Comisión acordó por unanimidad señalar a los contribuyentes que regularmente se inscribieron las cédulas de las claves y tasas que igualmente se consignaron: a don Elias Ramos Murgía, cédula de la tarifa segunda, clave décima; a don Enrique San Prax, de la tarifa segunda, clave décima segunda, con cargo de setenta, y a don Mercedes Martier y Martier, de la tarifa tercera, clave sexta.

En el expediente encajado con motivo de instancia presentada por don Rogelio Estrada y otros funcionarios de la Administración civil del Estado, con destino en esta capital, solicitando se les clasifique en cédula personal sin que se acumule la gratificación de residencia que perciben, se vio un escrito del Lector encargado de la recaudación del Impuesto expresivo de que a su entender, debe desestimarse lo que se intercesó ya que no hay ley legal para ello por disponer el artículo treinta y nueve de la Constitución de cuantos contribuyentes de real recaudación que estuvieren obligados a contribuir al Impuesto por el total acumulado de las utilidades que obtengan por servicios o trabajos personales que prestaren, todos aquellos que percibieren sueldo, sobresueldos, dietas, asignaciones, retenciones, gratificaciones ordinarias o extraordinarias, haberes, gastos de representación y honorarios percibidos en los números primero al siete de la tarifa primera de la ley reguladora de la contribución sobre las utilidades. La Comisión acordó por unanimidad, haciendo suyo el dictamen anteriormente mencionado, desestimar la petición de que se trata.

El mismo acuerdo y por los propios fundamentos tenidos en cuenta al adoptar la resolución anterior, recayó con motivo de instancia de don Alfredo Mederos Salas, y otros Maestros nacionales y vecinos de Encarnación, pidiendo que se les acumule la gratificación de residencia al clasificarseles en cédulas personales, resolviéndose que de los expresados fundamentos se dé traslado a los solicitantes al comunicarseles este acuerdo.

Fomento.

La Comisión acordó seguidamente guardar entera de un escrito del notario la don Isasa Ferrández Pina significando que acepta la ejecución de las obras adicionales que se hace preciso ejecutar en las de prolongación de la Granja Once de Febrero, primer todo, cuyo presupuesto importa quinientos mil quinientos ochenta y una pesetas ochenta y ocho céntimos, y efectuando una baja del cincuenta por ciento.

Acudiendo a lo intercesado por don Apolinario Acevedo Rojas, la Comisión acordó por unanimidad



midad que por la Dirección-Licencia se sitúa de la casa de un propietario, está en la calle de Truelde Secio, número cuarenta, un soporte de alambres que sostiene la línea aérea de los Exámenes eléctricos instalados.

El Arquitecto don José Blasco, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas ciento veinte y dos mil setecientos doce pesetas dieciséis céntimos de obras ejecutadas durante los meses de noviembre y diciembre últimos en la (carretera) dice; contra la urbanización y pavimentación de la Avenida de Blasco Ibáñez, por la Sociedad Anónima "Pavimentos Asfálticos". La Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Por el propio Arquitecto señor Mateo Pegalado, se eleva a este Cuerpo certificación por pesetas treinta y nueve mil quinientas noventa y cinco céntimos de las obras ejecutadas en desmonte y terraplen por el contrato de don Juan Ferrández Oliva, durante el mes de diciembre último, en la vía de enlace de la Avenida Maritima, con la carretera de la Postera, traza primera; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados després de cerrado el orden del día,
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente de cuenta de un oficio de la Subsecretaría de Comunicaciones, fecha nueve del mes en curso, en el que haciendo referencia al escrito que le fue dirigido ofreciéndose por este Cabildo los terrenos necesarios para el establecimiento de una Onda radioeléctrica en esta isla, se significa, que teniendo suficiente con los que actualmente existen en Enca, no considera necesario comprarlos, pero sí lo es la edificación de un pabellón para los totales servicios de una Estación emisora-receptora de comunicaciones directa con las Islas y a una emisora de comunicación directa con Madrid, así como para el personal que ha de atender al servicio, por lo que propone dicha Subsecretaría que el crédito que se hubiera de aplicar por esta Corporación al terreno lo sea para la nueva edificación.

Y la Comisión acordó por unanimidad, tomando en consideración lo expuesto por el citado Departamento, ofrecerle tomar a su cargo la construcción de que se trata, rogando al propio tiempo se viva revuelto el proyecto y presupuesto del edificio vivienda que puede interesarle.

A continuación de cuenta de una sesión del Consejo señor Mayato Peyes (don Carlos), fecha dieciséis del mes en curso, en el que después de explicar los antec.



deute y la conveniencia del asunto, propore a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Resolver destinar el edificio que construye la Corporación para dedicarlo a Instituto de Higiene, en el solar sito en la Granalla Ove de Tebreo y cedido con dicho objeto por el Estado, en propiedad, a instalarse en el la Escuela de Comercio o de Farmacia, alejada afortunadamente en locales del Palacio municipal, mediante la fórmula que se comprende en los particulares siguientes, en atención a las consideraciones apuntadas en la exposición, y a cuyo efecto se producirán las peticiones, solicitudes y propuestas correspondientes en dichos particulares, consistente dicha fórmula en construir en los terrenos propiedad de este Cabildo y cedidos al Estado para Observatorio Meteorológico, un edificio para Instituto de Higiene, contiguo al Dispensario antieróico allí edificado, abonándose con las sumas que consisten fin y procedentes de los predios que se dirán abonará el Ayuntamiento al Cabildo, cedidos además el terreno no utilizado por el Observatorio para expansión de sus servicios en el futuro.

Segundo. = Examinar el oportuno expediente para que el Centro del que depende actualmente el Instituto Geográfico y Catastral, autorice la construcción de que se trata en los terrenos propiedad de este Cabildo cedidos en arrendamiento al Estado para servicios profesionales, en la parte no utilizada por dichos servicios, a cuyo efecto se resolvió:

I. = Verificar la decisión de Plas y Obras insulares levante un plano de situación de dichos solares delimitando la parte destinada a los servicios del Observatorio, la no utilizada por ellos, y emplazando los edificios de Observatorio y Dispensario antieróico, construídos en aquellos terrenos, remiténdolo al Negociado correspondiente acompañado de copia.

II. = Precabar informe del Jefe del Observatorio respecto a la construcción que se trata de ejecutar en relación con los servicios a su cargo;

III. = Solicitar del Centro respectivo las expresada autorizaciones con revisiones del plano e informes anteriores.

Tercero. = Proponer al Ayuntamiento de esta capital:

I. = Acepte el Cabildo que este Cabildo construya en la Granalla Ove de Tebreo para dedicarlo a Instituto de Higiene, con cuyo objeto le será cedido por el Estado, para instalarse en el la Escuela de Comercio y cualquier



otro Establecimiento de enseñanza que se convenga, una vez que el Estado ha-
ja autorizado el cambio de destino, y cuyo efecto el Cabildo tramitará el oportuno
expediente.

II. = La aceptación Merasí aparejada las siguientes obligaciones pa-
ra la Corporación municipal:

a) Ingresar en la Caja insular la suma de sesenta y nueve mil cen-
trocintas ochenta y tres pesetas ochenta y cuatro céntimos, consignadas en el presu-
puesto municipal extraordinario de diez millones del año mil novecientos veintiocho,
para construcción de un pabellón en la Institución de Bellasqueva en que
se propone instalar la Escuela de Comercio, antes de hacer las escrituras de cesión
del edificio de la Granja Once de Febrero.

b) Ingresar también en aras insulares la cantidad sobrante del
crédito destinado a la terminación de las obras del edificio Institución de
Bellasqueva, por consecuencia de la Caja, si la hubiere, en el concurso o subas-
ta de aquellas, cuyo crédito figura en el presupuesto citado en el epígrafe a); y

c) Ingresar anualmente, por mensualidades, en la propia Caja insu-
lar la suma de seis mil pesetas anuales durante cinco años, imputable del ex-
pendimiento de la casa en que tiene instaladas algunas de sus oficinas,
sitá en las esquinas de Rumbrosina y Nieves Nieves, desde el mes siguiente
al en que quedan aquellas instaladas en los locales ocupados hoy por la Escue-
la de Comercio. A este efecto redactará debidamente el correspondiente crédito
presupuesto. El retraso en el abono Merasí corrige el pago de la demora a ra-
ción del cinco por ciento anual.

Constitución = Examinar el respectivo expediente para que el Ministerio de
Hacienda autorice el cambio de destino para el que cedió el solar de su propie-
dad de la Granja Once de Febrero, con cuyo fin se determinó:

I. = Fecabar de la Junta de la Mancomunidad sanitaria provin-
cial dictamen favorable a los proyectos de esta Corporación, así como ha de de-
clarar más beneficiosa a los institutos sanitarios la construcción del Instituto de
Higiene en los terrenos contiguos al Dispensario antivenérico, emitiendo certi-
ficación por duplicado de los acuerdos adoptados.

II. = Formular petición al Ministerio de Hacienda en solicitud
de autorización para cambiar el destino de la cesión referida, facultando
al Cabildo para ceder a su vez al Ayuntamiento, en su prescripción, al objeto



de dedicarlo a alojar la Escuela de Comercio y cualquier otro establecimiento de enseñanza, en las condiciones resuñadas en el número dos del particular tercero, considerando los motivos de la exposición de este asunto que han inducido a producir la petición referida;

"III. = Acompañar a dicha petición, las certificaciones mencionadas en el inciso a).

"Quinto. = Exponer a la Junta de la Mancomunidad sanitaria provincial con expresión de los motivos citados en los antecedentes:

"I. = Acepte en principio el contenido del particular primero.

"II. = Resuelva entregar al Cabildo las edificaciones y solar en que actualmente está instalado el Instituto de Higiene, al recibir el nuevo edificio que la Corporación insular proyecta construir para dedicarlo a instalar el citado establecimiento;

"III. = Señale las medidas que ha de tomar el nuevo edificio, el cual no será de corte inferior a cien mil pesetas, sin perjuicio de la ampliación que la Junta acuerde, con cargo a sus fondos, así así lo estima.

"Sexto. = La construcción del edificio mencionado en el particular primero la ejecutará el Cabildo sujetándose a los preceptos por que se rige y los siguientes:

"I. = La obra se aborará contra certificación de la ejecutada, librada por el técnico-Director;

"II. = El Cabildo anticipará las treinta mil pesetas a que hace mención el epígrafe c) del número dos del particular tercero, para abonar las certificaciones de obra ejecutada que se presenten al cabo.

"Séptimo. = Indicar al Arquitecto de la Corporación, don Luis Enrique Marrero Pegalada, la confección del proyecto de edificio a que hace mención el particular primero, inmediatamente que la Junta de la Mancomunidad sanitaria remita el programa de necesidades pedido en el número tres del particular quinto."

La Comisión abió por unanimidad, aprobar en todas sus partes los particulares primeros y facultar a la presidencia para que realice todas aquellas gestiones que considere convenientes al fin de que se trata.

Este un escrito del Regociado, en fecha diecinueve del mes en curso, expresivo de que al formular por dicho Regociado los escalafones del personal, ordena-



dos por Orden Circular de nueve de diciembre último, se comete al cargo en el de Médico de baja de análisis a don Miguel Mascareño Fernández, Médico católico de Médico abultado numerario, a cuyo efecto propone a favor a dicha instalación el siguiente artículo: Sumero dos, don Miguel Mascareño Fernández (en la categoría de) diseo. Preste en los Establecimientos Sanitarios de esta capital. - Haber anual tres mil quinientas pesetas. - Forma de nombramiento y observaciones: Interino, disposición transitoria cuarta, epígrafe c), y d) de la Ley municipal, poseyendo el cincuenta de mayo de mil novecientos veinte y ocho.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, debiendo quedar la numeración de los que le siguen en orden alfabético.

En este estado de cuenta de una sesión de la presidencia, fecha de hoy, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primeros. = Se destina en comisión de servicio a la Oficina de los Establecimientos Sanitarios de esta capital, para que desempeñe el cometido de Oficial Interino, al Oficial segundo afijo a la Secretaría, don José Batista Rojas, en las siguientes condiciones:

"a) La comisión comenzará en el día de hoy, terminando precisamente el día que se incorpore a su destino en la Secretaría el funcionario don Rafael Marrero Padilla, sin necesidad de nuevo acuerdo, cuando se las ordenes necesarias.

"b) En atención a la mayor responsabilidad percibirá por dicha comisión una gratificación a razón de setecientos cincuenta pesetas anuales, que se abonará con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, partida cincuenta y una del vigente presupuesto.

"c) Dado el carácter temporal de la Comisión se le reserva al expresado funcionario el servicio que tiene hoy confiado, al cual se reintegrará en su día; y

"d) El cometido que se le confía se desempeñará en las horas de jornada ordinaria de las nueve a las diez y treinta.

"Segundo. = El Auxiliar segundo de la escala Ferrerense, don María Antónica Quintana, en comisión de servicio en la Sección Administrativa de la Red telefónica, pasará a prestarlos en igual concepto a la Secretaría de esta Corporación sustituyendo al cometido del señor Batista Rojas, en las siguientes condiciones:

"a) La comisión comenzará en esta misma fecha, terminando el día



uno día en que se reunió que al servicio el señor Marrero Padilla y, por consiguiente, el señor Batista Rojas, volviendo a su actual cometido, salvo que la presidencia se encargue a las cosas.

b) Los desempleados en las horas de jornada ordinaria, prestados en las de la mañana, en la Sección Administrativa de la Red telefónica, el cometido que le asigne la Dirección; y

c) Derivará las mismas retrocesiones que hoy percibe.

Erreero. - Perseguido a su empleo el señor Marrero Padilla, volverá cada funcionario a su destino actual y el Oficial don Gregorio Rodríguez López, a las oficinas de los Establecimientos benéficos de esta capital conforme al acuerdo de veintinueve de noviembre último, si con carácter ^{de finiquito} se ha designado el personal para dicha Oficina."

La Comisión acorló por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de la presidencia.

A continuación de trabajo a la vez el expediente incoado a virtud de instancia de la Alcaldía de Teod, solicitando de este Cuerpo se le conceda una subvención destinada a cubrir el déficit que se ha originado en la construcción del camino vecinal de "La Vega", la carretera de San Marcos a Lirio de Lora.

Frente un informe de la Comisión de la Comisión de Hacienda en el que, considerando razonables los fundamentos de dicha ^{petición} petición, se acceda a lo solicitado por la Alcaldía de Teod, concediéndole una subvención de dieciséis mil pesetas al fin de que se trata, cuya suma sea abonada con cargo al Capítulo médico, artículo quinto, del presupuesto en vigor y a satisfacerse en la forma y medida que le permita la situación de la Oficina insular, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado, y a propuesta de la presidencia, se resolvió por unanimidad designar una comisión integrada por los señores Consejeros Juan Trino (don Eladio), Torres Barroso (don Estanislao) y Mayato Peyer (don Carlos) para que se sirvan informar en el expediente incoado con motivo de negociaciones celebradas para la cesión a este Excmo. Cabildo del Stadium propiedad del Club Deportivo Tenerife."

Asimismo resolvió la Comisión designar a la Presidencia y a los señores Consejeros Juan Trino (don Eladio) y Mayato Peyer (don Carlos) para que presenten cerca de la Junta de Obras del Puerto el Ayuntamiento de esta capital, las gestio-



mas que estimen necesarias con objeto de llevar a termino la demarcacion de las divisiones de propiedad de los señores Pajes de Arleaga, sitos a las cabeceras del rio de esta capital.

A continuacion y en el expediente incoado a virtud de comunicaciones de la Jefatura de Obras publicas de esta provincia, exponiendo la necesidad de que al frente de la Sección de Obras y Obras insulares se encuentre un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se recorren los informes rendidos por el Secretario, Intervención de Fondos y la Oficina de Obras, expresivos de que, según el artículo correspondiente y cinco del Reglamento de Obras y Obras provinciales de quince de junio de mil novecientos veintinueve, al frente de dicha Sección habia un Ingeniero de la citada clase siempre que el número de kilómetros que la Corporación tenga a su cargo exceda de diez, y el que actualmente, según manifiesta la última de las citadas dependencias en el Excelentísimo Cabildo se cifra a ciento doce kilómetros con kilómetros, significando a su vez la Intervención de Fondos que para el caso de que la Excelentísima Corporación estimase necesario crear el aludido cargo puede ordenar la tramitacion de un crédito extraordinario para sufragar la retencion que al mismo se asigna. Y la Comisión, teniendo en cuenta los informes aludidos, acordó por unanimidad crear la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Obras y Obras insulares, preveyendo la con un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dotándola con el haber anual de diez mil pesetas; y no existiendo crédito para sufragar dicho gasto en el vigente presupuesto, que se confecciona por la Intervención de Fondos un crédito extraordinario al tal efecto dándole la tramitacion reglamentaria.

La presidencia opone a continuacion, que estándole asignando por el Estado créditos importantes para la ejecucion de obras con cargo a las partidas de presupuestos para rescatar el feroz obrero, seria muy de lamentar que por no estar redactados proyectos de obras por falta de personal tecnico en la oficina de Obras y Obras insulares, a pesar de los meritorios haberes desahogada por el actual Director, quedase la isla de Tenerife postergada respecto a otras provincias de España, lo que unido al incesante de las labores hechas últimamente en la citada dependencia, hace preciso proceder a la designacion de la persona que ha de ocupar el cargo que se acaba de crear.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, designar con carácter interino para ocupar la plaza de Ingeniero-Director de la Sección de Obras



y Obras insulares, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan La-Foché Segurado, fundada en los recursos que se acaban de expresar por la presidencia; poniéndose este acuerdo en conocimiento del Excmo. Sr. D. Juan Gobernador civil, dándole publicidad en el Boletín Oficial de esta provincia, debido al presente período electoral.

El Sr. D. Fernando Mora (don Aleibades), con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra para interesar de la Corporación que dada la importancia y número de abonados que tiene la Estación telefónica de Lisismar se acuerde establecer en ella el servicio telefónico nocturno. La Comisión así lo acuerda por unanimidad, disponiendo se aumente en una telefonista la plantilla del personal de aquella Estación.

El Sr. D. Juan Feixas (don Eladio) hace uso de la palabra para interesar de la presidencia se traiga a la próxima sesión el expediente incoado a virtud de instancia suscitada por vecinos vecinos del término municipal de Lisismar, interesando la construcción de un camino ocinual que unpa la carretera general del Sur con el punto de El Ebbado.

Tras haberse más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico. Entre líneas de definitiva petición de valores.

Josefina

D. Mas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 24 de enero de 1936.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don José Feixas Hernández, don Aleibades Hernández Mora, don José Martín Amador, don Eladio Juan Feixas, don Estanislao Correa Parrase, don Carlos Mayato Feixas, don Benigno Colegán y Cullen, y don Manuel Vandervalle Habdison, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día 24



ley.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Ferrn Hernández, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día diecisiete del corriente, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A propuesta de la Dirección del servicio y en el expediente incoado a virtud de moción (de moción) del señor Ferrn Hernández Mora (don Alcibíades), sobre establecer en la Estación telefónica de la Villa de Lirio el servicio nocturno, la Comisión resolvió por unanimidad:

"Primera. = Crear una plaza de Elefoniasta de segunda de la Fed. insular con el haber anual de mil quinientos pesetas, adhiriéndose la plantilla de la Estación de la citada localidad con una operadora y a satisfacer tal suma con cargo al Capítulo décimo segundo, artículo segundo, partidas tercera y seis del presupuesto en vigor.

"Segunda. = Designar para ocupar dicho cargo a la excedente del Banco de San Juan María Sans Ferrn Ferrero, que es a la que le corresponde de las que lo tienen solicitada, en atención a que la última plaza abierta lo fue consumiendo el turno de aspirante.

"Tercera. = Designar para que realice el servicio nocturno en aquella oficina a la Operadora a ella afectada, doña Catalina Delgado Martín, que es a la que cabe adjudicarse la plaza, por ser la que más derecho ostenta para desempeñarla.

"Cuarta. = Anexionar a dicha operadora, además de sus haberes las siguientes retribuciones:

- a) Seis pesetas por dos horas extraordinarias de servicios.
- b) Seis pesetas por cada desarrigo en compensación del descanso semanal, para retribuir a la persona que le sustituya en esos días, o para si, en caso de que la guardia sea prestada por la propia interesada; y
- c) Seiscientos pesetas para retribuir a la persona que la acompañe durante las noches."

Acordando a lo interesado por la Elefoniasta afectada a la Estación de la Villa de Lirio.



mar, señora Nieves Santa Santana, la Comisión acordó por unanimidad prorrogar en un mes la licencia que por enfermedad viene utilizando, siendo de su cuenta la retrocesión de sus haberes.

En este estado resolvió la Comisión conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber líquido a la Empleada de aseo de la Ped. Insular, doña Angelita Montevideo Sierra, con potestada sujeción a lo dispuesto en el decreto del día dieciséis de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Seguidamente se vio un oficio de la oficina administrativa de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, en fecha cuatro de diciembre último, en el que traslada comunicación de la Superior de aquellos Establecimientos, en la que solicita se designe nuevo Capellán por haber fallecido el que lo era, con objeto de poder cumplir las Hijas de la Caridad sus deberes religiosos, petición que formula en razón a no estar rescindido el contrato suscrito al hacerse cargo del curato de que descompeñan.

En este escrito del Negociado correspondiente significando los antecedentes del asunto así como las disposiciones legales que le afectan, la Comisión acordó por unanimidad aumentar el importe de la obtención que pide la mencionada Superior y a los efectos de determinarla que pabien los antecedentes a informe del Señor Capofrío - Inspector de los mencionados Asilos.

Seguando en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, se cuenta de una instancia del Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, en la que expone que al confeccionar esta Excelentísima Corporación los escalafones de sus empleados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Educación de nueve de diciembre último, ha incluido en el grupo B) del apartado segundo de la misma, "funcionarios facultados y técnicos", a los Médicos interinos a su servicio que reúnen las condiciones exigidas en las letras c) y d) de la disposición transitoria cuarta de la referida Ley Municipal, determinación que entiende constituye una ilegalidad por considerar que las citadas disposición cuarta transitoria no es de aplicación a los funcionarios provisionales de profesiones sanitarias anal los Médicos cuya forma legal de nombramiento por propiedad no puede ser otra que la establecida en el Decreto del Ministerio de Trabajo y Justicia de veintinueve de agosto del año próximo pasado en el que se acordó con



El siguiente Reglamento de funcionarios provinciales de dos de noviembre de
 1808, en sus artículos treinta y cinco, veintidós y cinco dispone que las plazas de Mé-
 dicos de Hospitales y Perseverancia provincial serán provistas por oposición;
 terminando por voluntarios, se excluya del citado escalafón a los Médicos que
 han venido prestando sus servicios con carácter interino.

El señor Mayate Peyer (don Carlos) hace uso de la palabra, pa-
 ra manifestar que entiendo que la Corporación obra rectamente al incluir
 a los expresados Médicos interinos en el referido escalafón, toda vez que esto
 se hace al amparo de lo establecido en la mencionada Ley Municipal, cum-
 pliendo lo exigido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de nueve de
 diciembre último, que hace extensivo la formación de los citados escalafones
 a las Corporaciones provinciales.

Con igualos terminos manifiesta su criterio el señor Torres Ba-
 rros (don Estanislao).

Por su parte, los señores Consejeros Javier Trias (don Claudio) y Her-
 nández Mora (don Alejandro), expresan que este Cuerpo debe tomar en consi-
 deración lo expuesto por el señor Presidente del Colegio Oficial de Médicos, to-
 da vez que los preceptos que en las instancias se invocan parece deducirse están
 en contraposición, por cuyo motivo considerar lo más acertado se debe una con-
 sulta al Ministerio de la Gobernación sobre si las disposiciones arriba transcritas
 de la Ley Municipal vigente es aplicable o no por el Excelentísimo Cabildo al
 personal médico interino de que se trata.

El Secretario accidental que autoriza, con la venia de la presiden-
 cia, hace uso de la palabra para exponer que asimismo le ofrece dudas si por
 de vez de aplicación la citada disposición arriba transcrita a los citados fa-
 cultativos interinos, ya que, con posterioridad a la promulgación de la men-
 cionada Ley Municipal se ha dictado con fecha veintidós de noviembre últi-
 mo una Orden del Ministerio de Empleo, Justicia y Sanidad, disponiendo
 el cumplimiento de servicios exigidos por el Decreto de veintinueve de agosto úl-
 timo que menciona la instancia de que se acaba de dar lectura, por lo que
 es de parecer se debe la consulta propuesta.

La Comisión recibe por unanimidad, consultar el caso al Mi-
 nisterio de la Gobernación en los terminos propuestos.

Fomento.



La Sección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares, eleva a este Cuerpo presupuesto por pesetas cinco mil trescientos cuarenta con treinta y nueve céntimos de la pavimentación con riegos asfáltico de doscientos metros lineales de embace entre el camino vicinal de Añje a la pista de "Tañabi" cuya obra acordó realizar este Cuerpo en un sesión de diciembre de dicho mes último, encomendándose de su ejecución al contratista don Juan Ferrnandes Pivra.

La propia Sección de Vías y Obras insulares, con escrito fecha de diciembre del mes en curso, eleva a este Cuerpo el anteproyecto de pista de "El Amparo al Financ del Estado" con una longitud de cinco kilómetros y un presupuesto de ejecución material de ochenta y seis mil quinientas pesetas y de contrata de ochenta y dos mil doscientos veintinueve pesetas; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y que por la referida Sección e Intervención de fondos se redacten los pliegos de condiciones facultativas y económicas, respectivamente.

Dada cuenta de una certificación por pesetas veintinueve mil doscientas ochenta con treinta y cinco céntimos correspondiente a quinientos metros lineales construidos por el Ayuntamiento de Lanchico petionario en el camino vicinal de "Lanchico a San Juan del Amparo", la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

La Sección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas tres mil ciento doce con ochenta y seis céntimos, de las de nueva construcción del camino vicinal del "Barrio de La Vega al de Teul a Leria" (quinto destajo), ejecutadas durante el mes de diciembre último, por el Ayuntamiento de Teul, destajista de las mencionadas obras; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hasta la certificación por pesetas dos mil trescientas treinta y cuatro con sesenta y ocho céntimos de las obras de nueva construcción del camino vicinal del "Barrio de La Vega al de Teul a Leria" (segundo destajo), ejecutadas durante el mes de diciembre último por el Ayuntamiento de Teul, destajista de las citadas obras, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión quedó enterada seguidamente de una comunicación del contratista don Juan Ferrnandes Pivra aceptando la ejecución de las obras para la pavimentación con riegos de betún asfáltico de doscientos cuarenta y cuatro metros lineales



en la pista entre la carretera de San Miguel a Los Abigos y Los Castaños, por un importe de diecisiete mil pesetas.

En este estado y accediendo a la petición formulada por la Alcaldía de San Pedro de Los Abigos, la Comisión acordó por unanimidad remediar a la citada Corporación una subvención de cinco mil pesetas para proceder a la inmediata reparación del camino vecinal que desde dicha localidad conduce al Monte Aguas y Pan, a fin de facilitar la acceso al citado lugar y paliar por el momento el grave abasto que existe en el citado término municipal.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad abonar a la Esclerótica de seguridad, arcénita Isabel Labrador Pávero, las retrocesiones de su sueldo durante los días que mediaron entre el veinte uno de septiembre y el veintitres de octubre del año último, en atención a haber estado enferma.

Se dio seguidamente un escrito del señor Consejero-Inspector de los Exámenes Electivos insulares, en el que informando las comunicaciones fecha cinco y veinte de diciembre último de la Dirección General de la citada explotación, sobre adquisición de material, propone que por la citada Dirección se recorra el material que especifica en sus comunicaciones al estimarse indispensable, dada la situación precaria porque atraviesa el negocio, señalando el precio de cada uno y el de la totalidad del mismo.

La Comisión dió lo acuerda por unanimidad.

Acceptando propuesta formulada por el señor Consejero-Inspector del servicio telefónico, la Comisión acordó por unanimidad que por el Arquitecto de la Excelsísima Corporación se redacta el proyecto de edificio con destino a la Estación telefónica de la P. de Linares, con el fin de llevar a cabo la expresada obra lo antes posible.

La Comisión acordó seguidamente, que por el Ayuntamiento a que corresponda se haga la oportuna propuesta para lograr que el Estado se encargue del montaje de un cableado de Linares, con el compromiso de ampliarlo y repararlo convenientemente al efecto de que pueda rendir los servicios que ha sido creado.

En este estado dió cuenta de un escrito del señor Director del servicio, acompañando el escalafón de las lecciones administrativas y de Operadoras de la P. de Linares inocular y de los Capataces y Celadores afectos al mismo servicio, haciendo constar que durante el tiempo que ha estado expuesto al público para oír reclamaciones, no se ha



presentado ninguna.

Y la Comisión acordó por unanimidad, aprobar definitivamente el escalafón de que se trata.

Acordando a propuesta formulada por el Consejero-Inspector del Hospital insular de San Sebastián, la Comisión acordó por unanimidad conceder un crédito de dos mil pesetas, que será justificado por la Administración de dicho Establecimiento con los oportunos comprobantes, para la terminación de las obras de los muros y rebajes del mencionado Palle, cuyo gasto se va pagará con cargo al Capítulo sus dichos, artículo dichos, partida de abastos, del capítulo precampestre.

A continuación y en el expediente número veinte, Regociado Pechual, que en curso, inscrito para la formación de escalafones de funcionarios y revisión de datos presentados en los Ordenes Circulares del Ministerio de la Gobernación de siete y nueve de diciembre del año último, de cuenta de un escrito del Regociado se posesionó fecha de hoy, en el que, luego de hacer mención de las reclamaciones presentadas y de los preceptos y fundamentos que a juicio del mismo debían tenerse en consideración para resolverlas, termina por proponer las que deben ser estimadas y desestimadas en la siguiente forma:

Deben ser estimadas:

La comparencia de don Felipe Ferrández y Ferrández, Practicante numerario del Hospital de San Sebastián, reclamando el número tres en el escalafón de Practicantes, inmediatamente después de don Domingo Lantierres Belle, por ser su fecha de ingreso la de entrega de los Establecimientos benéficos hecha por la Diputación Provincial al Cabildo, o sea la de siete de enero de mil novecientos setenta, en que la Corporación insular confirmó al personal de los citados Establecimientos. A quien se le debe fijar en el haber anual de mil setecientos cincuenta pesetas que consta en el presupuesto, y no el de mil quinientas que se le consignó, señalándole la antigüedad de veintinueve años once meses y veintinueve días.

La de don Francisco Enrille Este, también Practicante, en el sentido de que se le corrija la fecha de ingreso de dichos de diciembre de mil novecientos veintinueve, en que se posesionó de su primer destino, señalándole por consiguiente, la antigüedad de setenta años y veintinueve días; y

La de don Sebastián Pardo Bogajo, fundada en el artículo séptimo del Reglamento de funcionarios de dos de noviembre de mil novecientos veinte.

como, según el cual los subalternos (Porteros y Ordenanzas) se reemplazan en una sola plantilla y escala, ya sirven en las oficinas centrales, por en las dependencias de las Provincias o Cabildo, en el supuesto de incluirlo en el lugar que por su antigüedad le correspondan de los Reemplazos de ordenanzas, esto es en el número uno de los mismos, ya que el reconocimiento de que es titular, es el de Reemplazo del personal subalterno y no especialmente de Porteros, donde se lo ha colocado.

Deben ser desvirtuados:

Tratado en el criterio sustentado en el lugar oportuno de este escrito:

Los de don Pedro Ferrer Latorre, por ser Ayudante de Caja, cargo especial designado de manera expresa por el artículo catorce del Reglamento de funcionarios provinciales.

Los de don Manuel de Armas Marrero y don Esteban Pizarra y Ralera por ser igualmente empleos especiales, hasta tal extremo están así considerados que en su primer nombramiento del cuatro de abril de mil novecientos veintinueve, al recibir el Cabildo el personal del Excmo. y designarles Administradores e Intervenientes, respectivamente, se corrigió en sus títulos y credenciales, lo siguiente: "Sin que por este nombramiento pueda optar a otras plazas de las distintas dependencias de este Excmo. Cabildo, conforme a las bases para la ejecución del presupuesto extraordinario correspondiente"; por que determinadamente en acuerdo de veinte de junio de mil novecientos treinta, dos se les reconoció el carácter de funcionarios administrativos especiales, denominación que ellos mismos emplean en sus solicitudes.

Los de don Andrés Piñor Gonzales, por que también es empleado especial, sino en su clase de una sola categoría y sueldo, que no puede ocupar otro destino que el que desempeña, por regirse para ello título determinable, cual es el de Ayudante de Bajas públicas.

Por igual razón la de don Antonio Ferrández y Ferrández, que el mismo se designa en su instancia funcionario especial, pero que aunque así no fuera, es Escriván y actualmente Jefe de Cálculos de Hacienda en general, para lo que se necesita una determinada aptitud profesional.

La suscripta por don Cristóbal Rojas Martín, otro y la de don Juan José Pérez Gonzales, funcionarios del Excmo. que tiene la misma denominación en su primer nombramiento que la del Administrador e Interveniente, y que aun no tienen una declaración determinada de empleados especiales.



les les comprende lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento tan-
tas veces citado, salvo que la Corporación entendiendo otra cosa sea la posi-
bilidad de formar con ellos grupo de personal común.

También debe ser entendida:

La petición del Depositario don Pedro Perreny y Larrea para que se
consigne (la nota) dicho; en la nota correspondiente del dato a carreras del Se-
cretario, Subsecretario y Depositario, la de "Depositario de fondos de la Ad-
ministración local de segunda clase" en lugar de "Depositario de segun-
da clase" consignada en la nota;

La exclusión del Auxiliar femerino para la limpieza, por ser
especial y como resultaría la de ninguna clase y quedaría constituido el
Cabildo a que por esa clase de Auxiliar femerino ingresara el personal
subalterno; y anotar las fechas de posesión de los empleos interinos a don
Luis Zabala, don José García González, y dicha fecha la de posesión
del empleo de Auxiliar municipal propietario a don Jacinto Aparicio
López, todo ello en las columnas de forma de nombramiento y observa-
ciones del escalafón de Médicos.

Y la Comisión acordó por unanimidad hacer suya la proposi-
ción propuesta y aprobar definitivamente los escalafones de que se trata;
y que por lo que respecta a los funcionarios que desempeñan cargos especia-
les se haga una estudio para situarlos en las categorías que merezcan co-
responderles en relación con los haberes que disfrutaban.

El señor Mayato Rojas (don Carlos) hace uso de la palabra con la venia de la pre-
sidencia, para proponer a la Corporación achegar sufragio con cargo al Capítu-
lo décimo octavo, Impresarios, artículo único, del siguiente presupuesto, los gastos que
ocasionen proveer de uno de armas cortas a los Oficiales de este Excmo. Ca-
bildo, don Nicolás Barranque, Pagador de jornales y materiales de los distintos
servicios de la Sección de Obras y Obras, y a don Ceane Casariego como habilita-
do del personal de Celeros.

Asimismo propone el citado señor Concejero se recabe del contratista de las obras del ca-
minic vecinal de Puente de Candelaria autorización a los vecinos del pago de San-
güete, para la colocación de unos tubos de desagüe en las cunetas del mismo.

Igualmente interviene el mencionado señor se acuerde la instalación
de un receptor telefónico a la entrada del camino vecinal de Aguarranosa a



Benicarló en la casa de don Secundino Morales Labrador, a quien se encargará de dicho leontorio.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos. El señor Ferrer Barro (don Estanislao) hace uso de la palabra para solicitar de la Corporación acuerdo se instale un leontorio telefónico en el terreno municipal de El Cangre, que una el pago de Peri-Losada con el de Hlanos, recabándose la Comisión por unanimidad que por la Dirección del servicio telefónico se proceda a la perfección del oportuno presupuesto para realizar dichos mejoras.

A propuesta del señor Barrojero Mayato Flores (don Carlos) se acordó que en la tarde de hoy pase la Excelentísimo Corporación a visitar al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, don Enrique Salgado, para hacerle presente la satisfacción con que ha visto su conducta en los actuales momentos de perturbación del orden público, congratulándose de que con previsión plausible y una acena energía y prudencia a la vez ha establecido el orden adoptando además medidas que garantizan la seguridad de los ciudadanos y conducen a la restauración de que tan necesitada está esta Isla.

Igualmente se acordó poner en conocimiento del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación las anteriores resoluciones.

El señor Martín Armas (don José) propone, y la Comisión así lo acuerda, que se inste al Excelentísimo señor Gobernador civil recabe el apoyo del Gobierno en favor de los agricultores de esta isla seriamente damnificados al ver desaparecer los cultivos con motivo del temporal que se presentó en la misma en los primeros días de esta semana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

José Peña

P. Armas e Irujo

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 31 de enero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las dieciséis, se reunieron en el



Salon de Actos de la Corporación, los señores don José Peña Hernández, don Adriano de la Torre, don Alibrades Hernández Mora, don José Martín Armas, don Efraim Guis Trino, don Carlos Mayolá Jeyes, don Manuel Vandervalle Hardisson, don Estanislao Correo Barcoo, don Bernardo Cologan, Cullen, miembros de la Comisión Electora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia, y la del Intervenidor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Peña Hernández, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la anterior, verificada el día veintiseis del corriente mes, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente necesidad los presupuestos figurados en el orden del día.

Personal.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo el cargo por pentas tres mil ciento treinta y nueve céntimos, del mes de diciembre último, como premio de la cantidad que corresponde satisfacer el Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios insulares; resolviéndose la Comisión por unanimidad aprobarlo.

Por el Respetable corresponde en escrito fecha veintiocho del mes en curso, se pone en conocimiento de la Corporación que el día anterior había fallecido el Agente investigador de primera, afeto a la Administración de esta capital, don Teodoro Díaz. Y la Comisión acordó quedar enterrada y dar el más sentido pésame a los familiares del finado.

Asimismo resolvió la Comisión que para cubrir la vacante causada con motivo del fallecimiento de que se acaba de dar cuenta, se corra la carrera, y la plaza que en último término resulte se provea con carácter de propiedad con el aditamento don Gregorio Alba Carranosa, debiendo darse publicidad a este acuerdo en el Boletín Oficial de esta provincia, por hallarse abierto el periodo electoral.

Acordando a lo instado por el Gobernador de arbitrios de este Excelentísimo Cabildo, don Antonio Hernández, la Comisión acordó por unanimidad concederle dos meses de licencia por enfermo, aceptando como (sustitución) dice;



instituido durante el tiempo que dure las espocadas licencias, a don ~~Agustín~~ ^{Agustín} ~~Pedro~~ ^{Pedro} ~~Fernández~~, a cuya substitución presta en conformidad el señor ~~Fernando~~ ^{Fernando} ~~Padro~~ ^{Padro} de arbitrio.

Esta una instancia del Auxiliar segundo de Campo y Gabinete de la Sección de Ilos y Islas insulares, don Teodoro Amigo Lara, en la que solicita su excedencia voluntaria con efectos al treinta y uno de diciembre último, por haber sido nombrado Apoyador de la propia Sección, con efectos al primero de enero en curso; y el informe del Regencia correspondiente; la Comisión acordó por unanimidad al conceder al referido funcionario su excedencia voluntaria en aquel destino, la que habrá de sujetarse en su día a la reglamentación que en definitiva adoptó la Excelsa Suprema Corporación.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad al conceder un mes de licencia, sin sueldo, por tener que embarcar para la Península, al Médico del servicio de guardia permanente de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Enrique Salcedo Portero, procediéndose a la substitución en la forma prevenida.

A continuación de cuenta de un escrito del Regencia correspondiente, fecha veintinueve del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Nombrar Médico numerario en propiedad, con destino a los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, y con la gratificación anual de tres mil quinientas pesetas a don Luis Sabado Luján, con efectos retroactivos al veintinueve del actual en que se aprobó el escalafón.

Segundo. = Idem, idem idem a don Jacinto Aparicio Chávez, idem idem idem.

Tercero. = Idem a don José García González, Médico numerario Padiólogo, con el haber anual de tres mil quinientas pesetas para servir empleo de igual clase en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, y con efectos al veintinueve de enero actual.

Cuarto. = Nombrar Médico Auxiliar numerario en propiedad a don Severino Pobayra Galván, con la gratificación anual de tres mil quinientas pesetas y efectos al veintinueve del que furon en que se aprobó el escalafón de funcionarios de su clase, con destino a los Establecimientos benéficos de esta capital; e igualmente a don Miguel Mascareño Fernández.



Quinto. = Nombrar Médicos Auxiliares numerarios en propiedad con la gratificación anual de dos mil pesetas y efectos al veintidós del actual en que se aprobó el escalafón, a don Diego Enriquez y Cortá, a don Isidoro Hernández González, para que sirvan en sus puestos de igual clase en la Casa-Cuina de los Establecimientos de esta Capital.

Sexto. = Nombrar Médicos de guardia permanentes en propiedad con la gratificación anual de dos mil cuatrocientas pesetas y efectos al veintidós de enero en que se aprobó el escalafón, a don Miguel Moya Berrio, don Manuel Fernández Villalta y don Enrique Salido y Potero, para que sirvan en sus puestos de igual clase en los Establecimientos benéficos de esta Capital.

Séptimo. = Nombrar Practicantes numerarios en propiedad, con la gratificación anual de dos mil setecientos cincuenta pesetas y beneficio de cañón de dos pesetas cincuenta céntimos diarias, con efectos al veintidós de enero en que se aprobó el escalafón y con destino a servir en sus puestos de igual clase en los Establecimientos benéficos de esta Capital, a don Carlos Simón Linares y don Juan Carlos Echele.

Ochoavo. = Nombrar Agente investigador de arbitrios de tercera, en propiedad, con el jornal diario de ocho pesetas y efectos al veintidós del que surge en que se aprobó el escalafón, a don Manuel Herrera Ratera, para servir en su puesto de igual clase en la Administración de esta Capital.

Noeno. = Dejar sin efecto la convocatoria para oposiciones a tres plazas de Practicantes, modificándose en el sentido de que los ejercicios de oposición se celebren para cubrir una sola plaza, excluyéndose de la lista de aspirantes a don Carlos Simón Linares y don Juan Carlos Echele, acordando del Tribunal proceda a celebrar los ejercicios en la forma dicha inmediatamente, luego de hacer público este acuerdo; y

Décimo. = Publicar los anteriores nombramientos en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sesenta y ocho de la vigente Ley electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete."

Con tal motivo se entabla un ligero debate en el que intervienen los señores Consejeros Excmo. Barroso (don Estanislao), para significar que entiendo no debe reconocerse en propiedad al personal médico al que hacen referencia los particulares anteriores; el señor Ruiz Trías (don Claudio), por su parte, manifiesta que entiendo debe esperarse a que se conteste la consulta que en



la sesión última se acordó elevar; el señor Martín Armas (don Carlos) adhirió al criterio sustentado por el anterior y significó que a su juicio debe quedar el expediente sobre la Mesa.

El señor Mayate Feyes (don Carlos), hace uso de la palabra para proponer que toda vez que la inclusión del estado personal anexo en los escalafones ya aprobados lleva aparejada la declaración de cubrir los cargos que vienen designándose, en propiedad, se está en el caso de declarar esta conformidad propiamente el Negociado.

El Secretario que autoriza, con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra, para manifestar que objeciones de este género si pueden introducirse en el escalafón y declinarse en propiedad a los Médicos interinos, por donde la advertencia consignada en el artículo veintidós del Reglamento de dos de noviembre de mil novecientos veintidós, por estimar que mientras no se resuelva la consulta que sobre el caso se ha elevado al Ministerio de la Gobernación, el acuerdo que se trata de adoptar puede ser ilegal.

Por su parte, el Consejero señor Mayate Feyes, expresó que cuando se trajeren los escalafones a conocimiento de la Corporación y cuando se aprobasen, se formularía protesta por el señor Secretario, en lo que el que autoriza, y que como al caso se trata para su aprobación definitiva en la próxima sesión, ya había formulado la advertencia al desvirtuar la petición del Colegio (de) Médico, considerando ilegal el acuerdo, no estuvo pertenientemente insistió en su advertencia.

Y la Comisión acordó por unanimidad, confirmar en propiedad al personal incluido en la propuesta del Negociado, en la forma que al primer ítem se deja expuesto.

Benevolencia y Sarcidat.

En este estado de cuenta de poca importancia del don Eugenio Machado del Hoy, fecha veintitrato del mes en curso, solicitando sea revocado el acuerdo de este Cuerpo adoptado en su sesión del día trece del corriente mes, por el que se resolvió prorrogar por seis meses el contrato de suministro de leche a los Establecimientos de Benevolencia de esta capital por el señor Mascareño; resolviendo la Comisión por unanimidad no acceder a lo interesado, y que antes de vencerse la próroga de que se trata se abra un concurso para atender al suministro. Aceptando propuesta formulada por el Negociado, la Comisión acordó por unanimidad



autorizar a la Administración de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para entregar al ex arrolado Juan Castro Prieto, hasta la suma de trescientos cincuenta pesos, de un libelo de La Caja de Ahorros, por entregas parciales a juicio de aquella, a condición que los pague necesario, cobijando si se destinara a los fines señalados por el solicitante.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del señor Consejo Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para que adopte la resolución que proceda, instancia del vecino de esta capital don Samuel Fernández Arce, solicitando se le conceda un prójimo sueldo uno de los niños acogidos en la Casa-cuna.

Contabilidad.

Hasta la copia del acta levantada por el Notario don Francisco Lerona, del sorteo de obligaciones del empréstito insular, que tuvo lugar el diecisiete de diciembre último; la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada.

Fomento.

Respecto a lo interesado por la Abaldira de Palaflo, la Comisión acordó por unanimidad reanudar las obras de construcción de la pista que desde el citado pueblo conduce al pago de "La Escalera".

En el expediente número doscientos dosenta y uno, del año próximo pasado, incoado a virtud de instancia susrita por varios vecinos del término municipal de Güimar, solicitando la construcción de un camino que enlace la carretera general del Sur con el "Puerto del Eblado", la Comisión acordó por unanimidad pasar el indicado expediente a la Sección de Obras y Obras insulares, para que haga el estudio del correspondiente proyecto.

A continuación de inserta un decreto de la Sección de Obras insulares, en fecha veintinueve del corriente mes, informando que considerando correspondida en la excepción de sujeta de que trata el caso suato del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal, las obras de construcción de una pista de "Erizaga" a "Pico Blanco", en el término municipal del Pico-bajo, fundado en el incremento en el incremento adquirido por el pago de un sueldo de los daños causados en los plantíos de plataneras por el reciente ciclón.

Asimismo acompaña la citada dependencia el presupuesto del primer destajo de la mencionada pista, que asciende a la suma de ca-



terce mil setecientos noventa y cinco pesetas con setenta y siete céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad de llevar de nuevo a cabo, por las razones anteriormente señaladas, la construcción de la pista de "Ejiguera" a "Páez Blanca", y ejecutar las obras del primer destino preferido por administración con sujeción al pliego de condiciones facultativas del proyecto y el presupuesto que se redactará por las Intervenciones de fondos.

El señor Interventor de fondos, don Emilio López y Lora, hace uso de la palabra, previa la lectura de la presidencia, para hacer presente que la cantidad de obras nuevas y de reparación de pistas que se piensan ejecutar y las que se interponen ahora con cargo a los créditos y fondos de este servicio afectos, teniendo en cuenta la cuantía de éstos y lo expuesto de la forma en que los arbitrios que son aplicación a tales fines se recaudan ingresan en la Caja municipal, puede crear a la Corporación una situación económica delicada, sobre la que está en la obligación legal y moral de prevenir la.

La Sección de Obras y Obras municipales eleva a este Consejo certificación por pesetas tres mil ochocientos con cincuenta céntimos de las obras ejecutadas durante el mes de enero actual en las de construcción del camino occidental de "Iglesia de Cascajales al Embarradero del Pico", por el contratista don Eusebio Pérez Martín, en trabajos de explanación; resolviendo la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La propia dependencia presenta certificación por pesetas tres mil novecientos noventa y nueve con ochenta y seis céntimos de las obras de arreglo y acondicionamiento de los caminos que conducen a "La Carrizosa" en Santa Olalla, en obras de explanación ejecutadas por el contratista don Angel Pérez Martín; resolviéndose por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad pasar a la Sección de Obras y Obras municipales para que proceda a la consecución del correspondiente proyecto, instancia de la Alcaldía de San Miguel, solicitando la construcción de una pista que una el indicado pueblo con el de "Lilaflor".

El mismo demandó cargo con respecto a una instancia de don Juan José Simón, en su nombre, y representación de varios vecinos del pago de "Livar", del término municipal de Lina de Tera, solicitando la construcción de una pista que partiendo del mencionado pago, termine en el puerto de "Alcafa".



En la cuenta de una instancia de la Alhaldía de Barro, fecha diecinueve del mes en curso, interviene la construcción de una pista que partiendo del citado pueblo conducirá al barrio de "Las Escaleras"; el establecimiento de una línea directa telefónica entre esta capital y dicho pueblo, y otra que la una con "Las Cristianitas"; así como la instalación de una estación en "Las Sabinitas"; modificación de las líneas telefónicas que parten de "Las Llanetas" y "Guerrupola"; la Comisión acordó (disponer) lo mismo; por unanimidad, pasar las mencionadas peticiones a la Sección de Obras y Obras insulares, y a la Dirección del servicio telefónico respectivamente, para que redacten los correspondientes proyectos.

En este estado de cuenta de una moción del señor Consejero Landewalle y Gardinon (don Manuel) en la que, con motivo de estar aprobado el proyecto de una pista que une la "Cruz del Carmen" con el pago de "Las Carboneras", propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que se pase el proyecto del primer tramo de la pista a Las Carboneras, a la Jefatura de Obras para obtener el correspondiente permiso.

Segundo. - Que por la oficina de Obras y Obras se informe sobre si puede ser ejecutado;

Tercero. - Que en caso de ser favorable el informe anteriormente citado y teniendo en cuenta los artículos primero y tercero del Decreto de diciembre de febrero de mil novecientos treinta y dos, se divida por la Sección de Obras y Obras el presupuesto de la citada pista en la forma conveniente, para que en el tiempo que sobre el expediente de la pista a Las Carboneras a conocimiento de la Comisión Gestora se puedan ajustar los detalles para dar rápido comienzo a las obras de que nos ocupamos ocupando.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Gaceta Insular

A continuación se reseñó a los señores de síndicos personales para el año en curso correspondiente a los pueblos del Fealijo Alto, Fealijo Bajo, Puerto de la Cruz, Ortava y Llanar aceptar la designación de Auxiliares de la Oficina gestora para la recaudación del Impuesto en los citados pueblos

hechas a favor de don Benjamín Padín García, de don Sebastián Nájera Santaña en el último, y disponer la compra y pago de trescientas sesenta y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos; doscientas ochenta y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos; doscientas noventa y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos; trescientas tres pesetas veinte céntimos; quinientos una peseta y seis pesetas veinticuatro céntimos, y quinientos treinta y siete pesetas doce céntimos, a que asciende la confección de los citados documentos.

Arraños presentados después de cerrado el orden del día, de los que se dará cuenta con carácter de urgencia.

Acordando a lo intentado por la Alcaldía de Santiago del Eido, la Comisión resolvió por unanimidad conceder al Ayuntamiento del citado pueblo, mil metros de tubería de hierro galvanizado, de tres cuartos pulgada, con destino al abastecimiento de aguas a los vecinos del pago de "Ensamayo"; debiendo abrirse el correspondiente congresillo para la adquisición del material de que se trata, y enfraguándose en su parte con cargo al Capítulo séptimo, artículo tercero, apartado único, del vigente presupuesto.

A continuación se acordó por unanimidad el pasar a la Dirección del servicio telefónico petición formulada por la Alcaldía de Santiago del Eido, solicitando la instalación de un teléfono público en el pago "Salle Arriba", para que redacte el correspondiente presupuesto.

Seguidamente se leyó de nueva propuesta del señor Magato Pezós (don Carlos) que transcriba literalmente lo como sigue:

"En el escalafón de Porteros y Pedernales aprobado por la Comisión Gestora el veintidós de enero último, figuran con los números dos y tres en el grupo de Consejeros, don Leonardo Cobrea León y don Hipólito García León.

Estos empleados que lo son del Excmo al ser nombrados el cuatro de abril de mil novecientos veintidós, se resolvió que por tal nombramiento no podrían optar a otras plazas de las dependencias del Cabildo.

Y como en continuación en el escalafón pudiera perjudicarlos, y desde luego perjudicia a los que en el grupo de Pedernales se figuran, el Consejo que suscribe, propone a la Comisión sean excluidos de dicho documento por haberles condecorado con evidente error.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.



La virtud de escrito del Regulado Personal y dando cumplimiento a la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación, fecha once del mes en curso, relacionada con las instrucciones dictadas al objeto de facilitar los datos precisos para la formación de los escalafones de Intervenientes y Depositarios, la Comisión acordó por unanimidad:

Primeros. = Dejar sin efecto los datos relativos a los citados funcionarios Intervenientes y Depositarios, consignados en el escrito del Regulado fecha cuatro del corriente mes;

Segundo. = Aprobados los documentos que se acompañaron, formados por una primera parte rendida por el interesado y la segunda por el Regulado, permitiendo los regidamente al Gobierno civil de la provincia.

Hubo una instancia de don José Pegalado Márquez, Capataz mecánico de la Red telefónica insular, solicitando se le equipare en su haber con los demás Capataces de igual categoría; la Comisión acordó por unanimidad concederle una gratificación de trescientas sesenta y cinco pesetas al año, que se satisface por cargo al Capítulo décimo segundo, artículo segundo, apartado décimo y séptimo del vigente presupuesto.

Hubo cuenta de una instancia de don Pascual Reyes Estover, Obrero de primera de la Red telefónica insular, interesando se le abonaran los dichos correspondientes cuando tiene necesidad de salir a reparar averías, así como los gastos de viaje; la Comisión acordó por unanimidad asignar al solicitante lo que sea posible acceder a lo que interesa, debiendo practicarse por la Corporación las gestiones oportunas, con objeto de realzar la explotación de una parte por la empresa de Extranportes de Comercio.

En este estado de cuenta de la reclamación presentada por los contribuyentes del Impuesto de cédulas personales del término municipal de La Laguna, don Fernando y don Agustín Díaz González, contra la clasificación con que figuraron en el padrón correspondiente al año próximo pasado.

Hubo el informe recibido por el Director del Impuesto, expresivo de que la casa que habitan los reclamantes les pertenece por parte igual con otros hermanos, la Comisión acordó por unanimidad pasar de nuevo el citado documento a la Oficina gestora, para que informe con oportuna de antecedentes, respecto a quien sea el verdadero dueño de la casa de que se trata.



Respecto a las propuestas formuladas por el Lector encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales la Comisión acordó por unanimidad señalar a los contribuyentes que seguidamente se mencionan las cédulas de las tarifas y clases que anualmente se expresan: a don Domingo de la Posa Peza, de la tarifa primera, clase décima segunda; a don Francisco del Castillo y Castillo, de la tarifa segunda, clase décima segunda; a don Guillermo Lora Pello, de la misma tarifa, clase octava, señalando a sus hijos don Francisco y don Salvador cédulas de la tarifa segunda, clase décima al primero, y de igual tarifa, clase undécima al segundo; a don Manuel Ararat y Wall, de la tarifa primera clase décima sexta.

En vista de la comparecencia en la que el contribuyente don Fernando Salazar y Bethencourt, manifiesta que al hacer la reclamación sobre la clasificación de su hijo dona Joaquin Bethencourt Garcia, existió error que la contribución asignada para la clasificación está por individuos, y que la cantidad que debe tomarse por base para su clasificación debe ser la de setecientos veintidós pesos con sesenta y dos céntimos; la Comisión, de acuerdo con lo propuesto por el Lector encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, acordó por unanimidad acceder a lo interesado, siempre que se justifique lo manifestado.

En vista de la instancia de don Celestino Lozano González, Auxiliar de la Secretaría de esta Excelentísima Corporación en primero de enero de mil novecientos diecisiete, cargo que renunció en trece de julio de mil novecientos dieciocho por motivo de salud, y en la que solicita se le declare en dicho empleo en el concepto de excedente voluntario, colocándose en el grupo correspondiente del escalafón respectivo, en el último lugar, toda vez que ello no perjudica a ninguno funcionario de la Corporación; y dada noticia al jefe del Negociado, en el que significa no encontrar disposición que se oponga a lo solicitado; la Comisión acordó por unanimidad reconocerle como excedente voluntario en la categoría de Auxiliar, colocándose en el escalafón en la respectiva categoría y clase de segundos con la denominación de "excedente" y número uno.

En el expediente sobre realizar obras secundarias durante el año actual en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, se resolvió por unanimidad que las obras de reparación del muro de cierre de la huerta del Hospital



civil que da a la calle de las Puercas y Quintas, se realice por administración y con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, partida veinte del ordenamiento por separado.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad que los novecientos noventa y tres cuartos de tierra galvanizada de tres cuartos de pulgada que se acordó adquirir en treinta de diciembre del año último, para dotar de agua el lugar denominado "Los Palos" del territorio municipal de Luiza de Lora, se adquiere mediante la apertura de un concurso.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad debarcar con derecho a percibir la suma de ciento ochenta pesetas cincuenta y seis céntimos, importe de los haberes que dejó devengados el Administrador-Depositario de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Daniel Sillito y Lora, a su fallecimiento, a doña Leonor García-Parras y Mejías, su viuda, y a sus hijas doña María, casada con don Bernardo Posada y Escobar; doña María Luisa, soltera, y doña Josefina, casada con don Miguel Melo Benito.

En el expediente número veintidós, del corriente ejercicio, Expediente Personal, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos relacionado con el movimiento de personal que ocasiona la presta en favor del presupuesto insular ordinario para el año en curso, se dio un escrito del Jefe del Expediente, en el que participó que estando consignada en presupuesto una plaza de Oficial segundo del personal administrativo común, cumpliendo el acuerdo de la Comisión Gestora de treinta de diciembre último, procede adoptar las siguientes resoluciones:

Primera. = Recordar el caso de don Rafael Marrero y Padilla en el empleo especial de Secretario-Contador de los Establecimientos benéficos de esta capital, con efectos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Segunda. = Reingresar al expresado funcionario en el empleo de Oficial segundo del cuerpo administrativo común, con el haber anual de cuatro mil pesetas, más mil por dos quince devengados, con destino a las oficinas centrales del Cabildo;

Tercera. = Que la provisión de dicha vacante se consuma luego por tratarse de reingreso en el servicio de su orden que requiere el acuerdo de veintidos de febrero de mil novecientos treinta y dos."



Y la Comisión acordó en los términos propuestos.
Aceptando propuesta formulada por la Dirección - Gerencia de los Exámenes Especiales insulares, la Comisión acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de diciembre último.

Visto un recibo de don Esteban Martínez Pérez, por pesetas veinte y cinco con treinta y nueve céntimos, importe de lo que la corporación pide por la dirección técnica de la instalación del laboratorio telefónico de "Cabe Blanco", la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y efectuar su pago con cargo al crédito correspondiente.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección dicese; presidencia en la sesión fecha de ayer, la Comisión acordó por unanimidad:

"Primero. = Encargar a la Compañía Telefónica Nacional de España la sustitución de la centralilla telefónica que hasta ahora ha venido prestando servicio en las oficinas insulares, por una de treinta números, instalándose dos cuartos nuevas extensiones murales y una línea de enlace.

"Segundo. = Abonar la suma de veinte cincuenta y dos pesetas por una sola vez y en concepto de gastos de instalación, y la de cuatro ochenta y ocho pesetas mensuales a que resulta aumentada la cuota de abono, con cargo al Capítulo octavo, artículo cuarto, partida novena, del presupuesto vigente; y

"Tercero. = Facultar a esta presidencia para suscribir los documentos que sean precisos."

A continuación de cuenta de una propuesta del señor Concejero Mayato Geyo (don Carlos), fecha de ayer, que transcribo literalmente dice así:

Existen vacantes las cuatro plazas de Médicos de eventualidades del servicio de guardias médicas permanentes de los Establecimientos benéficos de esta capital, creadas por acuerdo de la Comisión Gestora de tres de julio de mil novecientos treinta y tres, tres por haber pasado los que las desempeñaban al servicio de guardias, y una que no llegó a cubrirse estando el expediente respectivo a informe del Concejero-Laspoletta y favorablemente informada por el Negociado en dieciocho de noviembre de mil novecientos (veintidós) dieciocho, treinta y tres, petición de don Sebastián Darías Montesinos solicitándola.

"Hecho el escalafón del personal, de subsistir los preceptos contenidos en los epígrafes a) y b) de la base cuarta de las aprobadas por la Comisión



Lectora en tres de julio de mil novecientos treinta y tres para el servicio de guardias, se daría el caso de que un mismo empleado figurara en un escalafón con dos cupos de distintas clases, uno superior y otro inferior. Por ello y para normalizar semejante situación procede anular los epígrafes a) y b) de las referidas bases, dejando subsistente el c) y d) que pasará a distinguirse con las dos primeras letras indicadas.

Y por último la ausencia del Médico de guardia, don Enrique Salcedo y Portero, que tiene solicitada licencia, ha de pasar automáticamente a atribución al de eventualidades que le sustituya conforme a la base quinta de las ya citadas.

Todo esto suere al Consejo que aserise a proponer a la Comisión Lectora la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Sacar a oposición restringida entre los Médicos honorarios y quinteros y de resultar desierta en cada turno, directa entre españoles que posean el Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, las cuatro plazas de eventualidades del servicio de guardias - médicas permanentes de los Establecimientos benéficos de esta Capital, informándose por el Regido de respectivo en cuanto a las convocatorias, procedimiento a seguir y demás estrechos relacionados con dicho asunto.

Segundo. - Dada la necesidad de cubrir el servicio que quedaría de atender con la ausencia del señor Salcedo Portero, al concedérsele la licencia que tiene solicitada, nombrar Médico interino de eventualidades del expresado servicio de guardias permanentes de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, con derecho a la remuneración prescrita en la Base quinta de las aprobadas por la Comisión Lectora el tres de julio de mil novecientos treinta y tres y con las obligaciones establecidas en dichas bases al señor Salcedo y Portero a quien sufre, a don Sebastián Barrios Monturinos que lo tiene solicitada e informado favorablemente en petición por el Regido el siete de noviembre de mil novecientos treinta y tres. Este nombramiento se publicará en el Boletín Oficial a los efectos del artículo sesenta y ocho de la vigente Ley electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete.

Tercero. - Notificar la base cuarta aprobada por resolución de tres de julio de mil novecientos treinta y tres en el sentido de suprimir las disposiciones de los epígrafes a) y b) con cuyas letras se señalarán los marca-



dos con las c) y d) que quedan subsistentes.

"Coberto" = Invitar a los funcionarios encargados de suministrar de agua para disposición de los epigrafes suprimidos para que en el caso procedable plega de tercero día renunciar expresamente, quedando cesante en otro caso."

La Comisión acordó por unanimidad en los terrenos propuestos, y designar igualmente Michio baterino de eventualidades del servicio de guardias permanentes a don Francisco Espia Gaskin, con derecho a la remuneración prescrita en la base quinta de las aprobadas por la Comisión. Lector el tres de julio de mil novecientos treinta y tres, para que supla al médico numerario que presta servicio en el de Sanidad Médica, don Santiago Abancio Arias, quien ha de cesar en el por virtud de lo dispuesto en el particular cuarto que antecede.

Este nombramiento se publicará en el Boletín Oficial a los efectos del artículo sesenta y ocho de la Ley Electoral vigente.

El Arquitecto don José Enrique Marrero Pegalado, eleva a este Cuerpo la relación de los aumentos de obras ejecutadas en el edificio Instituto de Higiene, como complemento de trabajos de terminación que no figuraban en el presupuesto general, que importa la suma de treinta y un mil novecientos noventa y cinco pesetas doce céntimos, arrojando la liquidación final de dicha obra a favor del contratista la cantidad de veinte y dos mil trescientas noventa y nueve pesetas treinta céntimos. La Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

En este estable se trajo a la vista el expediente número cuarenta y siete, del año mil novecientos treinta y tres, Negociado Tormento, incoado a virtud de comunicación del Ayuntamiento del pueblo de Arico solicitando la construcción de una pista que desde la carretera de esta capital a Buenavista por Guimar y Adofé conduzca al caserío de "El Puente" prescribiendo la Comisión por unanimidad pasar el expresado expediente a la Intervención de fondos para que redacte el proyecto de condiciones económicas con objeto de proceder a la ejecución de las obras.

Por el Negociado Personal se ha confeccionado una relación de todo el de esta Corporación especial, con expresión de sus nombres y apellidos, en su plega, antigüedad en el cargo y retención que percibe, al objeto de que después de inscribir en ella el personal subalterno del Excmo. y también a los otros fines de

31 Enero 1936



la Corporación se eleva a la Superioridad juntamente con los escalafones. Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

El señor Cobogan y Guillen (don Bernardo) hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, para interponer se eleva a cabo la confección del proyecto de unal pista que conduzca del pago de Ejecos a "Hoya Grande"; resolviendo la Comisión que por la Sección de Fidej. y P. de se proceda a efectuar el estudio que no interponga.

El propio señor Consejero solicita en nombre de la Junta de Señores que patrocinan las Escuelas Económicas establecidas en la villa de la Ortuna, se conceda a la misma algún donativo con destino al expresado fin; resolviendo la Comisión por unanimidad conceder a la referida Junta, por una sola vez, la subvención de quinientas pesetas, que se librarán con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

El señor Consejero de la Corte (don Abilano), ruega a la presidencia vea si es posible que la orden del día de las sesiones que celebra este Cuerpo quede conformada los miércoles por la tarde, con objeto de que los señores Consejeros que residen en el Cabildo de la isla puedan recibirlos los jueves. Hallándose manifiesta que tendrá marche garantido en atención al suceso que se le hace.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico. Estos libros. Supreso = vale.

José Peña

R. Ramos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 7 de febrero de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las quince y ochenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don José Peña Hernández, don Abilano de la Corte, don Abilander Hernández Mora, don José Martín Armas, don Eladio Guis Frijas, don Carlos Ma-

gato Fejos, don Bernardo Cologan y Guillen, don Estanislao Casas y Panos miembros de la Comisión Lectora del Excelesimísimo Cabildo Municipal de Esmeraldas, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Domingo Lojoe y Leguía, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Peña Hernández, Presidente de la Excelesimísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior (anterior), verificada el día treinta y uno de enero próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguientemente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Hasta una instancia de don Aurelio Carbonero García, Jefe de Negociado de Tercera del personal administrativo de esta Corporación, solicitando un anticipo visible de una mesonabilidad de su haber para atender gastos ocasionados con motivo de enfermedades padecidas en su familia, y el informe del Negociado, la Comisión resolvió por unanimidad conceder el respectivo anticipo con entera sujeción a lo establecido en el Decreto de división de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

A continuación de cuenta de una instancia de don Andrés Pastor Lorañales, Ayudante de Obras públicas con destino en las Sección de Obras y Obras de este Excelesimísimo Cabildo, solicitando se le reconociera la categoría asimilada a Jefe de Administración de Tercera clase con un haber anual de diez mil pesetas en lugar de las nueve mil que resolvió fijarle la Corporación en el vigente presupuesto, ya que aquel es el sueldo que corresponde a la mencionada categoría de los funcionarios del Estado. La Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, pero debiendo percibir las mil pesetas de diferencia de su haber a partir del próximo presupuesto.

Asimismo acordó la Comisión que los servicios que ha venido desempeñando el expresado señor como Director accidental de la Sección de Obras y Obras inmuebles se hagan constar por nota en su Título administrativo.

La Comisión resolvió igualmente ratificar un decreto de la presidencia, fecha treinta y uno de enero próximo pasado, prorrogando por dos meses la licencia que por enfermedad tiene concedida al Celosísimo afecta a la Estación



de San Miguel, doña Ferruchinda Ferrerías, con derecho a todas sus retribuciones y premios y siendo de cuenta de la Corporación los haberes de su sustituto.

A propuesta del Secretario accidental que autoriza, y estando convocadas elecciones para el próximo día dieciséis del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primero. = Que el personal de oficinas de que disponga el Secretario en uso de las atribuciones concedidas por el artículo once de la vigente Ley electoral, devenga las horas extraordinarias de servicio que preste, a razón de cinco pesetas el personal de oficinas, y de diez pesetas instrumenta simultáneos el subalterno, según acuerdo de este Cuerpo de once de abril de mil novecientos treinta y uno; y

Segundo. = Que las retribuciones del personal y los gastos que sean necesarios para la prestación del servicio, se hagan efectivos con cargo al Capítulo primero, Obligaciones generales; artículo octavo, ítem conceptos análogos.

En este estado di cuenta de una instancia de don Jacinto Aparicio Suárez, Médico, que presta sus servicios al personal de los Exámenes Externos insulares, solicitando se le conceda una subvención para sufragar los gastos que le ocasiona trasladarse al domicilio del citado personal al igual que está establecido para el otro Médico que asiste a los empleados que tienen su residencia en La Laguna y Calorante.

El señor Fiscal Trías (don Eladio) hace uso de la palabra para significar que ha preterido que se hace la excusación justa y por ello esta tiene que accederse.

Y la Comisión acordó por unanimidad pasar el asunto escrito a la Comisión de Hacienda, para que se sirva informar.

Seguidamente vióse un escrito del Depositario de fondos al servicio de esta Corporación, don Pedro Fumero y Lora, requiriendo que se hace indistinguible que o bien se sustituya al citado depositario al Cefe de Negociado, don Pascualino Gutiérrez Hernández, actualmente en suspensión de servicio en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, o se designe una persona que le sustituya en sus trabajos, a fin de atender debidamente al servicio de aquella dependencia.



La Comisión acordó por unanimidad que la Academia donña María Estreina Quintana, del Cuerpo de Amoblados Femeninos, que actualmente presta sus servicios en la Secretaría de la Cooperación, pase a prestarlos en la Depositaria de fondos.

A propuesta de la Tesorería de fondos, la Comisión acordó por unanimidad abonar en el actual ejercicio, con cargo al Capítulo de este octavo, Supresivos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el vigente presupuesto, las siguientes atenciones:

A don Comisario Rodríguez López, Médico honorario de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, la gratificación anual de mil quinientas pesetas.

A don Lázaro Díaz Mayol, Enfermero del Hospital de San Juan, por indemnizaciones del Beneficio de comida y calma, cuarenta y cinco pesetas mensuales.

Beneficencia y Sanidad.

A continuación se vio una moción de la presidencia, en la que, con motivo de haber pasado a depender el Instituto Provincial de Higiene a la Mancomunidad Sanitaria Provincial de conformidad con lo ordenado en el Decreto de catorce de junio del año último, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Hacer entrega oficial a la Mancomunidad Sanitaria provincial, del Instituto de Higiene, así como del personal al servicio del mismo, a cuyo efecto se hará lo siguiente:

a) Oficiar al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de la Mancomunidad Sanitaria, comunicándole la anterior resolución, y rogándole recabe de la Junta el nombramiento de una Comisión que reciba en su nombre el establecimiento de referencia.

b) Oficiar al Director del Instituto de Higiene para que con toda urgencia disponga la confección de un inventario comprensivo del edificio y solar anexo, autos, mueblaje, accesorios, papelería, enseres y material de todas clases del establecimiento, referido al treinta de junio último, remitiéndole seguidamente a esta Cooperación, para acordar la fecha de la entrega a que se refiere el particular anterior;

c) El Negociado de Personal formulará relación del que sirve en el



Instituto de Higiene, con expresión del empleo y dotación.

Segundo. = Declarar resarcito por parte de la Mancomunidad Sanitaria, con efectos al treinta de junio último, conforme a lo dispuesto en el Decreto de catorce de junio último (Acta del discurrir) al personal al servicio del Instituto de Higiene, requiriéndoles para que presenten un título administrativo en el Expediente de Personal de la Secretaría de este Cabildo con objeto de hacer constar el caso respectivo; y

Tercero. = Dar cuenta al Municipio de funcionarios de este Cabildo, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y dos de sus Estatutos:

a) De haber pasado a dependencias de la Mancomunidad Sanitaria provincial, desde primero de julio último, el Instituto de Higiene, a cargo del Cabildo hasta el treinta de junio anterior, conforme a lo dispuesto en el Decreto de catorce de dicho mes (Acta del discurrir); y

b) De haberse declarado resarcito el personal del Instituto de Higiene, (a cargo del Cabildo hasta el treinta de junio anterior, conforme a lo dispuesto en el Decreto) dicar; por parte de la Mancomunidad Sanitaria provincial del citado Establecimiento.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

El Arquitecto señor Marrero Pegalado eleva a este Cuerpo certificación por escrito de cincuenta mil kilogramos de cemento y cerillos con treinta y ocho de las obras ejecutadas en el edificio para Instituto de Higiene en habitaciones sanitarias y distribución de aguas por la Compañía Constructora Americana; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar y hacer efectiva la mencionada certificación.

Tercero.

Seguidamente vióse una comunicación de la Alcaldía de Liria de Vera, fecha tres del mes en curso, en la que formula las siguientes peticiones:

Primero. = Que aceptado esta Excelentísima Corporación la donación que a su favor hace el Municipio del citado pueblo, de las fincas que concuerdan a los pagos de "Alguacal", "Alcornoque", "Alcornoque" y al del "Ejido", las torre a su cargo, disponiendo una rápida reparación de las mismas y atender a su conservación.

Segundo. = Que se proceda a la instalación de locutorios telefónicos



en los pagos de "Trentos" y "Acojeja", partiendo del pago de "Espina", y
 "Cerrera" = Que considerando este Consejo ha concedido por petición
 de abastecer de aguas el pago de "Las Trentos", se libre la cantidad neces-
 aria para la adquisición de sesenta y cinco metros de tubería de una
 dia pulgada de diámetro destinando la a los vecinos del expresado pago.

Y la Comisión acordó por unanimidad, que por lo que se refiere
 al piqueo estremo, pase la presentada petición a la Sección de Obras y
 Obras insulares, para ser informado; proceder a la instalación de los docu-
 mentos interesados, y hacer deposición al referido Municipio de los sesenta
 y cinco metros de tubería de media pulgada de diámetro, con desti-
 no al abastecimiento de aguas del pago de "Las Trentos".

A continuación de cuenta de una instancia de la Alcaldía de "La Sclerona", inte-
 resando del Excelentísimo Cabildo proceda a la ejecución de las obras
 de reparación del camino vecinal denominado "Perez Orax", que partien-
 do de la carretera del Estano da acceso al casco del pueblo; resolviendo la
 Comisión por unanimidad, conceder al Municipio una subvención de
 dos mil pesetas, con destino a las obras de que se trata, la que será libra-
 da tan pronto lo permitan las disponibilidades de la Corporación.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, de cuenta
 de un copito del Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento del Puerto
 de la Cruz, en el que, después de hacer referencia a los antecedentes relaciona-
 dos a la subvención que le fue concedida al Municipio por esta Excelentísi-
 ma Corporación para dar comienzo a las obras del embarcadero "El Ferriente"
 y más de acceso al mismo, termina por solicitar se reconozca el derecho de agua
 a la Corporación al percibo de la cantidad de noventa y seis mil quinientos
 cuarenta y ocho pesetas once centimos, como resto de la expresada subvención.

En vista de cuenta de una moción del señor Consejero Martín Re-
 mos (don Livi), fecha de hoy, en la que manifiesta que en su sentir, y a
 juzgar por los antecedentes que se acompañaron en la petición de la Alcaldía
 del Puerto de la Cruz, procede se reconozca el derecho del expresado Ayun-
 tamiento a percibir la suma que reclama.

Y después de hacer uso de la palabra el referido señor Consejero, en
 apoyo de su propuesta, la Comisión acordó por unanimidad pasar los cita-
 dos documentos a la Comisión de Hacienda para que se sirva informar



con urgencia respecto a la petición de que se trata.

de la Oficina de Vías y Obras insulares y el cumplimiento de órdenes verbales de la Presidencia se han redactado y elevados a este Cuerpo con las propuestas de considerarlas como obras pendientes en la ejecución de subasta de que trata el caso cuarto del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal, los presupuestos para un primer destajo de las obras de construcción de pistas que a continuación se enumeran:

Pista de Bronca a "Las Casas" por "Lerto" y su prolongación a "La Escalera" con una longitud total de siete mil seiscientos setenta metros y un presupuesto de contrata de ciento cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesetas, ascendiendo el de un primer destajo a la cantidad de veinticuatro mil setecientos noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Pista de San Miguel a Schaffler, en un primer trozo, de San Miguel al "Trocón", con una longitud aproximada de cuatro mil quinientos treinta lineales, siendo el precio kilométrico de veintinueve mil pesetas, incluyendo muros, pases de caudal y las obras accesorias necesarias.

Pista del Escobernal al "Puerto del Cablado", con una longitud de ocho kilómetros y un presupuesto en un primer destajo de veintidós mil quinientas ochenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

Pista entre el "Palo Alto" y la "Cruz Santa" en un trozo de la "Cruz Santa" a "Palo Blanco", con una longitud de mil cuatrocientos veinte lineales, ascendiendo el presupuesto de un primer destajo a la cantidad de veinticuatro mil novecientos noventa y cuatro pesetas.

Pista entre el camino de "La Cruz de Afur" hasta "Las Carreteras", con un presupuesto en un primer destajo de veintidós mil setecientos setenta y seis pesetas noventa y siete céntimos y una longitud de ochocientos cincuenta metros.

Pista a "El Buero" (Brico), cuyo presupuesto de pesetas veintidós mil quinientas ochenta y cinco con ochenta y cinco céntimos, que comprende dos mil doscientos cincuenta metros, fue aprobado por este Cuerpo en un sesión de treinta de diciembre último.

Presupuesto adicional al proyecto de reparación de explanación del firme, estribación de un riego con penetración de betún asfáltico y



Obras accesorias en seiscientos cuarenta y cuatro metros lineales de la pista de la carretera de San Miguel a "Los Abigios" a "Los Cristales", que ascende a la suma de siete mil doscientas tres pesetas con ochenta y siete céntimos.

Presupuesto de pavimentación de unas calles de Arona, que asciende a la cantidad de quinientos ochocientos veintiseis pesetas cinco céntimos.

Presupuesto de las obras de la pista de "Chio" al "Puerto de Abalá", comprendiendo el del primer destajo cuatro mil quinientos metros lineales, y alcanza la suma de (24,735) veinticuatro mil setecientos veintiseis pesetas.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar los presupuestos anteriormente mencionados, así como los pliegos de condiciones redactados por la Sección de Obras y Obras insulares; considerar de urgencia la ejecución de las obras referidas y exceptuarlas de la formalidad de subasta, como comprendiéndose en el caso aparte del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal, vigente en esta materia por el artículo treinta y siete del Reglamento para la contratación de obras y servicios de dos de julio de mil novecientos veintinueve, declarado subsistente por Decreto de diez y seis de junio de mil novecientos treinta y uno; ejecutando por administración directa y mediante la Sección de Obras y Obras insulares, a cuyo efecto se vota un crédito de veintiseis mil pesetas, las obras de la pista de San Miguel al "Trentor"; y autorizando a la presidencia para adjudicar directamente la ejecución de las obras de todas las otras pistas que se quedan mencionadas.

La Comisión resolvió requisar al señor comerciante de esta plaza, don Antonio Aza un mil metros lineales de tuberías de hierro galvanizado de una pulgada de diámetro al precio de una peseta diecisiete céntimos el metro con destino al abastecimiento de aguas al pago de "Camarrón" de Santiago del Cielo, cuyo gasto se imputará con cargo al Capítulo séptimo, artículo tercero, del vigente presupuesto.

La Sección de Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas mil seiscientos setenta y una con treinta y ocho céntimos, de las ejecutadas en la pavimentación de doscientos metros lineales entre el camino provincial de Añejo y la pista a "Fañabi", durante el mes de diciembre último por el destajista don Juan Fernández-Nava y Pico, resolviendo la Comisión



por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Se conformó con lo propuesto por el señor Consejero-Inspector del servicio, la Comisión acordó por unanimidad adquirir el material solicitado por la Dirección-Secretaría de los Exámenes Eléctricos insulares en un escrito de ocho de octubre y cinco de diciembre último, con las reducciones establecidas en su comunicación de veintiocho de enero próximo pasado y cuyo importe asciende a la cantidad de siete mil nocientos ochenta pesetas veintiocho céntimos.

Contabilidad.

En la distribución de fondos por conceptos que cubra la Intervención para satisfacer las obligaciones del mes en curso y que asciende a la suma de ochocientos sesenta y tres mil novecientas ochenta y tres pesetas noventa y ocho céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

Instrucción pública.

En este estado acordó la Comisión pasar a las Sección de Obras y Obras insulares, para que informe, la petición dirigida por varios Abogados notariales y Directores de Centros docentes de la ciudad de La Laguna, solicitando del Excmo. Sr. Cabildo se imprima la rapidez posible a las obras de construcción de un edificio con destino a la Universidad de Canarias.

Indeterminado.

En la certificación por pesetas sesenta y un mil ochenta y seis ochenta céntimos, de las obras ejecutadas en el edificio para Palacio insular por el contratista don Luciano Delgado Fajos, la Comisión acordó aprobarla y que se proceda a su abono con cargo al crédito correspondiente.

Acreditados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número veinte y seis, del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo un suplemento de crédito por pesetas treinta y ocho mil quinientas, para hacer frente a diversas atenciones insulares, se vio una certificación expedida por el Secretario que autoriza, superior de que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito con-



ha el expresado presupuesto de crédito, resolviéndole la Comisión por unanimidad aprobarlo.

La Dirección del servicio telefónico eleva a este Cuerpo presupuesto por pesetas tres mil cuatrocientas y dos con ochenta y cuatro céntimos, a que asciende la instalación del nueva Estación en el punto de enlace de la carretera de La Pastava a Vilaflor con la pista de "Reijos", resolviéndole la Comisión aprobarlo.

Seguidamente di cuenta de una certificación por pesetas trece mil trescientas veintiocho con setenta y nueve céntimos, de los obra ejecutadas en donostia y terraplen, durante el mes de enero próximo pasado, en las de implantación de fábrica y accesorias de la línea de enlace de la Avenida Marítima con la carretera de La Pastava (trazo primero) por el contratista don Juan Ferrández - Piva; resolviéndole la Comisión aprobarla y hacerla efectiva.

Acordando a lo interesado por la Esferrerista de primera, doña Riera Portá Luis, la Comisión acordó considerarle un anticipo reintegrable de dos meses, cualidades de su haber legítimo, con esta misma sujeción a lo establecido en el Decreto de división de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

En este estado, la Comisión acordó que por la Dirección del servicio se proceda a llevar a cabo la instalación de un telefono telefónico en el pago de "La Cumbre" del término municipal de Arico, aceptando la oferta de los postes hecha por varios vecinos del predicho pago y fijando como lugar para su establecimiento la casa de don Enrique López.

Acordando a lo interesado por la Abalada de Adje, la Comisión acordó por unanimidad proceder tan pronto se consideraran las dis posibilidades económicas de este Excelentísimo Cabildo, a la construcción de una pista que partiendo de "Los Pinos" y pasando por "La Atalaya" y "Menores" condujera a "Cañcho".

En el expediente número veintiocho, del año en curso, incoado para tramitar el movimiento de personal ocasionado con motivo del fallecimiento del Agente investigador de arbitrio, don Federico Díaz, la Comisión, aceptando propuesta formulada por el Regido, resolvió por unanimidad:

Reemplazar por sucesor Agente investigador de arbitrio de primera, con el jornal diario de once pesetas cincuenta céntimos, a don Ricardo Ben



netto y Alonso, que lo es de tercera en el Puerto de la Cruz, con efectos retroactivos al veinte y siete de enero proximo pasado en cuya fecha se produjo la vacante por fallecimiento de don Federico Diaz, y con destino a cubrir un pto de igual clase en las Oficinas invertidas de esta Capital; debiendo cubrir en el empleo del Agente de tercera que ejerce en la citada Administracion del Puerto de la Cruz con iguales efectos a la fecha expresada."

La Comision resolvió requiridamente, aceptando propuesta verbal formulada por el señor Conseyero Correo Barroso (don Estanislado), que por la Seccion de Obras se proceda a redactar el proyecto de obra pinta que partiendo de La Guancha conduzca al pago de Santa Catalina; y a petición del señor Conseyero de la Escala don Britano que por la citada dependencia se redacte el de otra pinta que partiendo del cementerio de Lacachico y pasando por "Las Cruces", conduzca al camino vicinal.

El señor Conseyero Martin Armas (don Loci) hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, para interesar de la Corporacion que por los terminos de la Seccion de Obras se lleve a cabo con urgencia un estudio de las obras de reparacion que son indispensables realizar en el muelle del Puerto de la Cruz, dado el inminente peligro de su destruccion. La Comision asi lo acuerda por unanimidad.

A propuesta de la presidencia, la Comision acordó por unanimidad nombrar Luchas del Surado calificador en el concurso literario abierto por esta Excelentisima Corporacion, a los señores don Loci Hernandez Amador y don Manuel Verdugo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de los diecinueve y veintinueve minutos, se levanta la sesion de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

José Peña

R. Poma de Aranda

Sesion ordinaria de la Comision Lectora del
Excelentisimo Cabildo Insular de Tenerife.



de 14 de febrero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta (esta) Excelentísima Corporación, los señores don José Peña Hernández, don Adriano de la Espere, don José Martín Armas, don Eladio Ruiz Trías, don Manuel Sande-walle Hardsen, don Carlos Mayato Reyes y don Bernardo Colganz y Cis-lan, miembros de la Comisión Electoral de este Excelentísimo Cabil-do Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de-fensor, don Carlos López y Lora, con objeto de celebrar la sesión con-vocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Peña He-rnández, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al ac-ta de la ordenaria anterior, verificada el día siete del mes en curso, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acordó decla-rar de urgente resoluciones los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

Hasta una instancia de don Federico López González, Practicante Honorario y gratuito de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta capi-tal, intercesando se lo nombre Practicante numerario interino de los hito-dos Establecimientos en la vacante existente hasta que ésta se cubra con carácter definitivo; la Comisión acordó por unanimidad contestar al so-llicitante, que estando convocadas para el próximo mes las oposiciones para cubrir la indicada plaza no puede acceder a lo intercedido.

Acordando a lo solicitado por el Médico Honorario y gratuito de los Establecimien-tos Insulares de Beneficencia de esta capital, don Juan Vidal Torres, la Comisión acordó por unanimidad concederle dos meses de licencia, por tener que ausentarse de esta población y a partir del día de hoy.

Beneficencia y Sanidad.

Dada cuenta de una comunicación de la señora Presidenta de la Asociación Caritativa de la Infancia "Hospitales de Niños" intercesando se le conceda la Banda de Música del Asipicio para cooperar a la Estudiantina que en los primeros días de Carnaval postulará a beneficio del expues-



de Hospital; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo intercedido.

En este estado y de conformidad con lo propuesto por la Administración de los Establecimientos insulares de Beneficencia, la Comisión acordó por unanimidad formular el pedido de una piedra artificial con destino a Florencio Pomeroy, a la casa "Sabaverrí" de Bilbao y por el precio de setecientos cincuenta pesetas.

Hasta la instauración del farmacéutico de la Villa de las Doctavas, don Modesto Correas y Pineda, solicitando se establezca un turno entre las farmacias de dicha localidad para el suministro de medicamentos al Hospital insular de la citada Villa, la Comisión acordó por unanimidad, que citado suministro lo continúe haciendo la farmacia de don Saturno Fuentes en razón al tiempo que lo viene haciendo.

El Secretario que autoriza hace uso de la palabra, para advertir a la Corporación que tales suministros no pueden concederse a persona determinada, sino que deben hacerse mediante los correspondientes concursos.

Contabilidad.

La Comisión acordó seguidamente aprobar las cuentas que rinde la Administración de arbitrios de esta capital, correspondientes al año próximo pasado, por los conceptos y en los plazos que a continuación se mencionan:

Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero al treinta y uno de julio; por derechos, ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos; por recargos, treinta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesetas ochenta y tres céntimos.

Del primero al treinta y uno de agosto; por derechos, ciento veintinueve mil trescientas pesetas ochenta y tres céntimos; por recargos, ochenta y seis mil seiscientos ochenta y tres pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Del primero al treinta de septiembre; por derechos, ciento veintinueve mil trescientas y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos; por recargos, ochenta y dos mil siete pesetas treinta y dos céntimos.

Arbitrios sobre alcoholes.



Del primero al treinta y uno de julio; por derechos, ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas noventa y siete céntimos; por recargos, cinco mil novecientos ochenta y siete pesetas noventa y un céntimos.

Del primero al treinta y uno de agosto; por derechos, doce mil ochocientos setenta y ocho pesetas cuarenta y nueve céntimos; por recargos, nueve mil quinientas veinte y seis pesetas setenta y seis céntimos.

Del primero al treinta de septiembre; por derechos, dieciocho mil novecientas ochenta y nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos; por recargos, once mil novecientas cincuenta y tres pesetas veinte y dos céntimos.

Arbitrio sobre la gasolera.

Del primero de julio al treinta de septiembre; por derechos, trescientas ochenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

Formento.

Seguidamente di cuenta de una comunicación del Ingeniero-Director de la Junta de Obras del Puerto, fecha ocho del mes en curso, remitiendo a este Consejo relación de los terrenos y construcciones que se invadirán al ejecutar el proyecto de ensanche y rectificación de rasantes y alineaciones de la carretera de Santa Cruz de Espinosa a Sagarramón entre los diques Norte y Sur del puerto. Y la Comisión acordó por unanimidad incorporar dicha relación al proyecto mencionado que se aprobó provisionalmente el veintinueve de diciembre último.

A continuación di cuenta de un escrito de la Sección de Obras y Obras insulares, con previso de la relación de caminos vecinales acordados pasar a renovación por el señor Ingeniero-Jefe de Obras públicas, don Francisco Novares Llovera, por cuyo motivo se iba a ser elarrizero de kilómetros de otros ríos y en dicha compleción la encuesta y un kilómetro trescientas setenta y dos metros. Y la Comisión resolvió por unanimidad ser con satisfacción el interés demostrado en este asunto por el mencionado Ingeniero-Jefe, a quien se le hará así presente.

Indeterminado.

Acaba cuenta de un oficio del Patronato local de protección de animales y plantas del pueblo de San Miguel, solicitando la ayuda económica de la Corporación para poder adquirir la tubercia necesaria con el fin de aturder al riesgo del plantío de árboles existentes en la carretera del citado pueblo que conduce a "El Abri-



go", ya que dispone del depósito, de las aguas necesarias para ello; la Comisión acordó por unanimidad, conceder al infrascripto Patrocinante la suma de quinientas pesetas, que se librarán con cargo al Capítulo décimo tercero, artículo segundo, del vigente presupuesto, y al señor Presidente del mismo, don José Rello.

La Comisión resolvió seguidamente, autorizar a la Presidencia para adquirir y donar a la Comisión Municipal de Fiestas de esta capital, los objetos de arte, que puedan servir de premio en el concurso insular de trajes, en el de coches y carrozas que habrán de celebrarse en las próximas fiestas de Carnaval, aboniándose el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo Presupuesto; artículo único, del vigente presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente inscrito a virtud de instancia de numerosos vecinos de "Los Ciesteros", solicitando el asfaltado de un trazo de pista entre la carretera de San Miguel a "Los Abiegos" y el citado pago, se dio el proyecto de pliego de condiciones particulares, formulado por la Intervención de Fomento, para regir en la contratación de las obras mencionadas; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

La presidencia hace uso de las palabras seguidamente, para significar que por el Excmo. Sr. D. Gobernador civil de esta provincia se le ha interesado la realización de determinadas obras y adquisición de un solar con destino a la Comisaría de investigación y vigilancia de esta capital así como para la Oficina de inspección de guardias, cuyo presupuesto ascien de a la suma de diecisiete mil pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el mencionado presupuesto y abonar las obras de reparación con cargo al Capítulo undécimo, artículo primero, del vigente presupuesto, y abonar dicho solar a un total de siete mil pesetas, y que para satisfacer el resto a que asciende el solar se habilita por la Intervención de Fomento un crédito de diez mil pesetas.

A propuesta del señor Concejero Marató Pico (don Carlos), la Comisión acordó por unanimidad conceder al Ayuntamiento de Encarnate una subvención de mil pesetas con destino al arreglo del camino que pasando por la costa con-

duce a "Juan Fernandez," debiendo informarse por la Intendencia de Jorales sobre el Capítulo del presupuesto de que deba hacerse efectiva.

La Comisión acordó seguidamente, que por tener que retirar el Secretario que anteriormente el precioso día decaído en la Sesión Provincial del Ocho, lo sustituya como Secretario del Tribunal de oposiciones y plazas de Practicantes que han de tener lugar en el mencionado día, el Sr. de Residencia don Luis Fariñas Macaya, y que asimismo forme parte del Tribunal el Practicante don José Casanueva Viera, nombrado de cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, que se ha reintegrado a su destino después de utilizar la licencia que le fue concedida.

En el expediente incoado con número de oficio del Administrador de los Baños de esta capital trasladando otro de la Superior de las Hijas de la Caridad solicitando se designe nuevo Capellán por fallecimiento del que lo era, se vio un escrito del Sr. Conseyor Lapuerta de los mencionados Establecimientos, proponiendo como solución se resolviera librar a la citada Superior la suma de cinco noventa y cinco pesetas mensuales para el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo dieciséis del contrato con la referida Comunidad.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, abonándose la citada cantidad con cargo al Capítulo dieciséis, Imprevisos, artículo único, del presupuesto en vigor.

Seguidamente se trajo a la vista el expediente incoado en virtud de escrito del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, en el que, después de hacer referencia a los antecedentes relacionados con la habuerción que le fue suspendida al Municipio por esta Excelentísima Corporación por no dar comienzo a las obras del embarcadero "El Pericuto" y vías de acceso al mismo, solicita se reconozca el derecho de aquella Corporación al percibo de la cantidad de noventa y seis mil quinientos cuarenta y ocho pesetas once céntimos, como resto de la expresada habuerción.

El Sr. Martin Arenas hace uso de la palabra para significar, que entendiéndose esta obligada la Corporación a satisfacer al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz la cantidad que reclama, y que no habiéndose reunido la Comisión de Hacienda en el día de hoy por falta de número, ello no implica para que en el ánimo de los señores Conseyeros exista el criterio, después de estudiado el asunto, de ser procedente otorgar a lo que se interesa.



Y la Comisión acordó por unanimidad, conceder una nueva subvención de cuenta mil pesetas al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, con motivo de la ejecución de las obras de que se trata, y asimismo que el expresado Municipio de por trascaso este asunto, debiéndose hacer efectiva en el plazo de dos años, y a cuyo efecto se consignará la cantidad necesaria para ello en los presupuestos insulares.

El señor de la Cruz (don Adriano) y el señor Colomar (don Bernardo), hacen uso de la palabra, con la venia de la presidencia, para interesar de la Corporación acuerde proceder al estudio de la pista que partiendo del pueblo de Buenavista, conduce al "Pabular" y otra, que saliendo de "Ejos" llegue hasta "Los Llanos"; así como también que se proceda a la reparación del trozo de carretera denominado "El Pabular" que conduce a la Destaca.

Y la Comisión acordó por unanimidad, que por la Sección de Híala y Obras insulares se proceda a realizar un estudio de las obras de que se trata, e igualmente del trozo de carretera general denominado "Las Cabezas" en el Puerto de la Cruz.

El señor Carrajero Juan Trías (don Esteban) ruega a la presidencia solicite permiso para llevar a cabo la pintura de la caseta de madera sita en el inmueble de esta capital, destinada al servicio del personal de la investigación de arbitrios, con objeto de proceder a dicha reparación. La presidencia promete hacerlo así.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veintinueve minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario, certifico.

Jorj Reina

J. Amos de Miralles

Sección ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 21 de febrero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación

cién los señores Corregidores don José Fco. Hernández, don Esteban Ruiz Fco., don Manuel Sandoval de Gadea, don Carlos Mayate Peyer, don Bernabé Ceballos Villar, don Alibonides Fernández Mora y don Estanislao Torres Barrero, miembros de la Comisión Reatora del Excelentísimo Cabildo Troncal de Cádiz, con mi asistencia, y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Leizaola, con objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Fco. Hernández, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día catorce del que cursa, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, y a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Se acordó con lo propuesto por la Intervención de fondos, en virtud de lo que en su curso, la Comisión acordó por unanimidad reconocer a la Señalera segunda Ferrerino, señalera Fandencia Iglesias Hernández, la suma de mil quinientas pesetas anuales, por la prestación de tres hornos cisternas de servicio que tiene consignadas en el presupuesto del presente ejercicio.

A continuación de cuenta de la liquidación del presupuesto deudario del año mil novecientos treinta y cinco, así como de las relaciones de créditos ^{deбито} y pendientes de cobro y pago en treinta y seis de diciembre del referido año, resolviendo la Comisión, por unanimidad, prestarle su aprobación.

En este estado se vió la hoja de aprecio o valoración del terreno y construcciones propias de don José, don Manuel, hoy sus herederos doña Leonor Larrea Fariña y Mejías, su viuda, y sus hijas doña Rosa María, casada con don Bernabé Acario Esteban, doña María Luisa, soltera, y doña Josefina casada con don Miguel Melo Benito; doña Luce y don Camilo Silvestre Leozales, con destino a las obras de la vía de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de la Pastora, trazo primero, que formular los técnicos antes del proyecto, tomando como base el acuerdo de esta Comisión de veinticuatro de junio del año en curso:

"Una parcela de forma irregular regada de la línea descrita, que linda al Norte con la Fabrica de Felt, Calle de Peglas, edificaciones propiedad de doña Luce Silvestre, don Camilo Silvestre y don Manuel Silvestre, por



el Poniente, con resto de la finca de que se segregó esta parcela, con solar de don José Sábido, y con terrenos propiedad de los herederos de don Domingo Ferrnández Labrán; por el Norte, con solar de don Daniel Sábido, con la calle de Pescadores, Fábrica de Píelo, casa de doña Ana Sábido, casa que fué de don Erasmo Sábido, hoy del Cabildo insular, y resto de la finca; y por el Sur, con la Fábrica de Lab, edificaciones de doña Ana Sábido, casa que fué de don Erasmo Sábido, y resto de la finca. En esta parcela que mide en total once mil trescientos veinte y nueve metros cuadrados está incluída la superficie del alumbrado enclavado en ella, y que también se expropia. Asimismo es objeto de la expropiación una superficie de trescientos noventa y siete metros cuadrados perteneciente a parte del solar de don Daniel Sábido, segregado de la finca descrita y que linda, por el Norte, con la calle de Pescadores; Sur, con resto de la finca de que se segregó; por el Oriente con terrenos de don José Sábido y por el Poniente con resto del solar de don Daniel Sábido; y el total de solar de don Daniel Sábido linda por el Norte con la calle de Pescadores, por el Oriente y Sur con resto de la finca de donde se segregó y por el Poniente con solar de don Daniel Sábido, siendo su superficie quinientos trece metros cuadrados. En virtud se expropia el total del sur valor situado en la calle de Píelo, propiedad de don Erasmo Sábido, hoy del Cabildo Insular; al Sur, linda con casa de don Daniel Sábido; al Poniente con la finca descrita, de la cual se segregó y al Oriente con la mencionada calle de Píelo."

Sobre las fincas de que se segregan las parcelas, solares y salones que se expropian, pesan los siguientes cargas:

"a) Con una fianza hipotecaria prestada por don Patricio Luis de la Guardia y Villareal y por valor de dos mil quinientas pesetas, en sujeción segundaria contra el arrendador por injurias y en garantía de quinientas pesetas, según escritura de veintiocho de febrero de mil ochocientos setenta y uno ante el Notario don Francisco de Prado, que fué inscrita al folio veintiocho vuelto del libro diecinueve de esta capital.

"b) La cuarta parte correspondiente a doña María de la Cruz; la cuarta parte perteneciente a don José; y la cuarta parte perteneciente a don Daniel, se hallan gravadas con una hipoteca a favor de don Erasmo Sábido González, por plazo de diez años, insubstancial y con las demás condiciones



que se pactaron en la escritura de reconocimiento de deudas y obligaciones otorgada en esta ciudad ante el Notario don Diego Wood Melian en veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y dos por las siguientes cantidades, a saber: la parte de doña Maria Lutz por cuatro mil doscientas cincuenta y seis pesetas, ochenta y tres céntimos de capital, y quinientos pesetas más para costas; la parte de don Loci, por once mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas y diez y ocho céntimos, más otras mil pesetas para costas; y la parte de don Manuel por cuarenta y tres mil doscientas treinta pesetas con cuarenta y tres céntimos, más otras dos mil pesetas para costas.

Así resulta de la inscripción decimaseisava de la citada finca, obrante al folio doscientos treinta y ocho del libro ciento dos de esta capital.

Y la cuarta parte perteneciente a don Loci, se halla embargada, en unión de otras fincas en varios ejecutorios seguidos en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, por doña Concepción Alonso Castro, para responder de veintidos mil pesetas de capital, de dos mil pesetas más para intereses y de otras tres mil (para) dichos; más para costas, según resolución expedida por el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, en cumplimiento de exhorto dictado por el Juzgado de La Laguna, en veintitres de marzo de mil novecientos treinta y cinco, según resulta de la anotación letra B, de la misma finca, obrante al folio doscientos treinta y nueve del libro ciento setenta y cuatro de esta capital.

Es el precio de expropiación la suma de ciento treinta mil novecientos ochenta y nueve pesetas, en cuyo precio están incluidas las parcelas, edificaciones, solares y salos reservadas anteriormente, e indemnización por el campo de deportes, y la Comisión, teniendo en cuenta que este Cuerpo resolvió en su sesión de veintiseis de junio último, fijar el referido precio y compensar con él la suma de cuarenta y ocho mil pesetas, a que asciende aproximadamente el cuarenta por ciento de las contribuciones especiales que por todos conceptos tienen señalados los expropiados, que sumadas en total ascienden a mil trescientos cincuenta y una pesetas treinta y cuatro céntimos, acorde por unanimidad efectuar el pago en la siguiente forma:

Por formalización en compensación de contribuciones especiales, cuarenta y ocho mil pesetas, y en metálico ochenta y dos mil novecientos



ochenta y nueve pesetas; quedando adeudando por consiguientemente los mencionados servicios por dichas contribuciones especiales la cantidad de ochenta y un mil trescientas noventa y una pesetas treinta y cuatro céntimos que deberá ser abonada en la forma que tiene acordada la Corporación.

Asimismo resolvió la Comisión que los expresados deberán acordar en el momento de cesar el pago en metálico de las ochenta y dos mil novecientas ochenta y nueve pesetas (haber cambiado) dicho; cancelado totalmente las hipotecas y cargas que gravan los citados inmuebles o verificarlo en el expresado acto, obligándose además a hacer constar antes de tres meses a partir de aquel momento dicha cancelación en el Registro de la propiedad de este Partido; a entregar en las Oficinas insulares la escritura de cancelación, satisfecho de antes gastos ocasionados el levantamiento de tales hipotecas, y a indemnizar al Excmo. Cabildo de los daños y perjuicios que pueda ocasionarse por incumplimiento de tales obligaciones.

Dada cuenta de un oficio de la presidencia de la Junta Insular de Emisores remitido para su aprobación por este Cuerpo, relación de determinadas modificaciones propuestas a cabo en su Reglamento de constitución; la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho antecedente a informe del Secretario e Interventor de fondos del Excmo. Cabildo.

Esta la certificación por pesetas siete mil trescientas treinta y nueve con sesenta y cinco céntimos de las obras de arreglo y modificaciones de los caminos que conducen a la Coenjera, en Santa Cruz, realizadas por el desahogado don Angel Fierro Martín, durante el mes en curso; la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

A continuación de cuenta de la comparecencia efectuada ante el Secretario que autoriza por don José L. López de Argara, a nombre de la Asociación Baranillas y que es del tenor siguiente:

Por consecuencia de las obras de prolongación y urbanización de la Avenida de Plazas Baines, primer trazo, ha quedado un trozo de terreno contante de dicha vía que por su forma irregular posee algún valor para su representación por estar contiguo a la propiedad que allí poseo, y de la cual se le expone una parcela en la siguiente de dicha Avenida en la calle de San Sebastián.



"El acuerdo de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo de diez y seis de julio de mil novecientos treinta y cuatro, por cuyo se acordó regularizar, toda vez que al adoptarlo se previno el caso de admitir soluciones que pudiesen ser propuestas en beneficio de la Corporación.

"Al como a la Asociación Barcelonilla conviene adquirir los terrenos de que se trata, y a la Corporación ha de interesarle esta solución más que la explotación al aquella, para regularizar la faja sobrante, solicita de la Comisión Lectora:

"Primero. = Se vende la parcela de quinientos noventa metros cuadrados sobrante de vía pública por consecuencia de las obras de apertura de la Avenida de Plasco Baires, y que da frente a esta vía, teniendo por sus colindantes y costados terrenos propiedad de la citada Asociación, al precio de veinticinco pesetas cada uno de dichos quinientos noventa metros cuadrados, que hace un total de catorce mil setecientos cincuenta pesetas.

"Segundo. = Dicho precio se abonará en cuatro plazos, en los primeros quince días de cada uno de los meses de abril, julio, octubre de mil novecientos treinta y seis, y enero de mil novecientos treinta y siete, en la Depositaria de fondos del Excelentísimo Cabildo, y a razón de tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas cada plazo.

"Tercero. = El Cabildo construirá por su cuenta el muro de cerca, con forma que la Asociación sólo tenga que colocar la reja, lo que lo mismo que su adquisición será de cuenta de ella.

"Cuarto. = De la expresada venta se otorgará la correspondiente escritura pública, siendo todos los gastos que exahiere la expedición de dichos documentos así como los derechos reales y cualquier otro impuesto de cuenta de la Asociación."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.
 A propuesta del señor Concejero - Tenedor de los Anales de Bens fecunda de este capital, la Comisión acordó por unanimidad nombrar Practicante interior de los mencionados Establecimientos, con el haber de dos mil setecientos cincuenta pesetas anuales y el beneficio de ración de dos pesetas cincuenta céntimos diarias, al Sr. don Domingo Rodríguez Arbol, en la plaza que ha quedado vacante después de celebradas las oposiciones, y desde el publicidat a este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia por haberse adoptado en



período electoral.

En este estado y accediendo a lo interesado por don José Delgado Marrero, Maestro Nacional, la Comisión resolvió que la Agrupación Municipal de Los Establecimientos de Beneficencia concurre al festejo que ha de celebrarse el 1.º de Mayo próximo.

A continuación de cuenta de un informe de la Comisión integrada por los señores Consejeros Peña Hernández (don José), Correo Barroso (don Estanislao), Quiñones (don Eusebio) y Magaña (don Carlos), fecha quince del mes en curso, que transcrito literalmente dice así:

Los Consejeros que suscribimos, después de estudiar el expediente referente a la adquisición por este Cabildo del "Stadium" de esta capital, tienen el honor de informar a vos Señores, en el sentido de que, no encuentran inconveniente alguno en que por este organismo se adquiera la propiedad del "Stadium" referido, en las condiciones que se especifican en el expediente, puesto que en las mismas se hallan todos los requisitos necesarios y legales para que pueda celebrarse desde luego la correspondiente escritura pública.

Al otorgamiento de la escritura deben comparecer, el Presidente de este Excelentísimo Cabildo, el Presidente de la Sociedad "Club Deportivo Eusebio", y el Director-Lecante de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, revestidos todos de la autorización necesaria a tal efecto, debiendo hacer constar que el contrato debe verificarse en un solo acto, reservándose el "Club Deportivo Eusebio" treinta años de usufructo, que es lo que autoriza el vigente Código Civil y prórroga del plazo de hipoteca, por parte de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Se debe hacer constar también, que las diecisiete mil ochocientos veinticinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos que el indicado Club adeuda al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por pavimentación de calles y otros conceptos, deben ser satisfechas por el Cabildo con aumento de la participación de las entradas a favor de éste, y procurarse luego con el acuerdo un convenio de pago aceptable; empleando igual procedimiento con cualquier otra deuda que apareciere contraída con anterioridad por la referida sociedad "Club Deportivo Eusebio".

Es necesario asimismo, que en el momento de celebrarse la



existencia, se precisó el número exacto de obligaciones emitidas, las entregadas al Cabildo, y las que faltan por cancelar.

Se admitió por último, que el acuerdo para llevar a cabo la adquisición de que venimos hablando, fue tomado en sesión de la Comisión Ejecutora de seis de mayo del año próximo pasado, y por ello, debe cumplirse o revocarse a su debido tiempo.

Y la Comisión (así lo dice); acordó en los términos propuestos.

A propuesta del señor Concejero Sandervalde Hardisson (don Manuel), la Comisión acordó por unanimidad dejar en efecto el traslado de la telefonista Susana Suárez Godínez a servir la Centralilla instalada en las oficinas centrales de la Corporación y que continuará afectada a la misma, y a la señorita Adelaida Vera Escob.

Respecto de la instancia presentada por el Médico don Jacinto Aparicio Suárez, que actualmente presta sus servicios al personal afecto a los Exámenes Eléctricos insulares, la Comisión acordó por unanimidad concederle una gratificación de mil quinientas pesetas anuales, para que pueda atender los gastos de transportes que le ocasiona la asistencia del estado personal.

Se acordó con lo propuesto por el señor Concejero Carlos Barrocas (don Estanislao), la Comisión acordó por unanimidad que la Estación telefónica que se hallaba instalada en la Escuela del barrio de "Los Zapachos" y que fue suprimida, se pase al lugar conocido por "Hacienda de Pereda", en la casa de don Gregorio Vera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico. Entre líneas: *debits - gabs.*

José Peña

J. Amos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 28 de febrero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince y treinta y cinco, se re-



unieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don José Pizarro Hernández, don Bernardo Villegas Guillén, don Carlos Mayate Pique, don Manuel Banderuvalde Hardinson, don Estanislao Carrer Parroco y don Eledio Pizarro Frías, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lora, con el fin de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Pizarro Hernández, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordenanza anterior, verificadas las vicitudes del acta, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos a tratar.

Personal.

Dada cuenta de un telegrama de don Antonio Laza y Larate, Secretario de la Corporación, en el que solicita se le otorgue la excelencia por su conformación a las disposiciones vigentes, por haber sido proclamado diputado electo por la provincia de Sevilla; y visto el escrito del Regociado dando cuenta de haberse en la Laxeta de Madrid correspondiente al virreinato de Andalucía de Mi-nistro de Justicia del ex pasado señor Laza y Larate para el que fue nombrado por Decreto de diecinueve del corriente, así como al día siguiente en la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. La Comisión acuerda:

“Declarar a don Antonio Laza y Larate, Secretario de la Excelentísima Corporación, en situación de excelencia por su elección para cargo parlamentario gozando de los dos tercios de los haberes y derechos que disfruta, incluso de las gratificaciones, cualquiera que sea su carácter, haciendo de abono el tiempo de excelencia para todos los efectos y sirviendo como regulador de sus haberes pasivos el sueldo que tenga su categoría en situación activa, según dispone el artículo segundo, apartado a) de la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, con efectos al diecinueve del actual en que fue nombrado Ministro de Justicia, mientras desempeñe el respectivo cargo o el de Diputado a Cortes para el que fue proclamado por la provincia de Sevilla en veintidos del corriente.”

Seguidamente y en vista del escrito del Regociado a oficio del Administrador de los



Establecimientos benéficos de esta capital, en fecha veintidós de enero último, se resolvió por unanimidad que el Auxilios segunda, don José Manuel Carrubens y Madari, afecto a los expresados Establecimientos, recite una prestación de gratificación anual de mil quinientas pesetas por los Servicios de Habilitado Pagador que ejerce en la misma, a partir de primer de enero último, la cual se abonará con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, partida cincuenta y una del vigente presupuesto.

En cambio se acuerda que el Auxilios febrero de segunda, don María Luísa Torres Quintero, perciba la gratificación anual de mil quinientas pesetas por tres horas extraordinarias de trabajo, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único del presupuesto en vigor, a partir del día siete del actual, en que se incorporó a prestar servicios en la Dependencia de fondos, conforme propone por Intervención en escrito de veintidós del corriente.

A continuación, y a virtud de lo resuelto por este Cuerpo el treinta y uno de enero último, aceptando propuesta del Legado, se acordó nombrar en propiedad a don Gregorio Alba Carrucha, Agente investigador de arbitrios de Terceza, con el jornal diario de siete pesetas y con destino a servir ejemplo de igual clase en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz.

Simultáneamente se ratificó un decreto de la presidencia de veintidós del que surca, concediendo una prórroga de quince días a la licencia que disfrutó el Médico del servicio de quinioides permanentes de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Enrique Salcedo Portero.

Benéficencia y Caridad.

Esta una instancia de don Benigno Mascareño Ferrández, en solicitud de que se autorice el traspaso del suministro de leche a los Establecimientos insulares de Benéficencia de esta capital, a favor de don Carmelo Mascareño Ferrández, único requisito pendiente para finalizar la cesión en virtud de un negocio de lechería a dicho señor, quien se halla conforme en continuar haciendo el suministro de que se trata en condiciones especiales en que lo viene efectuando el solicitante; aceptando en todas sus partes el referido suministro con todos los derechos y obligaciones a él correspondientes, firmando dicha instancia en prueba de aquella conformidad; esta Comisión acordó acceder a la solicitud aceptando el traspaso por el tiempo que resta de la prórroga de



ois meses que fué concedida el tope de enero último y que (el) dicere; versee el veintitres de agosto próximo, según resulta de los actas de este tope a la vista.

Fomento.

La ca. en esta de un oficio de la Junta Administrativa de Obras públicas, en fecha veintitres del corriente, comunicando acuerdo de su Comisión Ejecutiva por el que se interesa se ordene a la Dirección de Excanas el desplazamiento de su giro a su derecho del presente de Abasco Páez, en el término de dicho capital a la Cisterna y levantado a los aguas de ella. El fin de dicho desplazamiento de las aguas cascadas del foz que por dicha Junta se va a levantar en el expresado sitio, para evitar el estancamiento de las aguas, se acordó por unanimidad y en atención a la urgencia del caso reedificar dichas obras por administración con cargo al Capítulo municipal, artículo sexto, partida treinta del presupuesto en vigor, encargando de su gestión a la Dirección del Excanas.

Hacienda Provincial.

Inmediatamente y en vista del voto de la Intervención de fondos, de veintitres del actual, he acordado comenzar desde primero de abril próximo a devengar el aumento de un céntimo sobre el impuesto de la gasolera, acordado con destino a sufragar atenciones ordinarias, dejándose de percibir de la Compañía Española de Petróleos, S. A. los gravámenes en compensación de los cuales se estableció aquel aumento y que son los siguientes:

"Primero. = Productos empleados en la Refinería de petróleo de esta capital como combustibles para el funcionamiento de la industria: diez peetas los mil kilos, peso bruto."

"Segundo. = Gasolera y demás productos de la Refinería citada exportados de la isla; veintitres céntimos de peeta los mil kilos peso bruto."

"Tercero. = Cuota anual en concepto de indemnización por la vigilancia de la Refinería de petróleo, antes mencionada: veinte mil pesetas veintitres céntimos."

Cambios se recibió haber público este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y periódico de la localidad, y comunicarlo a las administraciones de arbitrios.

Acuerdos presentados después de cerrado el orden del día,

de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión aprobó a continuación la distribución de fondos por conceptos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de marzo, las que consisten en obligaciones sueltas y tres mil seiscientos noventa y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos.

En vista de un escrito del Regociado, se resolvió encargar de la Gerencia contable del Taller de zapatería de los Establecimientos benéficos de esta capital, a don Secundino Gutiérrez Hernández, Administrador de los mismos, con la gratificación mensual de veintinueve pesetas asignada a dicha función. Un capital devengará desde primero de mes último en que de hecho se le atribuyó dicho cometido, cuyo nombramiento se efectúa en uso de la facultad concedida por la base decimera de las que rigen para el referido Taller, que fueron aprobadas por la Comisión Permanente de treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Ato seguido la Comisión ratificó un decreto de la precedencia, de veinte del actual, concediendo a don Echevarría afectado a la Estación de Liria, donación de libros de la Biblioteca, una prórroga de dos meses en la licencia que por enfermedad viene disfrutando, siendo de su cuenta la retribución de su sueldo.

A continuación da cuenta de un escrito del Regociado, de veintinueve del que surta, participando, a los efectos del particular cuarto del acuerdo de esta Comisión de treinta y uno de enero último por el que se determinó invitarse a los funcionarios encargados de servicios de guardias por disposición de los Jueces a) y b) de las bases de tres de julio de mil novecientos treinta y tres, suprimidos por dicho acuerdo, para que en el irremediable plazo de treinta días recurrieran en consecuencia quedando pecante en otro caso, en cuyo documento se documenta de haber transcurrido el plazo allí establecido sin que el funcionario a quien afecta aquel, don Jacinto Aparicio Suárez, haya renunciado al servicio de guardias medias permanentes de los Establecimientos benéficos de esta capital. El Excmo. resolvió con el expresado funcionario en el servicio de guardias medias permanentes de los referidos Jueces, para el que fue designado por acuerdo del dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y tres, con la gratificación mensual de doscientas pesetas y por el tercio b) de



la base exacta de las aprobadas en noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Segundamente se concede a la telegrafista afectada a la Estación de Arico, doña Francisca García Morales, dos meses de licencia para asuntos propios, siendo de su cuenta la retribución de un sustituto, cuya licencia ha solicitado informándose favorablemente por la Dirección del servicio.

En este momento el señor Mayato Fejo (don Carlos) propone, que siguiendo la costumbre establecida se abran las horas extraordinarias de servicio prestado por las telegrafistas que lo hicieron con motivo de las elecciones generales para diputados a Cortes, acordándose por unanimidad satisfacer un importe con cargo al Capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

Y así tratándose más asuntos se levantó la sesión siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, de que yo el Jefe de Negociado de Secretarías, en sustitución del Oficial mayor en funciones de Secretario que se halla actuando en la Secretaría de la Junta provincial del Censo con motivo de las operaciones de escrutinio de las elecciones generales para Diputados a Cortes, certifico. Entre líneas: carretera de esta capital a la Doctora elevándole a la altura de la ~~...~~

José Peña

J. J. J. J.

Sesión de constitución de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.
de 2 de marzo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don José Pérez Hernández, Presidente del Excelentísimo Cabildo y don Fernando Álvarez Quintanero, don Matías Molina Hernández, don Lucas Martín Espino, don Francisco Pivero Carriz, don Antonio García Osorio, don Salvador Díaz Ferrer, don Manuel Pethenarrat del Río, don Lucio Pllada Quintero y don José Pérez Enrjello, con mi asistencia; y la del Interventor de Bienes, don Emilio López y Lorañales, con el fin de proceder a la constitución de la Comisión Gestora que ha de encargarse de la administración de este Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, de con-



formidad con lo ordenado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia en comunicación fecha veintiocho de febrero pasado para que

haya seguido de lectura de la siguiente comunicación del Gobierno civil, de la citada fecha, que transcribe literalmente, es como sigue:

"Haciendo uso de las facultades que me están conferidas por la Superioridad, con esta fecha he acordado nombrar Locales Lectores de un Excelentísimo Cabildo Consular a los señores siguientes: don Fernando Rozas Quintana, don Matías Molera Ferrández, don Lucas Martín Espino, don Francisco Pizarro Barrios, don Bartolomé Larrea Istúriz, don Salvador Díaz Ferreira, don Manuel Othencourt del Pío, don Luis Plaza Quintana y don José Pérez Encayillo a los cuales he ruego notifique con toda urgencia este nombramiento, dándoles posesión de sus cargos y comunicándome su cumplimiento."

A confirmación el señor Peña Ferrández (don José), que hasta este momento ocupa para el cargo de Presidente del Excelentísimo Cabildo, hace uso de la palabra para manifestar que, en cumplimiento de lo mandado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia en la comunicación de que se acaba de dar lectura, da posesión de sus cargos de Locales de la Comisión Lectora de esta Excelentísima Corporación, a los señores presentes, (abarcando seguidamente) dice; abarcando mandando seguidamente la presidencia, que es ocupada por el Local de más edad, don Fernando Rozas Quintana.

La presidencia anuncia que se va a proceder por rotación secreta a la elección de de las personas en quienes han de recaer los cargos de Presidente y Vicepresidente de esta Comisión, así como el de los señores Consejeros que han de formar parte de las distintas Comisiones, Inspecciones y Representaciones en otros organismos, a cuyo efecto se suspende la sesión por quince minutos para que los señores Consejeros pudiesen ponerse de acuerdo respecto a las personas que habrían de elegirse para ocupar tales cargos.

Reanudada la sesión, se procedió a elegir en votación nominal y secreta los señores Consejeros que han de ocupar los mencionados cargos, dando el siguiente resultado:

Número de papeletas dadas: ocho.



Número de votos obtenidos:

Para Presidente: Don Fernando Arceosa Quiñtero, ocho papeletas;
en blanco, una.

Para Vicepresidente: Don Manuel Bethencourt del Pío, ocho; en
blanco una.

Locales de la Comisión de Hacienda:

Don Salvador Díaz Ferreira, don Matías Molina Fernández,
don José Pico Enxijillo y don Francisco Pávero Barriso.

Consejero Inspector de arbitrios de esta capital:

Don Matías Molina Fernández.

Consejero-Inspector de arbitrios en el Puerto de la Cruz:

Don José Pico Enxijillo.

Consejero-Inspector de los Ariles de esta capital:

Don Manuel Bethencourt del Pío.

Consejero-Inspector del Hospital de La Laguna:

Don Manuel Bethencourt del Pío.

Consejero-Inspector del Hospital de la Ortava:

Don Lucio Mlada Quiñtero.

Consejero-Inspector del servicio telefónico:

Don Salvador Díaz Ferreira.

Consejero-Inspector de los Exámenes Eléctricos insulares:

Don Matías Molina Fernández.

Representante en la Junta Administrativa de Obras públicas:

Don Lucio Mlada Quiñtero y don Manuel Bethencourt del Pío.

Representante en la Junta de Obras del Puerto:

Don Lucio Mlada Quiñtero.

Representante en el Patronato Protección Escolar:

Don Manuel Bethencourt del Pío.

Representante en la Mancomunidad Provincial Interinsular:

Don Lucio Mlada Quiñtero.

Representantes en el Patronato de Parques y Jardines:

Don Matías Molina Fernández y don Salvador Díaz Ferreira.

Locales de la Junta Insular de Enseñanza:

Don Lucas Martín Espino y don Antonio Larcin Osorio.



Representante en la Comisión Lectora de la Cámara Municipal: Don Francisco Pizarro Barris.

Local del Ayuntamiento de San Fernando del Excelentísimo Cabildo: Don Salvador Díaz Ferrera.

Locales del Comité Organizador del Museo de Fomento:

Don Matías Molina Hernández y don Salvador Díaz Ferrera.

En este estado, acordó la Comisión, que las sesiones que ha de celebrar este Consejo, tengan lugar los días lunes de cada semana y a la hora de las quince y treinta minutos, debiendo cesarse el orden del día los viernes por la tarde, en que será remitida a los señores Consejeros junto con la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, eccléjico.

F. Ferrera

Q. Damos de Placando

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
 Excelentísimo Cabildo Insular de Cádiz,
 de 9 de marzo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Fernando Proenza Quintero, don Salvador Díaz Ferrera, don Matías Molina Hernández, don Manuel Bethencourt del Río, don Lucio Utrilla Quintero, don José Pérez Cruzillo, don Francisco Pizarro Barris, don Rufino Lariva Iorio, don Luiso Martín Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife con mi asistencia y la del Intendente de Fomento, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Fernando Proenza Quintero, presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiocho de febrero último, así como a la de la sesión de constitución que tuvo lugar el día dos del actual, acordando la Comisión por unanimidad, que dar enterada de la pre-



mura y aprobar la segunda.

En este estado, y a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Benevolencia y Caridad.

Dada cuenta de una comunicación del Oficio provincial de Caridad, interesando de la Corporación se sirva autorizar que el ejercicio práctico de las oposiciones que se están celebrando a Médicos de la Asistencia Pública domiciliaria, pueda realizarse en el Hospital civil; la Comisión acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha seis del mes en curso, por el que se accede a lo interesado.

El Arquitecto don Juli Enrique Marrero, remite a este Cuerpo, relación de los trabajos de instalación eléctrica que, como complemento de los ya aprobados son necesarios para la completa terminación de dicho alumbrado, ejecutados en los Establecimientos insulares de Benevolencia, tercer pabellón, cuyas obras ascienden a la suma de doscientas tres pesetas. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada relación y autorizar a la presidencia para obtener precios de distintos industriales de esta plaza y proceder a la ejecución de dichos trabajos.

Contabilidad.

Visto el proyecto de crédito extraordinario por pesetas ciento sesenta y seis mil seiscientos doce con noventa y siete céntimos que, para atender a distintas obligaciones de la Corporación reduce la Intervención de fondos y eleva a este Cuerpo con crédito fecha seis del mes en curso; la Comisión resolvió por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales.

Qual acuerdo se adoptó con respecto a la cuenta de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja insular durante el cuarto trimestre del año próximo pasado y que rinde el Depositario.

Personal.

En el expediente número sesenta y ocho del corriente ejercicio, iniciado con motivo de escrito de don Antonio Lara y Larale, Secretario del Excmo. Ayuntamiento, solicitando se le conceda la excedencia forzosa por haber sido proclamado Diputado a Cortes por la provincia de Sevilla, se vio una comunicación telegráfica del expresado señor, en la que manifiesta como ampliación

a su anterior participando dicha proclamación, que se tuvo en cuenta el Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos treinta y cinco convertido en Ley por la de quince de septiembre del propio año.

Y la Comisión, visto lo dispuesto en el artículo primero del Decreto mencionado que establece que los funcionarios del Estado, Provincia o Municipio a quienes el Gobierno confie el desempeño del cargo de Gobernador civil u otro de igual o superior categoría, conservarán en el Cuerpo a que pertenecen los derechos que las disposiciones vigentes les conceder, sin limitación alguna, como si continuaran en ejercicio de su cargo, y que el expresado señor fue nombrado por Decreto de diecinueve de febrero último Ministro de Justicia, recibí por unanimidad acordado en sesión de veintiocho del expresado mes, en el sentido de que la excelencia forzosa en que ha sido declarado se entenderá con derecho al percibo de todos sus haberes como tal Secretario interior de un país la cédula ministerial que le ha sido atribuido, y los dos tercios del expresado haber al cesar en el expresado cargo y mientras desempeñe el de Diputado, y entendiendo así subsistente en todo lo demás el referido acuerdo de veintiocho de febrero último.

De conformidad con lo interesado por la Dirección General de los Exámenes Escléticos insulares; la Comisión acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal al personal dado de baja por enfermo durante el mes de enero último.

En este estado de cuenta de las instancias presentadas por don Antonio Pires Pastore, don Ramón Enjillo Lopez y don Salvador Marcos Díaz, Aparejadores de Obras, solicitando de lo notable, con carácter interino, para el desempeño de la plaza de la referida profesión actualmente vacante en la Sección de Vías y Obras insulares del Excmo. Cabildo.

Y la Comisión, a propuesta del señor Consejero Pethenauert del Pío (don Manuel) acordó por unanimidad, que la mencionada plaza de Aparejador se provea mediante el correspondiente concurso, y que previa votación nominal y secreta se designase al solicitante de los tres señores anteriormente mencionados que hubiere de desempeñarla hasta su posesión en propiedad, con carácter interino.

Efectuada la votación, dió el siguiente resultado:

Número de papeletas hechas: nueve. Número de votos obtenidos: don



Salvador Marrero Díaz, nueve; quedando por tanto remembered el expresado señor para desempeñar con carácter interino y con la asignación mensual de tres mil pesetas, el cargo de Apoyador de la Sección de Vías y Obras insulares.

Se acuerda con lo propuesto por la Dirección del Servicio, la Comisión resolvió por unanimidad, aprobar durante diez días todas sus atribuciones y permisos y los de un arquitecto a la Operador afecta a la Estación del Puerto de la Cruz señora María del Carmen Fera Perera, con motivo del fallecimiento de un familiar.

Seguidamente resolvió la Comisión, quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros el expediente incoado para la provisión de las plazas de Administrador - Depositario, Oficial Interventor y Oficial Capos que forman la plantilla de las oficinas de los Ayto. de esta capital.

En este estado la Comisión resolvió por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha dos del mes en curso, concediendo quince días de permiso, con derecho al abono de todas sus retribuciones, y siendo de acuerdo de la Comisaría de esta Corporación los desahogos de un arquitecto, a la Eclesiástica temporal afecta a la Central de esta capital, señora Dolores Llanza Martí.

A continuación se viene los expedientes del Receptado Personal, números veinte del año en curso, incoado para la formación de los escalafones de funcionarios insulares y reunión de datos prevenidos en las ordenes circulares de Gobernación de siete y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco; cuarenta, del propio año, sobre confirmación en propiedad de determinado personal interino de la Corporación con motivo de la aprobación de los anteriores escalafones; y cuarenta y uno del año próximo pasado incoado a virtud de instancia suscrita por el Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta capital, interinamente sean provistos en propiedad durante los oportunos copuros u oposiciones, las plazas de médicos que se encuentran vacantes en los Ayto. de esta capital.

El Señor Rathenowert del Fío (don Manuel), con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra, para poner en antecedentes a la Corporación respecto a lo ocurrido con motivo de la formación de los citados escalafones, haciendo presente que desde hace años ha venido el expresado Colegio Oficial de Médicos solicitando de la Corporación fueran provistos



tos en propiedad plazas sanitarias que no permitiendo la ley que desempeñen con carácter interino, por más de seis meses, llevaban más de tres años de desempeñadas con aquel carácter, a lo que sistemáticamente comparecía el Cabildo que tales peticiones se pasaban a informe del Negociado correspondiente.

Que en el año pecuniario pasado se volvieron a reiterar los deseos del Colegio Médico, y de esta vez, haciendo cita del Reglamento de Funcionarios provinciales de dos de noviembre de mil novecientos veintinueve, ratificado en su particular pertinente por decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, fecha veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco, en el que se ordena que todas las plazas de Médicos de la Beneficencia provincial sean provistas por oposición con adscripción a los terrenos que dichas disposiciones establecen, a lo que el Excmo. Sr. Cabildo dejó de dar cumplimiento, accediendo en su sesión de veintinueve de enero último; contra el parecer manifestado por algunos señores Consejeros, entre ellos el colega don Blas Berardo Fernández Mora, y la advertencia formulada por el Secretario de la Corporación, y no obstante haberse consultado el caso a la Dirección general, incluído al mencionado personal médico interino en los citados escalafones y confirmarlo luego en propiedad en la sesión del treinta y uno del propio mes.

Continuando en el uso de la palabra el señor Pethencourt del Fisco, dice que la citada inclusión del personal médico en los escalafones es totalmente arbitraria e ilegal como pasa seguidamente a exponer. Ordenada la formación, dice, de dichos escalafones para los funcionarios municipales por la nueva Ley, en sus artículos (158) ciento cincuenta y ocho y (156) ciento ochenta y seis, añade dicho texto legal en su disposición cuarta transitoria, párrafo primero, que aquellos se realicen por el Ministerio en el plazo máximo de seis meses; y la propia disposición cuarta en un párrafo segundo, declara con derecho al ingreso en tales escalafones a los que ven gozando de sus destinos en propiedad, y a los interinos que reúnan los requisitos que el propio párrafo señala, pero que pueda con respecto al personal sanitario, cuyo nombramiento y regulación esta ya de finida por el artículo (161) ciento sesenta y uno de dicha Ley, se hace de perder de las normas que dictó el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Sanidad.



Mas como la Orden de nueve de diciembre último en que se pide a las Diputaciones provinciales, dice que es al efecto de contar con antecedentes para que el Ministerio pueda formar los que ha de condecorar dentro del plazo de seis meses acordado por la disposición transitoria de la Ley Municipal, el Cabildo hizo de aplicación todo el contenido de la referida disposición transitoria a los funcionarios provinciales, y figuró a los médicos y practicantes interiores en el escalafón, entendiéndose que no autoriza la mencionada Ley ni para los propios médicos y practicantes municipales; y luego como consecuencia de haberlos figurado indebidamente en tal escalafón, abusada, en su caso de treinta y seis de enero, la condecoración en propiedad de dicho personal. Lo que es un procedimiento para ello inverso y contrario al establecido por la Ley Municipal toda vez que esta declara el derecho de los funcionarios interiores con exclusión del sanitario, a la propiedad del cargo, y a ingresar por consecuencia en los escalafones; y el Cabildo lo incluye en el escalafón y precisamente el que no puede figurar, y como resultado de tal ingreso toda la propiedad en sus cargos.

Por todo ello, termina el señor Bethencourt solicitando se adopte alguna determinación que deje sin efecto tal otro pello legal, declarando en la Ley la confirmación en propiedad de los citados médicos y practicantes interiores de que se deja hecho mérito.

El Consejo señor Illada (don Licio) hace arriesgado uso de la palabra para adhirirse a la propuesta del señor Bethencourt del Fio avisando que a su juicio, siendo ilegal el acuerdo de que se trata la Corporación no tiene por qué respetarlo toda vez que el arriesgado implica una resolución mala por ser contraria a la Ley, por cuyo motivo se pide su revocación.

La presidencia se pone que tratándose de un acuerdo adoptado por el Cabildo en materia de su competencia, aunque sea ilegal, la Corporación no puede revocarlo ni volver sobre aquellos acuerdos que recaen de hecho a favor de Tercero, por ello, si la Comisión disintiere de su criterio y resolviere la reposición habria de salvar su voto; entendiéndose que lo correspondiente es trasladar las resoluciones relacionadas con el asunto de que se trata al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por si dicha autoridad, haciendo uso de lo establecido en el artículo veinte octava y novena de la (viginta) diez; parte viginta del Estatuto provincial, decreta

en sujeción, si se considerase infringidos los preceptos legales que se hace de ja de citados.

Y la Comisión, a propuesta del señor Pethercourt del Pío, acor- do por unanimidad, y con el voto en contra del señor Illada (don Luis), en los términos expuestos por la presidencia.

Indeterminado.

Continuando en el despacho de los asuntos figurados en el orden del día, di cuenta de un oficio del presidente del Tribunal constituido para llevar a cabo los ejercicios de oposiciones de practicantes de la Beneficencia insular, remiti- endo el expediente con las actas de las sesiones celebradas y expuestas de no haber pasado ninguno opositor al cuarto ejercicio por cuyo resultado no se desistía a aquellos; resolviendo la Comisión por unanimidad que el ex- presado expediente se surra al proyecto de reglamentación de dicho personal sanitario presentado por el Colegio Médico.

La Comisión resolvió seguidamente poner a informe de la de Hacienda, comunica- ción del Subdelegado de esta provincia, relacionada con el propósito del pe- riodista don Luis Páramo de asistir a la conducción de los bestos de Galán y Larín Fernández, desde Huesca a Madrid.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a un escrito del "C. C. Unión de Escuelas" solicitando el apoyo económico del Excelentísimo Cabildo, para poder despla- zarse a la Escuela con objeto de tomar parte en el campeonato de España de fútbol.

Leída cuenta de un oficio del señor Delegado de Hacienda de esta provincia solici- tando la realización de determinadas reparaciones en el edificio ocupado por la Intervención de Hacienda en los servicios sanitarios; la Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la presidencia para que ordene se lleven a cabo las expresadas reparaciones.

Visto un oficio del presidente del "Círculo Club Escuelas" solicitando de la Cor- poración un objeto de arte que pueda servir de premio en el plan de carre- ras que se propone realizar, la Comisión acordó facultar a la presidencia para que adquiriera y remitiera a la indicada Sociedad un objeto, satisfa- ciéndose en su parte con cargo al Capítulo décimo octavo, Capítulos, artículo único, del reglamento prescrito.

En este estado se resolvió designar a los señores Consejeros Pethercourt del Pío



(don Manuel) y Píera Erujillo (don José) para que formen parte de la Comisión permanente del Comité Organizador del decimo quinto Congreso del Progreso de los Escritos.

Hacienda Insular.

El Gestor encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales obra a este respecto los padrones correspondientes al año en curso, y papeles de Llanadella, Faerna y Sabadell, proponiendo como Auxiliares para la recaudación en los citados papeles a don Segundo Patriota Rojas y a doña María Ejera Garcia. Y la Comisión resuelve por unanimidad aprobar los expresados documentos, a los que se le dará la tramitación reglamentaria y abonar al citado Gestor las sumas de trescientos veintiocho pesetas ocho céntimos, ciento ochenta y siete pesetas ochenta céntimos y ciento tres pesetas ocho céntimos a que ascienden respectivamente la confección de los mismos.

De acuerdo con lo propuesto por el mencionado funcionario, la Comisión acuerda por unanimidad, rebatir a la contribuyente doña Susana Beatrice Surro Jorres del Pósito de la Cruz, cédula de la tarifa primera, clase décimo quinta por su cédula del año próximo pasado.

Instrucción Pública.

Con el expediente número seis del año próximo pasado, iniciado a virtud de propuesta del señor Corregidor don Francisco Garcia Marti, encaminada a fomentar la cultura insular, estimulando la producción de obras de asuntos hispanos, la Comisión resuelve por unanimidad designar a los señores Corregidores Othenient del Pico (don Manuel) e Illada (don Luis) para que formen parte del jurado calificador en el concurso de obras literarias.

Ferrocarril.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día de cuenta de una relación redactada por el Negociado, comprensiva de los trabajos en distintas partes acordados por la Comisión Gestora a partir del número de enero del año en curso, cuya denominación, cantidad de obra, precio de destajo y nombre del adjudicatario es como sigue:

De Aroca a Las Casas por Puerto, trescientos treinta metros lineales, diez mil pesetas, don Juan Fernandez Piva.

De San Miguel a Sabadell, mil metros lineales, veinticinco mil pesetas, don Francisco Larrarte Ferrán.



De El Escoborial al Puerto del Cabildo, cuatrocientos cincuenta
nuevos lineales, cinco mil pesetas, don Eusebio Pérez Martín.

Pista a Las Carboneras, trescientos sesenta y dos metros cincuenta
centímetros, ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesetas treinta centimos,
don Angel Pérez Martín.

Realijo Alto a Palo Blanco, cuatrocientos dos metros lineales, con
cincuenta y un centímetros, ocho mil pesetas, don Pedro Albaraké.

Vicio a El Puerto, cuatrocientos ochenta y nueve con cincuenta y
tres metros lineales, cinco mil ciento cuarenta y nueve pesetas sesenta y
cinco céntimos, don Eusebio Pérez Martín.

Los Cristianos, pavimentación, seiscientos sesenta y cuatro metros li-
neales, dieciséis mil pesetas, don Juan Fernández Piva.

Los Cristianos, pavimentación, peaje para el adicional, ciento noventa
con setenta y cinco metros lineales, siete mil doscientas tres pesetas
ochenta y siete céntimos, don Juan Fernández Piva.

Calles de Arona, pavimentación, tres mil novecientos quince me-
tros cuadrados, quince mil ochocientos veintidós pesetas cinco céntimos,
don Juan Fernández Piva.

Erizaga a Fines Blanco, doscientos ochenta y cuatro con ochenta y
seis metros lineales, ocho mil novecientos noventa y siete pesetas cuarenta
y cinco centimos, don Pedro Albaraké.

Vicio a Alcalá, cuatro mil quinientos metros, veinticuatro mil
setecientos veintidós pesetas.

La presidencia hace uso de la palabra para manifestar que al
tomar posesión este Cuerpo de la administración del Cabildo se encuen-
tra con que la Comisión Externa que acaba de cesar había acordado
la realización de todas las obras de que se acaba de dar lectura sin tener en
cuenta las disponibilidades económicas de la Corporación, y de un modo
precipitado, y dándose la circunstancia de que alguna de ellas no se han
recomendado, y otras acaban de serlo, propone a la Corporación adopte algu-
na resolución con respecto a las mencionadas obras.

El Consejero señor Pineda (don Luis) hace uso de la palabra pa-
ra significar que ha visitado algunas de las obras de que se trata, (de tra-
bajo) y dice: perdiendo de vista que en las realizadas en Arona, no



solamente se trata de trabajos públicos sino que se están reparando serventías de propiedad particular e incluso un patio que pertenece a una casa de don José Estro.

La Comisión acordó por unanimidad autorizar a la presidencia para que suspenda la realización de las obras de que se dejó hecha mención y aquellas en las que se han comenzado los trabajos, realizándose para la liquidación de las ejecutadas hasta el día.

A propuesta de la Intervención de fondos, y con objeto de ultimar algunos requisitos para poder dar comienzo a las obras de los edificios de Correos, Telégrafos y de Obras públicas de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad:

a) Interesar del Excmo. Sr. Ayuntamiento de esta capital deje completamente libre el solar en el que ha de construirse el edificio de Comunicaciones.

b) Convenir con la misma Corporación la permuta del solar que se ha de ocupar con el edificio de Obras públicas y que corresponde en gran parte a la Familia del General Gutiérrez, por el que resultaría del derrodo del riego casación de la Delegación de Hacienda, que pasará a ser vía pública; y

c) Ultimear el convenio para la compra de las casas propiedad de dona Rosario Marry y Berdugo, don Pedro Pérez Armas y don José María Armas, que serán afectables por la reforma y para cuya adquisición existe parte de crédito en el presupuesto extraordinario al efecto aprobado.

En este estado resolvió la Comisión adjudicar las obras de pintura de la caseta al servicio del personal de las Investigaciones de arbitrios sita en el ramble de esta capital al industrial de esta plaza don Manuel Telpeo por la suma de treinta y cuatro pesetas, cuyo gasto se cubrirá con cargo al Capítulo cuarto, artículo segundo, partida única.

En el expediente número doscientos dos, del año próximo pasado, incoado a virtud de decreto de la presidencia ordenando a la Intervención de fondos la realización de los estudios y trabajos preliminares para acudir al concurso abierto por la Junta Nacional contra el Peco Obrero para la construcción de edificios públicos, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada de



un oficio del Gobierno civil de esta provincia trasladando comunicaciones del Ministerio de Hacienda en la que se manifiesta haberse pasado al Sr. Escalzo, Sustituta y Sanidad, el presupuesto extraordinario y demás documentación relacionada con el proyecto de operación de crédito que este Excelentísimo Cabildo trata de llevar a efecto para el fin de acudir a concurso con la Junta Nacional contra el Pazo.

Fue un oficio del Juzgado de Instrucción de la ciudad de La Laguna ofreciendo del procedimiento en el sumario número nueve del presente año, por daños causados en un Exarria el día primero de enero próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad, no mostrarse parte en el procedimiento pero sin hacer renuncia de las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

La Comisión resolvió seguidamente por unanimidad obviar a don Angel Fera Martín la suma de mil novecientas veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos, que le fueron retenidas en concepto de fianza a responder de la ejecución de las obras que realizó en el camino vecinal del Suncanal a la cabecera de Santa Cruz de Tenerife a la Pastora, previo pago del Impuesto de Derechos reales a la Hacienda pública.

La Dirección de la Sección de Obras y Obras públicas eleva a este Cuerpo certificación por pesetas trece mil cuatrocientos cuarenta y tres con ocho céntimos, de las ejecutadas en las de modificación y pavimentación de los kilómetros uno al tres del camino vecinal del Santa Cruz de Tenerife al barrio de Los Campos, por el contratista don Cirilo Ferrández-Pérez Pérez, durante el mes de febrero próximo pasado; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió autorizar a la Dirección del servicio telefónico para adquirir a la "Standard Eléctrica" ciento cincuenta bombones para clarificadores, dos aparatos de operadora y cuatro condensadores con las características que establece en un escrito fecha tres del mes en curso.

Seguidamente se acordó quedar enterada de un oficio de la Subsecretaría de Comunicaciones relacionado con los servicios de radiocomunicación que el citado Departamento tiene proyectado montar en el lugar denominado "Cano, de esta isla, y de haber ordenado la redacción del proyecto y presupuestos del edificio que había de instalarse para los expresados servicios.

A continuación se vio una moción de la presidencia que transcribió literalmente dice



asi:

"El Secretario de la Corporación me da cuenta de que por la Dirección del servicio telefónico se le ha presentado un escrito que entre otros particulares es como sigue:

"En la acta de la reunión de la (de la) explotación de la Red telefónica insular, se ha producido un hecho, del que no se ha dado cuenta a la Comisión Directora de la Excelentísima Corporación, y como entiendo debe conocer de él, fomento a misa este escrito para que sea elevado a dicho Consejo, con objeto de que en sus vistas se digna adoptar, si así lo considera de razón, las resoluciones a que su contenido pueda dar lugar. = Me refiero a la insuatación de la Red, decretada en la tarde del quince del pasado febrero, por el que fui Gobernador civil de esta provincia, don Eusebio Salgado, y llevada a cabo por el señor Jefe del Centro de Telégrafos, pretendiendo aquel para realizar tan inusitada pata, posibles e innegables alteraciones de orden público. = En la insuatación fui acompañada de la prohibición de cursar otro servicio de carácter político, que no fuera el emanado del Gobierno civil, y el negar la entrada en las salas de aparatos a la mayoría del personal ferrenario y armamentario de la explotación. = Aludo al abuso de poder, autoridad o de funciones públicas (que pueda presentar la orden de insuatación dictada) por el señor Salgado y la prohibición de cursar determinadas comunicaciones y despachos por la Corporación esterase aceptada esclarecer ante los Tribunales las responsabilidades en que haya podido incurrir dicho señor."

"Por tanto remito a estudio de la Comisión Directora los siguientes puntos:

"Oportunidad y conveniencia de acudir a los Tribunales que procedan para deponer las responsabilidades, si las hubiera, del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, don Eusebio Salgado, al insuatar de la Red telefónica insular, al prohibir se usase toda clase de servicio de carácter político que no fuera el emanado de su autoridad, y al negar a determinado personal de la explotación la entrada en las salas de aparatos.

"Imposición de la pérdida del periodo del importe de las horas extraordinarias devengadas por el personal que prestó sus servicios, mientras a sus compañeros se les rebaba, sin causa alguna, el derecho a

compartir con él el peso de estos beneficios, por ser ^{partido de la delación} e incierto para repetirlos."

Lo que pongo en conocimiento de la Excelentísima Corporación para que adopte las resoluciones que procedan."

Y la Comisión acordó por unanimidad, de conformidad con el primer extremo de la propuesta y esperar al resultado de las diligencias que se siguen por la presidencia en el esclarecimiento de los hechos que dieron motivo a la retirada del personal para resolver respecto al segundo.

De acuerdo con lo propuesto por la Junta Insular de Ensenada, la Comisión resolvió abonar a la Casa de Fincas de Santiago Mueblería la suma de dos mil trescientas sesenta y ocho pesetas noventa y cinco de importe de suaventa y ocho mil pesetas y de conformidad con lo resuelto al trasladarse los servicios de Ensenada a la expresada Junta.

En el expediente incoado a virtud de acuerdo de la Comisión Gestora sobre apertura de un concurso para adquirir terrenos con destino a la construcción de un aeropuerto en esta Isla, se vio un escrito de la Dirección de la Sección de Obras y Obras Insulares, en fecha seis del mes en curso, informando con respecto a los precios de los terrenos ofertados, coste de las exploraciones y distancia de aquellos a esta capital, y de los que resultan con relación a los dos primeros extremos una diferencia en sueros para los terrenos de "La Cuesta" de un millón novecientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, y una diferencia en distancia a esta capital, también a favor de los citados terrenos de veinticinco kilómetros.

Y la Comisión acordó por unanimidad decidirse por aceptar los de la Cuesta y que pase el expediente a la Sección de Obras y Obras para que confeccione el plano de expropiación gestionando de los propietarios la simplificación de precios en lo posible.

Terminado el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día la presidencia manifiesta que si algún señor Concejero lo desea podrá hacer uso de la palabra para formular ruegos.

El señor Balthazard del Pío interviene de la presidencia disponga que para la próxima sesión se incluya en el orden del día las bases con los



turo al intercambio de servicios entre la Fed. insular y la Corporación Nacional. Eléctrica. La presidencia propone hacerlo así.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, recte feco. Entre líneas: siendo la hora de las diez y veinte minutos.

R. Domas de Miranda

L. J. J. J.

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 16 de marzo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez, se reunió en el Salón de Actos de esta Corporación los señores don Fernando Procerca Quintero, don Manuel Belthausant del Pío, don Salvador Riera Torreira, don José Luis Cruzillo, don Antonio García Izquierdo, don Lucas Martín Espino, don Mateo Melina Hernández, y don Luis Illada Quintero, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia, y la del Interventor de fondos, don Emilio López González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Fernando Procerca Quintero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día once del corriente, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación y a propuesta del señor Consejero Belthausant del Pío (don Manuel), la Comisión resolvió que el Expediente sobre la Mesa elevada para la provisión de las plazas de Administrador-Depositario, Oficial Interventor y Oficial Cajero que forman la plantilla de la oficina de los Anillos Benéficos de esta capital se deje para resolverlo hasta que se presente por el señor Consejero de los expresados Anillos el estudio de la reglamentación de los mismos.



La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del señor Corregidor - Inspector del servicio telefónico escritos de la Dirección relacionados con el movimiento de personal y sobre la situación en que se halla la telegrafista doña Carmen Perera Gómez.

Vista una instancia de don Antonio Martínez y Martínez, solicitando se le autorice para realizar las prácticas necesarias en el Hospital civil de esta Corporación por proponerse seguir los estudios de la profesión de Practicante, y teniendo en cuenta el informe favorable del Médico-Director del referido Asilo, se acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

La Comisión acordó seguidamente conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades de sus haberes en los términos establecidos por el Decreto de diecisiete de diciembre de mil novecientos veintinueve al Administrador-Depositario del Hospital de la Doctora, don Juan Padrós Bethencourt, y al Celador de la Red telefónica, don Angel Sasturain Villalba, que así lo tienen solicitado.

Accediendo a lo interesado por el farmacéutico que presta sus servicios en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Lorenzo González Peña, la Comisión acordó por unanimidad concederle veintidós días de licencia para trasladarse a la Península por motivos de salud.

Resolviendo petición de don Félix del Encarnado, la Comisión acordó autorizarle para llevar a cabo las correspondientes prácticas en el Hospital insular de esta población, por proponerse seguir los estudios de Practicante, y en atención al informe favorable del Médico-Director del citado Establecimiento.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado di cuenta de una instancia del Alcalde-Presidente del Puerto Ayuntamiento de Sanabria, solicitando de la Corporación el auxilio económico para llevar a cabo el abastecimiento de aguas a distintos barrios del municipio mediante la construcción de un depósito y la conexión de la tubería necesaria. Y la Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada petición a la Sección de Obras insulares para que redacte el correspondiente proyecto de la mejora de que se trata.

La Comisión acordó seguidamente quede en la Mesa el expediente sobre construcción de una sala mortuoria en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital.

Contabilidad.



Intervención de fondos, en escrito fecha seis del mes en curso, propone a este Cuerpo la transposición de un crédito extraordinario por ciento sesenta y seis mil seiscientos doce pesetas noventa y siete céntimos, para la habilitación de distintas partidas que sirven de base a la contemplación de los gastos que luego se expresan y en la siguiente forma:

Ingresos.

Existencias:

Por parte de la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco y cantidades pendientes de cobro, ochenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro pesetas veintinueve céntimos. 55.274'21 pesetas

Ampliaciones:

Capítulo décimo, Instrucción pública; artículo segundo, Escuelas insulares, diez mil pesetas. 10.000' - "

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; partida primera, para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras en la Isla, con un tope de tres millones que por el Estado se adjudiquen al Excmo. Cabildo, así como, para la adquisición de terrenos y maquinarias y atender al sostenimiento de las mismas y gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiere e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o de garantías a responder del cumplimiento de estos contratos, treinta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos. 35.669'38 "

Capítulo duodécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; partida segunda, Para pavimentación de la Avenida Marítima, al cantarrillado, construcción de accesos, alumbrado, etcétera de la misma vía o en su defecto construcción del Excmo. Cabildo de tres millones de pesetas, treinta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos. 35.669'38 "

Total: ciento ochenta y seis mil seiscientos doce pesetas



acuerda y así se certifica.

Gastos.

"Capítulo primero, Obligaciones generales; artículo octavo, Los conceptos análogos: Para abonar a las Oficinas públicas el resto del Impuesto de Utilidad, des sobre las retribuciones del personal de la Corporación en mil novecientos treinta y cinco, ochocientos ochenta pesetas. 880' - pesetas.

"Igual Capítulo y Artículo: Para abonar el importe del Impuesto de Derechos reales sobre los bienes de personas jurídicas de los años de mil novecientos veintiseis a mil novecientos treinta y cinco, recargo, dieciséis, diez mil pesetas. 10.000' - "

"Cuenta: diez mil ochocientos ochenta pesetas. 10.880' - "

"Capítulo segundo, Representación obrera; artículo tercero, Dietas de los Consejeros insulares: Para satisfacer el resto de las dietas y gastos de viaje de los señores Consejeros correspondientes a mil novecientos treinta y cinco, trescientas noventa pesetas. 360' - "

"Capítulo quinto, Gastos de recaudación; artículo primero, De arbitrios, impuestos, tasa, derechos o cuotas insulares: Para abonar el resto de los premios devengados por el personal de arbitrios de la Corporación, mil doscientos noventa pesetas ochenta y un céntimos. 1.209'81 "

"Capítulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Hospitalización de enfermos; subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:

"Para abonar a don Salvador Cayetano, Profesor de la Academia de Música de la Casa de Hijos de los Desamparados de esta capital, las retribuciones que le corresponde percibir conforme el acuerdo de la Comisión Local de Veintidós de diciembre de último, trece mil pesetas. 13.000' - "

"Para satisfacer lo que se adeuda por material de oficina, cuarenta pesetas. 40' - "

"Para satisfacer lo que se adeuda por suministros.



tro de alcohol y fijos, ciento sesenta y siete pesetas ochenta y cinco.

164'80 pesetas

Capítulo noveno, Asistencia social; artículo primero, Substituciones de crédito: Para constituir el Capital del Banco de Fomento de Tenerife, doscientas ochenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos.

286'67 "

Igual Capítulo; artículo tercero, Obligaciones impuestas por las leyes: Para abonar el resto de las cuotas de Retiro obrero del personal de la Corporación del año mil novecientos treinta y cinco, dos mil cuatrocientas noventa pesetas.

2.409' - "

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo primero, Atenciones generales; Subconcepto de la Sección de Obras y Obras: Para satisfacer el haber anual del Ingeniero-Director de dicha Sección, diez mil pesetas.

10.000' - "

Igual Capítulo, Artículo, Subconcepto: Para satisfacer el resto de las cuentas de material de oficina para la misma Sección, ciento quince pesetas ochenta y cinco.

11.115'40 "

Idéntico Capítulo; artículo quinto, Reparación y conservación de otros carreros y carreteras insulares; Subconcepto: Para satisfacer a la Junta administrativa de Obras públicas el resto de su participación en la recaudación del Supuesto sobre la gasolina en mil novecientos treinta y cinco, sesenta y un mil setecientas tres pesetas treinta y siete céntimos.

41.703'37 "

El mismo Capítulo y Artículo; Subconcepto: Para invertir en riel insulares el resto del producto del Supuesto sobre la gasolina obtenida en mil novecientos treinta y cinco, sesenta y tres mil quinientas sesenta pesetas ochenta y cuatro céntimos.

43.570'84 "

Igual Capítulo; artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica; Subconcepto



tos:

"Para abonar una cuenta de obras de Esculpas, setecientas cincuenta y seis pesos dos cuartos.

766'10 pesetas.

"Para abonar de dichas devengadas por el personal de la Real Intendencia, doscientas cuarenta y siete pesetas.

347' - "

"El mismo Capitulo; articulo octavo, otras obras; subconceptos:

"Para satisfacer el importe de certificados de obras ejecutadas en el nuevo edificio del Instituto de Higiene, treinta mil pesetas.

30.000' - "

"Para abonar al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz por cuenta de las subvenciones de cuenta mil pesetas concedida por la Comision Lectora en catorce de febrero ultimo por consecuencia de la ejecucion de las obras del embarcadero de "El Peristilo", diez mil pesetas.

10.000' - "

"Capitulo decimo segundo, Edipase de obras y servicios publicos del Estado; articulo segundo, Obras y servicios publicos concedidos; subconcepto del Edipase mismo. Para abonar a la retributa, la señora Josefa Esteve, sus atribuciones, cinco pesetas.

100' - "

"Capitulo decimo octavo, Imprevistos; articulo mismo, Para los servicios no comprendidos en Presupuesto; subconcepto: Para abonar a los funcionarios, don Leonardo Luterres Hernandez y don Juan Mell Velgado, el costo de las gratificaciones que les concedio la Comision Lectora y de otros gastos recordados en tres hacer con cargo a este credito, mil setecientas cincuenta y seis pesetas noventa y ocho cuartos.

1.766'98 "

"Total: mil noventa y seis mil seiscientos doce pesetas noventa y siete cuartos.

166.612'97 "

La Comision accede por unanimidad aprobar el presupuesto credito extraordinario al que se da la tramitacion legal correspondiente.

El Depositario de fondos lleva a este Consejo la cuenta del cuarto trimestre del año



próximo pasado de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Existencia en fin del trimestre anterior: un millón ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesetas veinticuatro centimos.

Ingresos en el trimestre de los cuenta: dos millones trescientos sesenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesetas veintiseis centimos.

Cargo: cuatro millones doscientos veintiseis mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos.

Saldo por pagos verificados en el trimestre: dos millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos veintiseis pesetas ochenta y ocho centimos.

Existencia para el trimestre que sigue: un millón cuatrocientas treinta y nueve mil doscientos veintiseis pesetas sesenta y dos centimos.

Y la Comisión acordó por mayoría aprobar la supresión de esta con el voto en contra de los señores Wetterscourt del Pto (don Manuel) e Mladar (don Luis) que concretan su asentimiento en el sentido de quedar enterados.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día de cuenta de un crédito del señor Interventor de fondos, fecha diez del mes en curso, expreso de los resultados que ofrece el término de la liquidación del presupuesto insular ordinario del año próximo pasado y que arroja un déficit real de cuatrocientas cuarenta y dos mil doscientas diecisiete pesetas noventa y dos centimos; acordando la Comisión por unanimidad quedar enterada.

Foroento.

A continuación de cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, don Antonio Saura y Larate, en el que participa haberse aprobado en Consejo un Decreto autorizando la construcción de un edificio para Casa de Correos y otro para Obras públicas y otras dependencias según la propuesta formulada por este Cabildo. Y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada con aprecio de la merced nada comunicacion.

Asimismo se resolvió que por la Intervención de fondos se redactar los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas para regir en la construcción de los mencionados edificios.

Acordando a petición formulada por varios vecinos del término municipal de Lanchich con residencia en el pago de "Lanchich" y lugar conocido por "Lanchich de Lanchich",



La Comisión resolvió por unanimidad concederles la suma de dos mil pesetas para llevar a cabo el arreglo del camino de herradura por el que se quiere para llegar hasta sus casas dado el estado en que se encuentran que les ayuda a contar con asistencia facultativa en caso de enfermedades.

La referida subvención será librada a don Augusto Cuevas como primer firmante de la solicitud y se librará con cargo al Capítulo susdicho, artículo quinto del vigente presupuesto.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio la Comisión acordó por unanimidad autorizarla para adquirir mediante concurso de sobres postales y dos mil kilos de hilo de bronce, con destino a la Fed. telefónica insular.

Visto el presupuesto de instalación de una Estación telefónica en "La Sabinita", del término municipal de Aneca, y que asciende a la suma de novecientas noventa y nueve pesetas setenta y siete céntimos, se resolvió por unanimidad aprobarlo y llevarlo a cabo por administración.

La Dirección del servicio telefónico lleva a este Consejo el estudio de bases para establecer los servicios de enlace e intercomunicación entre las redes telefónicas del Excmo. Ilustre Cabildo y de la Compañía Telefónica Nacional de España, redactado por esta entidad, fijando en el escrito con que lo acompaña las reparaciones que a su juicio juzgare aquel.

Y la Comisión acordó por unanimidad designar una Comisión integrada por los señores Consejeros D. Ferrnand del Piv (don Manuel), D. Melchor Fernández (don Matías) y D. Vico Ferrero (don Salvador) para que asesorados por la Dirección del Servicio y el Secretario que autoriza informes con frecuencia sobre las bases mencionadas.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad darle fin un decreto de la presidencia, fecha diez del mes en curso, disponiendo se facilite por la Dirección de Edificios cinco postes al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz para el tendido de un trazo de línea de alta tensión, cuyo importe deberá liquidarse a razón de treinta y cuatro pesetas ochenta y ocho céntimos cada uno, y hacerse efectivo de la suscitada Corporación.

En el expediente pidiendo para acudir al concurso abierto por el Ministerio de Hacienda para la concesión de puestas con destino a la construcción de caminos vecinales, la Comisión acordó quedar enterada de una comunicación del Ministerio de Enajene en la que participa haberse subvencionado con la



cuenta de sesenta y cinco mil doscientas ochenta y siete pesetas ochenta y siete cuartos, los caminos comprendidos en la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento Cabildo y que van de la carretera de esta capital a la Pastava a la del Calle de Guerra, del camino ocidental de Los Camujitos a la carretera de esta capital a la Pastava por los Calle de Cabanes y Simónes, y de Faro a la Esperanza por el Sobradillo.

Asimismo he escrito la Comisión que por la Intervención de fondos se proceda a redactar los pliegos de condiciones económicas que han de regir para las subastas de estas obras.

Hacienda Insular.

De cada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Lina de Trova, interesando se suspenda la cobranza del Impuesto de Cédulas personales hasta primero de mayo próximo en atención a la difícil situación económica porque atraviesa el acaudalado término municipal, la Comisión acordó por unanimidad autorizar a la presidencia para que adopte la resolución que sea posible respecto a la petición de que se trata.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos la Comisión acordó por unanimidad que la exposición al público del padró de cédulas personales del pueblo de La Laguna, y así en curso, se haga directamente por la Corporación en vista de la dilación que en el curso pluriante de este trámite legal ha observado el Municipio de la citada ciudad en años anteriores, negligencia comprobada en el artículo treinta y seis de la Instrucción de veinte de noviembre de mil novecientos veintinueve, y pudiendo alzarse el expresado municipio contra este acuerdo en el plazo de quince días ante el Ministerio de la Gobernación.

Indeterminado.

A continuación de cuenta de una moción del Sr. Concejero Melina Ferrández (don Mateo), fecha trece del mes en curso, en la que formula la siguiente propuesta:

Que se solicite de la Superioridad:

Primero. = La creación del Correo de la Economía Regional con amplias facultades normativas y acordadas, para regular la producción, importación y exportación en el Archipiélago y en las Islas.

Segundo. = Creación del Banco de Fomento de la economía insular.



Ejercicio. = Aumento en un millón de pesetas de la recaudación anual que percibe cada una de las Juntas Administrativas de Bienes públicos de Canarias, con destino único y exclusivo a la captación de aguas, construcción de embalses y depósitos reguladores, de canales de distribución y de obras de abastecimiento de las poblaciones, pueblos y poblados del Archipiélago.

Exento. = Concesión de auxilios, al capital perdido, a los agricultores de Tenerife, afectados por los últimos temporales, tomando por base la apreciación de daños efectuados por la Sección Agronómica;

Exento. = Que por las ofiuras de la Corporación, que corresponda, se redacten los documentos que permitan interesar del Gobierno nacional la aprobación del plan propuesto.

El señor Molina Fernández hace uso brevemente de la palabra para apoyar su propuesta que dice entiendo se hace indispensable para la poner un proyecto que dice entiendo se hace indispensable para atajar el desequilibrio económico que de una forma aguda se va apoderando en todos los sectores de la isla, lo que estimos está en el ánimo de los señores Consejeros de los que espera prestar su ayuda a los fines que quedan señalados.

El señor Bottecher del País (don Manuel) expone su criterio respecto a la concesión de auxilios a los agricultores afectados en los cultivos de plataneras con motivo de los recientes temporales, toda vez que por parte de éstos, siempre supeditaron el interés primario a los intereses generales, por cuyo motivo entiendo que corresponde a ellos sobar la situación en que pueadan encontrarse, proponiendo al propio tiempo que se obtengan copias del cobro mencionado para el oportuno estudio del asunto.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Visita la certificación por pesetas cuarenta y un mil doscientas veintiocho con ochenta y seis céntimos de los trabajos ejecutados durante el mes de febrero próximo pasado, por el contratista don Tecino Delgado Pantoja, en las obras del Palacio insular, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

A propuesta de la Intervención de fondos la Comisión acordó por unanimidad habilitar de nuevo el crédito de cinco mil pesetas con destino a devolver las cantidades depositadas por los individuos cuyos familiares no fueron emigrados con ocasión de la repatriación de naturales de esta isla que se encontraban in-



disputa en Cuba, en la suma de setecientos noventa y nueve pesetas treinta y cuatro céntimos, no abonada aún, constatajéndose el gasto al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo quinto del vigente presupuesto.

Vista la factura de los señores Socorros Industriales por pesetas ciento noventa y cinco con treinta y cinco céntimos por material eléctrico suministrado al Gobierno civil de esta provincia, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y efectuar su pago con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo quinto, del presupuesto en vigor.

Asuntos presentados después de cerrado el orden día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación de cuenta de un oficio del Gobierno civil de esta provincia, fecha catorce del corriente mes, que transcrito literalmente es como sigue:

"Visto el escrito número doscientos noventa y seis del Negociado de Personal, de fecha once del corriente, trasladando acuerdo de la Comisión Gestora de con Encuentrosima Corporación para su uso de las facultades que me concede el artículo ciento veintidós y cuatro de la parte segunda del Estatuto provincial con respecto a la existencia de motivos insuficientemente justificados para la suspensión de los acuerdos a que se contrae la certificación expedida con fecha diez de marzo del mismo año, y teniendo en cuenta que con dichos acuerdos se han infringido las disposiciones reglamentarias sobre nombramiento de personal facultativo, según se desprende del contenido de dicho escrito, esta autoridad habiendo oído los argumentos que en dicho escrito se exponen y la atribución que me concede el ya mencionado artículo del citado Estatuto provincial, voy en virtud de la suspensión de los acuerdos que se señalare en dicho escrito a los efectos oportunos."

El escrito número doscientos noventa y seis a que ha transcrito comunicación se refiere dice así:

En sesión celebrada por la Comisión Gestora de mi presidencia en el día de ayer, se adoptó el acuerdo que seguidamente tengo el honor de transcribir a vuestro conocimiento:

A continuación se veion los expedientes del Negociado de Personal, número veintidós, del año en curso, incoado para la formación de los escalafones de funcionarios insulares y remisión de datos procedidos en las Ordenes Civ.



ulares de Gobernación de veinti y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco; manifiesta, del propio año, sobre confirmación en propiedad de determinado personal interino de la Corporación con motivo de la aprobación de los anteriores escalafones; y manifiesta, y uno del año próximo pasado incoado a virtud de instancia suscrita por el Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta capital, instanciado para ser provistos en propiedad, heredante los oportunos concursos o oposiciones, las plazas de médicos que se encuentran vacantes en los Asilos de esta capital. = El señor Othencourt del Fío (don Manuel), con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra para poner en antecedentes a la Corporación respecto a lo ocurrido con motivo de la formación de los citados escalafones, haciendo presente que desde hace años ha venido el expresado Colegio Oficial de Médicos solicitando de la Corporación que sean provistos en propiedad las plazas sanitarias que no permitiendo la ley de descripción con carácter interino, por años de seis meses, llevaban más de tres años de ser provistas con aquel carácter, a lo que sistemáticamente contestaba el Cabildo que tales peticiones se pasaban a informe del Negociado correspondiente. = Fue en el año próximo pasado se volvieron a reiterar los deseos del Colegio Médico, y de esta vez haciendo cita del Reglamento de Terminarios provinciales de dos de noviembre de mil novecientos veinticinco, ratificado en su particular pertinente por Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, fecha veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco, en el que se ordena que todas las plazas de Médicos de la Beneficencia provincial sean provistas por oposición con sujeción a los términos que dichas disposiciones establecen, a lo que el Excmo. Sr. Cabildo dejó de dar cumplimiento, accediendo en su sesión de veintinueve de enero último, contra el parecer manifiestado por algunos señores Concejales, entre ellos el colega don Ambrosio Hernández Mesa, y la advertencia formulada por el Secretario de la Corporación, y no obstante haber resuelto, con sujeción al caso a la Dirección general, incluir al mencionado personal médico interino en los citados escalafones y confirmarlo luego en propiedad en la sesión del treinta y uno del propio mes. = Continuando en el uso de la palabra el señor Othencourt del Fío, dice que la citada inclusión del personal médico en los escalafones es totalmente arbitraria e ilegal como para seguidamente a exponer: = Poderada la formación, dice, de dichos escalafones para los funcionarios municipales por la nueva Ley, en sus artículos ciento cincuenta y ocho y cien-



to ochenta y seis, añade dicho texto legal en su disposición cuarta transitoria; párrafo primero, que aquellos se realicen por el Ministerio en el plazo máximo de seis meses; y la propia disposición cuarta, en un párrafo segundo, declara con derecho al ingreso en tales escalafones a los que tengan de suya jurando sus destinos en propiedad, y a los interinos que cumplan los requisitos que el propio párrafo señala, sin que pueda comprender al sanitario, cuyo nombramiento y regulación está ya definida por el artículo ciento sesenta y uno de dicha Ley, y se hace dependiente de las normas que diere el Ministerio de Ecología, Sanidad y Bienestar. = Mas como la orden de nueve de diciembre último en que se piden los escalafones a las Diputaciones provinciales, dice que es al efecto de contar con antecedentes para que el Ministerio pueda procesar los que ha de confeccionar dentro del plazo de seis meses señalado por la disposición cuarta transitoria de la Ley Municipal, el Cabildo hizo de aplicación todo el contenido de la referida disposición transitoria a los funcionarios provinciales, y figuró a los médicos y practicantes interinos en el escalafón, estimo así que no desautoriza la referida Ley así para los propios médicos y practicantes municipales; y luego y como consecuencia de haberlos figurado indolentemente en tal escalafón, acuerda, en un sesión de treinta y uno de enero, la confirmación en propiedad de dicho personal. Siguió un procedimiento para ello inverso y contrariando el establecido por la Ley Municipal, toda vez que ésta declara el derecho de los funcionarios interinos, con suspensión del sanitario, a la propiedad del cargo, y a su posesión, por consecuencia, en los escalafones, y el Cabildo lo incluyó en el escalafón y precisamente el que no puede figurar, y como resultado de tal ingreso les da la propiedad en sus cargos. = Por todo ello, termina el señor Pethencont estipulando se adopte alguna determinación que deje sin efecto tal atropello legal, declarando nula la confirmación en propiedad de los citados médicos y practicantes interinos de que deja hecho escrito. = El Concejal señor Thada (don Lucio) hace anuñisimo nbo de la palabra para adherirse a la propuesta del señor Pethencont del F.º, añadiendo que a su juicio, siendo ilegal el acuerdo de que se trata, la Corporación no tiene por que respetarlo toda vez que el mismo implica una resolución nula por ser contraria a la Ley, por cuyo sueltro propone su revocación. = La presidencia expone que tratándose de un acuerdo adoptado por el Cabildo en materia de su competencia, aunque sea ilegal, la Corporación no puede revocarlo



su valor sobre aquellos acuerdos que eran derechos a tercero, y por ello se ha Comisionado de un criterio y resolverse la referencia habria de caber en otro, estimando que lo conducente es trasladar las resoluciones relacionadas con el asunto de que se trata al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por su dicha autoridad, haciendo uso de lo establecido en el artículo ciento sesenta y cuatro de la parte vigente del Estatuto provincial, decretando en suspenso si considerase infringidos los preceptos legales que se han dejado señalados. = La Comisión a propuesta del señor Pettenmeur del Fío, acordó por mayoría y con el voto en contra del señor Madas (don Juan) en los términos siguientes por la precedencia.

Lo que tuvo el honor de trasladar a Vuescencia cumpliendo lo acordado, a los efectos precedentes, acompañando por separado certificación de los acuerdos pertinentes.

Los acuerdos incluidos en la certificación mencionada en el oficio del Gobernador civil, son los de esta Comisión Letrada de trece, dieciséis, veintidós y treinta y uno de enero último, en cuanto se refieren a incluir en los escalafones del personal del Excelentísimo Cabildo mandados confeccionar por Orden del Ministerio de la Gobernación de nueve de diciembre del mil novecientos treinta y cinco, a los Médicos y Practicantes que en la Corporación desempeñan sus plazas con carácter de interinidad; con expresión de sus nombramientos, categorías, demás circunstancias, y el confirmatorio en propiedad de este mismo personal adoptado en la sesión de treinta y uno del citado enero.

Y la Comisión en vista de la resolución gubernativa acordó por unanimidad resolver los acuerdos de esta Corporación que quedan suspenso, en cuanto hacen referencia a la inclusión en tales escalafones del personal médico y practicantes que sirven al Excelentísimo Cabildo con carácter de interinos, y en declaración en propiedad en los cargos, retrotrayendo la situación del mismo a la en que se encontraba antes de formarse los escalafones; declarándose nulos los títulos y posesiones que se les hubiere expedido y dado con motivo de aquella declaración; quedando igualmente en sus plazas los acuerdos de la Comisión Letrada que se hubieren adoptado como consecuencia de nombramientos efectuados a virtud de tal confirmación.

Asimismo resolvió la Comisión que todo acuerdo se haga la correspondiente notificación administrativa a cada uno de los funcionarios interesados, advirtiéndoles que contra el mismo cabe el recurso contencioso administrativo.



trato previsto en el artículo ciento sesenta y nueve de la parte vigesima del Estatuto provincial.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad conceder una subvención de quinientas pesetas, con destino a la reparación con que son obsequiados los niños de las escuelas públicas en el día catorce de abril aniversario de la proclamación de la República, suma que se febrará al maestro don Victor Pérez y Pérez, y con cargo al Capítulo decimo, Insuper previsto, artículo número del siguiente presupuesto.

La presidencia hace uso de la palabra seguidamente para manifestar que se le ha preguntado si en la Corporación pesetas serian funcionarios que por tener este carácter en dependencias del Estado podria existir incompatibilidad en desempeñar al mismo tiempo ambos destinos, y que cuando se acordó si en el personal que sirve al Excelentísimo Cabildo se da el espresado caso, propone que por el Secretario se confeccione una relación de los funcionarios insulares con espresión de los cargos que sirven actualmente en otros organismos y de la situación legal en que se encuentran.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Por el señor Bethencourt del Pio (don Manuel) se ruega a la presidencia pasara las gestiones conducentes a fin de que se proceda lo antes posible a llevar a cabo la recepción de las nuevas salas recientemente construidas en el Hospital civil. La presidencia promete hacerlo así.

El señor Pérez Enjillón (don Tori) propone y la Comisión lo acuerda por unanimidad, que por la Sección de Obras insulares se lleve a cabo un estudio respecto a la reparación del thero de carretera llamada de San Felipe, y de urbanización de la vía que da acceso a la Playa de Martiñaca en el termino municipal del Puerto de la Cruz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

F. P. P. P.

R. P. P. P. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,



de 23 de marzo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Fernando Arozera Quintero, don Lucio Madaa Quintero, don Manuel Bethencourt del Pío, don Salvador Diaz Ferrera, don Lucas Martín Espino, don José Pérez Cruzillo y don Matías Melinas Hernández, miembros de la Comisión Leitora de este Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Arozera Quintero, Presidente de la Excelentísima Corporación se dió lectura al acta de la ordenaria anterior, verificada el día diez y seis del actual, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia la Comisión acordó declarar la urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Con este estado de cuenta de un escrito de la Dirección del Servicio, fecha tres del mes en curso, que transcribe literalmente dice así:

Enasladada a las oficinas de este Excelentísimo Cabildo, la Sra. Dña. María Gutiérrez Quintero, que prestaba sus servicios en la Central de esta capital, requiere a usía (que siendo necesario recomendarla en el decurso párrafo de tal cometido, procede que por la Comisión Leitora, si así lo estimara acertado, se digna adoptar los siguientes acuerdos:

"Primerac. = Otorgar una plaza de Asesora dependiente en la Sección Administrativa de la Fed. telefónica insular, con el haber anual de dos mil pesetas, designando para ocuparla a doña Riera Campos de la Josa, Telefoniasta de primera aprobada con el número tres en las oposiciones celebradas para ingreso en la expresada Sección, que es a la que tal corresponde por estar ya colocadas los números uno y dos.

"Segunda. = Asignar a doña Antonia E. Bayón Marrero a Telefoniasta de primera con el haber anual de mil ochocientas pesetas, por el turno de antigüedad, designación que corresponde con arreglo al escalafón del Cuerpo.



Tercero. = Ensaladar a la Central de esta capital, para cubrir la vacante producida por el nombramiento de Amador de donña Nieves Campos de la Pava a la Escofariata de segunda necesidad Agripina Abrera Hillaba afeta a la Estación de Escardilla a quien cedese parte de las que se tienen solicitadas.

Cuarto. = Ensaladar a Escardilla a la Escofariata de segunda, de servicio en San Miguel, donña Ferminda Ferreras Martin, y a San Miguel a la auxiliar Amalia Ferrera Garcia afeta a Arico el Nuevo;

Quinto. = Reemplazar por el turno de aspirantes Escofariata de segunda, con el haber anual de mil quinientos pesetas, y destinarse a la Estación de Arico el Nuevo, a la auxiliar Dolores Hernandez Saavedra.

La Comisión teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el señor Conserje-Inspector del Servicio, acordó por unanimidad en los términos propuestos.

De acuerdo con lo interesado por la Dirección-Gerencia de los Escamios Electricos insulares, en comunicacion fecha tres del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad abasar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de febrero proximo pasado.

Hasta ahora resoluciones de don Luis Peto Forallo, vecino de esta capital, solicitando de este Cuerpo la creación de una plaza de delineante afeta a la oficina técnica de Plano y Obras insulares, y el informe de la Dirección de la citada dependencia, en perjuicio de las sumas invertidas por la citada oficina en trabajos de delineación durante los dos últimos años, la Comisión resolvió por unanimidad estarse como no procedente la creación de la plaza de que se trata.

La Comisión resolvió seguidamente conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades de sus haberes con estricta rejición a lo establecido en el Decreto de diez y seis de diciembre de mil novecientos veinte y nueve, a la Escofariata de primera de la Fed insular, donña Leonor Carrillo Rodriguez, y al Jefe segundo de del Cuerpo administrativo comiso de la Excelsitima Corporación, don Rafael Machado Padilla, por tenerlo así solicitado y haberse justificado debidamente.

A cada cuenta de una instancia de donña Aurora Garcia Martin, excedente del Cuerpo de Escofariatas de la Fed insular, por la que interesa su reintegro en activo,

La Comisión teniendo en cuenta el informe de la Comisión del Servicio acordado por unanimidad, acuerda a lo interesado pudiendo ser declarada a ocupar los cargos que hayan o cuando después de transcurrido un mes contado a partir de la fecha de ingreso de dicha solicitud en el registro general del Excelentísimo Cabildo.

A continuación y aceptando propuesta del señor Consejero-Tesorero del Servicio la Comisión acordó por unanimidad prorrogar hasta el treinta de abril próximo la licencia que viene disfrutando la telefonista doña Carmen Peña Gómez.

Perseverancia y Sanidad.

A continuación se vio el proyecto de Reglamento del Hospital civil de esta población que presenta el señor Consejero Botthencourt del Pco (don Manuel).

El propio señor Consejero hace uso de la palabra seguidamente para manifestar que el expresado proyecto es solamente una parte del estudio que se propone elevar a la Corporación con respecto a la completa reorganización de los servicios sanitarios insulares, que ha de comprender la dotación de un moderno Hospital central en esta ciudad, con desaparición del establecido en San Lázaro y otras poblaciones de la Isla que servirán sustituidos por puestos de acceso, y el correspondiente servicio de ambulancias para el ingreso de los enfermos en el Hospital central al objeto de que puedan ser debidamente atendidos mediante los medios y preferables que en aquel ha de contarse.

Y la Comisión recibió por unanimidad que para el referido proyecto de Reglamento al negociado correspondiente para que se obtenga de él las copias necesarias con objeto de distribuirlos entre los señores Consejeros para que pueda hacerse el correspondiente estudio del mismo antes de traerlo a la deliberación de este Cuerpo.

En el expediente número cuatrocientos siete del año mil novecientos veintiocho, sobre construcción de una sala mortuoria en los Establecimientos de Perseverancia de esta capital, de cuenta de un escrito de la Intervención de Fondos acompañando el proyecto de pliego de condiciones para regir en el estajo de las obras de la expresada sala y otra para la estufa de desinfección, cuyas obras ascenderán a la suma de veinte mil novecientos y siete pesetas ochenta y siete céntimos; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar el expresado pliego y ejecutar las obras seguidamente, a cuyo efecto deberán solicitarse permisos de distintos indutales.



Se acuerda con lo propuesto por el Regociado en carta fecha diecho del mes en curso, por el expediente incoado con motivo de petición de los vecinos de Arqueyo intercediendo se termine un depósito de agua para el abastecimiento del vecindario; la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Aprobar la recepción definitiva de las obras de que se trata, cuya recepción constará en acta del diecho de febrero último.

Segundo. = Que por la Intervención de fondos se practique una liquidación para determinar el importe de los descuentos efectuados según la condición undécima del pliego de condiciones, fijándose así la cantidad de la fianza a devolver.

Tercero. = Comunicar dicha cantidad al interesado, a los efectos de pago del impuesto de derechos reales por la constitución y la devolución intercedida.

Cuarto. = Insertar en el Boletín Oficial de la provincia el anuncio ordenado en el artículo sesenta y cinco del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, aprobado por Real Decreto de trece de Mayo de mil novecientos tres, y con sujeción a lo establecido en la Real Orden de tres de agosto de mil novecientos dos.

Quinto. = Oficiar a la Delegación de Hacienda de esta provincia, preguntándole si don Antonio González y González es deudor al Excmo por razón de las obras aludidas;

Sexto. = Una vez acreditado el pago de los derechos reales a que se refiere el particular tercero, Merax de nuevo el expediente a la Comisión Gestora a los efectos de acuerdo de devolución.

Séptimo.

En el expediente número veinte de mil novecientos veintiocho, Regociado Tercero, incoado con motivo de haberse consignado en el presupuesto insular créditos para la construcción de un desembarcadero en Guiramar, y para subvencionar las obras de ampliación del de Puerto de la Cruz, la Comisión teniendo en cuenta que sus disposiciones económicas no le permiten hacer frente a los gastos de reparación que el de Guiramar le ocasiona, acordó por unanimidad cederlo al Estado mediante el compromiso por parte de éste de ampliarlo, cuando lo estuviere necesario y repararlo convenientemente.



Asimismo resolvió la Comisión aprobar la minuta de sus trabajos que para el cumplimiento del presente acuerdo propore el Sr. Oficial con el escrito ~~del~~ escrito del nro. en curso.

En el expediente número doscientos dos del año próximo pasado, inscrito a virtud de decreto de la Presidencia ordenando a la Intervención de fondos la realización de los estudios y trabajos preliminares para acudir al concurso abierto por la Junta Nacional contra el paro obrero para la construcción de edificios públicos, se vio un escrito de la citada dependencia acompañando el pliego de condiciones administrativas, económicas y facultativas que ha de regir para la construcción de los edificios de Correos y Telégrafos y de Obras públicas de esta capital.

En el propio escrito significa la mencionada dependencia que como la realización de las obras no admite demora, corresponde a la consideración de este Cuerpo la conveniencia de resolver si debe de efectuarse por subasta o llevarse a efecto por concurso de destajo. Y la Comisión teniendo en cuenta que el concesionario de estas obras es el Excelentísimo Cabildo a cuyo efecto tiene firmado el correspondiente contrato con la Junta Nacional contra el Paro, resolvió por unanimidad aprobar el expresado pliego de condiciones y efectuar las obras con arreglo y sujeción al proyecto presentado y aprobado por la mencionada Junta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de la suma de un millón setecientas noventa y seis mil novecientas noventa y una pesetas cincuenta y dos céntimos, mediante un concurso de destajo, fijando el plazo de presentación de solicitudes en veinte días hábiles, designando al señor Conserje don Mathas Melina Ferrández para que en representación de este Cuerpo forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de aquellos, y al Betado don Ricardo Armas y de Miranda para el bastante de poderes, y en su defecto por el que lo es también don José Enjillo López.

En este estado resolvió la Comisión que por la Dirección del servicio se proceda a la adquisición mediante un concurso de dos mil aisladores y dos mil aportes curvo con destino a las atenciones de la Red telefónica insular.

La Dirección de la Servicio de Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas once mil seiscientos treinta y cinco con dieciséis céntimos de los ejecutadas en el camino vecinal de Larahico a San Juan del Peñal.



ro, por el Ayuntamiento del citado pueblo, peticionario de dicho camino, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió aprobar y ratificar un decreto de la presidencia disponiendo la entrega de tres postes para el tendido del arca herosa de alta tensión al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, el que requiere la legislación practicada por la Dirección del servicio telefónico ascien de a la suma de cuarenta pesetas secetas, dos céntimos.

Seguendo en el despacho de los asuntos suscitados en el orden del día el señor Illada (don Lucio) hace uso de la palabra para formular su propuesta anunciada sobre la reforma del camino del Barrio de la Cruz, en el término municipal de la Destava.

A dicho efecto hace presente el mencionado señor Concejero que tanto por la necesidad de la obra de que se trata como para atender a investigar en lo posible el paso forzoso cada día más intenso en el expresado pueblo, solicita se redacte por la Sección de Vías y Obras un proyecto de reforma del mencionado camino con una fase prevista no inferior a veinte mil pesetas, facultándose a la presidencia para ordenar su ejecución.

La Comisión acordó por unanimidad que por la Sección de Vías y Obras se proceda seguidamente a la confección del citado proyecto.

Aceptada la propuesta formulada por el señor Concejero Martín Espino (don Lucas), la Comisión acordó por unanimidad que se proceda a instalar una Estación telefónica secundaria en el término municipal de Levd, lugar conocido por La Luita de Perera.

Anunciado y a propuesta del señor Concejero Illada (don Lucio), la Comisión acordó por unanimidad que además del licencioso que se ha resuelto instalar en la confluencia de la carretera de la Destava a Vilaflor con el camino que conduce al pago de Benijos, se establezca otro entarado con él en el propio camino del citado pago.

Lo acordado con la legislación practicada por el Sargento-Director de la Sección de Vías y Obras inculcadas en el camino de hebra de cera que conduce de Los Pelos al Puerto de Agua y Paros, la Comisión acordó hacer la suma de mil doscientos setenta y dos pesetas correspondiente a trececientos dieciocho metros lineales, con cargo a la subvención correspondiente por este Cuerpo en su totalidad.



to de mes último.

La Comisión recibió seguidamente quedar enterada de una comunicación de la Sub-Secretaría del Trabajo y Previsión, fecha diez del mes en curso, participando que por el Consejo del Municipio se ha resuelto autorizar al Excmo. Cabildo para concertar un préstamo de un millón seiscientos noventa mil pesos con el Instituto Nacional de Previsión.

Hasta la certificación por pesos tres mil trescientos treinta y dos con ochenta y siete centavos de las obras ejecutadas por el contratista don Juan Fernández Díaz, durante el mes de febrero último, en las de explanación, de fábrica, y accesorias de la vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera de la Pastora, tiene primero, la Comisión recibió por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se recibió por unanimidad pasar a informe de la Sección de Fisco y Obras públicas instancia suscrita por vecinos de esta capital, con su domicilio en Saharmanca Vieja, interesando la ejecución de obras a la entrada del camino vecinal que conduce al barrio de Los Carrizos.

Hacienda Truslar.

En este estado la Comisión recibió que en la Mesa para celebrada de los señores Consejeros, el expediente referido a virtud de instancia de don Juan Aliso Moreno, en representación de la Compañía Española de Petróleos, S. R., interesando de este Cuerpo el establecimiento de un recargo sobre las gasolinas extranjeras que se importen en esta isla.

Indeterminado.

La Comisión recibió seguidamente pasar a informe de la Intervención de fondos el expediente referido con motivo de negociaciones celebradas para la cesión a este Cabildo del Stadium propiedad del Club Deportivo "Emisora" para que determine el aumento procedente en la participación de las entradas a favor de la Corporación con motivo del débito de la expresada Sociedad con el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

A continuación recibió la Comisión aprobar y ratificar un decreto de la Comandancia, fecha dieciocho del mes en curso, encargando a don Teodoro Velasco, la reparación de los servicios sanitarios instalados en la Intervención de Hacienda, cuyo gasto se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Los previstos, artículo inicial del



siguiente presupuesto.

La cuenta de una historia del Presidente de la Comisión ejecutiva de la Asamblea Ponceña insular de Encargos interseccional en nombre de la misma se le conceda algún donativo para costear los gastos de inspección de las comarcas adoptadas en la misma que se elevarán al Gobierno de la República para hacer ver la exacta situación de la pesca canaria, y en agenda crisis, la Comisión acordó por unanimidad conceder a la expresada Asamblea la suma de doscientas cincuenta pesetas que serán libradas al ordenado de Presidente, don José Fial, con cargo al Capítulo de once octavo, Sus presidentes, artículo único, del siguiente presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acordando a lo interesado por la Inspección de primera Enseñanza de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad conceder gratuitamente la Banda de Música de los Doctos benéficos para que tome parte en los festejos escolares organizados por el Magisterio para conmemorar el quinto aniversario de la proclamación de la segunda República.

Visto un oficio del Gobierno civil de esta provincia, fecha diecinueve del mes en curso, en el que, con motivo del crédito votado por esta Corporación para llevar a cabo (reparación) obras de reparación y adquisición de material de la Comisaría de Investigación y Vigilancia y del Cuartel de las fuerzas de Asalto, requiere la conveniencia de atender en primer término al presupuesto que atañe al Cuartel citado, la Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada comunicación a su forma de la Intervención de fondos.

A continuación de cuenta de otro oficio del Gobierno civil de la provincia en el que, haciendo referencia del reciente Decreto sobre readmisiones en los centros oficiales por despido, solicita sea readmitida Carmen Capia Pérez, que hasta el día de agosto de mil novecientos treinta y cuatro ocupaba en el Hospital civil de esta población una plaza de fragatera, sin perjuicio de proceder a la revisión del expediente iniciado con tal motivo.

La presidencia manifiesta que según los antecedentes que ha tenido a la vista la expresada presidenta fue separada del servicio a virtud de expediente que se inició al efecto en el que se acreditaron fundados motivos para ello; resolviendo la Comisión por unanimidad que antes de adop-



En el expediente numero ciento noventa y nueve del año presente pasado suscrito para acudir al concurso abierto por el Ministerio del Fomento para la concesion de primas con destino a la construccion de caminos vecinales, se vio un escrito de la Intervencion de fondos, fecha veintuno del mes en curso proponiendo que el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la construccion de los caminos vecinales de Los Carrizpitos a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Instancia por los Valles de Tancieres y Cabares, de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Instancia al Valle de Luviera, y de Tanco a la Esperanza, sea el aprobado por este Cuerpo en su sesion de veintinueve de setiembre ultimo, (sea el) dicho, con las adiciones y modificaciones que en el suscrito escrito indica.

La Comision asi lo acuerda por unanimidad, resolviendo al propio tiempo que la subasta para la ejecucion de dichas obras se realice separadamente, una para cada camino.

En este estado se vio una instancia del Secretario de la Federacion Obrera de Tenerife, en fecha veinte del mes en curso, en la que a nombre de la expresada entidad solicita que teniendo el proposito de proceder a la construccion de un edificio para destinarlo ademas de a local social para instalar escuelas, cominas y talleres colectivos de trabajo solicitada de la Corporacion se le ceda en venta el solar que el Excelesimo Cabildo posee en la confluencia de las calles de San Sebastian y Nueva en esta poblacion. La Comision rescribio por unanimidad para el suscrito escrito a informarse del Secretario que autoriza y de la Seccion de Bienes y Obras insulares para que lo haga el primero con respecto a los antecedentes que existan sobre la propiedad del solar de que se trata, y la segunda, para que en su caso, determine su valoracion.

El señor Bethencourt del Pico (don Manuel) hace uso de la palabra para poner en conocimiento de la Corporacion que de la Casa de Africanos Desamparados de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital habian desamparado tres arriales, cuyas edades estan comprendidas entre los diez y seis, diez y siete años, habiendose puesto el hecho en conocimiento del señor Gobernador civil para su busca y reintegro al citado Asilo.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y seis, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

P. Ramos de Aranda

P. Ramos

Sesión de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 30 de marzo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y seis minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Fernando Ancoena Quintana, don Lucio Maba Quintero, don Manuel Rothercourt del Pío, don José Pérez Enjella, don Francisco Piñero Barrío, don Salvador Nera Ferrera, don Bartolomé García Osorio, don Lucas Martín Espino y don Mateo Molina Ferrández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López Lonzales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Ancoena Quintana, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintitres del actual, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la propuesta de la presidencia, la Comisión acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación la Comisión acordó quedar enterada del fallecimiento de la Encargada de la Estación Telefónica de Güeata de Candelaria, doña María Suárez de León, y dar el pésame a sus familiares.

Asimismo resolvió la Comisión designar para ocupar el mencionado cargo a doña Luisa Qui de León, con la retribución del veintinueve por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina.

siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y como máximo el pro-
 ducto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesos, más el cin-
 cuenta por ciento de lo que perciba el Cebildo por cuotas de abonados enlazados
 con la oficina de su cargo siempre que el número de éstos exceda de cin-
 co.

En idénticas condiciones que las fijadas para el anterior nombramiento y a propues-
 tos de la Dirección del Servicio, la Comisión resolvió por unanimidad
 nombrar Encargados de la Estación telefónica de Cabo Blanco, término
 municipal de Rocca, y de la Estación telefónica de Agua Larcia, tér-
 mino municipal de Caracolí, a don Luis Ferrerín Sierra y a don Juan
 Medina Hernández, respectivamente.

Acceptando propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó por unani-
 midad hacer los siguientes nombramientos de Encargados de Estacio-
 nes telefónicas, para los lugares que se sigue darrente de expresarse: para la
 de Acopaja, del término municipal de Luisa de Torca, a doña María
 González Pérez; para la del Pobo, término municipal de Luisa de Torca,
 a doña María Mercedes Cruz; y para la de La Hidalga, término mu-
 nicipal de Arafo, a don Carlos Liel Mesa.

Estos nombramientos se hacen sin derecho al percibo de retribución
 alguna siempre que la recaudación en las oficinas no exceda de veinticinco
 pesetas mensuales. Cuando el rendimiento del servicio sea mayor de esa can-
 tidad la suma en que ha superado será para el Encargado hasta el límite
 de cincuenta pesetas que como máximo podrá percibir en concepto de retribu-
 ción. Además tendrá derecho al cincuenta por ciento de las subidas de los abo-
 nados enlazados con la oficina de su cargo cuando éstos excedan
 de cinco y siempre que el rendimiento no sobrepase la cifra de cinco pesetas
 mensuales.

De acuerdo con lo propuesto por la presidencia en escrito fecha veintisiete del co-
 rriente mes, y para que el servicio esté debidamente atendido, la Comisión
 acordó por unanimidad designar para desempeñar los cargos de Encar-
 gados de los locutorios que respectivamente se referencian a las personas que
 igualmente se expresan: para el de San Juan del Pecho, término
 municipal de Caracolí, a don Juan Alfonso Pérez; para el de Chiquen-
 que, término municipal de Luisa, a doña Encarnación Delgado Delgado, y



para el de Barranco Honda, término municipal de Cardelaria, a don Esteban Vira Párriz.

Los expresados cargos serán retribuidos con el veinticinco por ciento de las capitulaciones que se recaudare en las citadas oficinas, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como máximo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de aborados estadales con las oficinas de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

Asimismo resolvió la Comisión, que cesen en el desempeño de su cometido los actuales encargados de dichos leonarios, Felician Rodríguez, Carmen María López y Hortensia Delgado, que han venido desempeñando los respectivos.

Beneficencia y Caridad.

Dada cuenta de una instancia de don Feliciano de Azeje, solicitando se conceda alguna subvención al municipio para llevar a cabo la instalación de aguas para el abastecimiento del vecindario; la Comisión acordó por unanimidad conceder en principio alguna cantidad a los fines expresados, a cuyo efecto deberá pasar el expediente a la Intervención de Fomento para que determine las posibilidades económicas con que puede contarse.

Asimismo resolvió la Comisión pasar a informe del señor Consejero-Inspector, el expediente incoado a virtud de instancia de Emilián Hernández Rodríguez, arribada en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, en la que solicita se le adquiera y entregue una piedra de goma por haberle sido arrebatada tal del lado derecho.

Igual resolución se adoptó con respecto a otra instancia de don Feliciano Rodríguez Posa, natural y vecino de la Villa de Güimar, casado con doña Dolores Rodríguez Rodríguez, solicitando se le conceda en propiedad una de las arribas arribadas en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para que tome la resolución que estime pertinente.

En este estado de cuenta al una reunión del señor Consejero-Interventor del Pto (don Manuel), fecha veintidós del corriente mes, proponiendo se acuerde anular y dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión de diecisiete de

en su último respecto a destinar el edificio construido para el Instituto de Higiene a instalar la Escuela de Comercio y de Artes y que se proceda a su inmediata entrega a la Inspección provincial de Sanidad.

El propio señor Conde hace uso de las palabras para apoyar brevemente los fundamentos de sus peticiones, y a solicitud de la presidencia la Comisión resolvió por unanimidad quede el escrito sobre la Mesa.

Vista la petición del ex arrendado de la Casa de San Marcos, José Martín Rodríguez, para que se le autorice a extraer la suma de doscientas pesetas de los libros de la Caja de Ahorros, así como el informe del Regidoro expresivo de no existir razones que justifiquen ni aceptar ni repudiar la referida extracción, la Comisión así lo acordó por unanimidad.

Contabilidad.

Seguidamente resolvió la Comisión aprobar la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de abril redacta la Intervención, y que ascende a la suma de ochocientas sesenta y tres mil novecientas noventa y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Financiero.

En el expediente incoado a virtud de comunicación de la Compañía Telefónica Nacional de España, remitiendo el proyecto de bases para establecer los servicios de enlace e intercomunicación entre las redes telefónicas del Excmo. Cabildo y de la expresada Compañía en esta isla, se vio el acta-informe emitido por la Comisión designada al efecto por este Cuerpo, en los que se propone se consulte a la ab renunciada Compañía en los términos que seguidamente se expresan:

Primero. = Que el Cabildo acepta el contenido de las bases primera, segunda, tercera, cuarta, séptima, décima, undécima, duodécima, decimatercera, diecinueve, diecinueve y diecinueve.

Segundo. = Que la quinta debe desaparecer en totalidad, destinando de la Colaboración a prestar el servicio que se conviene, uno de los ocho cincuenta que tiene instalados entre Santa Cruz de Tenerife y la Prata, o teniendo otros por ser excesiva, si el número de las comunicaciones lo exigiera. Los enlaces de todos los servicios que la Empresa proponente haga, en la isla de Tenerife, deberá concertarse con la Central de esta capital, pero nunca enlazando éstos ni otras concesiones con las que posee



en el Calle de Instaura.

"Tercero. = Supresión del párrafo segundo de la base sexta y de la totalidad de las bases octava y novena manteniendo íntegramente el actual régimen para el intercambio de las comunicaciones internas de la isla.

"Cuarto. = A la base dieinueve se añadirá el siguiente párrafo:

"El intercambio del servicio convenido por estas bases, no obstante la denuncia del convenio establecido por sus cláusulas, estatutadas éstas solo a los efectos de inteligencia entre las partes firmantes, no podrá suspenderse en ningún momento y continuará en vigor con arreglo a estos condicionados, salvo que se ordene lo contrario por el Excmo. Sr. Ministro de Comunicaciones o por el titular de la Cartera a quien corresponda estos servicios, en el instante de producirse las causas que aperturen las nuevas negociaciones."

Y la Comisión resolvió en los términos propuestos.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos por el orden del día, di cuenta de una (comunicación) desde; sesión del señor Conde de Ferrera (don Salvador), en la que, con respecto a la vía que enlaza la carretera de Santa Cruz de Tenerife y Sagüero, con el camino vecinal de Tiguete de San Andrés, en unos doscientos metros de longitud, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primero. = La construcción de un muro a lo largo de esta vía de enlace y arreglo de la misma con riegos de asfalto.

"Segundo. = Que por el personal técnico de esta Corporación se confeccione con la mayor brevedad el correspondiente plano y presupuesto de gasto.

"Tercero. = Que por el mismo personal se valore el beneficio que representa la existencia de arena de esta vía, teniendo en cuenta que para ello se puede servir el calado de la playa que pasa junto a esta vía de enlace."

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Acordando a lo interesado por el A. H. del Excmo. Sr. Ayuntamiento de la ciudad de T. V., la Comisión acordó por unanimidad que

por la Sección de Obras y Obras insulares se practique la inauguración de los trabajos para la ejecución del camino vicinal de esta ciudad al barrio de La Vega, ejecutados a propuesta de esta Excelentísima Corporación.

En el expediente insulado a virtud de escrito de los Alcaldes de la Llanura solicitando la construcción de una pista al Monte del Panay, y cuyo presupuesto asciende a la suma de ochenta y seis mil trescientas noventa y ocho pesetas, se vio un escrito de la Intervención de fondos, significando que en el ejercicio actual no existe medio hábil de promover esta mejora dentro de las posibilidades económicas de la Corporación. La Comisión acordó por unanimidad desistirse de la ejecución de la citada obra, pero que se tenga en cuenta oportunamente.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, instancia de la Alcaldía de La Villa de Adije, solicitando la construcción de una pista que partiendo de Ejico de Abajo conduzca a Hija Grande.

Cada cuenta de una comunicación de la Dirección-Licencia de los Examinos Eléctricos insulares, interesando se le participe si la jornada de trabajo que fija la Orden Ministerial, de cinco del mes en mes, para los obreros metalúrgicos, siderúrgicos, y de material eléctrico, es de aplicación para los que pertenecen a la Central, la Comisión de acuerdo con el informe del Negociado, resolvió por unanimidad, fijar un criterio en el sentido de que es aplicable.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Intervención de fondos, instancia del piloto aviador, don Eloy Fernández Navarrete, solicitando se le conceda alguna subvención por motivo de los desperfectos sufridos en los aparatos que se hallaban en el Campo de Aviación de Los Pichos al destruirse el hangar, a consecuencia de los vientos temporales.

En mismo acuerdo se pasó a la instancia de la Alcaldía de Larache, solicitando una subvención para las obras que desea ejecutar en el camino vicinal de enlace al barrio de San José con el de los Pejes; y a petición de la Alcaldía de Ocuayarisita solicitando algún donativo para continuar las obras emprendidas en la construcción del Puente de los Fundidos y calle de Alcalá Carrera.

Cada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Ocuayarisita solicitando algún donati-



no para continuar las obras emprendidas) dice: la instalación de un aparato telefónico en el pago del Carrisal, la Comisión resolvió para el momento escrito a instancias de la Dirección del Servicio.

Seguidamente se vio el proyecto para la Central telefónica de la villa de Güimar redactado por el Arquitecto señor Manuel Fegolado y que asciende a la suma de treinta mil pesetas; resolviendo la Comisión por unanimidad que previa la confección del correspondiente pliego de condiciones por la Intervención de fondos, se proceda a su realización mediante subasta.

A continuación di cuenta de una moción de la presidencia, fecha veintiocho del mes en curso, significando que a virtud del acuerdo de nuevo de este mes suspendió las obras que se venían realizando en distintos puntos por resolución de este Cuerpo de siete de febrero anterior, pero que dada la crisis de trabajo por que atraviesa toda la isla estimo procedente la reanudación de todos o de algunos de las citadas obras, a cuyo efecto acompaña situación de las mismas reanunciada por la Sección de Obras, &c.

La Comisión acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que según lo permitan las disponibles de la Corporación ordene la continuación de las citadas obras con excepción de las acordadas ejecutar en las calles de Anaca.

Dió una instancia de don Leopoldo Carrizosa Truero, interesando de la Corporación se le autorice para utilizar para el paso de aguas con destino al riego de terrenos de su propiedad la canal de la parte derecha de la pista que va de Abda a Cristianos por Guaza en la extensión correspondiente desde la "Ramada de los Cerros" a la fuente de este mismo nombre; y dada cuenta de las condiciones fijadas para ello por la Sección de Obras y Obras insulares; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado en los términos propuestos por la referida Sección.

Accediendo a lo interesado por don Alfredo Tarror, la Comisión resolvió por unanimidad hacerle devolución de la fianza que constituyó para responder de la adjudicación de cincuenta y cuatro farolas de honor-gigante armable con sus portaglobos y globos correspondientes, por haber traspasado dicha adjudicación a Clemente Tarducha Eléctric, y tener satisfe-



chos los derechos reales a la Hacienda Pública.

La Sección de Obras y Obras irregulares eleva a este Consejo presupuesto por veintinueve mil quinientas noventa y siete pesetas ochocenta y cuatro cuartos de las obras de pavimentación y reparación del camino a la playa de Martiánez en el Puerto de la Cruz; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y ejecutar dichas obras por administración mediante la apertura de los correspondientes destajos parciales, asignándose el gasto con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del presente presupuesto, debiéndose confeccionar por la oficina de Obras e Intervención de fondos, los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas.

La propia dependencia eleva a este Consejo presupuesto por veintinueve mil ochocientas noventa y ocho pesetas ochocientos, de las obras de reparación y pavimentación de un trazo de seiscientos metros lineales del camino de la Cruz, de la Destava. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y ejecutar dicha obra por administración, mediante apertura de los correspondientes destajos parciales, asignándose el gasto con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del presente presupuesto, debiéndose confeccionarse por la oficina de Obras e Intervención de fondos, los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas.

En el expediente iniciado para tramitar la aprobación y ejecución de las obras consistientes en las de ensanche y rectificación de las partes y abreviaciones en el tramo de la carretera de Santa Cruz de Escerife a Caganana, comprendido entre los lugares Norte y Sur del Puerto, dispuesto de un escrito del Regociado proponiendo la adjudicación de las siguientes condiciones:

Primero. = Aprobar definitivamente el proyecto de las obras de ensanche y rectificación de las partes y abreviaciones en el tramo de la carretera de Santa Cruz de Escerife a Caganana, comprendido entre los lugares Norte y Sur del Puerto, cuyas obras formará parte de las autorizadas por Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, llevándose a efecto la citada aprobación definitiva la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los inmuebles y terrenos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto octavo del Reglamento de Obras y servicios municipales de catorce de julio de mil novecientos veintinueve, en armonía con el (de) suarenta y tres del



de Obras y Servicios provinciales aprobado por Real Decreto de quince de julio de mil novecientos veintinueve, y convalidadas con las disposiciones por Ley de la República de quince de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Segunda. = Cumplimentar lo dispuesto en el artículo ciento ocho del Reglamento de Obras y Servicios municipales, solicitando de los propietarios de las fincas, señalar el precio de las mismas, lo que deberá hacer en el plazo de ocho días (mediante una sencilla proposición).

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

En este estado resolvió la Comisión adquirir de don Antonio Martí, quinientos ejemplares del almanaque "Album de Tenerife" de que es editor, al precio de una peseta cincuenta céntimos ejemplar, cuyo gasto se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Tercer apartado, artículo único, del siguiente presupuesto, para utilizarlo como propaganda de la isla.

Indeterminado.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia acompañando el presupuesto del material necesario para la instalación de diatleográfica que ha de instalarse en el expresado Centro, la Comisión acordó por unanimidad contribuir a la expresada obra con la suma de mil pesetas, que se libarara a don Santiago Plasco, con cargo al Capítulo décimo octavo, Tercer apartado, artículo único del siguiente presupuesto.

Acordando a lo interesado por el Capitan Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia, la Comisión resolvió por unanimidad apoyar cerca de los Poderes Públicos el escrito que dicha entidad ha dirigido al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda referente al asunto del suministro de divisas.

En el expediente número ciento tres del corriente ejercicio incoado a virtud de oficio del Gobierno civil de la provincia, presentando el incoado con motivo de la reguira de automóviles ordenada durante la huelga de carreros del Valle de la Destava, a fin de que por esta Comisión se proceda a la valoración de los servicios originados por la reguira de referencia, se vio el actu referida por la Comisión constituida de conformidad

como lo establecido en el artículo catorce del Decreto de primero de diciembre de mil novecientos diecinueve y la que propone se fijó el precio a cinco pesos la hora para percibir los derechos de los autoritarios requeridos.

El señor Mada Guislerio (don Lucio) hace uso de la palabra para consignar sus protestas respecto a los terminos en que está redactada la instalación que los peticionarios dirigieron al Ministerio de la Gobernación y para hacer constar que los coches requeridos no se utilizaron solamente para el uso de la fuerza pública, sino también por el Delegado gubernativo.

Y la Comisión acordó por mayoría informar en el sentido de que el precio debe ser el de cuatro pesos la hora, con el voto en contra de la Presidencia y de los señores Carrizosa Díaz Escobar (don Salvador) y Molina Hernández (don Matías) que formularon parte de la Comisión que anteriormente queda anulada.

Oficina de Insular.

Seguidamente se dio un informe de la Intervención de fondos recibo en el oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia trascribiendo la comunicación del Ministro del Fomento, relacionada con la solicitud de este Cabildo intercesando autorización para elevar en sus circunscripciones sobre el consumo de la gasolina, destinada a vehículos de tracción mecánica, para en compensación emitir, como medida proteccionista, de los tributos que hoy se exigen a la Compañía Española de Petróleos, por la refinación que en esta capital tiene instalada.

En el momento infame y por virtud de los precedentes que en el mismo se consignaron requirió la Intervención se dictaron en el sentido de que este Consejo debe resolver respecto a si la Corporación se da por enterada de la expresada comunicación del Ministerio, manteniéndose en acuerdo de proceder al cobro del aumento de tributación sobre el impuesto de la gasolina, por haber sido resuelta su petición en temporaria ausencia, y cuando ya se había creado un estado de derecho al amparo de otras disposiciones vigentes, o si deja sus papeles dicere; en sus papeles la resolución capitular y le avisa de nuevo al Ministerio del Fomento, exponiéndole los razonamientos que en el escrito se consignaron para rebatir el informe del de Hacienda, esperando a que recibiera nueva orden superior para proceder.



La Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta que el citado aumento ha sido incluido en el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de acuerdo con la autorización que para ello concede el Decreto de cuatro de diciembre de mil novecientos veintita y seis, proceder al cobro del aumento de tributación en el impuesto sobre la gasolina.

A continuación se acordó pasar a informe de la Intervención de Fondos, después de oír al Jefe de los Trámites del tributo, la instancia del piloto arador, don Eloy Fernández Ramarell, en su plica de que se le repare recibo basadas las dantados que ha satisfecho por el impuesto sobre la gasolina destinada al consumo de sus aviones.

En vista a la vista la propuesta del señor Consejero Molina Hernández (don Mateo), la Comisión resolvió por unanimidad:

Que se solicite de la Superioridad:

Primeramente. = La creación del Consejo de la Economía regional con amplias facultades normativas y coactivas, para regular la producción, importación y exportación en el archipiélago y en las islas.

Segundo. = Creación del Banco de Fomento de la Economía insular.

Tercero. = Aumento en un millón de pesetas de la subvención anual que percibe cada una de las Juntas Administrativas de Obras públicas de Canarias, con destino único y exclusivo a la captación de aguas; construcción de embalses y depósitos regulares, de obras de distribución y de obras de abastecimiento de las poblaciones, pueblos y poblados del Archipiélago.

Cuarto. = Concesión de auxilios, a capital perdido, a los Agricultores de Tenerife, afectados por los últimos temporales, tomando por base la apreciación de daños efectuada por la Sección Agronómica; y

Quinto. = Que por las oficinas de la Corporación, que corresponde, se redacten los documentos que permitan interesar del Gobierno Nacional la aprobación del plan presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De conformidad con lo solicitado por el señor Consejero García Osorio (don An-



torio), la Comisión acordó por unanimidad que el pago de ^{Sevilla} se haga telefónicamente con el pueblo de Sanabadilla; y que el instalarse en la Estación telefónica en el caserío denominado "Bailadero", del término municipal de Sanabadilla.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad designar para Encargado de la Estación telefónica de Los Blazquitos a don Marcelo Pardo Belgade, con la atribución del veinticinco por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y como máximo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonados enlazados con la Oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

Con este objeto la Comisión resuelve por unanimidad conceder una subvención de seis mil pesetas al Ayuntamiento de Lezd, con objeto de que pueda dar comienzo a las obras de construcción de la línea que partiendo del camino de "El Amparo" vaya a enlazar con el camino local del Monte, con objeto de atender al paro obrero, cuya suma se libraría con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

J. Pizarra

J. Tomas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 6 de abril de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Fernando Broxera Quintero, don Matías Melina Fernández, don Lucas Martín Espino, don Francisco Ferrer Barris, don Antonio García Ponce, don Salvador Juan Pereira, don Manuel Bethencourt del Pío y don Lucio Pineda Quintero, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de



Excmo. con mi asistencia y la del Interventor de Gastos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar las sesiones convocadas para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Acosta Quintan, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día treinta de marzo último, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, la Comisión acordó declarar de urgente reconsideración los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Acordando a lo interesado por el Médico-Director de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Luis Garcia Pamos, la Comisión acordó por unanimidad, concederle mes y medio de licencia por motivos de salud, a partir del día tres del mes en curso.

En este estado se recibió un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, significando que en vista del expediente por el cual se decretó el despido de la flegadora del Hospital civil, Carmen Espin Pérez, del que se deduce que las causas del despido no son ninguna de las comprendidas en el Decreto de veintinueve de febrero del año en curso, solicita se deje sin efecto su oficio de veinte de marzo anterior.

La Comisión acordó quedar enterada.

La Comisión resolvió seguidamente satisfacer al Montepío de funcionarios insulares la suma de tres mil seiscientas veintinueve pesetas ochenta céntimos a que asciende el cargo del mes de marzo último por lo que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo.

Hasta la instancia del Ordenanza de la Oficina Administrativa de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, Sebastián Prieto Rogajo, por la que interesa se le conceda el anticipo reintegrable de una mensualidad de sus haberes por tener que afrontar urgentes necesidades de familia; la Comisión acordó, teniendo en cuenta el informe del Regido, concederle el expresado anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto de diecinueve de diciembre de mil novecientos veintinueve.

A continuación dió cuenta de un escrito del Profesor de la Academia de Misi-



ca de los Rieles de esta capital, don Salvador Gaytano de las Santas Cruz, haciendo constar que presta su conformidad con un todo al acuerdo de esta Comisión Lectora del treinta de diciembre último, fijándose sus retenciones con motivo de su ingreso en el Cuerpo de Directores de Carreras de Méjico. Y la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada y que se surta al expediente de su nombre a los efectos consiguientes.

A propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó prorrogar por dos meses la licencia que tiene concedida la telegrafista afecta a la Estación de San Miguel donya Ferminida Jimenez Martin, con derecho al percibo de todas sus retribuciones y premios, y siendo de cuenta de la Corporación los haberes de su sustituta, debiendo reintegrarse al servicio siempre que se halle en condiciones de hacerlo antes de terminar el plazo de esta prorroga.

La Comisión resolvió seguidamente conceder una mes de licencia, por enfermedad, a la Operadora afecta a la Central de esta capital, donya Carolina Mora Alonso, con abono de todas sus retribuciones y premios así como los de su sustituta.

Beneficencia y Santidad.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta del escrito del señor Concejero Bethencourt del Pio (don Manuel), sobre la Meca, relacionado con el edificio construido por la Excelentísima Corporación para Instituto de Hijos en esta capital.

La presidencia, reconociendo que no obstante las diligencias que ha practicado cerca de la Alcaldía de esta capital, y del señor Inspector provincial de Santidad, no se encuentra la fórmula económica que permita la construcción inmediata de otro local donde instalar los servicios del citado Centro.

Por su parte el señor Bethencourt hace uso de la palabra, para apoyar la petición formulada en su escrito de que se haga entrega, tan pronto el edificio sea recibido, al Estado, para que se retire en los servicios para que fue construido, así porjuicio de que há algun dia se viene ha posibilidad de permutarlo con otro que facilite el Ayuntamiento, se lleve a cabo.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos por el señor Bethencourt del Pio.

En el expediente número cinco siete del corriente ejercicio pasado a instancia de don



Carrasco Mascareño Hernández, solicitando se le devuelva la fianza constituida para responder del suministro de leche que ha verificado efectuando a los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, se dio cuenta de un escrito del Regioado correspondiente, signifiando que a su entender procede la devolución intercesada.

Y visto un escrito del Administrador de los citados Establecimientos, expusiere, de que la citada fianza asciende a la suma de seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas treinta y seis cuartos, la Comisión resolvió por unanimidad haber entrega de la misma al peticionario, previa la justificación de haber abonado a la Hacienda pública el importe de los derechos reales correspondientes.

De acuerdo con lo propuesto por el Regioado, la Comisión resolvió no autorizar al ex arrendatario de la Casa de Hijos, Juan Antonio Rodríguez Larcia, para extraer de un libreta de la Caja de Ahorros, la suma de cincuenta pesetas, por no existir razones que justifiquen ni aconsejen dicha extracción.

Forroento.

A continuación resolvió la Comisión por unanimidad, aprobar y hacer efectivas las siguientes certificaciones de obras ejecutadas:

De las de explanación de fábrica y accesorias en la vía de enlace de la Avenida Marítima con los carreteros de la Rotava, teatro primero, por pesetas tres mil ochocientos setenta y tres (pesetas) catorce cuartos, al contratista don Juan Fernández Peral.

De las de modificación y pavimentación de los kilómetros uno al tres del camino vicinal de Santa Cruz de Escudife al barrio de Los Campos, por pesetas quince mil trescientas treinta y seis con once cuartos, al contratista don Emilio Fernández Peral.

De las realizadas en las de construcción entre los perfiles treinta y seis al ciento (treinta) cinco; setenta y tres del camino vicinal de Guesche de Casdelaria al Embarcadero del Pozo, por pesetas siete mil ochocientos dieciocho con setenta y cuatro cuartos, al contratista don Emilio Pizar Martín.

De las construidas en las de terminación de explanación, muros y pasos de cauces, del camino vicinal de San Andrés a Guesche de San Andrés, por pesetas nueve mil novecientos cuatro con cincuenta y tres cuartos, al contratista don Emilio Pizar Martín.

De las ejecutadas en la pavimentación de doscientos metros lineales entre el camino vicinal de Adjei a la finca de Sanabi, por pesetas tres mil seiscientos ochenta y cuatro con sesenta y cuatro céntimos al destajista don Juan Fernández Pizarro, Páez.

De las de reparación, explanación y firme realizadas en el camino vicinal de Adjei a San Puerto, por pesetas veinte mil seiscientos y tres con cincuenta y un céntimos, al destajista don Juan Fernández Páez.

Aceptando propuesta del Negociado y para llevar a cabo el arreglo de este Cuerpo de treinta de diciembre último, respecto a permutas con don Eusebio González, siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, afectados por las obras de prolongación de la Párrula Duce de Febrero, a cambio de nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados, sobrante de vía en la calle de Canales Rojas, la Comisión acordó por unanimidad:

"Primero. = Acordar el otorgamiento de escrituras públicas, facultando a la Presidencia al respecto objeto.

"Segundo. = Resolver respecto al abono de gastos que dicho acto ocasiona y los posteriores consiguientes de él.

"Tercero. = Interesar de la Delegación del Colegio Notarial, el señalamiento de turno para la expedición del documento de que se trata; y

"Cuarto. = Requerir al interesado para que presente los títulos de propiedad del solar mencionado."

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Cuerpo presupuesto por pesetas dos mil ochocientas noventa y nueve con setenta y cinco céntimos de las de construcción de veinte treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, del camino vicinal entre la Lanza y Los Piques, en la parte de Los Piques, con inclusión de muros y pavimentación, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y facultar a la presidencia para la ejecución de la obra en los terrenos que se refieren convenientemente.

A cada cuenta de un oficio de la Dirección - Gerencia de los Tranvías Eléctricos insulares, fecha dos del mes en curso, solicitando se le autorice para aceptar el aban de doscientas treinta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos, en el pedido de material que se acordó formular por esta Comisión en tres de marzo último, se resolvió por unanimidad en los terrenos interesados.

Dióse un escrito del Negociado correspondiente expreso de que ha Dado del Ministerio



de Erabajo, Sarridad y Previsión, de veintinueve de marzo último, dispone que la jornada reducida de cuarenta y cuatro horas que se estableció en la de arduos del propio mes, se le abarcará a los obreros sometidos a la jurisdicción de los Turnos mixtos de la Industria siderúrgica, metalúrgica y derivados, por lo que entiendo no es de aplicar a los obreros que prestan servicios en la Central de los Exámenes Eléctricos insulares, jobs de zona industrial de Erabajos; la Comisión acordó por unanimidad atenderse a un anterior acuerdo.

Acordando a lo interesado por la Abadía de la Villa de Adeje, la Comisión acordó por unanimidad, que por la Sección de Obras y Obras insulares se proceda al estudio de una pista que una el pago de Ejoco con Hoya Grande.

Seguidamente resolvió la Comisión que por la presidencia se atienda la petición formulada por el vecino de San Miguel, don Miguel Hernández y Linares, respecto a la reparación de una atarjea y construcción de un muro que hubo de modificarse con motivo de la construcción del camino vecinal que va desde el pueblo de Adeje al Puerto de la Caleta.

Acordando a lo interesado por la Dirección del servicio, en escrito fecha tres del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad autorizarle para adquirir el material con destino a la Red telefónica, que en el estado existe intercomunicación, y de las caídas que ocasiona como consigna.

El Superior-Director de la Sección de Obras y Obras insulares, en escrito fecha tres del mes en curso, propone la interposición de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, en el Plan de caminos vecinales, de varias pistas construidas en esta isla para suplir la falta de carreteras, redactándose al efecto por la citada oficina los correspondientes proyectos.

La Comisión acordó por unanimidad solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia la inclusión de las pistas que en el escrito se mencionan en el citado Plan, y obtenida ésta, proceder a la redacción de los proyectos.

Indeterminado.

El señor Otheroncel del Fío (don Manuel), con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra para hacer ver lo deseado que resulta para la Corporación.

caución que en los Establecimientos Benéficos de esta capital, que sea posible ha-
cer aplicaciones de radio por sacos de algodón producido durante el uso de te-
ner, que curran los enfermos que deban someterse a este tratamiento a la pe-
sencia de Juan Oyarzá. Por ello propone se hagan gestiones por el Eclesi-
ástico Cabildo para la adquisición del citado elemento.

Y la Comisión acordó por unanimidad encomendar al señor
Dethenent del Fío, como Consejero Inspector de los mencionados Asilos, pa-
ra que recabe ofertas de venta del material de que se trata, trayéndolas a co-
municación de este Cuerpo para su resolución.

Seguidamente di cuenta de un oficio de la Comisión de Fiestas del Eclesiástico
Ayuntamiento de esta capital, solicitando la ayuda económica de esta
Eclesiástico Corporación para las que se propone celebrar el próximo
mes de mayo.

No produce una corta discusión sobre dicha petición, manifes-
tándose unos Señores Consejeros en el sentido de que existiendo atencio-
nes de cumplimiento por parte del Eclesiástico Cabildo no
estimarán procedente destinar fondos a los fines que se solicitan, y por que
de sentarse dicho precedente habrían que hacerlo extensivo a los demás pue-
blos de la isla; y estimando otros debe acceder a lo solicitado, pues tales
festejos redundan en definitiva en proporcionar trabajo a algunos obreros y en
beneficio del comercio e industria de esta capital.

Y sometido el punto a votación se produce empate, por haberse
hecho en contra de la solicitud los señores Dethenent del Fío, Iñada
Jiménez, García Dorco y Jimeno Barrios, y a favor los señores Melina
Hernández, Martín Espino, Díaz Ferreira y la Presidencia, quedando
por tanto sobre la Mesa y para resolver en la próxima sesión la solici-
tud de que se trata.

Inscripción pública.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del Agente, instancia del
Cabrero de las Examinas Eléctricas insulares, Antonio Puerto Puer, solici-
tando se le conceda una pensión para que uno de sus hijos pueda cursar
los estudios del bachillerato.

Yacenda insular.

En este estado la Comisión resolvió por unanimidad, aprobar las cuentas de cada-



las personales del año próximo pasado, de la recaudación en periodo voluntario y forzablemente informadas por la Intervención de fondos, así como abarca la relación de prebendarios correspondientes. Dichas cuentas son las siguientes:

De la Instara, cuya relación de prebendarios asciende a dos mil quinientas maravedís y siete pesetas doce céntimos. = De Puerto de la Cruz, un mil ochocientas sesenta y dos pesetas veintiocho céntimos. = Pezaje Alto, trescientas noventa y tres pesetas sesenta y siete céntimos. = Pezaje Bajo, trescientas ochenta y una pesetas cuarenta y tres céntimos. = Santa Cruz de Tenerife, diecinueve mil ochocientas treinta y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos.

Asimismo resolvió la Comisión declarar incurso en el apremio reglamentario a los contribuyentes que no se han provistos de sus cédulas durante el citado periodo, y que sea res-estampado en ellas el cajetín del recargo se entreguen de nuevo al Lector para ser cobrada en ejecución.

Respectando propuesta, del Lector encargado de la recaudación del Impuesto; la Comisión acordó por unanimidad estimar la reclamación producida por el contribuyente de La Laguna, don Diego Luis, y asignarle cédula de la tarifa segunda, clase novena para el año próximo pasado, con anulación de aquella con que aparece clasificada.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar el pago de cédulas personales para el año en curso y pueblo de La Laguna; aceptar la designación de auxiliar para la recaudación en la citada localidad hecha a favor de don Miguel Bostón de Berite y disponer la forma de recaudación y pago de pesetas un mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, con ochenta y cuatro céntimos, a que asciende la confección del citado documento.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número doscientos sesenta, del año próximo pasado, creado con motivo de propuesta del señor Concejero, don Fernando Tránguel, sobre que se conceda a los vecinos del pago de Vega de Tegues, novecientos metros de tubería de hierro galvanizado, con destino a la conducción de las aguas potables hasta "Los Palos", se dio el acta de apertura de pliegos en el comercio abierto al efecto y de la que resulta que la oferta presentada no ha sido por doce



Fernando Beattell, quien se compromete a efectuar el suministro de la mencionada tubería de tres cuartos de pulgada de diámetro por el precio de veintiseis libras esterlinas, decencia alfileres y nueve pesetas, ~~comprando~~ presta en el cuartel de esta capital, libre de gastos y la liquidar en la forma expuesta en un pliego oferta.

Y la Comisión resolvió por unanimidad adjudicar el referido suministro al señor Beattell, por el precio y en las condiciones que se dejan mencionadas.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad aprobar los padrones de ridulas personales del año en curso que seguidamente se mencionan, aceptando las designaciones de auxiliares hechas por el Doctor y satisfaciendo los gastos de confección del padrón, en la siguiente forma:

Larache, Auxiliar donña Carmen Brocha Yanes, con abono de pesetas doscientas dieciséis con veinte céntimos por la confección del padrón de numeración. La Parrilla, Auxiliar Maria Josea Lorenzo Lalsador, con abono de pesetas ciento ochenta y nueve veinte y seis céntimos, por el referido concepto. La Luaracha, Auxiliar la señora expusada anteriormente, con abono de pesetas ciento sesenta y ocho doce céntimos. Santa Casula, Auxiliar don Pedro Melchor, con abono de doscientas sesenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos.

La Comisión acordó seguidamente conceder licencia por enfermar, hasta el día treinta del mes en curso, a la telegrafista afecta a la Estación de Arco el Nuevo, señorita Analía Peña Garcia, siendo de su cuenta las contribuciones de un sustituto.

Dada cuenta de una instancia de don Francisco Leonales Torres, interesando se le satisfagan los gastos de transporte a Lina de Tassa y Santiago del Eiro de tuberia para el abastecimiento de aguas, la Comisión acordó por unanimidad en pagarle la suma de ciento veinte pesetas, con cargo al Capítulo quinto, artículo septimo, del organik por once pesetas.

En el expediente número ciento diez, Regencia Beneficencia, del año en curso, incoado con motivo de instancia del Ayuntamiento de Adeje solicitando el apoyo económico de la Corporación para llevar a cabo la instalación de aguas para el abastecimiento del vecindario, se vio un informe de la Intendencia de Abastos, significando, que dados los créditos presupuestos y la práctica que en estos casos analoga



se viene siguiendo, pedirá el Excelentísimo Cabildo contribuir a esta obra facilitando la cantidad de timbería que la mejora requiera.

Y ha Comisión acordó por unanimidad pasar el mencionado expediente a la Sección de Hacia y Obras insulares, para que formule el correspondiente presupuesto respecto a la obra de que se trata.

Vista una comunicación de la Abogacía del Estado en esta capital, por la que pide para el buen servicio de sus oficinas, que por la Corporación se acuerde dar solución, en cualquiera de las formas que en su escrito señala, a la falta de material que se obra para el servicio de la oficina; ha Comisión acordó por unanimidad contactar a la citada dependencia que puede efectuar las compras de material de referencia, pasando al libro en esta Corporación las correspondientes facturas, cuyo importe total en cada año no podría exceder de trescientas pesetas, y que se sufragará con cargo al Capítulo décimo octavo, artículo único, del presupuesto en vigor.

Dada cuenta de una instancia del Licenciado en Derecho, don Oscar Postassa Garrut, Profesor Auxiliar de Derecho Penal en la Universidad de La Laguna, solicitando se le conceda una pensión para realizar estudios de especialización en la Universidad de Hídelberg; ha Comisión, teniendo en cuenta que en el vigente presupuesto existe un crédito de tres mil pesetas a los fines de sufragar una beca para ampliación de estudios en las Universidades extranjeras, la que se adjudicará por concurso, resolvió por unanimidad proceder a la adjudicación de la citada beca en la indicada forma; entre profesores auxiliares de la citada facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, naturales de esta isla y que en ella hubiesen cursado estudios de la licenciatura, y con los demás requisitos que se han fijado en otras ocasiones por la Corporación para esta clase de concursos, y pasando, teniendo en cuenta lo avanzado del curso académico, en tres días, a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial, el plazo de presentación de solicitudes.

En el expediente incoado con motivo de negociaciones entabladas para la cesión, a este Cabildo, del Matadero propiedad del Club Deportivo Excelsio, se vio un escrito de la Intervención de fondos, en fecha tres del corriente, en el que, con referencia al aumento que debe establecerse en la participación del Excelentísimo Cabildo en el producto de las entradas a los espectáculos

que se celebren en el mencionado Stadium, para cubrirse la deuda que dicha Sociedad tiene con el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por contribuciones especiales sobre obras afectadas por esta clase de pagas, propase la citada dependencia que deben llevarse dichas retenciones a un día por ciento mientras concurren las circunstancias señaladas en los casos a) y b) de las bases formuladas por la Intervención en virtud de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, y que con diversas modificaciones posteriores han servido de fundamento a las negociaciones de tres pasos del inmueble de referencia, y a un diez y nueve y tres por ciento si se presentara el caso que especifica la letra c).

La Comisión resolvió por unanimidad en los términos propuestos, y que antes de firmarse la escritura correspondiente, se recibiera a esta Corporación un proyecto de la misma para que sometido a conocimiento del este Excmo. le sea prestada en conformidad.

A continuación se dio un escrito del Secretario que autoriza, que transcribe literalmente es como sigue:

"Con objeto de dar la celeridad necesaria al despacho de los múltiples asuntos que la labor iniciada por la nueva Corporación exige, y que por el que sucesivamente se entregaron aquellos a los Regidores al siguiente día de conocer la Comisión Electora, conforme al dicho por esta manifestado, se ha hecho preciso confeccionar los actos de las sesiones en las horas de la mañana utilizando para ello los servicios del personal.

"Hoy bien, como se da el caso de que el que pudiera utilizarse tiene recomendados otros servicios que se le retirarán por horas extraordinarias, he tenido que valerme para ello del Auxiliar segundo, don José Enrile López, a quien deberá compensarse esta labor señalándole tres horas más de servicios con la gratificación de mil quinientas pesetas al año, al igual que se hace por la Corporación con el demás personal que presta horas extraordinarias de servicio."

"La Comisión acordó por unanimidad conceder al Auxiliar segundo, don José Enrile López, la gratificación anual de mil quinientas pesetas, con la obligación de prestar tres horas extraordinarias de servicio, por la mañana, cuya suma se le librará por doze partes y a partir del día primero del mes en curso, con cargo al Capítulo décimo octavo, artículo



inicio, del presupuesto en vigor.

Por el Negociado del Fomento se informó fiesta que la Junta Nacional contra el Puro no ha concedido el presupuesto por ciento de los presupuestos de contratos de los caminos vicinales, respecto a cuya ejecución acordó el Excmo. Sr. D. Juan Cabildo en el concurso abierto para atender al Puro obrero, como se le interesa, sino que solamente ha concedido el presupuesto por ciento de los presupuestos de ejecución material, por cuya causa existe una diferencia de ochenta y tres mil novecientos cincuenta pesetas ochenta y cuatro céntimos, para completar la suma necesaria, a los efectos de que estas obras puedan serbarse con sujeción a los presupuestos de contratos.

Y la Comisión acordó por unanimidad incrementar el crédito señalado para las referidas obras en la suma anteriormente indicada, la que había de sufragarse con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

Asimismo recibió la Comisión por unanimidad incluir en la base cuarta del pliego de condiciones, que los hitadores deberán constituir en concepto de fianza provisional, para acudir a la subasta, una cantidad igual a los $\frac{2}{3}$ y medio por ciento de los respectivos presupuestos de contratos de cada camino, y que la fianza definitiva se elevará al cinco por ciento de la cantidad, porque se hubiere adjudicado la obra; dirigiendo al Sr. D. D. Corrales Motiño y Hernández (don Matías) para que ^{partes} presente la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y al Sr. D. D. Pizarro de Armas y de Miranola, para el bastante del poder, y en su defecto al que lo es también, don José Cruzillo López.

La presidencia hace uso de la palabra requiriendo para poner en conocimiento de los señores Consejeros que en la junta que realizó el viernes último a distintos pueblos de la isla, pudo sacar la impresión de que existe verdadera falta de trabajo en algunos de ellos, por lo que remite a la consideración del Excmo. Sr. D. Juan Cabildo, la conveniencia de que se concilien las siguientes subvenciones para las obras y a los Ayuntamientos que seguidamente pasan a citarse:

Al Ayuntamiento de San Miguel, la cantidad de cuatro mil pesetas con destino a remediar el camino de "Las Zocas"; y el arreglo de los caminos de "El Capado"; "Tronón" y "La Hoya"; al de Lina



de Tera, tres mil pesetas para el arreglo del camino de "Chiguague"; y al de "El Cangre" la cantidad de dos mil pesetas, con destino al camino que une las carreteras general del Norte con el Cangre Viejo.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en cumplimiento de Secretario, certifico.

[Firma] *[Firma]*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 20 de abril de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las dieciocho, se reunió en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores don Fernando Arocena Quintero, don Salvador Díaz Perreira, don Francisco Pizarro Barrios, don Antonio García Sorrio, don Lucas Martín Espino, don José Pérez Cruzillo, don Matías Molina Hernández y don Aureo Illada Quintero, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lonzalce, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Arocena Quintero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día seis del actual que se aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de su presidencia, la Comisión acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Accediendo a lo solicitado por el médico honorario y facultado de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Tomás Cervia Cabrera, la Comisión acordó por unanimidad concederle quince días de licencia por tener



que trasladarse a la Ferriscula, y de la que comenzó a hacer uso el diecinueve del corriente mes.

A propuesta de la Dirección del servicio, y teniendo en cuenta que la Es-
tafonia afecta a la Estación de Granadilla, señorita Agripina
Alvarez, manifiesta a ser trasladada a la Central de esta capital, la
Comisión resolvió por unanimidad, dejar anulada dicho traslado,
asi como la totalidad del movimiento de personal a que dió origen,
cuyo acuerdo se adoptó en la sesión de preinitivos de marzo último,
afectando a las Operadoras doña Fermelinda Ferreres Martos que
pasaba de San Miguel a Granadilla; señorita Amalia Peña Sa-
lvia, de Arico el Nuevo a San Miguel, y Dolores Ferrández Saavedra,
de nuevo nombramiento para Arico el Nuevo.

En este estado resolvió la Comisión pasar a informe del señor Consejero - Sus-
pector del Hospital de La Laguna, comunicacion del Secretario -
Contador del citado Establecimiento, dando cuenta de hallarse ocu-
pante una plaza de Enfermero, asi como las instancias presentadas
solicitando la mencionada plaza.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico informando el proyecto de
bases de trabajo remitidas por la Asociación general de Empleados
de Comercio, Industria y Banca de esta población, correspondiente
a la Sección Obreros eventuales del "Elevador insular"; otra de los Ca-
pitales y Celadores de la misma Red y de varios telefonistas solici-
tando mejoras en sus retribuciones, se acordó por unanimidad desig-
nar una Comisión integrada por los señores Consejeros Illada Jim-
enez (don Luis), Díaz Ferrera (don Salvador) y Molera Ferrández
(don Matías) para que una vez que se entropiste con los peticio-
narios se sirva proponer lo que estime procedente.

La Comisión acordó respetivamente pasar a informe del señor Consejero Ins-
pector de los Establecimientos Beneficos de esta capital, instancia de do-
ña Brita Rogge, interesando se le nombre Auxiliar de Masaje y Lim-
pasia Médica, asi como de Educación Física para los aislados de la
Casa de Hierro de los citados Aricos.

De conformidad con lo propuesto por el Consejero Inspector de los Estableci-
mientos de Beneficencia de esta capital, y en atención a que se está



estudiando un proyecto de reorganización de los servicios de los muelles, la Comisión acordó por unanimidad desestimar la petición de don Jacinto García González, intercediendo se le nombre Matrona del Hospital civil.

A continuación se resolvió conceder dos meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al médico de guardia de los Establecimientos insulares de San Juan de esta Capital, don Enrique Salcedo y Portero.

A propuestas de la Dirección del servicio, la Comisión acordó prorrogar por dos meses la licencia que por enfermar viene disfrutando la telefonista afecta a la Estación de Guimarae, señorita Riepes Norte Sabarba, siendo de su cuenta la retribución de su sueldo.

De igual modo la Comisión acordó gratificar con la suma de ciento tres pesetas cincuenta y cinco céntimos, a don Domingo Medina, por sus servicios prestados en la Estación telefónica de Agua Zarzal, desde primero de septiembre del año último hasta el treinta y uno de marzo próximo pasado.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió por unanimidad abogar en concepto de gratificación a don Juan del Castillo la suma de ciento noventa y nueve pesetas dieciséis céntimos, en compensación a los permisos que como Encargada de la Estación telefónica de Iguste de Cardelaria dejó de concurrir a su fallecimiento su esposa doña María de León.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, con escrito fecha diez del mes en curso, propone a este Consejo la transmutación de un suplemento de crédito por diez mil pesetas para que, dentro del actual ejercicio puedan ser subrogadas los treinta derechos de la Corporación, y en la siguiente forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo décimo, Instrucción pública; artículo segundo, Escuelas industriales, pesetas diez mil. 10.000 pesetas.

Gastos.

Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; subconcepto: Propaganda: Para gastos de la Sección de Fomento



to, diez mil pesetas.

10,000 pesetas.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de crédito al que se dará la tramitación regular ordinaria.

Beneficencia y Caridad.

De acuerdo con lo propuesto por la presidencia en su mocion fecha diecisiete del corriente, la Comisión resolvió por unanimidad, ejecutar las siguientes obras en el Hospital de la Protaza:

"a) Terminación de los trabajos comenzados en los urinarios para hombres y que habrían de suspenderse por haberse agotado el crédito que se tenía al efecto.

"b) Arreglar el piso de una de las galerías, que por el mal estado en que se encuentra amenaza de caer.

"c) Cerrar el comedor de las mujeres que en la actualidad se halla descubierta, por lo que, aun en el invierno, han de comer al aire libre.

"d) Arreglo de la Sala de Embrucados para ponerla en condiciones higiénicas, y que en la actualidad sufre un absoluto de ellas;

"e) Ampliación del quicio faro.

En la ejecución de estas obras es necesario invertir unas veinte mil pesetas aproximadamente, y como la urgencia de las mismas no permite esperar, el Consejo que suscribe se permite proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primero. = Habilitar un crédito de veinte mil pesetas para la realización de las obras de que se trata;

"Segundo. = Interesar del señor Arquitecto don José Enrique Muñoz la confección de los presupuestos y pliegos de condiciones para la adjudicación de las citadas obras, con independencia a otras de obras, por si no fuese posible realizarlas todas al mismo tiempo."

Acordando al lo interesado por el es anulado de la Casa de Huir faros de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, José Federico García, la Comisión acordó autorizar al Administrador de los citados Establecimientos para que (a) haga entrega al solicitante de la



suma de ciento cincuenta pesos, con cargo a su libreta de la Caja de Ahorros.

Esta una comunicación de la Diputación provincial de Salamanca, solicitando de este Cuerpo se pida al Ministerio de Trabajo la incorporación de los Establecimientos de Beneficencia particulares a los de la Beneficencia pública provincial, la Comisión acordó en los términos interesados.

Seguidamente resolvió la Comisión aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha siete del mes en curso, encargando a los señores "Ingenieros Industriales Electricos", para que realicen las obras de instalación del alumbrado eléctrico del tercer pabellón de los Establecimientos benéficos de esta capital.

La Comisión resolvió seguidamente pasar al señor Consejo Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para que adopte la resolución que proceda, la instalación del vecino de La Laguna, dona Teófilo Martín, casado con doña Consuelo Villar Piva, interesando se le conceda en prebendamiente una de las viviendas arrendadas en la Casa-Cuadra.

Exámo de deliberación el escrito de la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares acompañando el proyecto de abastecimiento de aguas de los barrios de Extrahadilla, redactado de acuerdo con lo resuelto por este Cuerpo en su sesión de diez y seis de marzo próximo pasado, que asciende a la suma de cincuenta mil ochocientos noventa y seis pesos veintiocho céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y proceder a su realización comenzando por adquirir los veintiocho mil ochocientos cinco metros de tubería que se incluyen en el citado proyecto y cuyo tendido deberá realizarse por cuenta del Ayuntamiento según el presupuesto hecho y bajo la dirección del personal de la referida Sección.

Forreos.

A continuación se acordó ir a la Mesa, el oficio del Ayuntamiento de esta capital solicitando se le conceda una subvención a la Comisión de festejos para las que habrán de celebrarse el próximo mes de mayo al igual que se ha hecho en años anteriores.

En este estado la Comisión resolvió por unanimidad que se proceda a ejecutar un teatro de la piñata a "El Puero" en el terreno municipal de Arico, teniendo en cuenta la magnitud del paro obrero en aquella zona, el



que se ofreciera con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, pero señalados en sus presupuestos, y en un caso de muchos que indican la prelación, al contratista del anterior tomo, don Eusebio Torres Martín.

En el expediente número veintinueve del corriente año pasado para llevar a efecto la construcción de una Estación telefónica insular en la Villa de Güimar, se vio el proyecto de pliego de condiciones económicas, particulares y facultativas que redacta la Intervención de fondos para regir en la subasta de las citadas obras.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expuesto proyecto, designar al señor Concejero D. José Ferrera (don Salvador) para que ofrezca parte de la Meca que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y al Excmo. don Plácido Berrués de Miranda y en su defecto al que lo es también don José Enjillo López, para el bastante de poderes.

La Comisión resolvió seguidamente, que en la Meca, para estudio de los señores Concejeros, escrito de la Sección de Obras y Obras insulares acompañando la liquidación de las de arroyo y modificación de los caminos que conducen a la "Corredera" en Santa Cruz.

Acordando a lo interesado por los obreros que forman la Comisión Asesora del personal de las Excmas. Electricas insulares, se resolvió por unanimidad señalar el próximo lunes, día veintiocho del corriente, y hora de las dos y media, para reunirse con esta Comisión Gestora al objeto de tratar diversos asuntos relacionados con la explotación.

Seguiente en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, la Comisión acordó por unanimidad que por la dependencia correspondiente se obtengan copias de los informes recibidos por la Intervención de fondos a las presupuestos del señor Concejero don Mateo Meliara, sobre creación del Consejo de las Economías Regionales, subvención a la Junta Administrativa de Obras públicas, con objeto de que se distribuyan entre los señores Concejeros con la posible urgencia, para proceder a su estudio.

A continuación, se resolvió por unanimidad aprobar y hacer efectivas con cargo a los créditos correspondientes, las siguientes certificaciones de obras ejecutadas:

De las de prolongación hacia el Norte de la Avenida Carr de Fe-
bre, por costas sesenta y siete mil doscientas cincuenta y tres,
y siete céntimos al contratista don Juan Ferrández Pizarro y Pizarro.

De las de urbanización y pavimentación de la Avenida (Mar-
tina) diez; de Blasco Báñez, por costas veinticinco mil doscientas no-
venta y siete con cincuenta y tres céntimos, a la Sociedad Pavimentos S.
faltos.

De las de reparación, de explanación y firme en el camino ve-
rinal de los Segollada a la Cauceña, por costas sesenta mil ochocientos cin-
cuenta y una con sesenta y tres céntimos, a don Juan Ferrández Pizarro
Pizarro.

De las de reparación y construcción de firme en el camino ver-
nal de Aiso a un Puerto del Puerto de Abona, por costas seis mil cuatro-
cientos sesenta y una con cincuenta y ocho céntimos, al contratista don Juan
Ferrández Pizarro.

En este estado de cuenta de un censo del señor Interventor de fondos, fecha nueve
del mes en curso, informando las peticiones de distintos Ayuntamientos de
esta isla sobre la ejecución por el Cabildo de las siguientes obras:

Ayuntamiento de San Miguel:

"Creación de una Estación telefónica en Las Socas. - Habitantes:
de hecho, ochenta; de derecho, ciento cincuenta y tres.

"Idem de una idem en La Hoya. - Habitantes: de hecho, veinte-
cinco; de derecho treinta y uno.

"Asfaltado de la calle de "Donnigues Alfonso" y adyacentes.

"La realización de cualquier obra pública que permita la colocación
de obreros en paro forzoso.

"Suministro de agua a Canaile y El Foguero.

Ayuntamiento del Caunque:

"Dos mil pesetas para reparación de la pista del Caunque Bajo.

"Mil pesetas para arreglo de las fuentes del pueblo.

"Creación de una Estación telefónica en el Barrio de Los Blancos.
Habitantes: de hecho, doscientos treinta y seis; de derecho, doscientos sesen-
ta y uno.

"Construcción de una pista que una el anterior Barrio con la ca-



netura de San Marcos a Luisa de Isora.

Aguntamiento de San Juan de la Rambla:

"Diez mil pesetas para arreglo y reforma del carruaje que conduce al barrio de Las Aguas.

"Quinientos metros de tubería de hierro galvanizado de tres cuartos pulgada para dotar de agua las Escuelas.

"Construcción de obra pía para empalmar la carretera Puerto-Lanarucha por San José.

Aguntamiento de Escorcueto:

"Habilitar la embocadura de cinco mil pesetas para la construcción del carruaje de la Costa.

Aguntamiento de Llanina:

"Contribuir en todo o en parte a la creación de una Casa de Socorro o Clínica de urgencia en dicha localidad.

Aguntamiento de Pesevayeta:

"Creación de una Estación telefónica en el barrio del Carrizal.- Habitantes: de hecho, alto ochenta y cinco, bajo setenta y tres; de derecho, alto, ochenta y siete, bajo, setenta y cuatro.

"Quince mil pesetas para continuar las obras de la plaza de los Ferriches y calle de Abalá Zamora.

Aguntamiento de Lavachico:

"Diez mil pesetas para la construcción del carruaje ocional que enlace el barrio de San José con el de los Peyes.

Aguntamiento del Porario:

"Creación de una Estación telefónica en el barrio de Barranco Grande.- Habitantes: de hecho, ciento veintita y cuatro; de derecho, ciento setenta.

"Construcción de una pista entre la Esperanza y el barrio de Lomo Pedado.

Aguntamiento de Adeje:

"Creación de una Estación telefónica en el barrio de La Concepción.- Habitantes: de hecho, ochenta y seis; de derecho, noventa y dos.

"Idem de una Estación telefónica en Ejerc de Arriba.- Habitantes: de hecho, ciento tres; de derecho ciento seis.

La Guancha:

Numerosos vecinos solicitan una pista que enlace el pueblo con su región de la Costa.

Luis de Troca:

“Dos mil quinientos metros de tubería con destino al abasto público de aguas del pago de Acobeja.

“Construcción de las pistas que conducen a los pagos de Chiquerque y Ejirra.”

Y la Comisión acordó por unanimidad, facultar a la presidencia para que a medida que lo permitian los créditos y disponibilidades de la Corporación, vaya ejecutando las mejoras solicitadas, previa la redacción de proyectos y presupuestos de aquellas que las requirieran, a excepción de la erección de la Casa de Socorro interesada por el Ayuntamiento de Linares, y obras en la plaza de Los Perredicos y calle de Abala Zamora, que el Excelentísimo Cabildo no puede acometer por tratarse de materia de la exclusiva competencia de los Municipios, sufragándose el importe de las subvenciones concedidas con cargo al Capítulo médico-ciruj, artículo quinto, del vigente presupuesto.

En este estado se vio un escrito de la Dirección de Obras y Obras involucras acompañando la liquidación de las obras de abastecimiento y marcos del Campo de Aviación de Los Poles, ejecutadas por el destapista don Eusebio Pérez Martín, la que arroja un líquido a favor del contratista de tres mil trescientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacer efectivo el indicado saldo con cargo al crédito correspondiente.

Instrucción pública.

Seguidamente la Comisión acordó pasar a informe de la Intervención de fondos instancias de don José Balbastro García, solicitando el apoyo del Cabildo con el fin de cursar estudios de Practicante en Medicina; y de don Antonio Puente Pérez, interesando una ayuda económica de la Corporación para poder hacer frente a los gastos de estudios de Bachillerato de uno del año hijo.

En el expediente número veinte veinte y cuatro del año en curso, incoado para adjudicar por concurso la obra de tres mil pesetas consignado en pre-



puestos para conceder a profesores auxiliares de la Universidad de La Laguna que desearan ampliar estudios en el extranjero, se vio la instancia presentada por el único concursante don Isidro Pastora Parnos. Y la Comisión teniendo en cuenta que el solicitante reúne todos los requisitos y condiciones exigidos en el concurso, acordó por unanimidad conceder al expresado señor la beca de que se trata para realizar estudios de especialización penal en las Universidades de Heidelberg y Friburgo, lo que le será abonada durante el semestre junio-noviembre próximo, con obligación por parte del beneficiado de aportar certificaciones y menciones acreditatorias de su peripatancia y haber realizado en aquellos Centros universitarios alemanes.

Hacienda insular.

En este estado se vio un oficio de la Alcaldía de la ciudad de La Laguna trasladando acuerdo de la Corporación municipal por el que se interesa del Excelentísimo Cabildo insular sobre su acuerdo respecto a que la exposición al público del padron de cédulas personales porres potestades al estado de insular se haga directamente por esta Corporación a cuyos efectos ofrece de antemano la garantía de cumplir exactamente con los trámites aducidos a dicho documento.

Y la Comisión, resolvió por unanimidad significar a la expresada Alcaldía que este Cuerpo municipal no puede acceder a lo interesado por haberse realizado el expresado requisito, lo que de no ser así sucedería quejosamente.

Además se acordó que para lo sucesivo si transcurriese el plazo de treinta días sin que se realice por los Excmos. señores insulares la exposición al público de los mencionados documentos se proceda por la Corporación a llevar directamente el mencionado trámite.

A continuación y a virtud de varios escritos del Excmo. Sr. Tesorero de cédulas personales la Comisión acordó por unanimidad aprobar los padrones del año en curso que a continuación se expresan, perflando las designaciones de Auxiliares y aboracando al individuo funcionario los sumas que asimismo se indican:

Del pueblo de la Victoria; Auxiliar, don Fernando Lequiedo, con un importe de doscientas veinte pesetas ochenta y cinco por la

confesión del citado documento. Del pueblo de la *Antara*; Anuñiar, el propio señor *Tequero* y pago de veinte escuta, tres pesetas cincuenta y ocho centimos. Del pueblo de *Leza*; Anuñiar, don *Benigno Abarca* y pago de quinientos veintinueve pesetas dieciséis centimos. Del pueblo de *Capoentel*; Anuñiar, don *Carpocione Larralde Yanes*, pago de pesetas cuatrocientas noventa con ocho centimos. Del pueblo de *Sabita Urdula*; Anuñiar, don *Pedro Melchor*, y pago de doscientas sesenta y cuatro pesetas veintiseis centimos. Del pueblo de *La Guareña*; Anuñiar, don *Maria Rosa Lorenzo*, y pago de ciento escuta y ocho pesetas diez centimos. Del pueblo de *la Parrocha*, Anuñiar, la propia señora *Lorenzo*, y pago de ciento ochenta y nueve pesetas treinta y seis centimos. Del pueblo de *Larache*; Anuñiar, don *Carmen Acha Yanes*, y pago de doscientas dieciséis pesetas veinte centimos.

Dada cuenta de un escrito del señor *Interventor de fondos*, acompañando el expediente de de *frandación* seguido contra la *Sociedad de construcciones Babco y Wilco*, de *Bilbao*, la *Comisión* resolvió no entrar a conocer del *Supuesto expediente* en atención a estar abierto el período electoral.

Indeterminado.

La *Comisión* resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la *presidencia* concediendo los servicios extraordinarios de coche y jardinería a la *Alcaldía de La Laguna* para trasladar a la citada ciudad los niños de las *Escuelas* que habían de concurrir a los diversos actos con motivo de las fiestas del quinto aniversario de la proclamación de la *República*, y que el gasto se sufragase con cargo al *Capítulo* décimo octavo, *Suplementos*, artículo único, del *orgento presupuesto*.

A continuación se resolvió autorizar a la *presidencia* para que adquiriera y recibiera un objeto a la *Asociación capitalativa de la infancia "Hospital de Niños"*, con destino al *bazar* que había de instalarse en los próximos festivos de mayo, sufragándose el importe con cargo al *Capítulo* décimo octavo, *Suplementos*, artículo único, del *orgento presupuesto*.

Seguidamente la *Comisión* resolvió por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la *presidencia*, fecha siete del mes en curso, *encargando* al *contratista don Dionisio Delgado*, la obra de *tapizar* de nueva *postoria* una *hues*



co de puerta del edificio donde están instaladas las oficinas de la Delegación de Hacienda en esta capital.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Vista una instancia del Piloto-Aviador, don Eloy Ferrnández Lavarruel, solicitando autorización del Excelentísimo Cabildo para celebrar un festival artístico deportivo el próximo día veintiseis del corriente en el Campo de Aviación de Los Pablos, y cuyo fondo se destinará a atender los gastos que le ocasiona la reparación de las aviones que en el citado Campo posee, la Comisión teniendo en cuenta que la asistencia del público a pie será gratuita y solo serán de pago las sillas, asientos de tribuna y vehiculos automoviles, resolvió por unanimidad conceder la autorización solicitada.

Tráida a la vista un escrito de don Aurelio Larcia Osorio, propietario y vecino de Granadilla, en fecha veintidos de agosto del año próximo pasado, haciendo oferta para el arrendamiento de un trozo de terreno de su propiedad sito en la playa del Médano y lugar conocido por Llano de Hojas, para Campo de aterrizaje, la Comisión acordó por unanimidad y en atención a haberse elegido el lugar de la oferta para el arrendamiento insular, desistir del arrendamiento de que se trata, renunciando a la utilización de los terrenos del señor Osorio.

En este estado se resolvió por unanimidad fijar los gastos de locomoción que han de abonarse a los señores Consejeros que teniendo su residencia en Granadilla deben trasladarse a esta capital para asistir a las sesiones que celebra este Cuerpo, en treinta pesetas por viaje, y en cinco pesetas para los que residen en el barrio de San Andrés, de esta población.

El señor Consejero Alada Quintero (don Lucio) hace uso de la palabra con la idea de la presidencia para interesar de la Corporación a merced recabar del Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia haga desaparecer la anomalía que actualmente existe respecto a los señores vocales que al presentarse integran la Mancomunidad provincial interinsular de Canarias, (por darse el caso de existir Consejeros que no ostentan la representación de los Cabildos insulares,

lo que es debido a haberse aplicado en la constitución de aquel organismo disposiciones que solo fueron dictadas para los ayuntamientos de los Cabildos. Y la Comisión apr. lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cincuenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, vertió fue.

F. Ferrera.

P. Orma. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 27 de abril de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diecisiete y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Consejeros don Fernando Arosemena Quintero, don Lucio Illada Quintero, don Manuel Bethencourt del Pío, don Salvador Díaz Ferrera, don Antonio García Iborra, don Lucas Martín Espino, don José Luis Cruzillo y don Matías Melina Ferrerades, miembros de la Comisión Gestora de esta Excelentísima Corporación, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando de Arosemena Quintero, Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte del que cursa, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, la Comisión acordó deliberar de urgente resolución, los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Gregorio Alba Carmona, Agente investigador de arbitrios del Excelentísimo Cabildo, solicitando a la Comis. un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber por tener que afrontar gastos con motivo de enfermedades padecidas



en sus familiares; la Comisión acordó por unanimidad conceder el expuesto anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto de 1.º de junio de ochocientos de mil novecientos veintinueve.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección - Gerencia de los Exámenes Escritos insulares, la Comisión acordó por unanimidad abonar los tres sueldos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de marzo último.

Visto igualmente el expediente número sesenta y dos, del corriente ejercicio, incoado para la provisión de las plazas de Administrador - Depositario, Oficial Interventor y Oficial Cajero, que forman la plantilla de las oficinas de los Ayuntamientos de esta capital.

El señor Bethencourt del Pío (don Manuel) hace uso de la palabra para proponer a la Corporación se cubran las citadas plazas por personal ajeno al Excelentísimo Cabildo.

La presidencia hace presente que las plazas de que se trata, creadas en el vigente presupuesto de la Corporación vienen bien entendidas internamente por funcionarios del Excelentísimo Cabildo, y que de conformidad con lo resuelto por esta Corporación directiva, Comisión Legislativa en ocho de julio de mil novecientos treinta y uno, para su provisión deberá seguirse el turno de concurso restringido entre los suscritos funcionarios, por cuyo motivo es contrario a que se lleve a cabo la provisión propuesta por el señor Bethencourt del Pío. En igual sentido se producen los señores Consejeros Martín Espino (don Lucas) y Meléndez Hernández (don Matías).

Habiendo a hacer uso de la palabra el señor Bethencourt del Pío para insistir en su propuesta, la Comisión acordó por mayoría y con el voto en contra de los señores Martín Espino y Meléndez Hernández y la presidencia, hacer los siguientes meros trámites para las plazas que a continuación se expresan, con carácter de interinos:

Para el cargo de Administrador - Depositario con funciones de receptor, dotado con la remuneración de ochocientos pesetas anuales, don Paul Melorony Pérez.

Para el cargo de Oficial Interventor, dotado con la remuneración de cinco mil pesetas, don Tomás Quintero.



Para el cargo de Oficial Cajero, dotado con la remuneración de tres mil pesetas, don Fernando Rosario.

Asimismo acordó la Comisión que cesen los funcionarios interinos, don Secundino Gutiérrez, don José Patiño y don José M. Carrabero, que actualmente vienen desempeñando tales destinos, reintegrándose a los que venían sirviendo en las Oficinas de la Corporación los dos primeros, y el último a la Administración de recibos, tal día siguiente de presentarse los nombrados.

La Comisión acordó seguidamente conceder quince días de licencia por enfermedad, acuerdo de su cuenta la retribución de su sustituto, a la Telefonista afecta a la Estación de La Laguna, doña Trinidad Melián García; y una mes de licencia, con todas sus retribuciones y permisos, de cuenta de la Corporación los haberes de su sustituto, a la Telefonista afecta a la Estación de Lanchico, señorita Andrea Marrero y Marrero.

A propuesta de la Dirección del Servicio, la Comisión acordó por unanimidad efectuar los siguientes nombramientos:

Operadora de la Central telefónica de esta capital, por traslado, a la Telefonista de segunda que presta servicio en la Estación de La Cruz del Sur, señorita María Días Cruz.

Para Encargada de la Estación secundaria de "La Cruz del Sur", en comisión, a doña Francisca García Morales, con los siguientes emolumentos: sesenta pesetas mensuales en concepto de casa-habitación y luz y el producto total de la recaudación que se obtenga por el servicio que se presta desde la Estación hasta cien pesetas mensuales, garantizando la Corporación un mínimo de cincuenta pesetas.

Para Encargado de la Estación telefónica de "El Cardenero", término municipal de Lanchadilla, a don Carlos Rodríguez Guisado, con la retribución del cincuenta por ciento de las actividades que se recauden en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de cincuenta pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonados enlazados con la oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

La Comisión resolvió seguidamente salir a dar al Monte pío de funcionarios in-



se pagará la suma de tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas, por el cargo correspondiente al mes de febrero último que le corresponde abonar.

Aceptando propuesta de la Dirección General de los Estudios Eléctricos sus salarios y atendiendo a los buenos servicios prestados por el Capataz de la Central, José Justo González García, la Comisión acordó por unanimidad seguir abonando a este operario mientras dure su enfermedad, la mitad del jornal que tiene señalado.

Vista una instancia de don José Ballesteros García, interesando se le conceda un permiso en su trabajo para trasladarse a la Ferriussola con objeto de obtener el título de Practicante en Medicina, la Comisión acordó por unanimidad concederle por una sola vez y al expresado objeto la suma de mil pesetas, que será abonada con cargo al Capítulo décimo octavo, Impensatos, artículo cinco, del reglamento presupuesto.

Benevolencia y Caridad.

Adida cuenta de una instancia de don Francisco Pérez Paredes, mayor de edad, vecino de Liria y casado con doña Isabel García Benítez, solicitando de este Cuerpo se le conceda la autorización necesaria para que en unión de su esposa pueda adoptar a la niña procedente de la Cuna de Súplicas, María de la Naturada Vidal Carballo, que en todo de octubre de mil novecientos dieciséis les fue concedida en prohuarimiento, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

Seguidamente, la Comisión acordó por unanimidad pasar al señor Consejero Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para ser informada, instancia de don Laureano García Pertierra, casado con doña Cándida Pérez Pérez, manifestando sus deseos de adoptar una niña procedente de los Establecimientos Benéficos de esta capital.

A propuesta del señor Administrador de los Establecimientos Benéficos de esta capital, favorablemente informada por el señor Consejero Inspector, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primeramente. - Pasar al sala resortiva actual a uno de los departamentos bajos del nuevo pabellón próximo a este lugar, que tiene su entrada por la galería principal y mientras se reconstruye la nueva



sala proyectada. La salida de los fectos podria intentarse por una puerta que hay en la huerta aneja a estos Establecimientos y que tiene un orlado al paso que da entrada al Instituto de Hijos.

Segundo. = Llevar a cabo el traslado a que se refiere el par-
te anterior, ampliar la sala numero seis (actualmente de infec-
ciosos) con lo que hoy es sala mortuoria, baño de tuberculosos, cuarto de cu-
ras, incomunicar de las puertas que dan al patio central antiguo, ga-
leria de paso a la sala cinco, darlo acceso a esta sala por la puerta
de la hoy sala mortuoria.

Tercero. = Incomunicar las puertas de la cocina que dan acce-
so al primer patio de la parte nueva y cerrar, haciendo una puerta
de entrada a ese mismo patio, la galeria situada al dar principio
la escalera central de la parte nueva;

Cuarto. = Una vez hechas estas reformas, pasar a la sala uno
(actualmente tuberculosos), debidamente desinfectada de antemano,
los enfermos de cirugía de la sala cuatro, pasando a esta los infec-
ciosos.

Aceptando propuesta del señor Consejo Inspector de los Establecimientos insu-
rto de Beneficencia de este capital, la Comisión adoptó los siguientes
acuerdos:

Primero. = Comunicar el patio de la Casa de Hijos para con la
huerta aneja a estos Establecimientos para que los niños puedan se-
guir utilizando esta para sus recreos, remitiendo para ello en puerta
nueva de las ventanas del departamento que ocupa la Academia de
Música y construyendo una pequeña tabique con una puerta de comuni-
cación que independice debidamente el local de la citada Academia
con el pasadizo de acceso a la huerta que se propone;

Segundo. = Facultar a la Administración de los Establecimien-
tos para que de acuerdo con el Arquitecto de la Corporación lleve a ca-
bo las reformas que se proponen, satisfaciéndose el importe de las obras
que se ejecuten con cargo al crédito de reparaciones de estos Asilos.

La Comisión acordó seguidamente conceder un desativo de trescientos diez pesos
propios, a don Angel Exequio Expósito, para poder trasladarse a Bar-
celona para someterse a una operación quirúrgica de la vista, sufragán-



dece este gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos; artículo único, del vigente presupuesto.

Acordando a lo interesado por doña Regenia Jorda y Larco, la Comisión acordó por unanimidad autorizarle para que pueda realizar prácticas de Enfermería en el Hospital civil del los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

Coetabilidad.

En el expediente incoado para tramitar un crédito extraordinario por ciento sesenta y seis mil seiscientos doce pesetas noventa y siete céntimos, se vio la certificación expedida por el Secretario que autoriza acreditativa de que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito contra el expresado crédito; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.

Fomento.

Viose a continuación un escrito de la Dirección de las Obras públicas elevando a este Consejo el proyecto de reparación de cuplana-ción, obras de desagüe y construcción del firme con macadam, del camino carretero que conduce de "La Cruz del Carmen" al "Piso del Turques"; cuya ejecución material asciende a la cantidad de ocho mil cuatrocientas veintidós pesetas sesenta céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y proceder a su ejecución mediante la apertura del correspondiente dotaje.

En el expediente incoado para tramitar las obras de instalación del alumbrado eléctrico en la prolongación de la Fumbla Cruz de Febrero, primera traza, de la calle de Los Carripos a la del Blanco, se vio un escrito del Negocio de correspondiente, fecha veinte del mes en curso, proponiéndole la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Designar la comisión que ha de recibir el material expresado, previo el reconocimiento técnico del Arquitecto de las obras, a que se refiere la condición once del pliego que sirve para el concurso.

Segundo. = Pagar el importe del suministro que asciende a

cuarenta y cinco pesetas por cuyo precio fue adjudicado, según acuerdo de la Comisión Gestora de veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco, a los Señores Industriales Eléctricos S. A. a quien fue traspasada la adjudicación conforme resolución de la Comisión Gestora de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y siempre que la recepción sea aceptada y sin reparo, por la Comisión;

Ejercicio. = De la recepción se levantará la correspondiente acta por triplicado que se entregará, una al interesado, otro ejemplar para servir al expediente y el tercero que con la factura justificó el libramiento respectivo."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos y designar a la presidencia, y a los señores Consejeros Molina Hernández (don Matías) y Bethencourt del Pío (don Manuel), para que instruyan la Comisión a que se refiere el particular primero de los transcritos.

A continuación se vio un escrito de la Intervención de Fondos acompañando el proyecto del pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas para regir en el desdote de las obras de reparación y pavimentación de sus primeros tramos de seiscientos metros lineales, en el camino de La Cruz en la Protona y riego con penetración de tres kilógramos de betún asfáltico.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto, designar al señor Consejero Molina Hernández (don Matías) para que firme parte de la Memoria que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos que se presenten, y a los Señores don Ricardo Armas y de Miranda, y en su defecto al que lo es también, don Juli Enjillo Lopez, para el Bastante de poderes.

En el expediente número sesenta y cuatro del año en curso, sobre devolución de cantidades que en concepto de fianza han sido retenidas por la Corporación a don Plegario del Castillo Rojas, destructorista de las obras de construcción de un puente sobre el Barranco de San Mercedes, la Comisión acordó por unanimidad entregar al mencionado señor la suma de trescientos cincuenta y cinco pesetas cuatro centimos, a que ascienden las cantidades retenidas, una vez acreditó el pago a la Hacienda pública del impuesto de



Derechos reales.

Respetando propuesta de la presidencia, formulada en escrito fecha veintidos del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad acordar con la suma de cuatro mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, para el asfaltado de la pavimentación del camino vicinal denominado de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Postava, a la de Postava a Buenavista (camino de la Dehesa en el Puerto de la Cruz), satisfaciéndose el gasto con cargo al crédito figurado en presupuesto para estos atenciones.

La Comisión resolvió seguidamente proceder a la reparación de la balaustrada de la Avenida Marítima y de las aceras de la misma, satisfaciéndose el gasto con cargo al Capítulo eclesiástico, artículo quinto, del presupuesto en vigor.

Seguindo en el despacho de los asuntos correspondidos en el orden del día, di cuenta de un escrito del Ingeniero Director de la Sección de Obras y Obras insulares acompañando el presupuesto de reparaciones de la pista que une la Playa de San Juan la La Calta con el caserío de "Cajina de Luisa", que asciende a la suma abarcada de nueve mil quinientos pesetas, comprende ensanche del camino, modificación de curvas y apertura de curvas, y la Comisión acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto, el que se ejecutará por administración cuando a juicio de la presidencia se estime posible.

En el expediente incoado para llevar a efecto la pavimentación y reparación del camino a la Playa de Martiánez, en el Puerto de la Cruz, se vieron los pliegos de condiciones facultativas, cuadro inicie de precios, y el de las particulares y económicas para regir en el destajo de las citadas obras, re-
clatadas respectivamente por la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares e Intervención de fondos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlos, designar al señor Consejo Molina Hernández (don Matías) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y al Letrado don Ricardo Armas y de Miranda y en su defecto al que lo es también, don José Enjuillo López, para el bastante de poderes.

Acordando a lo instancado por la Asociación Transmarina del Sindicato de Exportadores de Tenerife, la Comisión acordó por unanimidad fi-

por la semana de marcueta y cuatro horas, para todo el personal obrero que presta sus servicios en la Central de los Exámenes Eléctricos insulares.

La Comisión acordó seguidamente riga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el escrito de la Sección de Obras y Obras insulares acompañándolo la liquidación de las de arreglo y modificación de los caminos que conducen a "La Conijera", en Santa Wronsla.

Instrucción pública.

Aceptando propuesta de la Intervención de fondos se resolvió a continuación pasar a informe de la Comisión de Hacienda, la instancia de don Eduardo Westerdhal, solicitando se le conceda una subvención a la revista "Gaceta de Arte" que se publica en esta capital.

Laada cuenta de una instancia de don Antonio Puerta Pires, Cobrador de los Exámenes Eléctricos insulares, solicitando una ayuda económica con que poder atender a los gastos que se ocasiona el pago de matrícula y adquisiciones de libros de un hijo que cursa los estudios de Bachillerato, la Comisión acordó por unanimidad concederle un donativo de doscientas cincuenta pesetas al indicado fin, sufragándose el gasto con cargo al Capítulo de cinco octavo, Trece perritos, artículo único, del organo de presupuesto.

Hacienda insular.

En el expediente incoado para tramitar la inscripción de contribuciones especiales acordadas por este Cuerpo con motivo de la ejecución de las obras de prolongación de la Avenida de Vasco Núñez, primer tramo, desde la plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, se vio el acta informe de la Comisión designada para la redacción de los documentos en las expresadas contribuciones, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Pertenecer las contribuciones señaladas al inmueble número veinte que figura a nombre de don Luis Cabrera, asignándose las a los herederos de doña Paulina Ledezma que son sus propietarios, debiendo quedar el reparto correspondiente a dicho inmueble y al del número diecinueve expresado así:

Número de la finca: diecinueve. = Propietario: Luis Cabrera Don



ales. = Aumento de valor: ciento treinta y cinco pesetas setenta y cinco mos. = Beneficio que reportan las obras: Dos mil cuatrocientas cincuenta y ocho céntimos. = Costal pesetas: dos mil doscientas cincuenta y dos ochavientos y cinco céntimos.

Número de la finca: veinte. = Propietario: Herederos de doña Paulina Ledesma. = Aumento de valor: novecientas dos pesetas setenta y cinco céntimos. = Beneficio que reportan las obras: dos mil novecientas setenta y tres pesetas y ochocientos y cinco céntimos. = Costal pesetas: tres mil quinientas setenta y cinco con noventa y cuatro céntimos; anulándose los recibos extendidos a nombre del citado señor Cabrera Lonzales, y extendiéndose los nuevos a que da lugar la rectificación, a cuyo efecto se comunicará todo ello a la Administración de arbitrios para que cumplimente lo acordado extendiéndolo así modificada la relación nominal de contribuyentes que oportunamente se cursó a la expresada oficina.

Segundo. = Rectificar las contribuciones asignadas a don Nicolás Barrios por la finca número diecisiete de que es propietario en atención a las razones que se dejaron consignadas, fijándose así:

Número de la finca: diecisiete. = Propietario: Nicolás Barrios Castilla. = Aumento de valor: treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos. = Beneficio que reportan las obras: doscientas diecisiete pesetas diez céntimos. = Costal pesetas: doscientas cincuenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos; requiriéndose igual tramitación a la señalada anteriormente aunque solo se rectifica la de beneficio especial que reportan las obras, pues la de aumento de valor queda como está en el reparto por la suma de treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

A propuesta del Letor encargado de la recaudación del impuesto, la Comisión acordó por unanimidad:

A probar los padrones del corriente año y pueblos de Anorra y Guir de Troca.

Aceptar la designación de Auxiliares hechos a favor de don Antonio Traga y don Antonio Cabrera Sarabia, y dos pesetas la toma de ración y pago de doscientas tres pesetas cincuenta y dos y doscientas ochenta y una pesetas ochenta y ocho centimos a que asciende respectivamente la conformación de los citados documentos.

Indeterminado.

A continuación se trajo a la vista el oficio de la Comisión de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de esta capital interesado del Cabildo se conceda una subvención para los presionados festivos. La Comisión acordó por mayoría conceder la cantidad de mil quinientas pesetas a los señores benedicados, con el voto en contra de los señores Illudá Quintero (don Lucio), Bethencourt del Pío (don Manuel) y Pérez Erújillo (don José), anagajándose el gasto con cargo al Capítulo de diez y cinco octavo, Supereritos, partiendo a unido, del vigente presupuesto.

La Comisión acordó seguidamente prestarle su aprobación y que se proceda a obtener copias del informe del señor Interventor de fondos ampliando las propuestas del Consejero Molina Hernández (don Matías) sobre creación del Consejo de la Economía Regional y sobre subvención a las Juntas Administrativas de Obras Públicas, con destino a la captación de aguas, para ser remitidas a los demás Cabildos insulares.

A propuesta del señor Consejero Bethencourt del Pío (don Manuel), la Comisión resolvió aceptar los servicios de la Manajista donña Brita Bagge, para utilizarlos en el Hospital civil de esta capital, así como los del Profesor de Gimnasia para los niños asilados en la Casa de Lucesfanes, los que se serán retirados mediante la gratificación que señalará la Intervención de fondos.

A propuesta del propio Consejero se acordó designar una Comisión integrada por el señor Bethencourt del Pío (don Manuel), Pérez Erújillo (don José), los tres Médicos-Directores de los Hospitales insulares de esta capital, La Laguneta y La Pastora y el Secretario e Interventor para que tome a su cargo el estudio del proyecto de reglamento de la Beneficencia insular.

La Comisión acordó seguidamente conceder quince días de licencia por enfermedad y a partir del veintidós del mes en curso, al Ordenanza Auxiliar de la



Excelentísima Corporación, don José A. Aguilar Padrós.

Accediendo a lo instado por la Dirección General de los Ferrocarriles Eléctricos insulares, la Comisión acordó por unanimidad autorizarla para que adquiriera cincuenta y cinco gorras en paño azul, al precio de diez pesetas cada una, para destino al personal de movimiento de la explotación, satisfaciéndose el gasto con cargo al Capítulo undécimo, artículo sexto, párrafo treinta, una del vigente presupuesto.

El señor Consejero D. Thada Quintero (don Lluís) hace uso de la palabra seguidamente para rogar a la presidencia se proceda al estudio del camino de "Las Clotidas", así como tomar posesión para que ordene se traiga a conocimiento de este Cuerpo la instancia formulada por el Patronato del Hospital de la Ortosa, y el expediente que se tramitó a virtud de ciertos autos en la escuela de Fomento de Alfarista. La presidencia ofrece hacerlo así.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veintinueve minutos, al levantarse la sesión de que yo el Jefe Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

J. Formosa

J. D. M. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 4 de mayo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores don Fernando Arosemena Quintero, don José Pérez Cruzillo, don Salvador Díaz Ferreira, don Lucas Thada Quintero, don Antonio García Dorado, don Lucas Martín Espino, don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Gestora de esta Excelentísima Corporación, con sus asistentes y los del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando

de Aroca Quintero, Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintisiete del mes próximo pasado, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, la Comisión acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación dió lectura a un escrito de la Dirección del Servicio telefónico relacionado con las provisiones de la plaza vacante en la Estación de la Villa de Arica por traslado a este capital de la que la desempeñaba, doña Francisca García Morales, y la Comisión acordó por unanimidad en vista de la advertencia que dicho funcionario hace, designar para ocuparla, con la retrocesión anual de mil quinientas pesetas como Eclesiástico de segunda, a la Aspirante del Cuerpo auxiliar Dolores Ferrnández Saborra, en atención a que la propuesta por la expresada Dirección, señora Amalia Peña García, no tenía firmada la ficha de petición de destino para la plaza que se va a proveer, cuando se produjo el movimiento de personal que dio origen a la vacante.

Seguio dió cuenta del otro escrito de la misma dependencia proponiendo a la Aspirante del Cuerpo, señora Candelaria Luis Godoy, para ocupar la vacante que hubiere quedado en Arica el Suero de haberse aceptado la propuesta a que hace relación el acuerdo precedente, pero como el movimiento a que el mismo hace mención no se efectuó, no ha lugar a hacer designación alguna.

Después resolvió la Comisión aborar a José Hernández, la retrocesión de una peseta cincuenta céntimos diarios, desde el mes de febrero hasta el primero de abril próximo, durante cuyo periodo de tiempo estuvo ausente desde el Repartidor de la oficina de Luisa de Torres, Manuel Lonzales, que se encontraba enfermo.

Beneficencia y Sanidad.

Trata la petición formulada por el Ayuntamiento de Santiago del Esido solicitando se le conceda una subvención para terminar las obras del Cementerio de Camarino, la Comisión resolvió por unanimidad contactar a la expresada Corporación en su posible poder a lo que interesa, tanto por no existir crédito para dicha atención, como por tratarse de



carácter municipal.

En el expediente número sesenta y siete del año mil novecientos veintiocho, sobre construcción de una sala mortuoria en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se vio una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, en perjuicio de que en el concurso de destajo abierto para la realización de la citada obra no se ha presentado proposición alguna. Y la Comisión resolvió por unanimidad abrir un nuevo concurso durante el plazo de ocho días.

En este estado de cuenta de un oficio del Arquitecto don José E. Marrero, remitiendo la liquidación de las obras de reforma de la cruzía del Surco de los Heriles Benéficos del Hospital civil, y sustitución de pisos del dormitorio de niñas de la Casa de Huelvanos, cuya liquidación arroja un saldo a favor del Contratista "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles", de doscientas cincuenta y una pesetas treinta y cuatro céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacer efectivo el expresado saldo.

Tras seguidamente otro oficio del propio Arquitecto señor Marrero, acompañando la liquidación final de las obras ejecutadas por la "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles", para la construcción del tercer pabellón, galería, lavaderos del Hospital civil, que arroja un saldo a favor del citado contratista del once mil setecientas setenta y cuatro pesetas noventa y seis céntimos, y la liquidación de las obras ejecutadas por el mismo contratista para dependencias de aseo de lavaderos del referido Hospital civil, con un saldo, igualmente a favor del contratista de ciento cincuenta y ocho pesetas noventa y seis céntimos. Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar las referidas liquidaciones y hacer efectivos los mencionados saldos.

Fomento.

Seguando en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día se vio el expediente, sobre la Meca, de la Dirección de Obras y Obras Insulares, acompañando el proyecto reformado, con carácter de liquidación de las obras de arreglo y arrodillación de los caminos que conducen a "La Corredera" en Santa Cruz, que arroja un saldo a favor del destajista don Angel Pizar Martínez, de pesetas cuatro mil setenta y

cientos cuarenta con cincuenta céntimos. Y la Comisión posterior por unanimidad aprobó el referido reformado y abonar al destino el saldo de que se ha hecho mención.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad acceder a las peticiones que a continuación se expresan, facultando a la presidencia para que, cuando lo permitan los créditos y disponibilidades de la Excelentísima Corporación se lleven a cabo, previa la redacción de los proyectos y presupuestos correspondientes:

Del Ayuntamiento de Granadilla, interesando una subvención de cuatro mil pesetas para la construcción de una pista entre el "Mecano" y "Los Abiegos".

De varios vecinos de Teul, solicitando una subvención de mil pesetas, para dejar en buenas condiciones el carrero de "Perrichet", que conduce a San Cecilia Nacional situada en el "Barrio de Perera", del barrio de Santa Bárbara.

Del Ayuntamiento de Vilaflor, solicitando se lleve a cabo la reparación y mejora de los caminos de dicho término municipal.

A continuación se crea un oficio de las Alcañales de Arenas solicitando se de término a las obras emprendidas por el Excelentísimo Cabildo en distintas vías del citado pueblo dado el estado intranquilizable en que las mismas se encuentran.

Y la Comisión acordó por unanimidad a propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta que los materiales para realizar las citadas obras se encuentran en aquella localidad, autorizada para que, cuando lo estuviere posible ordene la terminación de las mismas.

La Dirección General de los Exámenes Electivos insulares remite a la Corporación el Balance e Inventario correspondientes a la explotación en el ejercicio mil novecientos treinta y cinco y formulados en treinta y uno de diciembre del propio año, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlos y que se le dé la tramitación reglamentaria.

El Arquitecto don José E. Marrero eleva a este Consejo certificación por pesetas trece mil doscientos setenta y tres con cuatro céntimos de las obras ejecutadas por el contratista don Juan Ferrández Llova, durante el mes de



abril último, en las de reparación, de fábrica y accesorias de la vía de enlace de la Hacienda Militar con la carretera de la Prataza, trazo primero, y la Comisión resolvió aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda insular.

A propuesta del Gestor encargado de las recaudaciones del Serpiente, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar los siguientes padrones de vidulas personales para el año en curso; aceptar las designaciones de Auxiliares que asimismo formula, y satisfechos el importe de la confección de los citados documentos.

Del pueblo de Arafo; Auxiliar don Fernando Encinosa, ascendido a cincuenta pesetas sueltas y sesenta pesetas. Del pueblo del Teguay; Auxiliar don Francisco Martín Alonso, y abono de cincuenta treinta pesetas sueltas y ochocientos. Del pueblo de Adeje; Auxiliar Manuel Larraín Carballo, y abono de doscientas cincuenta pesetas ochocientos.

Indeterminado.

A continuación se vio la instancia del Palote Avador con residencia en esta isla, don Eloy Fernández Gavarruch, solicitando la ayuda económica de la Corporación para poder reparar los aparatos que tiene en el Campesino de aborrajado de "Los Poles" y que sufriendo averías al destruirse el hangar a causa de los temporales del mes de enero; y la Comisión teniendo en cuenta que la labor realizada por el peticionario ha sido, y es realmente meritoria para los intereses de la Hazienda en Tenerife, resolvió por unanimidad concederle un donativo de dos mil pesetas, para compensarle de las pérdidas sufridas, satisfechos dicha suma con cargo al Capítulo undécimo, artículo octavo, del regente preso peseta.

Esta la certificación por pesetas diez mil doscientas treinta y cuatro setenta y ocho céntimos de las obras ejecutadas durante el mes del marzo último en el Palacio insular por el contratista don Teodoro Delgado Parais, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acordando a los intereses por don Salvador Cayetano de la Sierra, Censor Jefe de la Academia de Música de los Establecimientos insulares de San Salvador de esta capital, ha Comisión acordado por unanimidad concederle un mes de licencia por enfermo.

La Oficina de Pisos y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por puestas nueve mil treinta y seis con noventa y siete metros de las obras de pavimentación en los kilómetros uno al tres del carruaje vicinal de San Juan de Exmerite al barrio de Los Campos, y costadas por el contratista, don Emilio Fernández Obior, durante el mes próximo pasado, resolviendo la Comisión aprobarla y hacerla efectiva con cargo al arbitrio correspondiente.

Lido el expediente número ochenta y cinco, Regencia Beneficencia, referido a instalación del Ayuntamiento de Grandadilla, sobre abastecimiento de agua a los barrios de aquel término municipal, y lido el acuerdo de sesión de abril próximo pasado por el que se resolvió adquirir la tubería de hierro en cantidad de veinticuatro mil ochocientos cinco metros, lo que se hizo con error por ser el número de aquellos solamente doce mil quinientos cincuenta y cinco, y teniendo en cuenta que tampoco se concretó en el referido acuerdo de la forma de adquisición, este Cuerpo resolvió lo siguiente:

Primero. = Adquirir doce mil quinientos cincuenta y cinco metros lineales de tubería de hierro galvanizada según este detalle: cinco mil seiscientos metros lineales de una pulgada; cuatro mil trescientos cincuenta y cinco de pulgada y media, y dos mil quinientos cincuenta de dos pulgadas.

Segundo. = Dicha adquisición se hará por concurso que se anunciará en el Boletín Oficial y en dos periódicos de la localidad, admitiéndose ofertas por plazo de quince días y con sujeción a las siguientes reglas:

- a) El precio se estipulará por mecánica prestada en el consuelo de esta capital, expresando en procedencia.
- b) Las ofertas se harán en pliego cerrado que contendrá la expresión: "Oferta para el concurso de adquisición de tubería con destino al abastecimiento de aguas a los barrios del término municipal de Grandadilla." Dichas ofertas estarán selladas con timbre del Estado de cuatro pesetas cincuenta céntimos e insular de una peseta.
- c) Los pliegos se entregarán en la Secretaría de la Corporación



todos los días hábiles de las quince a las dieciocho durante el plazo indicado, exhibiendo en este acto el presentador su cédula personal corriente; y

d) Se tendrían en cuenta en el presente concurso las disposiciones de la Ley de Protección a la Industria Nacional y especialmente el Decreto de veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

La presidencia hace uso de la palabra, seguidamente, para solicitar de la Corporación se acuerde aprovechar el viaje que efectuará a Madrid el señor Consejero D. Lluís Quintanilla (don Luis), Comisionario para la elección de Presidente de la República, para encomendarle practique las gestiones que sean necesarias a fin de obtener de los Poderes públicos la favorable resolución del expediente sobre construcción del Acueducto de San Juan, con destino al curso de agua de San Juan de los Rios, que le están leídas con cargo al Capítulo de diez y ocho mil quinientos pesetas, que se acordó en el presupuesto de 1936, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Y fue habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

J. Ferrera

D. Amos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 11 de mayo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Fernando Ancochea Quintanilla, don Manuel Balthazard del Río, don Salvador Díaz Ferreira, don Lucas Martín Espino, don José Pérez Enjillón, don Mateo Melián Ferrández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Ancochea Quintanilla, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lec-

tena al acta de la ordinaria anterior, verificada el día cuatro del corriente mes, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acuerda declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A propuesta de la Dirección del Servicio la Comisión acordó, por unanimidad, dotar del carnet de identidad que tiene establecida la Corporación, a todo el personal de Capataces y Celadores de la Red telefónica insular, para que puedan acreditar sus cargos al tener que penetrar en propiedades particulares.

En el expediente incoado a virtud de instancia suscitada por doña Llanca Díaz Anzual, y sus hermanas, para que le sean abonados los jornales que como Agente Investigador de arbitrios de primera dijo devengados al fallecer el padre de las que instara, don Federico Díaz y Díaz, la Comisión acordó por unanimidad, y a propuesta del Negociado correspondiente, abonarles la suma de diecisiete libras y nueve pesetas a que ascienden los referidos jornales, como hijas y únicas herederas del estirpe, según resulta de la información notarial practicada, y haberse acreditado el pago de los derechos reales correspondientes.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad conceder al Celador de la Red telefónica insular, don Pascual Martín Escariz, el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber líquido con sujeción a lo establecido en el Decreto de división de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Asimismo resolvió la Comisión conceder un anticipo de dos mensualidades de su haber al Jefe de Negociado de segunda, del Cuadrante de Cabildo, don Francisco Delgado Martín, para atender al restablecimiento de su salud, con sujeción al Decreto de división de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Esta la instancia del Departamento afecto a la Central telefónica de esta capital, Don Rodríguez Febles, por la que interesa se le conceda alguna recompensa mientras este hecho cargo de la cobranza en dicho departamento, la Comisión acordó por unanimidad y aceptando propuesta de la Dirección del servicio, otorgar al solicitante un premio de recordación sobre las sumas que sobre del uno por ciento, según por que estas no excedan de cien mil pesetas anuales, y del cero veinticinco por ciento sobre las cantidades que so-



se pasen dicha rifa, satisfaciéndose el referido pecunio con cargo al Capítulo décimo segundo, artículo segundo, partida treinta y seis, del presupuesto vigente.

La Comisión acotó quedar enterada de haber desaparecido el aparato telefónico que se hallaba instalado en la Casa Hospital del Termino municipal de Los Silos, y que por la Dirección del Servicio se proceda a su reparación.

En este estado la Comisión resolvió aprobar, y satisfacer un decreto de la presidencia, fecha quince del mes en curso, prorrogando por quince días las licencias que por enferma viene disfrutando la Telegrafista afecta a la Central de esta capital, doña Carmen Mora, Albuja.

A continuación y visto un decreto de la presidencia, en fecha cinco del mes en curso, emanando de don Secundino Gutiérrez Hernández, Jefe de Regulado de tercera clase, del personal administrativo común de la Excelentísima Corporación, de las funciones inspeccionales cerca de los órganos de liquidación, recaudación e investigación de las cuentas insulares, tanto de esta capital como las del interior de la isla, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar, y satisfacer lo dispuesto por la Presidencia.

Hasta la instalación del Praticante del Hospital de la Doctora, don Felipe Hernández, solicitando se le conceda algún aumento en sus haberes en atención a no hallarse equiparado al resto del personal de su clase que actualmente sirve a la Corporación, la Comisión acordó por unanimidad concederle un aumento en sus haberes de mil pesetas que percibirá por lo que se refiere al año en curso, en concepto de gratificación, y con cargo al Capítulo décimo octavo, artículo único, del vigente presupuesto.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de un escrito del Presidente de la Asociación de funcionarios del Excelentísimo Cabildo, interesando se cubran por concurso restringido las plazas de Administrador, Interventor y Cajero en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital en armonía con lo acordado por la Excelentísima Corporación en sus resoluciones de ocho de julio de mil novecientos treinta y uno y veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

La presidencia hace uso de la palabra para proponer que como

quiera que este Cuerpo puede tener atendidos los servicios de que se trata con personal interino durante el plazo de seis meses que establece las disposiciones legales, el que aun no ha vencido, procede no tomar en consideración la petición de que se trata, sin perjuicio de que oportunamente se abra la Expediente Corporación a los acuerdos mencionados sobre el particular.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Perseverancia y Lavidad.

En el expediente número veintidós del año de noventa y cinco, iniciado con motivo de escrito presentando se ofrezca al Ayuntamiento de esta capital, para ser destinado a Centro de Perseverancia, el edificio que este Cabildo construye para Instituto de Higiene, y que se edifique otro para dicho Establecimiento en solar propiedad de la Corporación cedida al Estado para Observatorio Meteorológico, di' cuenta de una mocion de la presidencia, fecha ocho del corriente mes, proponiendo la adopcion de los siguientes acuerdos:

Primero. = Resolver dirigirse al Ministerio de Hacienda en solicitud de que se autorice el cambio de destino de la cesion otorgada por Real Orden comunicada de Hacienda, fecha veintidós de marzo de mil novecientos treinta y uno, facultando al Cabildo para ceder a su vez al Ayuntamiento, el uso finco, para alojar la Escuela de Comercio o cualquier otro Establecimiento de enseñanza condicionada al cumplimiento del particular tercero del acuerdo de diecisiete de enero de mil noventa y cinco.

Segundo. = Pesabar el informe prevenido en el número dos del particular segundo de dicho acuerdo;

Tercero. = Solicitar del Centro respectivo la autorización para construir en los terrenos propiedad de este Cabildo cedidos en usufructo al Estado para servicios geofísicos, en la parte no edificada por los mismos y señalada en el plano levantado por Plas y Plas, previa aprobacion de la Comisión a dicho plano, facultándose a la presidencia para llevar en momento oportuno la correspondiente solicitud al Centro de que se trata.

Y la Comisión resolvió por unanimidad en los terminos propuestos.

El Arquitecto don José Enrique Navarro, lleva a este Cuerpo certificación por pesetas cinco mil novecientos treinta con cuenta y siete céntimos de las obras ejecutadas en el edificio para Instituto de Higiene, por la Compañía Constructora Anon-



riana S. A., resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

Fuese a continuación un escrito del Presidente de la Compañía Constructora Americana S. A., participando, que habiendo terminado dicha entidad el edificio de que ha sido contratista, Instituto de Higiene, interesa de la Corporación acuerde llevar a efecto la recepción provisional de la citada obra.

La Comisión acordó por unanimidad designar a los señores Concejales Pothmann del Gibo (don Manuel), Molinas Ferrández (don Mateo) y Director de la Sección de Obras Insulares, para que procedan a llevar a efecto la recepción de que se trata en el día de mañana.

La Comisión resolvió seguidamente satisfacer al comerciante de esta plaza, don Mariano Miramón Pizarro, la suma de mil cien pesetas, importe del arrendamiento que resolvió este Cuerpo entregar a la asilada en la Casa de Oficineros, Angela Lopez Perea, con motivo de un arrendamiento, satisfaciéndose dicho gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Supresivos los, artículo único, del presupuesto vigente.

Contabilidad.

El señor Depositario de fondos eleva a este Cuerpo la cuenta de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo durante el primer trimestre del año en curso, la que arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior: un millón ochocientos treinta y nueve (pesetas) dieciocho; mil doscientas veintinueve pesetas sesenta y dos céntimos.

Ingresos en el trimestre: un millón quinientas treinta y tres mil ciento treinta y dos pesetas treinta y nueve céntimos.

Cargo: dos millones ochocientos setenta y dos mil trescientas sesenta y dos pesetas treinta y nueve céntimos dieciocho; un céntimo.

Dato por pagos verificados en el trimestre: un millón novecientas cincuenta y seis mil ochocientos pesetas cincuenta y un céntimos.

Existencia para el trimestre siguiente: un millón dieciocho mil trescientas treinta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos.

Y la Comisión resolvió prestarle su aprobación.

A continuación la Comisión resolvió por unanimidad aprobar las siguientes

rentas de las cantidades recordadas por la Administración de arbitrios de esta capital durante el año próximo pasado, por los conceptos y en los plazos que seguidamente se mencionan:

Arbitrio sobre importación de mercancías.

Del primero al treinta y uno de octubre; por derechos, ciento cincuenta y siete mil quinientos setenta y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos; por recargos, cincuenta y dos mil ochocientos y ocho pesetas ochenta y nueve céntimos.

Del primero al treinta de noviembre; por derechos, ciento cuarenta y tres mil seiscientos pesetas treinta céntimos; por recargos, cincuenta y seis mil setenta y seis pesetas setenta y una céntimos.

Impuesto sobre alcoholes.

Durante el mes de octubre; por derechos, tres mil trescientas noventa pesetas cincuenta y una céntimos; por recargos, diez mil cincuenta y nueve pesetas diez céntimos.

Durante el mes de noviembre; por derechos, dieciocho mil setecientos setenta pesetas ochenta y seis céntimos; por recargos, doce mil seiscientos treinta y ocho pesetas noventa y seis céntimos.

Durante el mes de diciembre; por derechos, veintinueve mil ciento treinta y siete pesetas ochenta y siete céntimos; por recargos, dieciséis mil trescientas noventa pesetas sesenta y dos céntimos.

Impuesto sobre la gasolina.

Desde primero de octubre al treinta y uno de diciembre; por derechos, trescientas veintinueve mil ciento cuarenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos.

Formento.

En el expediente incoado a virtud de decreto de la presidencia ordenando a la Intervención de fondos la realización de los estudios y trabajos preliminares para acudir al concurso abierto por la Junta Nacional contra el Fero obrero, para la construcción de edificios públicos y donde se ha tramitado la subasta para la ejecución de los de Correos y Telégrafos y servicios de Obras públicas en esta capital, se vio el acta de apertura de pliegos presentados levantada por el Notario don Jaime Romeros y Mier, con fecha cuatro del mes en curso, y de la que resulta que la Mesa constituida al efecto adjudicó provisionalmente el contrato a favor del licitador don Emilio Fernández Ibarra y Pérez, que ofrece



realizarlas por la cantidad de un millón setecientos ochenta y seis mil
pestaos y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos
de condiciones establecidos para la obra.

Y la Comisión teniendo en cuenta que no se ha presentado re-
clamación ni protesta alguna en contra de dicha adjudicación provi-
sional, resuelto por unanimidad adjudicar la ejecución de las citadas
obras al mencionado señor Ferrnández Rivera, por la cantidad y en las con-
diciones que anteriormente quedan mencionadas, a quien se requerirá
para que formalice el correspondiente contrato de ejecución de obra.

En este estado de asuntos de la comparecencia efectuada en esta Corporación por
don Agustín Ferrnández Rosario, habiendo en los expedientes de ex-
propiación de terrenos y contribuciones especiales con motivo de las obras
del primer trazo de las vías de enlace, y por la que expone:

Primero. = En la relación de expropiados figura con el número
catorce don Bernardo Rosario con mil ciento treinta y nueve metros cua-
drados de terreno afectado por la expresada vía. La finca afectada, es pro-
piedad del compareciente, que la adquirió por herencia de su madre y es-
ta de don Pascual Rosario Ferrnández, su padre, aunque en el Registro de
la propiedad figura así a nombre de su citado abuelo por no haberse lle-
vado a cabo las correspondientes inscripciones.

Segundo. = En el concepto de propietario de dicho terreno ofrece
los mil ciento treinta y nueve metros cuadrados afectados por la obra y su-
jetos a expropiación al precio de ocho pesetas cada uno, esto es, por la suma
de noventa mil ciento doce pesetas.

Tercero. = La anterior oferta queda suspeditada a las siguientes
condiciones:

a) Que del reparto de contribuciones especiales acordado por la Cor-
poración con motivo de dichas obras, se rebaje las de incremento de valor en
la cantidad que corresponde a (cualquier) dicho; calcular el aumento de
valor del terreno a razón de tres pesetas el metro cuadrado de la superfi-
cie beneficiada que figura en dichos documentos, quedando por consiguien-
te el total y detalle de las asignadas al compareciente, así:

Incremento de valor.

Número de la finca: veintimatro. = Superficie beneficiada. Tres

pesetas: Ochocientos cincuenta y siete pesetas. = Transporte: dos mil trescientas trece pesetas noventa céntimos. = Número de la finca: veinticinco. = Superficie beneficiada: novecientos noventa y siete pesetas cincuenta céntimos. = Transporte: dos mil seiscientos doce pesetas veintinueve céntimos. = Costales: Cuatro mil novecientos veintinueve pesetas quince céntimos.

Beneficio que reportan las obras.

"Número de la finca": veinticuatro. = Longitud de frente: treinta y cinco metros. = Transporte: siete mil una pesetas veintinueve céntimos. = Número de la finca: veintinueve. = Longitud del frente: treinta y tres cincuenta metros. = Transporte: seis mil setecientas una pesetas veintinueve céntimos. = Costales: tres mil setecientos dos pesetas cuarenta y siete céntimos.

"Costal de contribuciones: dieciocho mil seiscientos veintiocho pesetas sesenta y dos céntimos.

"b) De dichas dieciocho mil seiscientos veintiocho pesetas sesenta y dos céntimos, importe de las contribuciones especiales, sólo se compensará con el de la expropiación, de nueve mil ciento doce pesetas, el excedente por cuenta de dichas contribuciones, esto es, siete mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas, percibiendo en metálico mil seiscientos sesenta pesetas cincuenta y seis céntimos, y quedando el sesenta por ciento restante de las referidas contribuciones especiales o sea once mil ciento setenta y siete pesetas dieciocho céntimos, para abonos al compareciente por irregularidades en el plazo de diez años luego de comenzadas las obras de urbanización."

"c) Las dos atarjeas que atraviesan la finca y que están afectadas por hallarse enclavadas en el terreno a expropiar se repondrán e instalarán debidamente por cuenta de la Corporación, de tal forma que queden en perfectas condiciones de recibir el servicio que en la actualidad presta; también se dejará en las debidas condiciones de recibir el servicio dicho; tránsito y acceso a la finca el paso de la misma, igualmente por cuenta del Excelentísimo Cabildo.

"Cuarto. = Aceptado el contenido de los particulares segundo y tercero, el compareciente, autoriza desde luego la ocupación del terreno, prohibiendo las mil seiscientos sesenta pesetas cincuenta y seis céntimos tan pronto le sea posible presentar los títulos de propiedad y los acreditativos de la inscripción a su nombre, al objeto de que pueda formularse la correspondiente hipoteca



de valoración.»

Y visto por la Comisión el informe de los técnicos autores del proyecto de la citada obra, favorable a las peticiones del compareciente, resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

La Comisión resolvió asimismo aprobar y pagar con cargo a los respectivos créditos, y a los contratistas que se mencionaban, las rectificaciones de obras que a continuación se señalaban:

Por pesetas cinco mil ciento cuarenta y tres con cincuenta y un céntimos, al señor Juan Ferrández Oliva por las ejecutadas en las de reparación en la pista entre la carretera de San Miguel a Los Abigos y Los Cristianos, durante el mes próximo pasado.

Por pesetas seis mil quinientas cincuenta y cinco, al propio señor Ferrández Oliva por las realizadas en las de nueva construcción de la pista de Arona a Las Casas por Puerto, prolongación a la Escalera, durante el mes último.

Por pesetas tres mil trescientas treinta y siete a don Pedro Abante en las de nueva construcción de la pista entre Eguigiz y Pisco Blanco, durante el anterior mes.

Por pesetas cinco mil setecientos veintinueve con noventa y siete céntimos a don Juan Ferrández Oliva, por las de reparación en la pista entre la carretera de San Miguel a Los Abigos y Los Cristianos, durante el pasado mes.

Por pesetas siete mil ochocientos cuarenta y tres con noventa y un céntimos al propio señor Oliva, por las ejecutadas en el camino occidental de Arico a un Puerto del Puerto de Abona, en el citado mes.

Por pesetas tres mil setecientos cuarenta y cinco con diez céntimos también al señor Ferrández Oliva por las ejecutadas en el mes anterior en las de reparación del camino occidental de La Regalada a La Carretera.

Aceptando propuestas de la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares, la Comisión acordó por unanimidad llevar a cabo la construcción de quinientos cincuenta metros lineales para unir con el pueblo de Cardelaria el Embarcadero de El Faro, realizando la citada obra cuando las circunstancias económicas de la Excelentísima Corporación, lo permitiera.

La Sección de Obras y Obras insulares, eleva a este Cuerpo, para ser aprobado por pesetas

diez mil cuatrocientas noventa y una con ochenta y dos centímetros, del presupuesto provisional para construir en el Aerodromo de "Los Pinos", al objeto de poder alojarse en él a uno de los trimotores que en breve ha de hacer el servicio entre la Península y estas islas.

La Comisión, teniendo en cuenta que por la Compañía Lape se ha ofrecido establecer con carácter definitivo el mencionado servicio, resolvió por unanimidad aprobar el expresado proyecto el que deberá llevarse a cabo por administración.

Seguidamente se acordó designar a la Presidencia, señores Consejeros Molina Ferrández (don Matías) y Llan Ferrera (don Salvador) para que en unión de los señores Secretario e Interventor de fondos, formen parte de la Comisión constituida por miembros del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y este Excmo. Cabildo, y que habrá de tener a su cargo el estudio de la organización de la Armada Marítima.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informes del Negociado, la instancia que elevan a la Corporación parte del personal de los Tranvías Eléctricos Municipales solicitando se les reconozca el carácter de funcionarios de la misma.

A continuación se resolvió por unanimidad que los gastos que ocasionare la permuta de terrenos acordada por este Consejo con don Eusebio Lorañales, en su sesión de treinta de diciembre último, se satisface por cargo al crédito consignado en presupuestos para la construcción de las vías de enlace.

Dada cuenta de una instancia de varios señores del barrio de Llanete de San Andrés de esta capital, solicitando la construcción de un camino que una el citado pago con el caserío de Los Bermyos, por carecer de vía alguna de comunicación. La Comisión acordó por unanimidad tener en cuenta la mencionada petición, la que se llevará a cabo cuando lo permitan las disponibilidades económicas de la Corporación.

En este estado se trajo a la vista una instancia de señores Micaela Rodríguez Salazar y don Antonio Escobedo Rodríguez, propietarios de la vivienda de la casa de la calle de Ferrera Galán, en la que se hallan instaladas las oficinas y dependencias de la Central telefónica interurbana de esta capital, en solicitud de aumento del importe de los alquileres (del inmueble) dicho; de dicho inmueble, fundándose para ello, entre otros motivos, en que con posterior



nidad al contrato redujeron la utilización del patio de la casa; y la Comisión resolvió por unanimidad significar a los solicitantes que la Corporación considera que la renta que actualmente se satisface es la procedente.

Seguidamente, de cuenta de una comunicación del Presidente del Comité socialista del barrio de "El Escoboral", en el término municipal de Llanina, interesado de la Corporación ordene se redacte el proyecto de una pista que partiendo de dicho barrio termine en el desembarcadero denominado "El Cablado", y la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, si bien la ejecución de dicha obra habrá de imputarse a los créditos y disponibilidades de la Corporación.

Visto un oficio del Gobierno civil de esta provincia, fecha veintidós de Marzo último, elevando a este Cuerpo a los efectos del informe prevenido en la Ley de expropiación forzosa, el expediente incoado a instancia de la Sociedad Metropolitana S. A., contratista de las obras del puerto de esta capital, en solicitud de que se declare la necesidad en que se encuentra de ocupar temporalmente tres mil metros cuadrados de terreno perteneciente en el monte de "El Fajonal" contiguo a la cañtera de La Tirada, en este término municipal, que explota dicha Corporación, y con objeto de evitar los conflictos que pueden presentarse por los derechos de la propiedad interesada por los dependientes que con frecuencia se producen en aquella cañtera; la Comisión, teniendo en cuenta que en el expediente no se ha formulado oposición a la ocupación de que se trata y por el contrario se deduce la necesidad y utilidad de la misma, resolvió por unanimidad emitir un informe en el sentido de que procede accederse a lo solicitado.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de la memoria comprensiva de la labor realizada por la Junta Troncal de Excesos en el periodo de tiempo comprendido entre el día veintidós de abril del año próximo pasado a igual fecha del año actual, que remite a este Cuerpo el presidente de la citada entidad cumpliendo lo prescrito en un Reglamento de constitución.

Instrucción pública.

Seguidamente se trajo a la vista el expediente incoado a virtud de instancia del

Ayuntamiento de La Laguna, interesando del Excelentísimo Cabildo comu-
nica a la subasta de las obras de reforma del edificio que ocupa el Instituto de
segunda Enseñanza de dicha población.

La presidencia hace uso de la palabra para manifestar la conve-
niencia de proceder a la ejecución de un resto de obra por valor de cincuenta
mil pesetas, que figura en el proyecto, con el fin de dejarlo ultimado y que
se haga efectivo a toda Corporación el importe de la fianza que tiene consti-
tuída. Y la Comisión acordó por unanimidad que por la presidencia
se disponga la ejecución de la referida obra mediante los trabajos que con-
viene oportunos.

Indeterminado.

Seguidamente resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Con-
sejeros, el proyecto de contrato de compraventa del Stadium del Club Depor-
tivo Emerife, redactado por el Notario don Jaime Doumenge, así como el infor-
me sobre el mismo, redactado por la Intervención de fondos.

En este estado se dió cuenta de un informe de la Intervención de fondos, sobre la pro-
puesta del señor Conyese Molina Hernández (don Matías), encaminada
a la creación del Banco de Ahorro de Emerife; resolviendo la Comi-
sión que por el Legado correspondiente se obtengan copias del precitado
informe, con objeto de que los señores Conyeres procedan a su estudio.

Fianza inmobiliar.

En el expediente incoado a virtud de instancia de la Sociedad de Constituciones
Banco, Wilco, de Bilbao, solicitando se sean devueltas determinadas
sumas que en concepto de Impuesto sobre la gasolina hubieron de satisfacer,
toda vez que aquella fue consumida en el montaje de los depósitos pa-
ra combustibles líquidos de la Junta de Obras del Puerto de esta capital, se
vió la liquidación practicada por la Administración de arbitrios y de la que
resulta que la citada Compañía declaró de esos los arnos de ochos mil
treocientos ochenta y cuatro titos ascendente a pesetas cuatrocientos treinta
y ocho con ochenta y cinco céntimos, lo que constituye un importe de grande
hecho mencionado por las Ordenanzas por que se rige la percepción del
tributo, con la pérdida total del derecho a la devolución; y la Comisión
resolvió por unanimidad declarar a la citada Compañía finquera en las
faltas antes mencionadas y privarle de la devolución que pretende que ob-



suma a la suma de mil trescientos noventa y nueve pesetas.
A propuesta del Regociado y en el expediente número diez, del año mil novecientos treinta y cuatro, instado para transmitir las contribuciones correspondientes de los ríos de enlace desde la Avenida Marítima hasta la carretera de El Posario, la Comisión resolvió por unanimidad rectificar el error de atribuir las contribuciones correspondientes a la finca número veintinueve a esta Excelentísima Corporación, como si fuera de su propiedad, haciéndolo en cambio a los herederos de don Pascual Acosme, y debiendo remendarse los respectivos documentos con tinta roja.

Seguidamente resolvió designar al señor Consejero Melina Ferrández (don Matías) para que forme parte de la Comisión que ha de tener a su cargo la redacción de los documentos que han de suscribirse al público con motivo de la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de la Granja Duca de Sabeo, y prolongación de la Avenida de Plasos Naves, segundo trazo.

A propuesta del Lector encargado de la recaudación del Suroeste de cédulas personales, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar los padrones para el año en curso de los pueblos del Suroeste, Santiago del Oeste de aceptar las designaciones de amos para la recaudación hechas a favor de don Luis Rodríguez Palenzuela y don Manuel Hidalgo, y dar posesión de la tenencia de recaudación y pago de pesetas ciento setenta y cinco con treinta y seis céntimos y ciento veintidós pesetas ochenta y ocho céntimos a que asciende la confección de los respectivos documentos.

A continuación la Comisión resolvió aprobar las siguientes cuentas de la recaudación voluntaria de cédulas personales correspondientes al año próximo pasado, abonar al Lector los premios de recaudación que seguidamente se mencionan; declarar incurridos en el cargo reglamentario a los contribuyentes que no se han pagado del estado de documento y que una vez cotizado en las cédulas el correspondiente exáctos, se carguen de nuevo al Lector para en cobranza en justicia.

Del pueblo de Teod, importando la relación de premios mil doscientas ochenta y cinco pesetas. = Del Suroeste, ciento noventa y una pe-



setenta y ocho céntimos. = De Sacachico, setenta y ocho pesetas ochenta y seis céntimos. = De Santa Cruz, trescientas cincuenta y siete pesetas ochenta y un céntimos. = La Güerica, doscientas once pesetas ochenta y ocho céntimos. = Casacoste, setenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos. = Paracalista, trescientas veintidós pesetas ochenta y un céntimos. = Casque, doscientas tres treinta y un céntimos. = El Pozo, trescientas setenta pesetas veintidós céntimos. = Guiruar, novecientos siete pesetas ochenta y tres céntimos.

En el expediente para tramitar la ejecución de las obras de la vía de ensace de la Provincia Marítima con la carretera de Enlace) dice; la Pastora, tomo primero, se vio la hoja de aforo o valoración del terreno y construcciones expropiados a don Juan Sobrito y Alonso) dice; González, virrey de Alonso, que redactan los técnicos autores del proyecto.

La finca objeto de esta expropiación la constituye un terreno con una casa de dos plantas y sus pabellones también de dos plantas con abanico de una planta, destapado la garaje y granero, con una superficie total de noventa y cinco y ocho ochenta y siete metros cuadrados, siendo el precio de la expropiación noventa y siete pesetas en el que están incluidas las parcelas, edificaciones, solares y jardines, y estando gravada el inmueble con dos hipotecas.

Y la Comisión acordó por unanimidad, aprobar la referida hoja de aforo y abasar en su porte al propietario, debiendo acreditarse por éste en el momento de hacer efectivo el cobro, haber cancelado totalmente las hipotecas que gravan la finca, o verificarlo en el expediente de acto, obligándose además a hacer constar en el tomo, a parte del citado pago, dichas cancelaciones en el Registro de la propiedad de este Partido, a entregar en los oficios insulares la escritura de cancelación, satisfiriendo cuantos gastos ocasiona el levantamiento de las cargas y a indemnizar al Excmo. Ayuntamiento de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse, por incumplimiento de tales obligaciones.

Acordado presentarlo después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Esta la distribución de fondos por pesetas ochenta y siete, tres mil novecientos noventa y tres pesetas ochenta y ocho céntimos que para satisfacer las obligaciones del corriente mes respecta la Intervención, se acordó por una-



unanimidad, aprobarla.

Dada cuenta de una comunicación del contratista de las obras de edificación de la Universidad de La Laguna, significando que se ve en la necesidad de tener que pagarle por no haberse resuelto en el Ministerio de Industria y Comercio el expediente que promovió en cumplimiento de la Ley de Protección a la industria nacional, para la compra de materiales, la Comisión acordó por unanimidad votar de la Representación parlamentaria interese la favorable resolución del citado expediente.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad hacer presente al nuevo Jefe del Estado, don Manuel Azaña Díaz, la adhesión del Excelentísimo Cabildo a su persona, así como el fervoroso e inquebrantable amor al Régimen, haciendo a la par votos por que su gestión al frente de la alta Magistratura nacional produzca todos los bienes y venturas que sus sentimientos arabanles y los ciudadanos de él esperan.

El señor Consejero Pethercourt del Giro (don Manuel) hace uso de la palabra para solicitar de la Corporación se le autorice para llevar a cabo determinadas mejoras sanitarias de escaso valor económico en la Casa-Cuerna, y proponer al mismo tiempo se gestione por el Excelentísimo Cabildo (del Instituto Nacional de Precociología (Lucha contra el Cáncer) que el establecimiento de la Delegación que se trata de crear, se hea en esta población. La Comisión acordó facultar al citado señor Consejero para que disponga la mejora aludida y llevar a cabo las gestiones indicadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciséis y treinta minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

F. Ferrera

P. Romas a Dinand

Sesión ordinaria de la Comisión Sectoral del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 18 de mayo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de mayo de mil novecientos trece y seis, siendo la hora de las diez y diez minutos, se reunió en el Salón de Rejos de la Excelentísima Corporación, los señores don Fernando Arozera Quintero, don Manuel Bethercourt del Pío, don Salvador Pira Ferreira, don Lucas Martín Espino, don José Pedro Cruzillo y don Matías Molinari Ferrnandez, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Schmalzer, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Arozera Quintero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día once del actual, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado di cuenta de un escrito de la Dirección del Servicio justificando que por doña María de la Concepción Esquivel, Aspirante del Cuerpo de Elefantiótos, se interponen se le nombre Encargada de la Estación de Candelaria cuya plaza se halla ocupada, si bien por persona extraña al Cuerpo, por cuyo motivo solicita la citada Dirección se acuerde, si se da preferencia para ocupar los cargos de la clase del reclamado a los telegrafistas insulares cuando cualquiera de (de) éstos lo interese cubriéndolo, aun en el supuesto de que ya estén desempeñadas por otras personas, en cuyo supuesto entiendo procede abrir un concurso para designar Encargada de la citada Estación de Candelaria, al objeto de que el nombramiento recaiga en la que mejor derecho ostente. Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

La Comisión volvió seguidamente a ratificar y aprobar un decreto de la presidencia, fecha catorce del mes en curso, con el objeto de dar lugar a la creación de un puesto propio a la telegrafista afectada a la Central de esta capital, doña Emiliola Batista Ferrnandez.

Dada cuenta de un oficio del Sindicato de profesionales y obreros varios de esta capital, remitiendo el proyecto de bases de trabajo presentado por la Sección del personal del Hospital civil de esta población, la Comisión acordó pa-



se el proyecto de bases referido, a informe del señor Consejero Inspector del Estado Establecimiento.

La Comisión resolvió seguidamente conceder a don Angel de Halla y Lopez, Representante del Excelentísimo Cabildo en Madrid, el sueldo quinquenal de quinientas pesetas que percibirá a partir del veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, sobre los tres que ya disfruta y la gratificación anual básica de seis mil pesetas.

Beneficencia y Caridad.

A continuación de cuenta de un escrito del industrial de esta plaza, don Luis Lamorano González, manifestando que teniendo el propósito de instalar en esta capital unos comedores infantiles, para lo que cuenta con local cedido por el Excelentísimo Ayuntamiento, personal y recursos para poder distribuir mañana, tarde y unas docenas raciones, intereses de este Consejo se le facilite una cocina a los fines indicados. La Comisión acordó por unanimidad proceder a la adquisición del material de que se trata mediante un convenio, el que será facilitado al expresado señor Lamorano con carácter de voluntario cuando se pida el servicio para el que ha sido solicitado.

Indeterminado.

Hasta una instancia del carpintero de la Central de los Examinados Eléctricos insulares, Gerardo González y González, quien por enfermedad del Jefe de Taller viene desempeñando el citado cargo, significando que por falta de recursos económicos se ve obligado a retirar sus hijos de los estudios del bachillerato por lo que instaba se le conceda alguna gratificación que le permita hacer frente a aquella atención, la Comisión acordó por unanimidad conceder al citado obrero por una sola vez el donativo de cien pesetas, que se satisfará con cargo al Capítulo diecinueve octavo, Sesenta y cinco, artículo único, del vigente presupuesto.

A continuación de cuenta de un oficio del Arquitecto don José Enrique Navarro, acompañando el proyecto de reforma del edificio para Palacio Municipal, correspondiente al Café-restaurant en la planta baja.

La presidencia hace uso de la palabra para hacer presente que dado lo costoso de las obras de decoración, ordenó al arquitecto deslucir éste del proyecto en espera de que alguna entidad comercial que le comisione

reunir la citada planta baja, pudiendo hacerlas por un momento, y que por cuanto se refiere a la modificación de la planta alta para habitar tiene noticia de que por el propio Señor Marroto se le ha indicado que tiene en cargo de una empresa de realizar un proyecto de edificio en los alrededores de esta población, por cuyo motivo es de parecer debe reanudarse las obras del Palacio insular con sujeción al proyecto del mismo. Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos expresados por la presidencia.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del Servicio, la Comisión acordó por unanimidad autorizarle para adquirir mediante concurso una máquina de escribir con destino a la Central telefónica de esta capital, a base de recibir en cambio la que se halla deteriorada en la referida oficina.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una comunicación telegráfica del Secretario general de la Presidencia de la República, ha cédula presentada en nombre de su Excelencia en agradecimiento por la comunicación recibida del Excmo. Cabildo al ser escalable a la Jefatura del Estado.

Seguiente en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, di cuenta de una instancia del artista-pintor, don Juan Davó Rodríguez, ofreciendo en vista al Cabildo el cuadro de que es autor sobre costumbres del país, titulado "Barros canarios", y la Comisión recibió por unanimidad que por los señores Concejales y después de conocer la obra de que se trata, se resuelva lo procedente.

Seguidamente la Comisión acordó ir a la Mesa para estudio de los señores Concejales el expediente incoado con motivo de negociaciones establecidas para la cesión al Excmo. Cabildo, del Atadum propiedad del Club Deportivo Tenerife.

Conserato.

Enviado a la nota un oficio de la Dirección Gerencia de los Exámenes Escritos insulares, templando el que le dirige la Sección Examinadora del Sindicato de Examinadores por el que interesa que la semana de cuarenta y cuatro horas se ponga en práctica al personal que trabaja en la línea de examen, se resolvió por unanimidad que este Cuerpo se entere de con la delegación (citada) dice; de la citada Sesión obra de la Central, para



estudiar detenidamente la petición de que se trata.

La continuación se resolvió aprobar y hacer efectiva con cargo al crédito correspondiente una certificación por pesetas tres mil seiscientas sesenta y cinco, al contador don Eusebio Pérez Martín, por las obras realizadas en la pista a "El Puerto", y otra por pesetas cinco mil trescientas treinta y cuatro con setenta y cinco céntimos al Ayuntamiento de Teul, por las realizadas en el camino vecinal del barrio de "La Hoga" al de Teul a Güiza (cuarto de estaje) ambas correspondientes al mes de abril próximo pasado.

Contra la instancia de don Antonio Díaz y otros vecinos de La Laguna, solicitando permiso para establecer una derivación de paso de aguas en el camino vecinal de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista al citado término, y el informe de la Sección de Obras y Obras insulares, fecha once del mes en curso, expusivo de las condiciones con que deberá accederse a la petición de que se trata, la Comisión resolvió por unanimidad otorgar el permiso en la forma propuesta.

En este estado resolvió la Comisión, por unanimidad, aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha nueve del mes en curso, desahogando por la suma de seiscientos cincuenta pesetas a don Manuel Vilches Cortá, las obras de pintura de los fachos de alumbrado de la Avenida de Plasco Ibáñez y prolongación de la Pambela Jure de Febrero.

Dada cuenta de la concurrencia de don Juan Hernández Adrián, en la que solicita que las contribuciones especiales correspondientes a la finca número tres del gráfico de las aplicadas con número de las obras de la Avenida de Plasco Ibáñez, se le atribuyan a él, por ser el propietario de la misma en lugar de a su esposa doña Margarita Molera a cuyo nombre figura, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado asignándole a dicho señor las contribuciones que figuraran a nombre de su esposa por un total de tres mil setecientos noventa y una pesetas setenta y dos céntimos, de las cuales corresponden doscientas ochenta y cuatro pesetas ochocientos ochenta y cinco céntimos a aumento de valor, y tres mil quinientas veinte pesetas cuarenta y siete céntimos a beneficio que reportan las obras, llegándose con tinta roja al precedente rectificación a los documentos y recibos pendientes de abono a cuyo efecto se pasó a copia del presente acuerdo a la Administración de Arbitrios e Intervención de fon-

dos.

En el expediente número ochenta y seis del año último, iniciado con motivo de oficio de la Junta Insular de Comercio relacionado con el camino de la Cruz del Carrizo y "El Pico del Inglés", la Comisión resolvió acordar un acuerdo adoptado el veintinueve de abril próximo pasado, en el sentido de que las obras de reparación, desagüe y construcción del citado camino, se realicen por administración y por la cuadrilla de obreros del Excmo. Cabildo.

Asimismo y en el expediente incoado para permutar con don Eusebio González un terreno sobrante de la prolongación de la Parroquia Once de Febrero a cambio del que posee en la calle de Carrales Bajos, la Comisión de acuerdo con lo propuesto por el Arquitecto Director de las obras acordó que la descripción, cabida y valor de los terrenos objeto de aquella sea la siguiente, entendiéndose especificado en estos términos el acuerdo de este Consejo de treinta de diciembre último:

"Parcela de don Eusebio González objeto de permuta:

"Esta parcela que pasa a ser de vía pública, mide nueve cincuenta metros cuadrados, tiene un valor aproximado de doscientas ochenta y cinco pesos, su forma irregular tiene los siguientes linderos: al Sur, con resto del solar que se anexa, propiedad del don Eusebio, al Oriente, con calle de Carrales Bajos, al Occidente, con la prolongación de la Parroquia Once de Febrero, y al Norte, con la confluencia de ambas calles.

"Parcela sobrante de vía pública que se da en permuta a don Eusebio González:

"Esta parcela sobrante de vía pública tiene de cabida nueve cincuenta metros cuadrados, su valor aproximado es de doscientas ochenta y cinco pesos, tiene forma irregular y linderos: por Norte y Oriente, con la calle de Carrales Bajos, Occidente, con solar de don Eusebio González y por el Sur con la propia Carrales Baja."

Hacienda insular.

Hasta la instancia del piloto arriador, don Eloy Fernández Caranuel, por la que intereso se le devolvieran las cantidades que la Corporación ha percibido en concepto de impuesto sobre la gasolina por el combustible de esta clase consumido por sus aviones, la Comisión de acuerdo con el informe emitido por la Intervención de fondos, y teniendo en cuenta que la



cantidad del citado producto liquidado por tal concepto ascien-
de a siete mil trescientos libras, resolvió por unanimidad reintegrar al so-
licitante la suma de setecientas treinta y tres pesetas.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar los padrones de vidu-
las personales para el año en curso correspondiente a los pueblos de Lituana, Tro-
nosa y Páñfor, condecorando un plazo de dos meses para su cobranza
en un período voluntario.

Iguualmente la Comisión resolvió aprobar el padrón del ci-
tado impuesto y año en curso correspondiente al pueblo de Cardela-
ria; aceptar la designación de auxiliar para la recaudación a favor
de don Juan Tibera, y disponer la forma de recaer y pago de pesetas
doscientas cincuenta y cinco con noventa y seis céntimos a que ascien-
de la confección del citado documento.

Seguidamente se resolvió por unanimidad aprobar las siguientes cuentas de
la recaudación de vidu-
las personales en período voluntario y correspon-
dientes al año próximo pasado; abonar al Excmo. Sr. D. D. las sumas a que as-
cienden los premios de recaudación; declarando incurso en el apercibo
reglamentario a los contables que no se han provisto de los cita-
dos documentos durante el mencionado período de cobranza: del
termino municipal de Llanadilla, ascendiendo el pecunio de recan-
dación a cuatrocientas treinta y ocho pesetas setenta y siete céntimos;
de La Laguna, cinco mil seiscientos ochenta y dos pesetas dos céntimos;
de la Matanza, doscientas ochenta y seis pesetas nueve céntimos; de San-
tojo del Eide, quince pesetas setenta y ocho céntimos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día
de los que se da cuenta con carácter de urgencia

A continuación se vio un escrito del Sr. Ingeniero - Jefe de Obras públicas de esta pro-
vincia, trasladando el que le dirigió el Ilustre Sr. Director general de
Carreteras y Caminos vecinales, con fecha veintinueve de abril próximo pa-
sado, y en el que se dispone que las sumas concedidas con arreglo al artícu-
lo cuarto de la Ley del Pavo obrero de veintinueve de junio del año último,
deben remitirse a la Jefatura de Obras Públicas y no a las Diputaciones
provinciales, en atención a lo dispuesto en la Instrucción dictada por la
Santa Realidad contra el Pavo y trasladada por la citada Dirección a

las Jefaturas de provincias en sus del próximo pasado marzo.

Y la Comisión teniendo en cuenta que concurrió con las peticiones condecoradas al efecto por la citada Junta Nacional y la apertura de este Cabildo, tiene anunciadas las subastas para la ejecución de los caminos vicinales de "Caco a la Esperanza por el Lebradillo", de la carretera de Santa Cruz de Eusebio a la Protava en la del "Salto de Guerra" y de los Campesitos a la carretera de Santa Cruz de Eusebio a la Protava, por los Salles de "Sanmín y Cabares", resolvió por unanimidad dejar en suspenso la referida subasta en vista de la resolución de que se trata, haciendo público este acuerdo en dos periódicos de la localidad del día de mañana, por venirse en él el plazo de admisión de proposiciones.

Acordado al interesado por el Médico-Director del Hospital insular de la Protava, don Feliciano Ferrer Segura, la Comisión acordó por unanimidad concederle un mes de licencia por tener que ausentarse de esta isla, debiendo ser sustituido en el indicado servicio en la forma prevenida.

En este estado di cuenta de un escrito de don Cristóbal Armas Ferrández, Portero del Hospital insular de La Laguna, expresivo de que habiendo sido designado Concejal del Ayuntamiento de la citada ciudad, solicita de la Corporación se le conceda la exención que con sujeción a la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro le corresponde.

Y la Comisión acordó, vista la justificación por el mismo presentada, reconocerle en la situación de excedente forzoso por elección para el mencionado cargo a partir del veintiocho de febrero del año en curso, con derecho al percibo de los dos tercios de los haberes y derechos que disfruta incluso las gratificaciones cualquiera que sea su carácter, sirviéndole de abono el tiempo de la presidencia para todos los efectos y sirviendo como regulador de sus haberes pasivos el sueldo que tenga en categoría en situación activa, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, epígrafe a), de la mencionada Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Asimismo resolvió la Comisión y a propuesta del señor Consejero-Supervisor Piterconsort del Pir (don Manuel) designar a don José Luis Truente, con carácter interino, para que sustituya al señor Armas Ferrández en las funciones de la portería mencionada, con la retribución



de cuatro pesetas cincuenta céntimos diarios, mientras desempere dicho cometido y a satisfacer con cargo al Capítulo de once octavo, Compañeros, artículo único, del siguiente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

J. J. J.

R. Ormaiztegui

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 25 de mayo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Fernando Broxera Quintero, don Manuel Wetterscourt del Pío, don Francisco Fivero Barrios, don Antonio García Osorio, don Lucas Martín Espino, don José Pérez Enrile, don Matías Melera Hernández y don Salvador Díaz Ferreira, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Broxera y Quintero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dieciocho del que cursa, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión resolvió seguidamente satisfacer al Monte pío de funcionarios insulares la suma de tres mil trescientas treinta y seis pesetas cincuenta céntimos, a que asciende el cargo del mes de marzo último, comprendido de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Ca-

bildo por la parte con que contribuye al sostenimiento de la expresada Institución.

Nota un escrito del Jefe del Negociado del personal administrativo del Excmo. Sr. Cabildo, don Luis Garrigues Bercaya, solicitando se le conceda un mes de licencia a partir del próximo día de junio por tener necesidad de ausentarse a la Península por motivos de salud, según justifica con la correspondiente prescripción médica, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

En este estado se resolvió conceder un mes de permiso por enfermedad, siendo de su cuenta la retribución de su sueldo, a la telegrafista afecta a la Estación de Llanadilla, doña Carmen Ferrer López.

Acudiendo a lo interesado por la Dirección General de los Encomiados Electricos insulares, la Comisión resolvió por unanimidad abonar los tres meses de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de abril próximo pasado.

Seguidamente di cuenta de una instancia de Manuel Iglesias Ferrnades, significando que habiéndose cumplido la licencia por enfermo, que como enfermero de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital venia disfrutando, interesa se le reintegre en el mencionado cargo. La Comisión, teniendo en cuenta que en el expediente personal del interesado figura un documento suscrito por el referido sector con fecha cuatro del mes en curso, renunciando el expresado cargo, acordó por unanimidad significarle que estando subsistente la plaza, no es posible acceder a lo que insta.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número cuatrocientos siete, sobre construcción de una sala mortuoria en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, en el que se ha tramitado el concurso de destajo para la construcción de la referida sala y otra para estufa, se vio el acta de apertura de pliegos pasados y de la que resulta que la proposición mas favorable es la de don Francisco Pedroso Marcos, quien se compromete a ejecutar las mencionadas obras por la cantidad de dieciocho mil trescientos cincuenta pesetas y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han regido para el concurso.



Y la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el espesado de estaje al mencionado señor, Pedro Marrero, en la cantidad y bajo las condiciones que se dejan consignadas.

A continuación se resolvió por unanimidad designar a los señores Consejeros Bethencourt del Pío (don Manuel), Molina Ferrández (don Matías) y al Secretario accidental que autoriza, para que en nombre de la Corporación y de conformidad con lo ordenado por la Ley de Organización Sanitaria de once de julio de mil novecientos trece, y en su virtud, lleven a efecto la entrega oficial del Instituto de Higiene al la Comunidad Sanitaria de Ayuntamientos de esta provincia, con todo su material, mobiliario, enseres, camionetas y demás útiles del Establecimiento, a cuyo efecto se levantará la correspondiente acta a la que se unirá el inventario de esto, y haciendo constar que si bien el expresado Centro con su personal depende de dicha Comunidad desde primero de julio del pasado año, no se había formalizado la entrega esperando la resolución del Ministerio sobre la petición que al amparo de la citada Ley había elevado el Excmo. Cabildo para que dicho Instituto continuara a cargo de esta Corporación.

Visto el expediente incoado con motivo de oficio de la Alcaldía de Linares sobre ingreso en la Casa de Huérfanos de dos hijos de la vecina de la citada villa, Nieves Alvarez Lopez, y resultando del mismo hallarse acreditados la pobreza y demás requisitos prevenidos, la Comisión acordó por unanimidad proceder al ingreso de los citados huérfanos tan pronto exista posibilidad para ello.

Constababilidad.

En el expediente número setenta y cuatro del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito de la Intervención de Fondos proponiendo suplemento de crédito por costas diez mil, se vio una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza acreditativa de que durante el plazo concedido al efecto para oír reclamaciones no se ha presentado alguna; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.

Instrucción pública.

A continuación de cuenta de un oficio del Arquitecto, don José Enrique Marrero, remitiendo certificaciones correspondientes a las obras ejecutadas por el con-

tratista don Victoriano de Barate y Celaya en las de construcción de un edificio para Universidad de Cabañas.

Se dio asimismo una comunicación de la Dirección general de Industria, fecha trece del corriente mes, y dirigida al expresado contratista por las que se le autoriza para que pueda adquirir la madera, el cemento y el maestre que le sea necesario para las referidas obras, de la industria extranjera, y que en cuanto al hierro deberá hacer el suministro en casa Corvado Herberas y Construcciones, con la condicionalidad de que deberán los adjudicatarios demostrar previamente que todas las manipulaciones del mismo se efectuaron en talleres españoles mediante las certificaciones de origen de cada remesa.

Y la Comisión resolvió por unanimidad abonar al expresado contratista las siguientes certificaciones por las sumas y obra ejecutada que seguidamente se expresan: del año próximo pasado, mes de octubre, dieciséis mil novecientos sesenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos; mes de noviembre, dieciséis mil setecientos dieciséis pesetas cuarenta y cinco céntimos; mes de diciembre, dieciséis mil quinientas noventa y dos pesetas veinticuatro céntimos; del año en curso: mes de enero, dieciséis mil trescientas cincuenta y tres pesetas; mes de febrero, dieciséis mil setecientos dieciséis pesetas ochenta y cinco céntimos; mes de marzo, dieciséis mil noventa y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, y mes de abril, dieciséis mil quinientas noventa y dos pesetas, teniendo en cuenta que en ninguna de ellas se habla comprendido hierro.

Facienda insular.

De acuerdo con lo propuesto por el Señor encargado de la recaudación del Impuesto, la Comisión resolvió aprobar los padrones de cédulas personales para el año en curso correspondiente a los pueblos de Arico y El Posorio; aceptar las designaciones de Auxiliares para la recaudación en los citados pueblos hechas a favor de don Julio Hernández Posorio y don Eusebio Bacallado, y disponer la toma de razón y pago de pesetas doscientas treinta y cuatro con treinta y seis céntimos y doscientas treinta y ocho, sólo a que asiente la suficiencia de los citados documentos, respectivamente.

Fueroento.

La Sección de Cédulas y Otras insulares eleva a este Cuerpo certificaciones por pesetas once mil setecientos treinta y cinco con diecisiete céntimos y nueve mil ochocientos



tas catorce con veinte cuartos de las juntas de las juntas en el camino vicinal de Lanchico al pago de San Juan del Pajar y en la pista a Benijos, por los contratistas de las mismas, Ayuntamiento de Lanchico y don Angel Pizar Martin; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlos y hacerlos efectivos con cargo a los créditos correspondientes.

Vista una instancia del vecino de esta capital don Fermín Moris, interesando adquirir de la Corporación dos vagones y doscientos metros de carril, la Comisión teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares respecto a la posibilidad de que el referido material tenga aplicación para las obras del Acercamiento de la Cuesta, resolvió por unanimidad significar al peticionario no procede acceder a lo que solicita.

En este estado de cuenta de un escrito del Ingeniero Director de la Sección de Obras y Obras insulares, proponiendo constituir en los cuatro carriles destinados al servicio de reparación de carreteras, dado su estado de desgaste y consumo de gasolina, por uno de sistemas modernos con el que sería suficiente para atender a los trabajos que actualmente realiza la Sección con la correspondiente economía. La Comisión resolvió por unanimidad proceder a la adquisición de un nuevo carril mediante el correspondiente comprobante y a base de que el vendedor reciba como parte del precio el material que se desecha.

A continuación de cuenta de un escrito que suscribe el Secretario accidental que autoriza el que transcribe literalmente dice así:

"Esbo a una el adjunto escrito del señor Interventor del Comité Organizador del Ramo de Fomento de Tenerife, significando la procedencia de cobrar judicialmente la letra protestada por falta de pago importante mil ochocientas cincuenta pesetas, librada por don Estanislao Martín Pizar, a la orden de don Felipe Fajino y cargo de don Aurelio Ballaster y Pizar.

Dispone el artículo dieciocho de las bases para el funcionamiento del citado Comité, que corresponda al mismo y en su nombre a su presidente ejercitar en representación del Excmo. Sr. Cabildo municipal de dichos lasistan a este fin de las operaciones que aquel realice y costear que celebre, pudiendo a tal efecto, acudir a toda clase de autoridades,

centos y funcionarios administrativos; pero para el ejercicio de acciones ante los Tribunales en cualquiera que sea su fin, deberá proceder auctores representados por la Corporación.

En su consecuencia, se está en el caso de dar cuenta de este escrito a la Comisión Gestora, por si se sirve acordar ejercitar la acción ejecutiva correspondiente para hacer efectivo el documento de cambio de que se trata, facultando expresamente para ello y en representación del Excmo. Sr. Presidente del Comité Organizador del Banco de Comercio de Guaymal, a cuyo efecto dará poderes a Procuradores y utilizará los servicios del Letrado Capitulár.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos. Aceptando propuesta formulada por la presidencia, la Comisión resolvió, por unanimidad contribuir con la suma de nueve mil pesetas para realizar con asalto la pavimentación del camino vicinal del Baranco de Cabrera a la carretera de Santa Cruz de Guaymal, término municipal de la Matanza, cuya aportación representa cuatro pesetas cincuenta céntimos por metro lineal en una extensión de dos mil metros, sufragándose el gasto con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del presente decreto en vigor.

A propuesta del Regorable la Comisión acordó por unanimidad recabar de los propietarios de terrenos situados en la Cruzta, en el lugar donde se trata de construir el Acopio de Guaymal, que sostenga su compromiso de venta por lo que está del año en curso, con objeto de que la Corporación pueda resolver el expediente incoado para la citada construcción.

Indeterminado.

A continuación se vio un escrito de la Intervención de Fondos, en fecha catorce del mes en curso, proponiendo dar de baja en la póliza de seguro contra incendios suscrita por la Corporación con la Compañía Real Exchange Assurance, el material de transporte y de laboratorio del Instituto provincial de Higiene y un autómata inutilizable; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Acordando a lo interesado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, la Comisión acordó por unanimidad apoyar ante los poderes públicos el escrito que ha citado la Corporación ha elevado al Ministerio de Hacienda relacionando con el suministro de divisas para el pago de importaciones de mercancías extranjeras.



La Comisión resolvió seguidamente siga en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado con motivo de negociaciones entabladas para la cesión al Excmo. Ayuntamiento del Cabildo del Stadium propiedad del Club Deportivo Tenerife.

En el expediente número ciento ochenta y nueve, del corriente ejercicio, incoado con motivo de propuesta del señor Conseyero Melina Hernández (don Matías) sobre creación del Consejo de la Economía Regional, se vio el escrito de la Intervención de fondos, fecha ocho del mes en curso, proponiendo se realice con por la Corporación las siguientes peticiones:

Primero. = Se solicitará del Ministerio de Obras públicas, que al resolver la instancia que esta Corporación elevó a aquel superior respecto al uso de seiscientos de mil ochocientos treinta y cuatro, se sustente, la construcción del aeropuerto de Tenerife, obra a realizar con los fondos el anticipo de los cuales por ella se solicita, por la constitución del capital del Banco de Fomento de Tenerife, entidad proyectada para proteger la pequeña propiedad, la agricultura, la industria y la construcción insular.

Segundo. = Se elevará a la Presidencia del Consejo de Ministros, instancia, para su envío a los Ministerios que proceda, instando a la concesión de un crédito de tres millones de pesetas, con objeto de destinarlo en unión de otra partida de igual cuantía, que aportará esta Corporación, procedente de los fondos a que se alude en el particular anterior y de los de que dispone el Comité Organizador del Banco de Fomento de Tenerife a constituir la base inicial de la Entidad de que me voy ocupando.

Tercero. = El resto del capital del Establecimiento de crédito, será cubierto por suscripción pública de acciones, bien ordinarias o preferentes, y por la retención del diez por ciento sobre los préstamos a los pequeños propietarios, agricultores, industriales y constructores, que los abra entregado en acciones, al formalizar cada operación y hasta completar la suma de quince millones de pesetas en la que se fija el capital de la Institución.

Cuarto. = La organización del Banco estará a cargo de delegaciones del Estado y del Cabildo y la administración y dirección en los



mendada, a las minoritarias representaciones de estos y a la representación de los unionistas.^o

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos siguientes.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión acordó seguidamente pasar de nuevo a la Sección de Obras y Obras nuevas, el expediente número 10 con un tipo de instancia de la Federación Obrera de Cádiz, solicitando se le ceda en venta el solar propiedad de la Corporación, sito en esta capital en la confluencia de las calles de San Sebastián y Luvo.

Siendo seguidamente un oficio de la Alcaldía de la Protectora, en fecha diecinueve del mes en curso, en la que participa que la asamblea de Ayuntamiento, Ayuntamientos que tuvo lugar en la respectiva población recientemente, acordó haberse acordado al Excmo. Cabildo constituya económicamente a los gastos que ocasionará el traslado a Madrid de la Comisión que va a gestionar que las conclusiones de la expresada asamblea plasmen en realidad. Y la Comisión teniendo en cuenta que los propósitos que animan a la citada asamblea son de gran trascendencia para los intereses económicos de la isla, resolvió por unanimidad concederle por una sola vez la subvención de cinco mil pesetas que se encargará con cargo al Capítulo diecinueve, en virtud, artículo número del presupuesto vigente.

En este estado la Comisión resolvió por unanimidad satisfacer a don Francisco Pizar García, la suma de novecientas cinco pesetas cantidad del importe de los gastos ocasionados con motivo del agasajo que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital y este Cabildo organizaron en homenaje a las unidades de la Escuadra española que visitó este puerto durante las últimas fiestas de mayo, abonándose dichas suma con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del presupuesto.

En el expediente número ciento veinte y cuatro, del año próximo pasado, inscrito para tramitar la imposición de contribuciones especiales a la ejecución de las obras de prolongación de la Barrida Sur de Teber, con pérdidas entre la intersección de la vía de enlace con la carretera de El Pesario hasta la Avenida de Bélgica, prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez, segundo



trozo, se vio el acta informe de la Comisión designada por este Cuerpo en su sesion de once del actual, para la redacción de los documentos que conforme a las disposiciones legales deben exponerse al público con motivo del establecimiento de las referidas contribuciones y cuyo acta lleva fecha quince del actual y aparece suscrita por todos los señores que integran aquella. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la citada acta informe.

A continuación se resolvió aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha veinte del corriente mes, concediendo tres meses de licencia por enfermedad a la Electricista afecta a la Central de esta capital, señoría Filar González Navarro, siendo de su cuenta las treinta y tres horas de su sustituta.

Aceptando propuesta de la presidencia formulada en escrito fecha veinte del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad y con objeto de comenzar las obras del edificio que ha de construirse en esta capital para servicios de Obras públicas, sobretodo del Excepcionalísimo Ayuntamiento ceda para instalar las oficinas de la Delegación de Hacienda el edificio construido para palacio de Justicia, hasta la terminación del que se construye con destino a aquellas; facilitando por su parte esta Corporación a los señores de alajar en el a las señoras de Realto y Landáriz civil, la casa que tiene arrendada en las calle de la Cañal.

En el expediente incoado con motivo de instancia de donña Brita Bagge, interesado se le nombre auxiliar de masaje y gimnasia medicinal así como de educación física para los señores de la Casa de Oficineros de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, la Comisión resolvió por unanimidad conceder a la expresada señora la suma de cinco pesetas mensuales en concepto de indemnización por los perjuicios que a sus intereses le viene ocasionando la labor altruista que ejecuta, suma que se encargará con cargo al Capítulo diecinueve octavo, Imprevistos, artículo quinto, del vigente presupuesto.

En este estado de cuenta de un escrito de la Dirección General de los Exámenes Electricos insulares por permitir la adquisición de una prensa hidrónica con destino a los talleres de la explotación, y cuyo importe ascien-

de aproximadamente a unas tres mil quinientas pesetas.

Con este motivo se entabló un corto debate en el que se pone de manifiesto las dificultades que encuentra la Corporación para continuar sosteniendo el servicio de que se trata, ya que, con motivo de otros medios de tomar portos que actualmente están establecidos en esta capital, Escorriote, los ingresos de la explotación han disminuido en términos considerables, produciendo por consecuencia un déficit totalmente inmenso.

La Presidencia propone se proceda a la adquisición del material de que se trata y que asimismo se eleve al Gobierno petición en la que se haga ver que dada la imposibilidad de poder cumplir con los demás deberes que tiene a su cargo la Corporación, se hace preciso despendarse de la mencionada explotación de los Escorriotes, abdicando así a aceptar la reversión de la concesión al Estado. La Comisión acordó en los términos propuestos.

Acudiendo a lo solicitado por don Juan Guirca y don Basilio Pires Parés, la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta las manifestaciones insertadas en este acto por el señor Consejero Inspector de los Servicios autorizar a aquellas para efectuar prácticas de Escorriotes en los Establecimientos insulares de Penitenciaci6n de esta capital y con carácter honorario.

Visto una instancia de don Joaquin Merino y Merino, Portero de los Establecimientos insulares de Penitenciaci6n de esta capital, instando se le concedan dos meses de licencia con el haber correspondiente, por tener que trasladarse a la Península para asuntos de tratamiento facultativo, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo instado.

Visto un escrito del Abogado correspondiente refiriendo que por decreto de la Presidencia del Consejo del Ministerio le ha sido aceptada la dimisi6n del cargo de Ministro de Justicia al Secretario de esta Corporaci6n, don Antonio Lara y Carate, cuyo decreto ha sido publicado en la Gaceta del día catorce del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad considerar al expresado señor en situaci6n de ausencia forzosa con derecho al percibo de los dos tercios de sus haberes y los demás privilegios que establece la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, mientras desempeñe el cargo de Diputado a Cortes, a partir del mencionado día y dejando



de percibir el total de sus haberes que venia disfrutando.

Señala una instancia de don Eusebio Pérez Martín, contratista de las obras del camino vecinal de San Andrés a Izgerel de San Andrés, interesando de la Corporación se le acepte la rescisión del contrato que con la misma tiene celebrado para juntar aquellas, en atención a no serle posible continuar, dada la elevación de jornales últimamente acordada para los obreros de la construcción, la Comisión acordó por unanimidad, vista la cetera del motivo que invoca, acceder a lo interesado, debiendo procederse por la Sección de Obras y Obras a recibir las que tenga ejecutadas y haciendo la devolucíon de la fianza que tiene depositada.

Se acuerda con lo propuesto por la presidencia y siendo conveniente para los servicios de aviación en esta isla mantener en condiciones de ser útilizado el Campo de aterrizaje en El Melanc, la Comisión acordó por unanimidad contratar el arrendamiento por cinco años y por el precio de quinientos pesetas cada año, de los terrenos propiedad de don Antonio García Osorio, abonándosele el importe de la renta a partir del primero de agosto del pasado año, fecha en que se fueron ocupados.

Se acuerda con lo propuesto por el señor Consejo Insular de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, la Comisión resolvió por unanimidad autorizarle para adquirir mediante el correspondiente concurso oserita camisas con sus ropas y demás enseres, con destino a las nuevas salas del pabellón recientemente construído en los expresados Aíles.

Exceida a la vista la instancia de don Juan Davó, ofreciendo en venta a la Corporación el terreno de que es autor "Barros canarios", la Comisión acordó por unanimidad adquirirlo por el precio de dos mil pesetas, que se pagará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del siguiente presupuesto.

La presidencia hace uso de la palabra seguidamente para manifestar que debido a que los Reglamentos en vigor para el personal de la Red telefónica insular necesitan de una modificación al objeto de que puedan conseguirse debidamente distribuidas aquellas que en el servicio ha podido observarse, interesa de la Corporación, que hasta tanto tales modificaciones se lleven a efecto, se le faculte ampliamente para poder resolver los casos que se pre-

senten, dando cuenta a la Corporación, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y treinta, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

J. P. P. P.

R. Domas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 1.º de junio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a primero de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diecisiete y veinticinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Fernando Arozema Quintero, don Manuel Petherscourt del Pío, don Salvador Díaz Terrera, don Francisco Javier Barrios, don Lucas Martín Espino, don José Pérez Encinillo y don Mateo Melina Fernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Arozema Quintero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinticinco de mayo próximo pasado, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado a virtud de instancia de doña Amparo Díaz Sansón, Amiebra mayor del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, solicitando un anticipo reintegrable para atender gastos ocasionados con motivo de enfermedad que padece su señora madre, la Comisión resolvió por unanimidad concederle el anticipo de dos mensualidades de un haber fijado con expresa sujeción a lo establecido en el Decreto de decisión de diciembre de mil novecientos veint...



trimestre.

propuesta de la Dirección del Servicio la Comisión acordó conceder un permiso de cinco días por enfermedad a la Auxiliara segunda de la Sección Administrativa, señorita Piedad Linares García; y quince días de permiso que vencerá el mes de mayo en curso, a la Operadora de la Central de esta capital, señorita Gerardo Linares Barreda, ambas con derecho a todas sus retribuciones y psequios, y los de su sustituta.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintiocho de mayo próximo pasado, concediendo quince días de licencia por enfermedad a la telegrafista afijada a la Estación de Lina de Lora, doña Agustina Borges Coello, en las condiciones reglamentarias.

Beneficencia y Sanidad.

El Arquitecto don José A. Marrero eleva a V. E. por los proyectos de reforma en el Hospital insular de San Dámaso, en los cuatro cuartos y parapechos de las salas de hombres, cocina, dispensa e instalación de cuarto de baño que ascienden a la suma de noventa mil setecientos ochenta y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlos y proceder a su ejecución mediante los correspondientes desahucios.

Seguidamente se acordó pasar al señor Concejero Inspector de los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta capital para que adopte la resolución procedente, instancia de doña Rosario Martín Expósito, solicitando se le conceda en propiedad una de las viviendas acogidas en la Casa-Cama de esta capital.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, con decreto fecha veintinueve del mes próximo pasado, propone a V. E. por el objeto de atender gastos acordados por la Corporación, con cargo a las contingencias que luego se supliere, la transmisión de un suplemento de crédito por noventa y tres mil quinientos pesetas, en la siguiente forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo décimo, Instrucción pública; artículo segundo, Escuelas ins-



industriales, pesetas diez mil.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasionen la construcción, reparación y conservación de carreteras en la isla con motivo de las verbas que por el Estado se adjudiquen al Excmo. Ayuntamiento Cabildo, así como para la adquisición de permisos para arrendar y alquilar al sostenimiento de las mismas y gastos del personal y alquileres de locales que este ayuntamiento requiera e igualmente para la constitución de fianzas provisionales e definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos, treinta y cinco mil pesetas.

35.000 "

Igual Capítulo; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcañutillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera de la misma vía o en su defecto amortización del Empeñamiento de tres millones de pesetas, cuarenta y seis mil quinientas pesetas.

46.500 "

Estal: noventa y tres mil quinientas pesetas

93.500 "

Gastos.

Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Cooperación; Subconcepto: Mobiliario, dos mil pesetas

2.000 pesetas

Capítulo séptimo, Salubridad e higiene; artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la isla, veinticinco mil pesetas.

25.000 "

Capítulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:

Contribuciones, impuestos y seguros, mil quinientas pesetas.

1.500

Gastos diversos: Para extraordinarios e imprevistos, cuatro mil pesetas.

4.000



Suma: cinco mil quinientas pesetas. 5.500

"Iguales Capitulo; artículo noveno, Ca.

Sanidades públicas, mil pesetas. 1.000 6.500 pesetas

"Capitulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo séptimo, Establecimientos de líneas de comunicación telegráfica, veinte mil. 20.000

"Idéntico Capitulo; artículo octavo, Otras obras; subconcepto: Para gastos de instalación de campo de aterrizaje y compra o arrendamiento de terrenos veinte mil pesetas. 20.000 40.000 "

"Capitulo décimo octavo, Impuestos; artículo único, Para los servicios no comprendidos en el presupuesto, veinte mil pesetas. 20.000 "

"Total: noventa y tres mil quinientas pesetas. 93.500 "

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el transcrita suplemento de crédito al que se daría la tramitación reglamentaria.

Hasta la distribución de fondos que redacta la Intervención por pesetas ochocientas noventa y tres mil novecientas noventa y tres con cincuenta y ocho céntimos, para satisfacer las obligaciones del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

En el expediente inscrito con número de instancia de la Federación Obrera de Tenerife, solicitando se le cedan en venta por la Corporación el solar propiedad de la misma sito en esta capital en la confluencia de las calles de San Sebastián y Nueva, se dio un escrito del Ingeniero Director de la Sección de Obras y vías insulares, expresivo de que la parte edificable del referido solar es de mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados por diecinueve decímetros que al precio de veinticinco pesetas, hacen un total de treinta y siete mil trescientas veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Y la Comisión resolvió por unanimidad ceder en venta a dicha Federación el expresado solar edificable, en el referido precio, concediendo para su pago un plazo de veinte años y quedando a responder el estado inmueble, y construcción que se realice en él, mediante hipó-



teca, hasta la extinción total del precio.

Asimismo se resolvió autorizar a la presidencia para que, en nombre del Excelentísimo Cabildo otorgue la escritura correspondiente. El Arquitecto señor Marrero Pegalado lleva a este Cuerpo esta cantidad por pesetas cuarenta y cinco mil tres con cuarenta y cinco centésimos de las obras ejecutadas durante el mes de abril último por el contratista don Eleanoro Helgado Pardo en el edificio para Palacio insular; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación de cuenta de dos oficios del propio Arquitecto, don José Enrique Marrero, significando que haciendo uso del derecho que le concede el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de treinta de enero del año en curso, hace la designación de Aparejadores para las obras de los edificios de Correos y Telégrafos y de servicios de Obras públicas en esta capital.

Y visto aun informe del Negociado, expresivo de que el Decreto invocado por el señor Marrero no es de aplicación al caso de que se trata, y que según la cláusula veintidós del pliego de condiciones que rige en la subasta de las citadas obras, el contratista viene obligado a satisfacer los honorarios del Aparejador auxiliar del Arquitecto de la contrata que será designado por éste, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al señor Marrero Pegalado en los expresados términos, y oficiar al contratista de las citadas obras, don Emilio Fernández Ojeda para que comuniqué el nombre del Arquitecto y del Aparejador que designe en cumplimiento de la cláusula referida.

En el expediente incoado con motivo de reparaciones entabladas para la cesión a este Excelentísimo Cabildo del Estadio propiedad del Club Deportivo Excelsior, la Comisión acordó por unanimidad pasar el citado expediente a la Sección de Obras y Obras insulares para que informe con relación al terreno de que se trata respecto a que porciones habrán de ser destinadas a calles, muelles a solares y espacio que quedará reservado para Estadio, todo ello con sus dimensiones y precio.

Entra el señor Consejero Ilustre (don Luis).

Fuente.



En esta misma instancia de la Realidad de la Villa de Arico, solicitando una subvención para reparar y poner en condiciones de tránsito el camino que de el lugar conocido por "El Calvario" conduce a "La Ersta", y el que de "Cafae" llega a "Las Majadas", cuya subvención asciende a la suma de dos mil quinientas pesetas, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado si bien facultando a la presidencia para llevar a efecto tales mejoras cuando los créditos, y las posibilidades económicas de la Corporación se permitieran, y previa redacción de los correspondientes proyectos y presupuestos.

La Sección de Vías y Obras insulares eleva a este Cuerpo el proyecto reformado de la ruta de enlace entre los puntos kilométricos cuatro y oncecientos veintiseis y cinco desiertos con la carretera de esta capital a la Prota y que asciende a la suma de ochenta mil novecientos catorce pesetas veintiseis céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares transmitiendo la petición que le formula el personal encargado de las reparaciones en la red terrestre para que se le conceda las jornadas de cincuenta y cuatro horas semanales.

La presidencia manifiesta que se han visitado los citados obreros para hacerle presente que por motivo de retirarse los obreros de la construcción después de la media jornada de los sábados, se hacen objeto de burla al intentarles trabajarlos, por cuya causa se ven obligados a solicitar la rebaja de horas mencionadas y haber abandonado el trabajo los dos últimos sábados con el propósito de hacer renuncia del jornal que les correspondiera por las horas no trabajadas. La Comisión, teniendo en cuenta las razones aducidas por la presidencia acordó por unanimidad conceder al personal de que se trata la jornada de cincuenta y cuatro horas y satisfacerle los jornales renunciados.

Acordado a lo interesado por el Ayuntamiento del Pualto Bajo, la Comisión acordó por unanimidad que por el personal de la Sección de Vías y Obras insulares se confecciona el proyecto de reforma de la calle de la República y su prolongación hasta el barrio de San Vicente, con el fin de hacer practicable la entrada desde la carretera general del

Horte hasta el caso del citado pueblo y cuya obra intenta realizar el citado Ayuntamiento mediante petición a la Junta Nacional del Fero Obrero.

Acordando a lo interesado por el presidente del "Aero Club de Encarni", la Comisión resolvió apoyar cerca del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, la petición que dicha entidad le ha dirigido, interesando la constitución en esta capital de la Junta de Ateopuntos.

Hasta la certificación por pechos cubre mil novecientos cincuenta y siete con ochenta y siete décimos, de las obras de pavimentación de las calles de Breña, ejecutadas durante el mes de mayo próximo pasado por el destajista don Juan Fernández Silva, se resolvió por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

Por la Dirección de las Obras insulares se eleva a este Consejo certificación acreditativa de que, la longitud pavimentada en el camino vicinal de la Dehesa en el Puerto de la Cruz es de mil setecientos veinte y cuatro metros lineales; y la Comisión acordó satisfacer un importe al destajista don Juan Fernández Silva, a razón de dos pechos treinta y ocho céntimos por metro lineal de vía.

En este estado de cuenta de un decreto de la presidencia, fecha veintiocho del mes próximo, que transcrito literalmente, es como sigue:

Acordada por la Comisión Gestora la rescisión del contrato de destajo que la Corporación tenía celebrado con don Eusebio Pérez Martínez, para ejecutar las obras del camino vicinal de San Andrés a Igreste de San Andrés y con objeto de no paralizarlas y que pueda seguir colando el personal obrero que las mismas necesitan, procédase a constituir las por administración, y por la Sección de Obras y Obras insulares, designando para que quede al frente de las obras al don Angel Pérez Martínez, que percibirá el ocho por ciento de los desembolsos que se realicen hasta invertir el resto del presupuesto. Aportará un camion volquete y una perforadora que en concepto de arrendamiento deben guardar: cincuenta pechos diarias, los días que se utilice, el primero (combiendo jornal del chofer y gasolina) y veintinueve pechos diarias, los días habidos, la seguridad (incluido mecánico). Correrá por su cuenta los herramientas y útiles de trabajo. - De este decreto deberá darse cuenta a la Comisión Gestora para



su ratificación si procediere."

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar el preinscrito decreto.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, el proyecto de modificaciones a introducir en el Reglamento de la Junta Insular de Fomento.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acceptando propuesta de la Dirección del Servicio la Comisión resuelve prorrogar por algunos días la licencia que por enferma viene disfrutando la telegrafista afectada a la Estación de Lasachico, sinónitof Ruedosa Marrero, laboándosele todas sus retribuciones y permisos y los de su substituta.

A continuación di cuenta de un contrato de la Sección de Obras y Obras insulares acompañando el proyecto de enlace entre la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Cajabana y el camino vicinal de San Andrés a Igueste, que asciende a la suma de ciento once mil setecientos treinta y ocho pesetas diez céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad que por la expresada Sección se desglose la parte correspondiente a la construcción de muros.

Dada cuenta del acta levantada con motivo de la recepción provisional del edificio de la Junta Insular de Fomento en esta capital, cuya obra ha realizado por contrata la Compañía Constructora Americana, S. A., y lleva fecha doce del mes próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad tener por recibida el mencionado inmueble.

La Comisión acordó seguidamente por unanimidad ceder en usufructo a la Mancomunidad Sanitaria de Ayuntamientos de esta provincia, el edificio que la Excelentísima Corporación ha construido, en virtud de un presupuesto de veintidos de octubre de mil novecientos veintinueve, en la Plaza de Fomento de esta ciudad y en el solar cedido a este efecto por el Estado, por Real Orden de veintidós de marzo de mil novecientos treinta y uno, para que sea destinado a Instituto de Higiene e instalados en él los servicios de laboratorio, vacunación epidemiológica, incubaciones preventivas, diágnosis y oficinas; entendiéndose que dicho edificio revertirá al Excelentísimo Cabildo en el caso de que sea destinado a distintos fines

de aquellos para que se cede, y reservándose el Cabildo de la Facultad de permutarlos por otro si de acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital pudiesen afrontarse su construcción, previa las autorizaciones consiguientes de la Superioridad y estipulaciones sobre el estado de derecho respecto al solar.

Asimismo se resolvió autorizar a la presidencia para que en nombre de la Excelentísima Corporación, proceda a formalizar la correspondiente escritura de cesión en su fincamento hecha a favor de la citada Mancomunidad y en su representación al presidente de esta, y una vez otorgada aquella del posesión del edificio.

Hasta una instancia de doña María Martín Saliente, solicitando se le autorice para realizar prácticas de Enfermera con carácter gratuito en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, y de conformidad con la propuesta favorable a tal petición que en este acto formula el señor Consejero-Inspector de los citados Asilos, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

La Comisión resolvió asimismo que los haberes del portero interno del Hospital insular de La Laguna, José Fuentes Pardo, le sean satisfechos a partir del día veintiocho de febrero en que viene prestando sus servicios en sustitución del propietario del cargo, Cristóbal Armas, a quien le fue concedida la jubilación.

Por el Consejero-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, señor Bethencourt del Pío (don Manuel), se da cuenta de las entrevistas celebradas con la representación del gremio para llegar a un acuerdo respecto al contrato de trabajo que desea celebrar con la Corporación el personal de enfermeras, cocineras y lavanderas que prestan sus servicios en aquellos Asilos, dándose lectura a las cláusulas del proyecto.

Y la Comisión acordó por unanimidad prestable en aprobación con las siguientes modificaciones:

Primera. = Que el aumento en los salarios sea del treinta por ciento sobre los que actualmente se abonan, sin tener en cuenta los aumentos señalados para los domingos y días festivos.

Segunda. = Que el personal disfrutará de un día de descanso semanal, sin que éste deba recaer precisamente en domingo, como para tal cla-



se de labores está determinado en la Ley.

Tercera. = Que la Corporación facilitará asistencia médica gratuita a los sirvientes y sus familiares, pero no productos farmacéuticos;

Cuarta. = Que el discurso anual será el de siete días señalado por la Ley de Contrato de Trabajo.

A propuesta del Consejero - Inspector del Hospital insular de La Laguna, la Comisión acordó por unanimidad designar enfermero del Estado Establecimiento al José Núñez López, con el salario mensual y beneficios de ración de ciento cincuenta y siete pesetas mensuales.

La presidencia da cuenta del programa de los actos oficiales, festejos y excursiones, con motivo de la celebración en septiembre del curso en curso, del décimo quinto Congreso de las Asociaciones Española para el progreso de las Ciencias, que tendrá lugar en la ciudad de La Laguna, importando los gastos que esta Corporación habrá de satisfacer con tal motivo la suma de novecientos sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos. La Comisión resolvió por unanimidad aprobar el supradicho programa y abonar la suma referida con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto para esta atención.

Y habiendo sido asuntos de que tratar, siendo la hora de las once y quince días; cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Signatura

P. Ormae de Ormae

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 8 de junio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las once y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Fernando Acosta Quiñero, don Salvador Díaz Ferreira, don Francisco Pizarro Barrios, don Lucas Martín Espino, don Matías Molina Fernández, don José Peris Erijillo, don Ma-

en el Rethecorral del día, don Arcio Mlada Quintana y don Antonio García Borro, miembros de la Comisión Gestora del Excelesísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Arcega Quintana, Presidente de la Excelesísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día primero del que cursa, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de una comunicación del Sindicato único de profesionales y oficios varios, de esta capital, solicitando de este Cuerpo designe una representación del mismo para que, en unión de la Comisión nombrada por dicho Sindicato, proceda a discutir las bases de trabajo para el personal que presta servicios en el Hospital civil, se resolvió por unanimidad designar a la Presidencia para que con sujeción a las resoluciones ya adoptadas por el Excelesísimo Cabildo sobre el asunto, se entienda con la mencionada Comisión.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos con respecto al personal que presta servicios en la Red telefónica insular:

Proteger por quince días la licencia que por enfermedad tiene concedida la Operadora afecta a la Central de esta capital, señorita Rosario González Barreda, con derecho al percibo de todas sus retribuciones y premios así como los de un asistente.

Nombrar por traslado para ocupar la plaza de telefonista en la Estación de la Villa de Arico, a la señorita Sabalita Pina García.

Admitir la renuncia del cargo de Operadora de segunda de la explotación con destino en la Villa de Arico, a la señorita Dolores Hernández Saavedra.

Designar Operadora para la Estación de Arico el Nuevo a la aspirante del Cuerpo, señorita Candelaria Luis Rodríguez, en la clase de Ce



le fornicista de segunda y con el haber anual de mil quinientos pesos.

Conceder un mes de permiso por enfermedad, siendo de su cuenta la retribución de un sustituto, a la Operadora afecta a la Central de esta capital, señorita Maria Antonia Garcia Martes.

Visto una instancia del vigilante nocturno del edificio de la Excelentísima Corporación, Leandro Sierra Casañas, solicitando un aumento de jornal en atención a la jornada de trabajo que realiza; la Comisión acordó por unanimidad concederle el aumento de dos pesetas diarias, sobre las seis que tiene señaladas, el que se satisface por cuanto se requiere al año en curso, con cargo al Capítulo de dicho octavo, Tenprevistos, artículo único, del vigente presupuesto.

Beneficencia y Caridad.

Accediendo a lo solicitado por don Manuel Torres Estévez y su esposa doña Teresina Cruz Hernández, mayores de edad y vecinos de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad conceder la autorización legal prevenida para que puedan adoptar el niño Marcelino Lora Barros, procedente de la Cuna de Expósitos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

Igualmente resolvió la Comisión conceder la autorización legal prevenida para que sea adoptado el niño procedente de la Hijuela de la Casa-Cuna de esta capital, en la Novena, Anselmo Pérez Hernández, por los esposos don Honorio Farina Izquierdo y doña Maria Malina Truena.

Visto la petición formulada por el ex ayudado de la Casa de Hijos-fanos, Lucas Hernández González, para extraer de su libreta de la Caja de Ahorros, la cantidad de cien pesetas con objeto de pasar en Caracante las vacaciones de verano, la Comisión resolvió por unanimidad no acceder a lo instancado.

En este estado di cuenta de la comparecencia del ex ayudado de la Casa de Hijos-fanos y Desamparados, Pedro Brito, solicitando autorización para extraer el total importe de su libreta de la Caja de Ahorros que asciende a la suma de doscientas treinta y siete pesetas cincuenta y un céntimos. Y visto el informe del Regulado expresivo de que conforme con lo dis-



presto en el artículo trece de la Ordenanza respectiva por estar acredi-
tado la mayoría de edad del peticionario, procede acordar a la que interve-
na, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Porrepto.

Exuida a la vista la cuenta presentada por don Augusto Cuevas Pinto, para jus-
tificar la inversión de las dos mil pesetas que esta Excelentísima Cor-
poración concedió para destino al arreglo del camino de Lerovis, en el
termino municipal de Lerachico, la Comisión acordó por unanimi-
dad aprobarla.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di-
cuenta de la compraconcia efectuada por doña Santa Eugenes, viuda
de Carañadas y sus hijos, en veintiocho de mayo último y que compren-
de los siguientes particulares:

Primero. = Que entre los terceros afectados se encuentran los
de propiedad de los citados señores, por los cuales formuló y ha oferta de
precio en veintinueve de agosto último, don Octavio Ferrerides.

Segundo. = El Cabildo ha repartido las contribuciones especia-
les que tiene acordadas aplicar con motivo de las expresadas obras en se-
ción de veintinueve del actual, ascendiendo las de los compraconciatos
a veinticuatro mil seiscientos diez pesetas con cincuenta y siete centi-
mos.

Tercero. = Con estos enunciados formulamos la siguiente oferta:
Vedemos los dos mil quinientos sesenta y siete con veintiocho metros cuadra-
dos afectados por las obras dichas al precio de tres pesetas cincuenta y cin-
ta y siete mil quinientas pesetas por la casa de una plaza
con superficie de setenta y ocho metros cuadrados que hacen
un total de sesenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesetas veinte
centimos condicionada la oferta en la siguiente forma que a continua-
ción expresan:

(a) Aceptan que del importe de la expropiación ascendente a
sesenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesetas con veintiocho cen-
timos, se les compare al percibir aquél el cuadrata por ciento de las con-
tribuciones especiales que es nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con
veinte y dos centimos, percibiendo líquido treinta y dos mil trescientos



doce pesetas con noventa y ocho céntimos y quedando pendiente de abono por dicho concepto las contribuciones especiales de cincuenta por ciento restante o sea la suma de catorce mil setecientos sesenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos a pagar por mensualidades en diez años que tiene establecido el Cabildo.

"b) Convenir y autorizar al Cabildo ocupar el terreno inmediatamente se le haya abonado el importe líquido de la expropiación, esto es, la suma de treinta y dos mil trecientos doce pesetas noventa y ocho céntimos, y recurrir al derecho a reclamar contra los documentos y recasos de contribuciones especiales siempre que no excedan de las cifras consignadas anteriormente, salvo error aritmético o en las medidas.

"Cuarto. = En el sentido expuesto rectifica la oferta que formuló por oficio el día veintinueve del agosto último el don Petarío Ferrández."

Y visto el informe de los técnicos autores del proyecto de prolongación de la Avenida de las Plazas, en su segundo tomo, en el que consideran aceptable la oferta transcrita; que la cuantía de las contribuciones coincide con la del expediente respectivo, estando conformes además con las compensaciones de los importes de la expropiación, debiendo quedar obligados los expropiados a abonar el resto de dichas contribuciones en la forma que tiene acordado la Corporación; la Comisión acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes la oferta transcrita.

A continuación de cuenta de la comparecencia por don Pedro Dorta, propietario de terrenos situados en la Costa Sur de esta capital, en fecha cuatro del mes en curso, en la que formula las siguientes manifestaciones y oferta:

"Primero. = En la relación de expropiados de las obras de las rías de enlace, tomo segundo, que comprende desde la carretera del Fosario hasta la de Santa Cruz de Escriba a la Intera, figura con el número dos afectada en finca en una extensión de dos mil setecientos quince metros cuadrados.

"Segundo. = El Cabildo ha repartido las contribuciones especiales

que tiene acordadas aplicas con motivo de las expresadas obras, ascendiendo las del compareciente a diecinueve mil seiscientos y siete pesetas ochenta y dos céntimos.

Tercero. = En el concepto de propietario que deja expresada ofrece los dos mil setecientos quince metros cuadrados al precio de ocho pesetas cada uno, que importará veintinueve mil setecientos veinte pesetas. Asimismo ofrece por la cantidad de cuatro mil pesetas suma para medianeros perfectada por dichas obras; ascendiendo el importe total de la expropiación a veintinueve mil setecientos veinte pesetas.

Cuarto. = La anterior oferta queda suspendida a que por la Corporación se acepten las siguientes condiciones:

a) Que del importe de la expropiación ascendente a veintinueve mil setecientos veinte pesetas, se le cobrarse al percibir aquel el cuarenta por ciento de los contribuciones que es de seis mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas dieciséis céntimos, percibiendo lo que es de diecinueve mil doscientas noventa y dos pesetas ochenta y tres céntimos; quedando pendiente el abono por dicho concepto de contribuciones especiales el sesenta por ciento restante o sea la suma de once mil setecientos pesetas ochenta y cinco céntimos.

b) Consciente y autoriza al Cabildo a ocupar el terreno inmediatamente se le haya abonado el importe líquido de la expropiación, esto es, la suma de diecinueve mil doscientas noventa y dos pesetas ochenta y tres céntimos.

Y dada lectura al informe readido sobre dicha comparencia por los técnicos autores del proyecto de la obra mencionada en la que consideraron aceptable la oferta transcrita; que la cuantía de los contribuciones coincide con la del expediente respectivo, estando conforme además con las compensaciones de los importes de la expropiación, debiendo quedar obligado el expropiado a abonar el coste de dichas contribuciones en la forma que tiene acordado la Corporación; la Comisión acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes la oferta de que se trata.

Dada cuenta de una instancia que suscriben varios vecinos del barrio de 'Lerocós' en el término municipal de Saraluce solicitando una ayuda económica para proceder a la terminación del arreglo del camino que conduce al estable



barrio, y visto el informe de la Sección de Obras y Obras insulares; la Comisión acordó por unanimidad remitir a los citados señores la suma de mil pesetas, que se librará al primer firmante de la solicitud don Augusto Curbas Pueto, con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del siguiente presupuesto.

Seguimiento de cuenta de unos instancias de don José Martín Arroy, ofreciendo sus servicios como encargado para obras de las Corporaciones, y teniendo en cuenta que según el informe de la Sección de Obras y Obras insulares no precede la creación del referido cargo, la Comisión resolvió por unanimidad contestar en los sus referidos términos al señor Martín Arroy.

A propuesta de la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares, la Comisión acordó por unanimidad acordar a doña Carmen Fivero y a don Anacleto Fuentes, tres mil doscientos tres y seis mil doscientos ochenta y nueve metros cuadrados de terreno, respectivamente, colindantes con el arrión de "Los Poldos", por las sumas anuales de ciento setenta y cinco y cuatrocientas cincuenta pesetas, a cada uno, debiendo sufragarse el importe de la renta a contar desde primero de enero del año en curso, fecha desde la que vienen cobrándose por la Excelsísima Corporación, con cargo al Capítulo undécimo, artículo octavo, parte de tercera, del siguiente presupuesto.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de un oficio del Sindicato de Empleados, Sección Graminaria, de esta capital, significando, haber acordado denunciar el contrato de trabajo celebrado entre dicho Sindicato y esta Excelsísima Corporación.

Acceptando propuesta del señor Concejero Fivero Barrios (don Francisco), la Comisión acordó intercom de la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia que los trabajos de construcción de la carretera de esta capital a Buenavista por Guiramar y Adeje, se acometieran simultáneamente a partir de San Miguel y de San de Looza, por ser así convenientemente para la mejor distribución de los obreros que han de ser utilizados en la citada obra.

Acordando a lo interesado por el Ayuntamiento de Tegueste sobre que se le conceda una subvención para el arreglo del camino que parte del lugar conocido por "Cerrucijada" y enlaza con la carretera general en el sitio

que llaman "Levadura", la Comisión resolvió facultar a la presidencia para llevar a efecto la mejora cuando los créditos y disponibilidades económicas de la Cooperación lo permitan y previa la redacción de los correspondientes proyectos y presupuesto.

Fuercia insular.

A propuesta del Sres. encargado de la recaudación del Impuesto, la Comisión acordó aprobar el padrón de cédulas personales para el año en curso y pueblo de Los Biles; aceptar la designación de Auxiliares para la recaudación hecha a favor de don Jesús Chada Quintana, y disponer la toma de razón y pago de la suma de veinte y cinco mil noventa y seis pesos y seis centavos a que asciende la confección del citado documento.

En el expediente de defraudación seguido contra don Manuel Pérez y Pérez vecino de la Victoria de Acutejo, quien solicitó la devolución de cantidades por el impuesto sobre gasolinas consumida en motor industrial, se vio la liquidación practicada por la Administración de arbitrios y de la que resulta que el citado señor solicitó la devolución de cuatro mil trescientos diez pesos e intentó defraudar tres mil trescientos noventa y cuatro pesos, lo que constituye la falta sancionada por las Ordenanzas por que se exige la percepción del tributo con la pérdida total del derecho a devolución del impuesto, correspondiente a novecientos dieciséis pesos, y la Comisión resolvió por unanimidad declarar al referido señor incurso en la falta antes mencionada y privarle de la devolución de referencias.

En el expediente de defraudación seguido contra don Elías Lorañales Gamero, vecino de la Victoria de Acutejo, quien solicitó la devolución de cantidades por el impuesto sobre la gasolinas consumida en motor industrial, se vio la liquidación practicada por la Administración de arbitrios y de la que resulta que el citado señor solicitó la devolución de mil cuatrocientos quince pesos, intentó defraudar mil trescientos noventa y tres pesos, lo que constituye la falta sancionada por las Ordenanzas por que se exige el tributo con la pérdida total del derecho a devolución del impuesto, correspondiente a setenta y dos pesos, y la Comisión resolvió por unanimidad declarar al referido señor incurso en la falta antes mencionada y privarle de la devolución de referencias.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar las cuentas de la recaudación de cédulas.



las personales, en periodo voluntario del año próximo pasado, que a continuación se inscribieron, aborrazando los precios de cobranza y declarar incurso en el recargo correspondiente a los contribuyentes que no se preservaron de su culpa durante el citado periodo:

San Juan de la Granbla, doscientas ochenta y tres pesetas dieciocho céntimos; la Luancha, doscientas cincuenta y cinco pesetas cuarenta y seis céntimos; Tasmia, ciento veintinueve pesetas veinticinco céntimos; Candelaria, trescientas veinte y una pesetas sesenta y cinco céntimos; Acana, doscientas noventa y seis pesetas setenta y seis céntimos; Arico, doscientas cuarenta y tres pesetas ochenta y siete céntimos; Acafo, trescientas diez pesetas un céntimo; Adeje, trescientas cincuenta y una pesetas treinta y cinco céntimos.

Indeterminado.

La Comisión resolvió seguidamente continuar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros comunicación de la Junta Tribunal de Enjuicio relacionada con las modificaciones que se propone introducir en el Reglamento orgánico.

A continuación la Comisión quedó enterada de un oficio de la Realidad de esta capital comunicando que el Excelentísimo Ayuntamiento había prestado su conformidad en ceder el Palacio de Justicia para instalar provisionalmente las oficinas de la Delegación de Hacienda, a cambio de facilitar el Cabildo la casa que tiene arrendada en la calle de la Calle, para ser ocupada por las fuerzas de Asalto y Guardia civil.

Asimismo resolvió la Comisión que los gastos que ocasionen los referidos traslados se sufraguen con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

Respecto al oficio del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, relacionado con el crédito para obras de reforma y adquisición de material de la Comisaría de Investigación y Vigilancia y del Cuartel de las fuerzas de Asalto, y de acuerdo con el informe de la Intervención de fondos, supresivo de que las disponibilidades de la Corporación se hallan agotadas, la Comisión resolvió por unanimidad acudir a la Superioridad para que provea a la necesidad sentida y cuya satisfacción



se reclama, pero dada la marcha de la gestión presupuestaria, los gastos obligatorios recurrentes no solo consumirán sus respectivos créditos sino que aborrecerán, por suplementos, los sobrantes de otras consignaciones.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y hacer efectivos las siguientes certificaciones:

De las obras de modificación y pavimentación en los kilómetros uno al tres del camino vicinal de Santa Cruz de Escudé al barrio de los Carreros, por pesetas veintiocho mil quinientas ochenta y cuatro con diez céntimos, al contratista, don Emilio Ferrández Pineda.

De las de pavimentación del Camino de La Lina, en la Protona, que asciende a la suma de cinco mil setecientos veintinueve pesetas, al contratista don Juan Ferrández Pineda Pineda.

De las de pavimentación del camino a la playa de Martiánez, por pesetas siete mil quinientas y cinco con ochenta y seis céntimos al propio contratista don Juan Ferrández Pineda Pineda.

Vista el acta de entrega del Instituto de Higiene a la Mancomunidad Sanitaria de Ayuntamientos de la provincia, cuyo acto tuvo lugar el veintiseis de mayo próximo pasado, la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada.

A propuesta de la presidencia, la Comisión acordó interesar del Excmo. Sr. Ministro de Justicia la habilitación de un crédito no inferior a un millón de pesetas con destino a intervenir en los trabajos en las obras de la prisión provincial de esta ciudad, solicitando así, en parte, la grave crisis por que atraviesa el país.

Asimismo y a propuesta de la propia presidencia, la Comisión acordó prestar su adhesión a la labor que se está realizando en Barcelona el Comité Carrario Peninsular quien se propone celebrar una Asamblea en la citada población en el intuito de mejorar para el intercambio de productos entre Canarias y aquella región.

Vista la instancia del vecino de La Laguna, don Agustín Padilla Guzmán, interesando se le autorice para efectuar prácticas en el Hospital civil de esta población por proponerse seguir los estudios de Medicina en



Medicina, y el informe favorable del señor Corregidor - Inspector del citado Establecimiento, ha Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

Examinada a la vista una instancia de don Luis Puerta Cabrera, natural de La Laguna, y Practicante en Cirugía, instando se le nombre Practicante honorario y gratuito del Hospital insular de la citada población; ha Comisión resolvió de conformidad con lo propuesto por el señor Corregidor - Inspector del suplico, nombrar al peticionario para el cargo que solicita.

A continuación se dio cuenta del proyecto de bases por el cual se han de regir las obras eventuales de la Línea de Teléfonos de la Excelentísima Corporación y que presenta la Comisión designada al efecto, resolviéndose por unanimidad aprobar las expresadas bases.

El señor Betances del Pío (don Manuel) hace uso de la palabra para manifestar que ha podido observar distintos abusos con relación a las personas que aparecen asiladas con el carácter de enfermos en el Hospital civil, sin reunir requisitos para ello, con grave perjuicio para los casos de verdadera necesidad de asistencia médica y hospitalización. La Comisión acordó por unanimidad poner los hechos en conocimiento del Médico - Director del expresado Asilo, encareciéndole dilo las órdenes oportunas para sortar radicalmente los citados abusos.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Jefferson

P. Moscoso de Ordoñez

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 15 de junio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a quince de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los seño-

nos don Fernando Rozema Quintero, don Lucio Lladá y Quintero, don Manuel Pethermont del Pío, don Salvador Díaz Ferreira, don Francisco Pizarro Barrion, don Domingo Pérez Carrillo, y don Matías Molina Ferrnandes, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Intercantor de Fondos, don Emilio López y Louzáles, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Rozema Quintero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día ocho del actual, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Hasta la comparecencia efectuada por el ex asilado de la Casa Sanzfarros, Juan Ferrnandez Louzáles, en la que solicitó autorización para extraer la suma de ciento veinticinco pesetas de su libreta de la Caja de Ahorros, cuya cantidad necesita para trasladarse al campo por prescripción facultativa, según debidamente justifica; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Dada cuenta de una instancia de doña Genara Marrero Díaz, solicitando se le reponga en el destino de enfermera de los Asilos de esta capital e insulares en la forma y cantidad que la Ley de Amnistía determina; y visto un informe del Regidoado expusivo de obrar en el expediente personal de la interesada renuncia ascrita por la misma en la que expresa que lo hace por motivos de salud, y de que no le es aplicable el Decreto de veintinueve de febrero del corriente año. La Comisión resolvió por unanimidad contestar a la interesada que no existe posibilidad de acceder a su pretensión.

A propuesta de la Dirección del servicio la Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

Conceder quince días de vacaciones reglamentarias, a partir del día ocho del actual, a la aspirante del Cuerpo de Escribanos de la Fed insular, que presta servicios en la Centralilla de la Corporación,



señorita Adelaida Cruz Torres, debiendo ser sustituida por la telefonista de segunda, señorita Maria Diaz Cruz.

Que la Encargada de la Estación telefonica secundaria de Puerto de Sanabria, doña Luisa Ruiz de Loza, perciba sus retribuciones a partir del primero de abril ultimo, fecha en que comencio a prestar sus servicios.

Prorogar por un mes la licencia que viene utilizando por enferma la telefonista doña Hermelinda Trujeros Martore, con derecho al percibo de todas sus retribuciones y permisos y siendo de cuenta de la Corporación los haberes de esa sustituida.

Que por la telefonista de primera, afecta a condiciones alumnado a la Central de esta capital, señorita Josefa Rodriguez Escobar, deben realizarse las prácticas de comunicaciones durante tres meses, para en vista de su resultado proceder a resolver sobre su petición de ser confirmada en propiedad en la plaza que desempeña.

Hasta una instancia de la Inspeccion de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, Teodora Delgado Louzale, solicitando se le conceda una gratificación por los servicios especiales y horas extraordinarias que presta en la Sala de parto, la Comisión acordó por unanimidad concederle la suma de trescientas sesenta pesetas anuales en concepto de gratificación por horas extraordinarias, con cargo al Capitulo octavo, artículo tercero, partida cincuenta y una del presupuesto en vigor.

En el expediente instruido con motivo de parte formulado por la Encargada de la vigilancia del servicio en la Central telefonica de esta capital, doña Emilia Batista Ferrández, contra la Operadora doña Ana Maria Bertrán de Lis, se vio la propuesta formulada por el instructor del expediente, que comprende los siguientes extremos:

Primero. - Imponer a la Telefonista afecta a la Central de esta capital, doña Ana Maria Bertrán de Lis, el castigo de suspensión de diez días de sueldo, por haber cometido la falta grave de dirigir conceptos inconvenientes a la Encargada de la vigilancia del personal, su superior jerárquico, previsto en el número segundo del artículo tercero del Reglamento para carreras del personal de

la Fed, aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha de septiembre de mil novecientos veintiocho.

Segundo. = Imponer a doña Leonor Carrillo Rodríguez, Telefonista afecta a la Central de esta capital, el correctivo de servicio de ocho días francos, por la falta grave de desobediencia al cumplimiento de órdenes recibidas prevista en el caso octavo del artículo tercero de dicho Reglamento, expidiendo su declaración en el presente expediente; y a doña Dolores García Martín, Telefonista de la misma oficina, el de servicio de ocho días francos, por igual falta, resistiéndose a declarar y negándose a firmar?

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos; y teniendo en cuenta la forma irrespetuosa en que evasiva el traslado de la propuesta de responsabilidad, la telefonista doña Leonor Carrillo Rodríguez, elevar el correctivo para ésta de servicio de diez días francos.

Benevolencia y Sanidad.

Exaído a la vista el expediente número cuarenta y siete del año en curso, incoado con motivo de propuesta del señor Consejero don Manuel Bethencourt del Pr, relacionado con la conveniencia de adquirir radio para hacer aplicaciones en los Establecimientos insulares de Benevolencia de esta capital, de cuenta de la oferta que formula la Sociedad Técnica de Construcciones Eléctricas, domiciliada en Madrid y que asciende a dos mil seiscientos veinticinco dólares.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptar en principio la mencionada oferta, debiendo pasar el expediente a la Intervención de fondos para que determine la forma de pago para esta atención, y teniendo en cuenta el legado en metálico hecho por doña Agueda Prieto a la Excelentísima Corporación para invertir en atenciones de benevolencia.

La Comisión resolvió seguidamente, quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado con motivo de propuesta del señor Consejero don Manuel Bethencourt del Pr, sobre el proyecto del Reglamento del Hospital civil de esta capital.

Torremó.



El presente resolvió la Comisión que en la Mesa, el expediente incoado a virtud de comunicación del Presidente de la Junta Insular de Encomiendas, relacionado con las modificaciones a introducir en su Reglamento orgánico.

A continuación de cuenta de la comparecencia efectuada por don José Mirabal Benítez, en el expediente de expropiaciones de terrenos y contribuciones especiales con motivo de las obras de enlace des de los Ríos de Maritima a la carretera del Gosario en su primer trozo, y en la que constan los siguientes particulares:

Primero. = En la relación de expropiados figura con el número quince afectado por la vía de referencia en una extensión de dos mil trescientos doce metros cuadrados de terreno de riego, seiscientos setenta y ocho de secano y ciento quince metros de construcción. Además hay un pozo negro y una tanquilla.

Segundo. = En el concepto de propietario de dicho terreno y tomando por base el precio de ocho pesetas por metro cuadrado a que está pagando la Cooperación, ofrece los dos mil novecientos noventa metros cuadrados, la construcción hecha en una extensión de ciento quince metros, pozo negro y tanquilla por la suma de pesetas treinta y dos mil doscientas veinte.

Tercero. = La anterior oferta queda sujeta a que por la Excelentísima Corporación se acepten las siguientes condiciones:

a) Que del reparto de contribuciones especiales acordado por la Cooperación se rebaje la de incremento de valor en la cantidad que corresponda a calcular el aumento de valor del terreno a razón de una peseta por metro cuadrado de la superficie beneficiada que figura en el gráfico respectivo, esto es, en una proporción de cincuenta metros cuadrados de la vía, en razón todo ello a quedar su citada finca vinculada con la Refinería de petróleo con motivo de la ampliación de esta industria, por cuyo sentido el total y detalle de las citadas contribuciones asignadas al comarcal, así como la de beneficio que reportan las obras se quedarán atribuidas así:

Superficie beneficiada: dos mil doscientas diecinueve metros cincuenta centímetros. = Longitud de frente:

noventa. = Incremento de valor a una peseta: mil noventa y dos pesetas y siete céntimos. = Obras: dieciocho mil seiscientos veinticuatro céntimos. = Estal: veinte mil pesetas setenta y nueve céntimos. =

"Número, veintiocho. = Superficie beneficiada: dos mil doscientos sesenta. = Longitud de frente: noventa. = Incremento de valor a una peseta: dos mil treinta y cuatro pesetas. = Obras: dieciocho mil ochenta y tres pesetas veintiocho céntimos. = Estal: veinte mil ciento dieciséis pesetas veintiocho céntimos.

"Estal: Incremento de valor a una peseta: cuatro mil treinta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos. = Obras: treinta y seis mil ochenta y seis pesetas ochenta y nueve céntimos. = Estal: cuarenta mil ciento dieciocho pesetas cuatro céntimos.

"b) De dicho cuarenta mil ciento dieciocho pesetas cuatro céntimos, importe de las contribuciones especiales, pide se le compense ahora la suma de veinticuatro mil ochenta pesetas ochenta y tres céntimos a que asciende el ochenta por ciento de aquella suma; en lugar del noventa que viene compensando la Corporación importante dieciséis mil noventa y siete con veintinueve que abonará el compareciente por irregularidades en el plazo de diez años luego de comenzadas las obras de urbanización; y

"c) Las atarjeas que atraviesan la finca, y que están afectadas por hallarse en el terreno a expropiar se reconstruirán por cuenta de la Corporación de tal forma que queden en perfectas condiciones de recibir el servicio que en la actualidad prestan, así como los pasos que dan acceso a la finca.

"Cuarto. = Aceptado el contenido de los particulares segundo y tercero, el compareciente autoriza desde luego la ocupación del terreno para permitirse la suma de ocho mil ciento cincuenta y nueve pesetas dieciséis céntimos exeso de la expropiación sobre el ochenta por ciento de las contribuciones especiales que ahora se compensan; y

"Quinto. = En el sentido propuesto debe considerarse rectificada la instancia que suscribió el veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro ofertando los terrenos expropiados en cuya fecha no se



habian hecho públicas por consiguiente no conocia el comparecien-
te las contribuciones especiales.

Visto el informe de los técnicos autores del proyecto de la expre-
sada vía, fecha doce del mes en curso, en el que consideran aceptable
la oferta transcrita y justificada la petición, significando al propio
tiempo que las atarjeas que atraviesan la fitea pueden ser recons-
truidas con cargo al presupuesto de obras accesorias del proyecto de
la expresada vía, actualmente en curso de ejecución; la Comisión re-
solví por unanimidad aceptar en todas sus partes la oferta de que
se trata, la que debe pasarse a los técnicos referidos para que redacten
la hoja de valoración o aprecio.

La Sección de Vías y Obras insulares eleva a este Cuerpo el presupuesto des-
glosado alla construcción de muros en el proyecto de vía de enlace en-
tre la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Eganana, y el cami-
no vecinal de San Andrés a Iguesote y que ascende a la suma
de noventa y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesetas catorce cén-
timos; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

Vista la certificación por pesetas mil seiscientos veintinueve y un céntimo, de
las obras ejecutadas por el destajista don Pedro Abrante, durante el
mes de mayo último, en las de nueva construcción de la fitea entre
Eigaiza y Pisco Blanco; la Comisión acordó por unanimidad
aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Personal.

A continuación se acordó aprobar el padrón de cédulas personales del pueblo de
Santa Cruz para el año en curso, y abrir un periodo de dos meses
para la cobranza del citado impuesto.

Vista la cuenta de la recaudación en periodo voluntario de cédulas personales
correspondiente al pueblo del Iguesote y año próximo pasado; la Co-
misión acordó por unanimidad aprobarla; abonar al Gestor la re-
lación de propios que asciende a la suma de trescientas treinta y
cinco pesetas ochenta y ocho céntimos; declarar incurso en el cobro
correspondiente a los contribuyentes que no se hallen presentados del cita-
do documento en dicho periodo, y que se carguen de nuevo al Gestor
para su cobranza en siguiente.

137

Instrucción pública.

Acudiendo a lo interesado por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad apoyar cerca de los Señores jurados la petición que el citado Cuerpo ha elevado para que sea honrado Director Honorario del Instituto de esta capital y se le conceda la medalla del trabajo a don Juan Tria Conde, quien por más de cincuenta años explicó su cátedra en el distinguido Establecimiento municipal de segunda Enseñanza.

Indeterminado.

Acudiendo a lo interesado por el vecino de esta capital, don Julián Roble, la Comisión acordó autorizar la colocación de una lápida con el nombre de "Sargento Sáez" en el edificio que ocupan los Establecimientos benéficos de esta capital y que debía dicho nombre a la calle de San Carlos.

Dada cuenta de un escrito del Centro Canario Peninsular, domiciliado en Barcelona, participando que la Asamblea que proyecta celebrar en Madrid con objeto de lograr diversas disposiciones del Gobierno para el fomento del intercambio canario peninsular tendrá lugar los días veintinueve, treinta y treinta y uno del mes en curso; la Comisión acordó por unanimidad designar al Presidente, don Fernando Acea y Quintero, para que en representación del Excelentísimo Cabildo comparezca a la citada Asamblea.

En el expediente incoado con motivo de instancia de don Domingo Pérez Suárez solicitando de la Corporación tome a su cargo la edición del libro de su autor "Cultivos e industrias sustitutorias del plátano en Canarias", la Comisión resolvió solicitar del mencionado señor remitida al Cabildo el manuscrito de la citada obra, al objeto de que pueda ser conocido por los señores Consejeros.

A continuación se vio un oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha once del mes en curso, refiriendo a informe de la Corporación escrito de la Sociedad "Cántabros y Eboracenses" solicitando de la ejecución de un edificio para los oficinas de Hacienda interesando se sea abonada una certificación bipartida por el Arquitecto don José E. Marrero, por costas de cemento y tres mil quinien-



tas treinta y una con treinta y nueve aciertinos, de las obras ejecutadas por dicha Sociedad en los meses de marzo, abril y mayo del año en curso, con cargo al depósito de novecientas mil pesetas efectuado por el Cabildo con destino a las mismas.

Y la Comisión teniendo en cuenta que por el expresado contrato se ha acreditado haber cumplido las prescripciones de la ley de protección a la Industria Nacional en la adquisición de hierro y cemento, y los informes de la Secretaría e Intervención de Fondos, resolvió por unanimidad aprobar y pagar con cargo al depósito antes mencionado la certificación de que se trata, a cuyo efecto debe pasar el expediente a la Depositaria insular para que retirando de la Caja de la Corporación los resguardos de los depósitos constituidos por el Excelentísimo Cabildo en la Suma de la Caja de Depósitos de esta capital, entrega de este Departamento del Estado la suma necesaria para abrogar el importe del pago que se interesa, y después de efectuado, obtener un nuevo resguardo por la deferencia, el que, en unión de un duplicado de la certificación antes dicha, con el rubro de la Sociedad contratante pasarán a la Caja insular para su custodia.

Asimismo se acordó informar en los terminos expresados al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

A propuesta del funcionario encargado de la inspección de cuentas insulares, la Comisión resolvió por unanimidad elegir el curso siguiente del artículo decisivo del Reglamento para la investigación del arbitrio insular, eligiendo a todas las Casas correctoras copias de los manifiestos que deberán presentar en las oficinas de la Corporación, sitas en el muelle, dentro de las veinticuatro horas de la entrada del buque y antes de que sean recartados los mercancías.

Dada cuenta de una instancia de don Cecilio Jimenez Saldana, solicitando se le autorice para asistir a las consultas generales y clínicas de partos del Hospital civil, al objeto de poder efectuar las prác-

tas que se requirieren para cursar los estudios de Practicante en Medicina, y teniendo en cuenta el parecer favorable a dichas solicitudes que emitió el señor Consejero Inspector del expresado Asilo; la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

La Comisión resolvió seguidamente autorizar a la presidencia para que se realicen mediante destajo de tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos, las obras de reforma de la galería del Hospital insular de la Protaza.

En este estado y a propuesta del Señor Consejero Bethencourt del Pío (don Manuel), la Comisión acordó por unanimidad que para lo necesario y antes de efectuar los nombramientos que haya de hacerse para encargadas de locutorios telefónicos, se abra un concurso libre entre los propietarios del Cuerpo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las tres y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Q. M. de Miranda

La Presencia

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 22 de junio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince, una veintita y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Manuel Bethencourt del Pío, don Lucio Ullada Quintero, don Salvador Díaz Ferreira, don Francisco Pérez Barrios, don Antonio García Ponce, don Lucas Martín Espino, don José Pérez Enrillo y don Matías Molina Ferrández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel



Releídas en el día, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día quince del mes en curso, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Vista la instancia suscrita por el Investigador de arbitrios de la Excelentísima Corporación, don Esteban Hernández Rodríguez, solicitando se le conceda alguna retribución por el trabajo del cobro de los recibos de las contribuciones especiales que la Corporación devenga con motivo de la construcción de las vías de acceso al puerto de esta capital, haber que realiza en horas extraordinarias; la Comisión, teniendo en cuenta los informes rendidos sobre tal pretensión por el señor Administrador de arbitrios e Interventor de fondos, acordó por unanimidad otorgarle un premio de cobranza del cinco por ciento sobre las cuotas que recaude siempre que la retribución anual total que por este concepto se le abone no exceda de quinientas pesetas, y reduciéndose de dicho cinco por ciento al cero veinticinco por ciento cuando sobre pase esa cifra.

Dada cuenta de una comunicación de la Asociación de Funcionarios de este Excelentísimo Cabildo, en fecha diez y ocho del mes en curso, intercediendo de este Consejo que de conformidad con un resolución de veinticinco de noviembre del año próximo pasado, se saque a concurso entre los funcionarios inmbarco las plazas de Administrador, Oficial Interventor y Oficial Cajero de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital; la Comisión resolvió por mayoría no abrir el concurso de que se trata por proponerse estudiar antes el expediente donde se adoptó la mencionada resolución.

El Concejero señor Molina Hernández (don Matías) vota en contra por estimar que el acuerdo de veinticinco de noviembre del año próximo pasado ha creado derechos a favor de la Asociación de Funcionarios y por tanto no puede admitirse su cumplimiento.

A continuación se trajo a la vista el expediente número ciento treinta y seis, del



corriente año, inculcado con motivo de propuesta del señor Consejero don Manuel Pethercourt del Pio Elevado de proyecto de Reglamento del Hospital civil de esta capital.

Dada lectura al enmendado proyecto, que consta de ciento treinta y dos artículos, uno final y tres adicionales, se abrió amplia discusión sobre el mismo, aceptándose por unanimidad distintas enmendadas propuestas por los señores Consejeros, el Secretario e Interventor, todas las cuales se pasan seguidamente a enmendarse, quedando por tanto aprobado el inculcado proyecto en todo su articulado y en la siguiente forma:

Quedó modificado el título del proyecto en los siguientes términos: "Reglamento de los Establecimientos hospitalarios de Beneficencia de Santa Cruz de Esmeraldas".

El párrafo primero del artículo primero, redactado en la siguiente forma: "La administración y régimen de los Establecimientos hospitalarios de Beneficencia, dependerá del Ilustre Cabildo Municipal de Esmeraldas, los acuerdos del cual determinarán las normas a seguir en la gestión que en aquellos se realice, siendo responsable la autoridad del señor presidente de la Corporación y del señor Consejero-Inspector de los Ariles para de conformidad con el articulado de este Reglamento, resolver en definitiva las cuestiones que se presenten".

Al párrafo segundo del propio artículo primero, se serán añadidas las siguientes palabras: "Este personal será nombrado por la Corporación hospitalaria en las clases y con los requisitos que las leyes determinen".

Al párrafo cuarto del artículo segundo, se le añadirá en siguiente inciso: "Todos los enfermos pertenecientes a las Sociedades benéficas deben ser considerados como distinguidos al ingresar en el Hospital civil, incluso para las operaciones quirúrgicas, aplicaciones de Payos X, radio, etcétera".

En el artículo décimo queda redactado el párrafo segundo con el siguiente concepto solamente: "Todos los cargos serán obtenidos por concurso e oposición", suprimiéndose el resto del referido párrafo.

Al artículo veintidécimo se le añade el siguiente párrafo: "En



caso de que un enfermo fuese hospitalizado más de dos meses, el Jefe del servicio correspondiente tendrá el deber de ponerle en conocimiento del Director para celebrar consulta con él y cualquier otro Jefe de servicio que el Director designe, a fin de confirmar o variar el tratamiento o, si ello fuere procedente, dar el alta al hospitalizado. Estas consultas se repetirán mensualmente".

El artículo treinta y tres queda redactado en la siguiente forma: "Además del cumplimiento de su propio servicio en el Hospital, todos los miembros de la Beneficencia Insular tendrán obligación de asistir a requerimiento del Director del Centro que lo requiera en sus respectivas especialidades a los aislados enfermos de los Centros Benéficos insulares, y si es necesario a los expulsados de los mismos, devengando dietas por el traslado cuando este sea fuera del distrito municipal".

La primera línea del artículo enarrollado y cuatro quedará redactada así: "El Director técnico del Hospital, salvando los derechos adquiridos, será un miembro del Cuerpo facultativo", quedando el resto del artículo en la forma que aparece redactado en el proyecto.

El segundo párrafo del artículo enarrollado y seis queda redactado en los siguientes términos: "El Director podrá oneramente a los individuos del Cuerpo médico y farmacéuticos por falta de levas que consistan en el desempeño de su función. De las faltas graves dará cuenta al Cabildo, quien tramitará el oportuno expediente. Informará y tramitará al Cabildo todas las solicitudes que afecten al personal facultativo y auxiliar".

El artículo cincuenta queda redactado como sigue: "El Administrador recibirá todas las comunicaciones del Cabildo Insular de Tenerife, Comisión Permanente del mismo, autoridades y Corporaciones y las solicitudes de todos los empleados y dependientes del Establecimiento que no sean aquellas o éstas de carácter técnico que se dirigirán al Director. Las que se presenten en queja de éste o del Administrador, se entregarán en Secretaría, dirigidas a la Junta Rectora, y ésta con un informe las pasará al Cabildo en el término irrefragable de ocho días".

El artículo cincuenta y cinco dirá como sigue: "Procederá al Cabildo, en el tiempo y modo que se dispone en las leyes y reglamentos de con-



tabilidad las reformas que a su juicio deban introducirse en materia de suficiencia en los presupuestos ordinarios para cada año económico. La falta de cumplimiento de este requisito no entenderá la actuación del Cabildo.

Al final del artículo ciento uno se añadirán las siguientes palabras: "que transitará el Cabildo".

El artículo ciento dieciséis queda redactado en los siguientes términos: "A propuesta del Administrador, la Junta Directora podrá proponer la ampliación de los servicios administrativos a base de algunos auxiliares que ayudados a cualquiera de los funcionarios de tal clase en el Hospital".

El artículo ciento diecisiete queda redactado en la siguiente forma: "El Secretario del Hospital será funcionario del Cabildo; actuará de Secretario de la Junta Directora, la cuyas reuniones asistirá con voz lestando esta circunstanciada de todos sus acuerdos, de cuya ejecución estará encargado en unión del Presidente de dicha Junta".

El artículo ciento veintidos dirá como sigue: "El Comisario y Jefe de la estadística del Hospital será funcionario del Cabildo, y si es posible, especializado en estadística".

El artículo ciento treinta y uno quedará redactado en la siguiente forma: "Todos los empleados y funcionarios del Hospital quedará sujetos a la legislación que les corresponda".

Al final del artículo primero de los adicionales se añadirán las siguientes palabras: "y en cuanto no se oponga a las leyes y disposiciones estatales".

Del párrafo primero, artículo segundo adicional, se suprime la palabra "arabes".

Queda suprimido del proyecto la totalidad del párrafo segundo de este mismo artículo.

El servicio (P) del artículo tercero adicional, comprenderá Hospicio y Pediatría.

Al final de este propio artículo se añadirá el siguiente párrafo: "En el futuro, cuando haya por ampliación de servicios que desflorar las materias acumuladas, los médicos que hayan ingresado por oposición y



los comprendidos en el artículo adicional segundo, tendrán derecho a optar por una de las dos materias acumuladas a su cargo, quedando, por tanto vacante y se sacará a oposición la que aquí no haya escogido."

Se añade otro artículo adicional con el número cuarto, que dirá así: "Este Reglamento, por lo que su aplicación representa aumento de gastos, se pondrá en vigor a medida que se le permitan las disponibilidades económicas de la Corporación".

Foro.

A continuación se vio el expediente, sobre la Oficia, incoado con motivo de oficio de la Junta Insular de Enjuicio, sometiéndose a aprobación del Excmo. Ilustre Cabildo el proyecto de modificaciones que estera deben introducirse en su Reglamento orgánico.

El señor D. Dada Quintero (don Luis), hace uso de la palabra para significar que teniendo en cuenta que en las modificaciones que se propone el artículo treinta y uno del citado Reglamento se dice que "se otorga a la Junta Insular de Enjuicio y a su Presidente las atribuciones precisas para que puedan imponer las sanciones que se establezcan en los reglamentos para cada servicio acordados por la Junta" sin mencionarse de quien habría de solicitarse tales atribuciones, estera que antes de proceder la Corporación a prestar su asentimiento a las referidas modificaciones debe estarse de quien corresponda las atribuciones mencionadas.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado la Comisión resolvió quedar entubada de un escrito del señor Intendente de fondos, referente del estado de los ingresos que obtiene la Corporación por Impuesto sobre la gasolina así como de las partidas que se han invertido con cargo al citado impuesto con destino a la construcción y reparación de caminos, lo que aconseja suspender y reducir los gastos de esta clase que se llevan a cabo con cargo al mencionado tributo.

Vista una carta del presidente de la Diputación provincial de Santander relativa al precepto que obriga al Ministerio de Obras públicas respecto a trazar al Estado el servicio de caminos vecinales que hoy se per-



de de las Diputaciones, y sugiriendo al propio tiempo la conveniencia de que se informe a los representantes en Cortes de la necesidad de que tal trasvase no se lleve a efecto; la Comisión acordó por unanimidad realizar cerca de la representación parlamentaria la referida gestión.

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Cuerpo el presupuesto de los depósitos que están incluidos en el proyecto de abastecimiento de agua de los Barrios de Granadilla, y que asciende por administración a la suma de ocho mil trescientas cincuenta y cinco pesetas noventa y seis céntimos y por contrata a las de ocho mil ochocientas ochenta y siete pesetas noventa y cuatro céntimos. Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y autorizar a la presidencia para que según lo consintan las disponibilidades económicas de la Excelentísima Corporación proceda a realizar, mediante destajo, la obra de que se trata.

Acceptando propuesta del Inspector de Puertos insulares, la Comisión acordó por unanimidad arular, a partir del día treinta del mes en curso, los comercios que tiene establecidos la Excelentísima Corporación con varios comerciantes de la isla para el devengo del arbitrio sobre la importación de alcoholes, aguardientes y vinos.

En el expediente inscrito con motivo de instancias de los Capataces, Celadores y Telegrafistas de la Ptd insular intercomando aumento en sus retribuciones se vio el informe recabado sobre tales solicitudes por la Dirección del servicio y que lleva fecha diecisiete de abril último, en el que se propone con respecto al personal primeramente citarlo la suspensión de los Celadores de segunda, que se satisfaga a todos sus retrocesos en concepto de haberes y reconocerse por aumento general del diez por ciento de sus devengos, siempre que éste no exceda de quinientas pesetas anuales, el que compensarán a percibir los funcionarios de esta clase que en treinta y uno de diciembre del ejercicio en curso llevan prestando más de cinco años de servicios; y con respecto a los telegrafistas, rechazar en su totalidad las aspiraciones de este personal en atención al déficit que de accederse se produciría, manteniendo sus actuales retribuciones, y teniendo en cuenta ad-



más que todo el personal de esta clase que en primero de enero próximo veniente, con cinco años de servicios, tiene resuelto la Corporación aumentarle sus retribuciones en un diez por ciento a partir de esa fecha.

Propone igualmente la citada dependencia que todos los aumentos para el citado personal que no hayan sido reconocidos por acuerdos anteriores, sobre los quinquenios al personal de capataces y celadores, no deben tener virtualidad hasta que por el Excelentísimo Señor Ministro de Comunicaciones se autorice al Excelentísimo Cabildo para elevar a noventa y cinco céntimos de peseta, más el importe del timbre del Estado, los tres minutos o fracción de conferencias, lo que habrá de solicitarse así.

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar en su todo la propuesta de la Dirección del Servicio, y que si el aumento mencionado para el percibo de conferencias se autorizara, los quinquenios de referencia se abonarían computando el tiempo del servicio a partir del ingreso de los funcionarios en sus cargos.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de la hoja de aprecio o valoración del terreno y construcción su propiedad a don Pedro Dorta Pérez, para las obras del trozo segundo, de una vía, que partiendo de la Avenida Maritima terrestre en la carretera de esta capital a la Prata, y que formaban los técnicos autores del proyecto. Es objeto de la expropiación una parcela segregada de propiedad de don Pedro Dorta Pérez, con una superficie total de dos mil setecientos quince metros cuadrados, lindando al Norte con el camino del Hierro; al Sur, con resto de la finca de que se segrega; al Oriente, con finca de doña María Perla Díaz y tal Pariente, con resto de la mencionada finca. En dicha parcela está enclavada la casa para medianeros que también se expropia, cuyos linderos son: al Norte, el camino del Hierro y el resto con la finca mencionada; no existe carga alguna sobre estos inmuebles y es el precio de la expropiación setecientos mil setecientos veinte pesetas, de las que serán compensadas seis mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, importe del exenta por ciento de las

contribuciones que le han sido señaladas, debiendo percibir el resto que asciende a diecisiete mil doscientas cincuenta y dos pesetas ochenta y dos céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar y hacer efectiva la referida hoja de apreciación la que se hará constar por diligencia que suscribirá el interesado, el recibo de la suma a que asciende la expropiación.

Fuiste el proyecto del tercer segmento de la pista de Aroca a las Casas por Santa y prolongación a la Escalera, con una longitud de quinientos veinte y cinco noventa metros lineales y cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de quinise mil ochocientos pesetas treinta y dos céntimos; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Di cuenta seguidamente de un oficio del Juzgado Municipal de Llanadilla, ofreciendo el procedimiento en las diligencias que siguen contra Pedro Alonso García y otro, por daños ocasionados en el indicado de derechos situados en el barrio de Los Changuitos; resolviendo la Comisión por unanimidad no meterse parte pero sin hacer renuncia a las indemnizaciones que pudieran corresponder a la Corporación.

A continuación se dio el Balance de situación del Comité Organizador del Banco de Fomento de Caceres, cerrado en treinta y uno de diciembre último, y la cuenta de Peribidas y Ganancias del mismo correspondiente al ejercicio del expresado año, que arroja un beneficio líquido de diecisiete mil seiscientos treinta y una pesetas trece céntimos, ascendiendo el capital al comenzar el mismo año a pesetas cuatrocientas noventa y seis mil quinientos ochenta con un céntimo. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido Balance.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar el proyecto reformado de modificaciones y parimentación de dos mil cuatrocientos cincuenta metros lineales en dos kilómetros uno al tres del camino vecinal de Santa Cruz de Escorife al Barrio de Los Campos, cuyo presupuesto asciende a la suma de veintinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas cuarenta y siete céntimos.

Instrucción pública.

Fuiste la instancia del vecino de La Laguna, Guillermo Giménez López, solici-



hacido de la Corporación se le concede la suma de mil quinientas pesetas, para poder trasladarse a Madrid con objeto de concurrir a los concursos para el profesorado de segunda enseñanza; la Comisión acordó por unanimidad contestar al peticionario que por no permitirle las disponibilidades económicas de la Corporación no es posible acceder a lo que interesa.

En cada cuenta de las comunicaciones de los señores don Leopoldo Machado y López y don Benito Pérez Arunas, miembros del Jurado calificador del concurso literario convocado por el Excmo. Sr. Cabildo, haciendo renuncia de sus cargos por no permitirle desempeñar el estado de salud de los mismos, la Comisión resolvió por unanimidad admitirle las expresadas renuncias.

Hacienda insular.

El Jefe encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales eleva a este Consejo el padrón correspondiente al pueblo de San Miguel y año en curso, acordando la Comisión aprobarlo; aceptar la designación de auxiliar para la recaudación en el citado pueblo hecha a favor de don Francisco Medina y disponer la suma de noventa y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos a que asciende la confección del citado documento.

En cada cuenta del proyecto de escrito propuesto por la Intervención de la Diputación de Madrid, para solicitar la información pública abierta por la Dirección General de Administración Local, sobre participación de los Ayuntamientos en el Impuesto de cédulas personales, que el señor Presidente de la Mancomunidad provincial interinsular, remite a esta Excmo. Sr. Corporación para que manifieste su opinión sobre el citado dictamen, y teniendo en cuenta el escrito de la Intervención de fondos de este Cabildo sobre dicho particular; la Comisión acordó por unanimidad concurrir a la información pública de que se trata concurriendo el parecer del Cabildo en los siguientes términos: Que se generalice la participación de los Ayuntamientos en el Impuesto de cédulas personales a razón del cincuenta por ciento de las cantidades que se recauden de raíz, en cada término municipal, sobre el promedio del rendimiento obtenido por las Diputaciones en los

últimos cinco años, en período voluntario y ejecutivo, correspondidas las sumas percibidas en este último, sin el rebaje legal. Se entenderá que subsistirán invariables las participaciones que los Agravados disfrutaban percibiendo en la actualidad.

Los Abogados de la Guancha, Cacorote y Victoria de Acertijo devuelven a la Cooperación, después de su exposición al público sin haberse presentado reclamación, los padrones de ridulas personales corresponderles al año en curso. Y la Comisión resolvió aprobar definitivamente los citados documentos, abrir un período de dos meses para la cobranza voluntaria del Impuesto y qued por el encargado del Servicio se entreguen al Lector los impuestos necesarios.

Asuntos presentados després de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número ciento ochenta y cuatro, Negociado de Beneficencia, sobre obras secundarias a realizar durante el actual año en el Hospital insular de la Pastora, se vio un decreto de la presidencia destacando las obras de reforma de la galería del citado Asilo por la cantidad de tres mil quinientos una reales y ocho reales maravedíes y siete céntimos a don Esteban Escobar Pla, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por este Cuerpo. Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar y ratificar el expresado decreto.

Se acuerda a continuación de un oficio del Sindicato unido de profesiones y oficios varios, de esta capital, elevando el proyecto de nombrar de trabajo para el personal técnico subalterno de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital; resolviéndose por unanimidad designar una Comisión integrada por el señor Vicepresidente, don Manuel Pellicer del Pío, y los Consejeros señores Pico Enxijillo (don José) y Díaz Ferrera (don Salvador), para que, enterándose con la representación del referido Sindicato propongan a este Cuerpo las bases que conviniere oportunas.

Se acuerda a la vista una instancia de doña Andrea Marrero y Marrero, telegráfica de segunda de la Fed insular, solicitando una pensión reintegrable de dos mensualidades para atender gastos ocasionados por reciente enfermedad que ha padecido; la Comisión acordó por unanimidad ponerle



derle el expresado anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto de decisión de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Precediendo a lo interesado por don Ferrero Louzáles y Louzáles, y su esposa doña Peregrina Marrero Castro, vecinos de Tacina y propietarios, la Comisión acordó por unanimidad prestar el consentimiento legal para que procedan conjuntamente a llevar a cabo la adopción de la menor María de los Angeles Santos Dominguez, que desde hace diez y siete años le fue comendada en prebendamiento sobre procedente de la Casa-Curra de los Establecimientos benéficos de esta capital.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Intervención de fondos, el expediente incoado con motivo de instancia del Ayuntamiento de Granadilla solicitando una subvención para atender a los gastos que ocasiona la conducción de agua para el abastecimiento de varios barrios del expresado término municipal, y para que lo haga con referencia a los pliegos presentados en el concurso para la adquisición de tubería de hierro u los fierros anteriormente señalados.

En el expediente número ciento setenta y cuatro, Regio de Beneficencia y año mil novecientos treinta y cuatro, incoado con motivo de petición de los vecinos de Arguayo interesando se termine un depósito de agua para el abastecimiento del vecindario, se vio un escrito del Regio de expresión de que procede devolver a don Saturno Louzáles y Louzáles, la suma de ochocientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y nueve centimos, importe de la fianza que constituyó como depósito de la expresada obra. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad adquirir ciento veinticinco ejemplares de la obra "Banderas de la democracia", de que es autor el literato don Luis Rodríguez Figueroa, cuyo importe de doscientos cincuenta pesetas, se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del reglamento presupuesto, al editor don Domingo Margarit Cammona.

El señor Consejero Melina Hernández (don Matías), hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, para interesar de la Corporación acuerde, en vista de la conformidad preclada por la mayoría de los Cabildos insulares sobre la creación del Consejo de Economía Regional,

dirigirse al señor Presidente de la Corporación, actualmente en Madrid, para que defienda como conclusión de la Asamblea convocada por el Centro Ovario-Perinuclear, intereses del Gobierno la aprobación del proyecto para instituir dicho organismo. Y la Comisión así lo resuelve por unanimidad.

El señor Consejero Iñada Quintero (don Luis) interesa de la Corporación resolver la compra de una de las lámparas del aparato de Rayos X existente en el Hospital Insular de la Bretaña, por ser indispensable para la asistencia de los enfermos de aquella región, acordando de la Comisión por unanimidad facultar a la presidencia para que ordene la adquisición del expresado instrumento.

El propio señor Consejero manifiesta que aun cuando la Corporación en su sesión de cuatro de mayo, alhóndico voto un crédito de mil quinientas pesetas a su favor en concepto de indemnización por los gastos que padeciera ocasionados con motivo de los gestiones que se le recomendaron realizar en Madrid, para obtener de los poderes públicos la favorable resolución del expediente de constitución del Acopuerto de las Ovejas, hace constar que cumpliendo el expresado acuerdo había efectuado trabajos conducentes a lograr se imprimiese la mayor actividad al asunto de referencia, pero sin que esa labor le hubiese ocasionado gastos de ninguna especie. Añade el propio señor Consejero que, no obstante lo expuesto, como el señor Schwartz (don José Carlos) le hubiese interesado la entrega de doscientas cincuenta pesetas a que ascendían los desembolsos que hizo por alquileres de carruajes y gastos de correspondencia, con motivo de la labor que efectuó en defensa de los intereses de Tenerife, proporia se acordase le fuese librada dicha suma que ha abonado el titulado señor por el concepto indicado.

Y la Comisión acordó por unanimidad como se propone debiendo antes hacerse la cantidad aludida con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

La Comisión acordó seguidamente, teniendo en cuenta que el señor Presidente de la Corporación, don Fernando Arceva Quintero, se encuentra dado de baja por haberse trasladado a Madrid para asistir en representación del Excmo. Cabildo a la Asamblea convocada por el Centro Ovario-



rio - Peninsular, designar al señor Vicepresidente don Manuel Bethencourt del Pío, para que en nombre de la Corporación suscriba la escritura de cesión de un inmueble del edificio construido en la Plaza Nueva de Febrero, de esta capital, para Instituto de Higiene, a favor de la Mancomunidad Sanitaria de Ayuntamientos de esta provincia, en los términos y condiciones fijados por la resolución de este Consejo adoptada en su sesión del día primero del mes en curso.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó seguidamente intereses del Ayuntamiento de esta capital que antes de transportar a los Establecimientos benéficos de esta población los hecidos procedentes de la Casa de Socorro, se viva interesar la hospitalización, para evitar que aquellos tengan que permanecer fuera del Establecimiento interior si habilita estancia.

Asimismo acordó la Corporación que para evitar la aglomeración de enfermos en los citados Asilos se distribuyan éstos proporcionalmente en los demás Establecimientos insulares, previas las oportunas diligencias con los Directores de los mismos.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Mancomunidad provincial interinsular trasladando la que le dirige la Sección central de la Dirección general de Beneficencia en el Ministerio del Trabajo, Saneamiento y Previsión, referente al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de veintinueve de agosto del año próximo pasado, relativa a que por los presidentes de las Diputaciones provinciales se remitieran a la Subsecretaría de Beneficencia certificación librada por los Interventores de fondos en la que consten las plazas de Médicos afectos a Hospitales y demás Establecimientos de la Beneficencia provincial y relación nominal de los facultativos que las desempeñen; acordando la Comisión por unanimidad pasar el expresado escrito al señor Interventor de fondos para su cumplimiento.

De conformidad con lo interesado por el señor presidente, la Comisión resolvió que se pueda seguidamente a probar en la forma precedida, las plazas de Médicos de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, que en la actualidad se encuentran desocupadas por interinos.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en fuero de Secretario, certifico.

[Signature]

R. Omas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Enxerife,
de 29 de junio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Enxerife, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Manuel Petheuseurt del Pío, don Salvador Vías Ferreira, don Francisco Javier Barrios, don Lucas Martín Espino, don José Pérez Emijillo y don Matías Meliara Hernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Enxerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lozano, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel Petheuseurt del Pío, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintidós del que cursa, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión resolvió prorrogar por dos meses la licencia que, por enfermedad, tiene concedida la telefonista afectada a la Estación de Llanzar, señorita Nieves Portu Santana, siendo de su cuenta la retribución de su sustituta.

Dada cuenta de un escrito del señor Depositario de fondos propiciado el cometido que debe asignarse a los empleados que actualmente sirven en la dependencia de su cargo, la Comisión acordó por unanimidad que las funciones de subajeros las desempeñe don Pedro Jiménez, y las de



Aguardante de Caja el Auxiliario femenino, señorita Prudencia Iglesias. Comisión acordó seguidamente abonar las retrocesiones que a razón de ciento veintinueve pesetas mensuales corresponden a la subtiteta de la Operadora de la Central de esta capital que recreplazó a la telefonista temporera, señorita Adelaida Cruz Erreo, encargada de la Central de esta Corporación, durante las vacaciones reglamentarias.

Dada cuenta de la petición del Chofer del Excmo. Ayuntamiento Cabildo, José Rodríguez de Alcañ, solicitando se le abonen las horas extraordinarias de servicios que presta; la Comisión resolvió por unanimidad concederle un tanto abando mensual en compensación del exceso de trabajo que ejecuta, a cuyo efecto deberán pasar los antecedentes a la Intervención de fondos para que señale aquél.

Hasta una instancia del Practicante de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Juan Castro Colado, por la que solicita se le conceda un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

Igual acuerdo recayó con respecto a la petición formulada por el Jefe de Negocios, don Luis Parrises Pascaya, solicitando un mes de prórroga en la licencia que por enfermo tiene concedida.

Dada cuenta de un escrito del Aguardante de la Sección de Híes y Obras insulares, don Andrés Santos González, solicitando se le conceda un mes de licencia por enfermo, a partir del próximo día siete de julio, la Comisión resolvió por unanimidad concederle la expresada licencia.

La Comisión acordó seguidamente, y a propuesta de la Dirección del Servicio, abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados del Excmo. Ayuntamiento de Híes por enfermo durante el mes de mayo próximo pasado.

A continuación se resolvió por unanimidad nombrar Médico honorario y gratuito de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, y afecto a la especialidad de otorrinología, a don Ciro Trago Barrera.

En este estado de cuenta de un escrito del Secretario que anterior informando la reclamación presentada por don Miguel Mascareño Hernández, y otros Médicos y Practicantes de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, por la que interesan de este Cuerpo nombrar anular y dejar sin efecto el acuerdo de diez y seis de marzo último, por el que

fueron suspendidos los de tres, diecisiete, veintitrés y treinta y uno de enero anterior, relativos a la inclusión de los reclamantes en el escalafón del personal al servicio de la Corporación, y a su nombramiento en propiedad.

Se propone en el mencionado informe se desestime la reclamación de referencia por ser improcedentes los fundamentos invocados para pretender que el Excelentísimo Cabildo anule y deje sin efecto el mencionado acuerdo de decisión de marzo, que debiera exterrarse como firme y subsistente mientras el Tribunal Contencioso-administrativo provincial no lo revoque.

Y la Comisión haciendo suyo el mencionado informe, del que deberá darse traslado a los reclamantes al comunicárseles este acuerdo, resolvió por unanimidad en los términos propuestos.

Contabilidad.

La Intervención de fondos lleva a este Cuerpo cargo por pesetas tres mil diecisiete cuartos por treinta y ocho céntimos, correspondiente al mes de abril, de las cantidades que corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte que contribuye al Monte pío de funcionarios insulares, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo.

Beneficencia y Caridad.

En el expediente incoado con motivo de propuesta del señor Consejero Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, relacionado con la conveniencia de adquirir raphia para hacer aplicaciones en dichos asilos, se vio un informe de la Intervención de fondos expresivo de que aplicada a esta atención el importe del legado de D^{na} Agueda Brito, podría satisfacerse el resto de la compra, al igual que se ha hecho con la instalación de Payos X, aceptando letras con vencimiento mensual e importe de mil quinientas pesetas cada una.

La Comisión resolvió por unanimidad, aceptando la mencionada propuesta, ofrecer dicha forfesa de pago a la Sociedad Férrea de Construcciones Eléctricas.

Instrucción pública.

Seguidamente se resolvió pasar a la Comisión de Obras, instancia de don Juan Torres Latorre, natural y vecino de esta capital, solicitando se le con-



cada una beca para cruzar en Madrid, la carrera de Seguriero de Caminos, Cabales y Puertos.

Fomento.

Dada cuenta de una comunicacion del señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de esta capital, interesando sean libradas las treinta mil pesetas con que la Corporacion tiene acordado contribuir al pago de los Abraces propiedad de los señores Jara de Betega que van a ser derruidos; la Comision acordó por unanimidad, teniendo en cuenta que parte de dicha edificacion va a ser ocupada por la via de enlace de los diques Norte y Sur del Puerto, abonar la expresada suma con cargo al Capitulo undecimo, articulo cuarto, partida once, del presupuesto en vigor, y rogar a la citada entidad dices; Junta la aceptacion de que el pago se haga en tres mensualidades, facilitando asi la gestion economica ibroal.

Entró el señor Consejero Manuel Quintero (don Luis).

Enviada a la vista sobre instancia de la Alcaldia de San Miguel trasladando peticion del Ayuntamiento por la que se solicita del Cabildo se libere a cabo la pavimentacion con bitum asphaltico de varias calles del citado pueblo, la Comision resolvió por unanimidad contestar a la Alcaldia que por no permitirle las disponibilidades economicas de la Corporacion no hay posibilidad de acceder a lo que interesa por lo que se refiere al otro en curso.

La Comision resolvió seguidamente pasar a informe de la Seccion de Obras y Obras insular instancia de la Alcaldia de San Miguel solicitando la terminacion de los caminos de "El Foguero", "El Fortello" y otros.

El mismo acuerdo recae respecto a la peticion formulada por la Alcaldia de Candelaria, solicitando se proceda a dar comienzo a los trabajos del camino vicinal de Candelaria a Araya, por Cerveritas y Malpais.

A propuesta de la Intervencion de fondos la Comision acordó por unanimidad acudir a la segunda subasta de las obras de reparacion de carreteras que a continuacion se mencionan:

Quilómetros cinco al siete de Guia a la Playa de San Juan, con un importe de cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y dos con ochenta y cinco céntimos.



El importe con el cuatro ochenta del Puerto de la Cruz al Barranco de Arena, por pesetas treinta y ocho mil cincuenta y cuatro con ochenta y siete céntimos. y

El importe cuatro al siete de Lord a la Lancha, con un importe de pesetas cincuenta mil ciento veintidos con sesenta y dos céntimos.

Admisionse resolvió la Comisión que por la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares se proceda al estudio de los pliegos de condiciones y precios de las obras en cuestión y por la Intervención de fondos a la habilitación de los créditos precisos.

La Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas once mil seiscientos treinta y cinco con cincuenta y siete céntimos, correspondiente a doscientos cincuenta metros lineales construidos por el Ayuntamiento de Lancha en el camino vecinal del citado pueblo al pago de San Juan del Pinar.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una comunicación del Delegado Jefe del Centro de Telégrafos de esta provincia, tras laboando al Excelentísimo Cabildo de la que le dirige el Ilustre Sr. Director general de Telecomunicaciones, con fecha trece del mes en curso, y en la que se comunica haberse resuelto por la presidencia del Consejo de Ministros desestimar el recurso de alzada interpuesto por la Corporación Telefónica Nacional de España, contra la Orden del Ministerio de Comunicaciones de treinta de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco, que afirmó el acuerdo previamente adoptado por la Dirección general de Telecomunicaciones, de no suspender los trabajos emprendidos para la construcción de una Central de Teléfonos por este Cabildo insular en Escorste.

Acordándose a lo interesado por el Ayuntamiento de Escorste, la Comisión acordó por unanimidad que por el personal de la Sección de Obras y Obras insulares se redacte el proyecto para la construcción de un camino desde el denominado de los Lanchas hasta la playa de la Arena.

La Comisión resolvió seguidamente que por la Sección de Obras y Obras se haga el estudio de ampliación del camino de "La Cota", del término municipal de Escorste, cuyas obras se realizarán cuando le corresponda el



turno, que para efectuar esta clase de trabajos en distintos pueblos de la isla establecerá la Cooperación.

En el expediente incoado para llevar a efecto la construcción de una Estación telefónica insular en la Villa de Llanzarote, se vio el acta de apertura de pliegos presentados en la subasta para la realización de la citada obra, y de la que resulta que la misma constituida al efecto adjudicó provisionalmente el contrato al único oferente, don Francisco Padrón Marrero, por la cantidad de treinta y dos mil doscientas treinta y una pesetas ochenta y cinco céntimos, y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas que rigieron en el concurso.

Y la Comisión acordó por unanimidad adjudicar definitivamente al expresado señor la subasta de la referida obra, con el precio y condiciones anteriormente señaladas, y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza de finitividad correspondiente, hecho lo cual suscribirá la escritura de adjudicación de obra.

Indeterminado.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de una comunicación del Ministerio de Hacienda, significando que de momento no es posible variar la organización que tiene establecida el Centro Oficial de Contabilidad de Moneda en estas islas.

A continuación di cuenta de una instancia del Presidente de la Sociedad de Regatas de Botes a vela latina "Abismos", de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, solicitando la ayuda económica del Excelentísimo Cabildo para celebrar en aguas de esta capital una regata el próximo veintinueve de julio. Y la Comisión acordó por unanimidad contestar al peticionario que lamentándole mucho no es posible acceder a lo intercesable, por no disponer de crédito para dicha atención.

Hacienda Insular.

La Alcaldía de Adeje eleva a este Cuerpo el padrón de cédulas personales correspondiente al citado término y año en curso, sin que durante su exposición al público se haya formulado reclamación alguna. Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el expresado documento y abrir un periodo de dos meses para su cobranza.



A continuación se resolvió aprobar las cuentas de la recaudación en período ordinario del año próximo pasado de los pueblos que seguidamente se mencionan, abonar al Excmo. la relación de premissos, y declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se proveyeron del citado documento durante el citado período:

Del pueblo de Sillaffor, cuya relación de premissos asciende a la suma de ciento sesenta y siete pesetas setenta y cuatro céntimos; Lina de Lora, ciento ochenta y nueve pesetas setenta y nueve céntimos.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad aprobar las cuentas que rinden de la Administración de arbitrios de esta capital de la recaudación obtenida durante los meses y por los conceptos que seguidamente se expresan:

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.

Mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco; por derechos, ciento setenta y siete mil quinientas cuatro pesetas setenta y siete céntimos; por recargos, ochenta y dos mil ochocientos quince pesetas ochenta y siete céntimos.

Por resultas de Agencios. = Por derechos, dos mil quinientas setenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; por recargos, quinientas sesenta y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Año mil novecientos treinta y seis.

Mes de enero: por derechos, sesenta y un mil novecientos nueve pesetas ochenta y siete céntimos; por recargos, dieciséis mil trescientas ochenta y siete pesetas noventa y cuatro céntimos.

Mes de febrero: por derechos, ochenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesetas ochenta y dos céntimos; por recargos, treinta y cinco mil setecientas cuarenta y seis pesetas noventa y ocho céntimos.

Mes de marzo: por derechos, ciento treinta y nueve mil diecisiete pesetas y nueve pesetas ochenta y cuatro céntimos; por recargos, sesenta y un mil setecientas noventa y dos pesetas siete céntimos.

Mes de abril: por derechos, ciento cincuenta y un mil ochocientos treinta y ocho pesetas ochenta y tres céntimos; por recargos, setenta y un mil ciento sesenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos.

Del propio arbitrio por resultas y período del primero de enero



al dieciocho de marzo: por derechos, noventa y siete mil ochocientas ochenta y seis pesetas noventa y tres céntimos; por recargos, noventa y nueve mil novecientas veintidós pesetas ochenta y nueve céntimos.

Arbitrio sobre alcoholes.

Año 1936.

Mes de enero: por derechos, cuatro mil doscientas sesenta y siete pesetas dieciocho céntimos; por recargos, dos mil novecientas noventa y cinco pesetas veintinueve céntimos.

Mes de febrero: por derechos, seis mil quinientas veintinueve pesetas tres céntimos; por recargos, cinco mil doscientas treinta pesetas.

Mes de marzo: por derechos, ocho mil doscientas cincuenta y cinco pesetas dieciocho céntimos; por recargos, cinco mil novecientas setenta y tres pesetas ocho céntimos.

Mes de abril: por derechos, diez mil noventa pesetas veintiseis céntimos; por recargos, siete mil trescientas noventa y nueve pesetas cuarenta y un céntimos.

Mes de mayo: por derechos, nueve mil cincuenta pesetas noventa y ocho céntimos; por recargos, ocho mil doscientas ochenta y dos pesetas veintidos céntimos.

Resulta desde primero de enero al veintiseis de marzo: por derechos, tres mil ochocientas noventa y cuatro pesetas noventa y ocho céntimos; por recargos, diez mil doscientas treinta pesetas ochenta y cinco céntimos.

Arbitrio sobre gasolina.

Año mil novecientos treinta y seis.

Del primero de enero al treinta y uno de marzo: por derechos, ciento treinta y seis mil novecientas ochenta y cinco pesetas noventa y tres céntimos.

Mes de abril: por derechos, ciento ochenta y tres mil seiscientos veintinueve pesetas diez céntimos.

Mes de mayo: por derechos, ciento ochenta y tres mil ochenta y una pesetas cuarenta y tres céntimos.

Resulta de primero de enero al dieciocho de marzo: por derechos, ciento un mil ochocientas treinta y siete pesetas diez céntimos.

Asientos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente archar un acuerdo, adoptado en un sesión de ocho del actual, en el sentido de que las dos pesetas diarias concedidas sobre las seis que tiene señaladas el vigilante nocturno del edificio de la Excelentísima Corporación, Señalado Luisa Casañas, tienen el carácter de gratificación y se satisficieren por cuando se refiere al año en curso, con cargo al Capitulo de diezmo octavo, sus previos, artículo único, del vigente presupuesto.

Acceptando propuesta del señor Consejero don Salvador Vias Ferreira, la Comisión resolvió por unanimidad que por la Intervención de fondos, se redactó el proyecto de pliego de condiciones para la subasta de las obras del muro que ha de servir de contención a la vía de enlace entre la carretera de esta capital a Esgarasa y el camino vicinal de Iguarte de San Andrés, reduciendo a los efectos de la subasta el tipo de licitación en un dieciséis cinco mil setecientos veintidos por ciento, calculado sobre el presupuesto redactado por la Sección de Vías y Obras.

A continuación di cuenta de un informe de la Comisión especial designada para determinar respecto a las bases de trabajo presentadas por el personal auxiliar, técnico y subalterno de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, acordando la Comisión por unanimidad, después de un ligero debate, en los siguientes terminos:

Primero.— Por la calidad de funcionarios de los Practicantes hay que desglorar en absoluto y por completo sus demandas del resto de los peticionarios que no lo son; así, quedan separadas y como no existentes las cláusulas números tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once.

Segundo.— A pesar de ello, y teniendo en cuenta lo justo y equitativo de algunas aspiraciones de esta clase, la Comisión Le cobra man tiene firme como sueldo básico el que actualmente disfrutaren pero con idéntos aumentos quinquenales del diez por ciento sobre ese sueldo actual; se pondrá en condiciones de higiene más de un departamento privado en el hospital, y conforme con los artículos pertinentes del nuevo Reglamento para los Establecimientos insulares de Beneficencia y de los que



para el régimen interior de cada servicio se hará oportunamente por quien corresponda, y de acuerdo con los deseos expresados ya anteriormente por esta Junta mediante su miembro representativo para estos fines, el Consejo-Inspector, se reducirá prudentemente las horas de guardia de los Puercos, en forma tal que no haya motivo ni pretexto alguno para la dejación que viene ocurriendo en este servicio.

Errero. = Respecto a las demandas del resto del personal, no funcionarios, sino asalariados, la Comisión acuerda:

a) A las bases doce, trece, quince y veinte, atenerse a lo prescrito en el Reglamento que acaba de aplicarse y a los de Régimen interior de cada servicio que han de redactarse por quien corresponda y en su tiempo oportuno.

b) A la base catorce, que esa norma es aplicable por las leyes a los funcionarios pero no a los que carezcan de ese carácter.

c) A las bases dieciséis, dieciocho y diecinueve, prestar su absoluta conformidad con las normas.

d) A las bases veinte, veintiuna, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete, atenerse a lo acordado por este Cuerpo en su sesión ordinaria de primero de junio actual y que se ha comunicado al Sindicato de profesiones y oficios varios, por escrito de la Administración de los Establecimientos de Beneficencia del siguiente día dos del propio mes.

e) A la base veintiocho que tratándose de asalariados no pueden aplicarse las normas establecidas para los funcionarios de la Corporación; y en cambio sí tener para ello en cuenta las disposiciones legales que regular este estremo.

f) A la base veintinueve que, en efecto, las normas de trabajo establecidas como todas las que se establezcan en el futuro, han sido y serán, respectivamente, respetadas y hechas guardar por la Comisión Gestora.

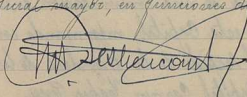
Acudiendo a lo solicitado por don Miguel Díaz García-Calavera, la Comisión acordó por unanimidad concederle la autorización para realizar prácticas en el Hospital civil de esta capital, por proponerse cursar

los estudios de Practicante en Medicina y Cirujía.

La Comisión resolvió seguidamente conceder una subvención de cincuenta cincuenta pesetas, y por una sola vez, que se librará con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuesto, artículo único, del vigente presupuesto, y a nombre del Maestro don Gabriel Puerta y Peña, con destino a la excursión que proyectan celebrar los marcos nacionales de las Graduadas del Barrio del Cabo.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Nicolás Luis Díaz, casada con doña Adela Ledesma Rodríguez, solicitando se le conceda en pachajamiento una de las camas vacías en la Casa de Hospitales de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se vio el informe favorable rendido por el señor Consejero Inspector del expresado asilo, resolviendo la Comisión por unanimidad acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.



J. V. Domínguez de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife
de 6 de Julio de 1936

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Julio de mil novecientas treinta y seis, siendo la hora de las quince cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los Señores don Manuel Beltrancourt del Río, don Salvador Díaz Fenech, don Francisco Rivas Benito, don Antonio García Astorin, don Lucas Martín Estévez y don Matías Melina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del jefe de Negociado don Celso Párriz Pulido, en sustitución del Señor Interventor de Fondos, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Señor don Manuel Beltrancourt del Río, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al



acta de la ordinaria anterior verificada el día veintinueve de Junio último que se aprueba por unanimidad.

Segundamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución las asuntitos figurados en el orden del día

Personal

Dada cuenta de una instancia de la Auxiliar segunda del Cuerpo de auxiliares Femeninos de la Excelentísima Corporación, Doña María Antuñes Quintan, solicitando un anticipo reintegrable de una mensualidad para atender a diversas necesidades extraordinarias de su familia; la Comisión acordó por unanimidad concederle el referido anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el decreto de precisos de diecinueve de mil novecientos veintinueve.

Igual acuerdo recaerá respecto a solicitud formulada por el ordenanza de la Excelentísima Corporación Artur Pérez Benítez, solicitando el anticipo reintegrable de tres mensualidades para atender al restablecimiento de su salud.

A continuación di cuenta de una comunicación de la Federación local de Sindicatos Unicos de esta Capital, informando con respecto a los antecedentes que motivaron el despido de la fregadora de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital Carmen Capin Pérez.

Tratado a la vista el expediente número ciento noventa y cuatro del año mil novecientos treinta y cuatro, en el cual se tramita el despido de la obrera de que se trata, del cual se deduce que las causas del mismo no son ninguna de las comprendidas en el decreto de reintegro de Febrero del corriente año y están además debidamente justificado el motivo de aquel, incluso con la aceptación del Gobierno Civil de la provincia; la Comisión acordó por unanimidad contestar en dichos términos a la referida Federación.

Antes el Señor Consejo Sr. Fraygola (don José)

Beneficencia

A continuación di cuenta de una comunicación del administrador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, por el que participa que los asilados de la Casa de Honoranas Amalmo Escandell, Artur Expósito, Juan Sanas, Dolores Rodríguez y Manuel Reyes están

han terminado con aprovechamiento sus estudios de facultades y Gene-
la de Comercio; y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada
y que por la citada Administración se les felicite en nombre de este
Cuerpo por un buen aprovechamiento.

En el expediente incoado con motivo de instancia de doña Rosari mar-
tín Expósito, solicitando se le conceda en privilegio una de las
minas acogidas en la Casa-cuna de las Asilas de esta Capital, se
vio el informe favorable respecto a la petición de que se trata emi-
tido por el Señor Consejo Inspector de los mencionados Establecimien-
tos. Y la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Asi mismo resolvió la Comisión conceder en privilegio una de las mi-
nas acogidas en la Casa-cuna, a don Francisco Gonzalez y Gon-
zales vecino de Candalaria y casado con doña Carmen Plarena;
en vista del informe favorable recaido en el citado expediente.

En el expediente numero ciento setenta del año en curso, incoado con
motivo de instancia suelta por don Laureano Carpio Bertrana
casado con doña Candida Rivin Pérez, solicitando privilegio una de
las minas acogidas en las asilas de esta Capital, se dió cuenta de
un informe del Señor Consejo Inspector de los mencionados asilos,
desfavorable a la petición de que se trata, y la Comisión resolvió
por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Accediendo a la petición formulada por don Domingo Alberto Martin, in-
quilino de la casa propiedad de los Establecimientos insulares de
Beneficencia de esta Capital, sita en la calle de Megias número diez,
la Comisión acordó por unanimidad hacerle una disminución de
la renta de cuarenta veinte pesetas anuales, quedando por tanto fijada
aquella en mil doscientas.

Y así en la vista el expediente incoado con motivo de instancia del a-
yuntamiento de Granadilla, solicitando una subvención para aten-
der a las gacetas que ocasiona la conducción de agua para el abasteci-
miento de varias casas de aquel término municipal, dió cuenta de
un informe de la Intervención de Fondos expresivo de que la propo-
sición mas ventajosa de las presentadas en el concurso abierto para el
expresado suministro es la hecha por don Fernando Beattell Meléndez



en concepto de ser gerente de la Sociedad Beantell Crompton y Compañía quien se compromete a servir el expresado material por la suma de quinientas treinta y cinco libras trece chelines cinco peniques, que al cambio de treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, representa la suma de diecinueve mil ochocientos treinta y tres pesetas con cinco céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el suministro a la expresada Sociedad en los términos y condiciones que consigna en su escrito fecha veintiseis de mayo proximo pasado, aceptando la facturación de la mercancía en pesetas el día de su llegada a este puerto a base del cambio provisional que aplique el Banco tenedor de los documentos, y siempre que sea aceptado el pago, la cuarta parte al recibo de la mercancía y el resto por tercias partes a treinta, sesenta y noventa días de la entrega.

Contabilidad

En esta estado de cuenta del expediente incoado con motivo de cuenta de la Portuense de Fondos, proponiendo un suplemento de crédito por noventa y tres mil quinientas pesetas para atender diversos gastos de la Corporación.

Y la Comisión, teniendo en cuenta que durante el plazo concedido al efecto para oír reclamaciones contra el expresado suplemento de crédito no se ha presentado ninguna, resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

Fueros

Vista la certificación librada por la Sección de vías y obras municipales por pesetas ochocientos setenta y cinco, de la pavimentación en camino vecinal del Barranco de Cabera, a la canonía de Santa Cruz de Jemirip a la Orata; la Comisión resolvió por unanimidad hacerla efectiva al destajista don Juan Fernández Alva y Pérez, de conformidad con el acuerdo de este Cuerpo de veintiseis de mayo último.

Vista la minuta por ochenta pesetas de las honorarias devengadas por el mismo don Sebastian Davila, por reconocimiento de obras que trabajaron en las obras del camino vecinal de San Andrés a Sguete de San Andrés; la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito consignado para la expresada obra.

Dada cuenta de un apien del Presidente de la Comision de Hacienda del Excelentisimo Ayuntamiento de esta Capital, solicitando de la Corporacion se conceda un pase gratuito para las "bravias insulares" al maestro de primera ensenanza don Esteban Martin Luis, para asistir a las onsejillas de Selecion del magisterio primario que se celebran en la ciudad de La Laguna; la Comision acordó por unanimidad, en atencion al enton sostenido con otras peticiones analogas contestar a los solicitantes no ser posible acceder a lo interesado.

Dada cuenta de la peticion de varios vecinos del pago de masca, del termino municipal de Buenavista, interesando la continuacion de la pista en construccion que ha de unir dicho caseró con la carretera general en las proximidades de Sazbago del feudo; la Comision resolvió por unanimidad llevar a cabo la ejecucion de la citada obra tan pronto se terminen las que hoy se realizan en el camino entre la Cruz del Carmen y la de el fur, o de las que se construyeron entre Yamainos y el Puerto de Cambiagu del feudo.

La Comision resolvió seguidamente pasar a la Seccion de vias y obras insulares, comunicacion de la Alcaldia de Casoronte, participandole haberse conseguido todas las autorizaciones necesarias de los propietarios de los terrenos que ha de atravesar el camino real al Caseró de Rich.

La Seccion de vias y obras insulares eleva a este Cuerpo el proyecto de arreglo de la explanacion y construccion del firme del camino al Com Blado, en el termino municipal del Rosajo, que asciende a la suma de once mil novecientos noventa y dos pesetas con setenta y tres céntimos. La Comision acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto.

En de terminada

Signandose en el despacho de los asuntos comprendidas en el orden del dia, la Comision pasó a exponer del expediente iniciado con motivo de negociaciones entabladas para la cesion a este Cabildo del Stadium propiedad del Club Deportivo Tenerife, dándose lectura a los informes emitidos por la Intervencion de Fondos y la Seccion de vias y obras insulares, con fecha ocho de mayo ultimo, y por la Seccion de vias y obras insulares, con fecha veinte de junio proximo pasado y primer



del que cursa; y resultando de los referidos informes y otros antecedentes que sabe el precio de ciento setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesetas ochenta céntimos, que en un principio fue fijado por el numerado como importe del préstamo que la Sociedad adelantaba a la Caja de Ahorro, quedara en su enteración y sin entregar al Excmo. Cabildo seiscientos treinta y una obligaciones del Empristito emitido por aquella, cuyo valor es de sesenta y tres mil cien pesetas y adelantaba también diecinueve mil ochocientos veintidós pesetas al Ayuntamiento de esta Capital, cantidades estas que, con sus intereses, la Corporación tendría que sufragar y que modifican la cuantía del precio, existiendo además varias cargas sobre la propiedad que hasta ahora habían sido desconocidas por este cuerpo; la Comisión antes por unanimidad no lleva a cabo la adquisición de que se trata.

Instrucción Pública

La Comisión resolvió seguidamente designar a los Señores don Luis Rodríguez Figueroa y don Pedro Puente de La Peña, como miembros del jurado calificador en el concurso de obras literarias abierto por la Excmo. Corporación, y sus litigandos a los Señores Peñas Armas y machado López, que por motivos de salud renunciaron tales cargos.

En el mismo resolvió la Comisión designar a los Señores Consejeros don Lluís Ullada Guitero y don Lucas Martín Espin para que formen la Ponencia que ha de tener a su cargo tutelar y aprobar tanto sobre las peticiones que, trécese de concepción de becas a alumnos pobres que estén formadas, como la inspección de aquellas que están ya concedidas.

Seguidamente di cuenta de una instancia de don Oscar Domingo Palazoff, natural de La Laguna, y vecino de esta Capital por la que solicita se le conceda una subvención de tres mil pesetas anuales que le permita continuar sus trabajos artísticos en el extranjero y concurrir a las exposiciones americanistas que tendrá lugar el año en curso en New York.

Y la Comisión resolvió por unanimidad contestar al interesado que las disponibilidades del Excmo. Cabildo en este orden de cosas están completamente agotadas por haberse concedido distintas becas para estudios, por lo que, en cuanto se refiere al año en curso, no es posible aceptar lo que interesa.

Hacienda insular

La alcaldía de Arona, devolvió a este Cuerpo, después de en su posesión al público sin que se hubiese presentado reclamación alguna, el padrón de cedulas personales correspondiente a dicho término y año en curso; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y abrir un período de ses meses para la cobranza en período voluntario del citado Impuesto.

El Jefe encargado de la recaudación del Impuesto de cedulas personales, elevó a este Cuerpo el padrón correspondiente al pueblo de Benavista y año en curso, y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo, aceptar la designación de Auxiliar para la recaudación hecha a favor de don José García Mendivil, y disponer la toma de razón y pago de cuenta setenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos y que asiente la confección del citado documento.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de las que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acordando a lo interesado por los maestros de las Escuelas nacionales del barrio de Las Lavaderas de esta población; se resolvió por unanimidad concederles la suma de cien pesetas con destino a la exención de calar que, al interior de la isla, se proponen llevar a cabo y cuya suma se sabe hará a don Carlos Martínez Uda, con cargo al Capítulo décimo octavo, con previas, artículo único, del presupuesto en vigor.

En el expediente número doscientos treinta y cinco, del año en curso, sobre adquisición de un tubo emisor de Rayos X, para la instalación del Hospital insular de La Trataría, se vio mandado de la Presidencia, fecha veintinueve de junio último, ordenando la adquisición a la Casa Siemens Reimiger Veiza del citado material, por el precio de mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas, abonables en cinco giros aceptados a treinta días más de otro; resolviendo la Comisión por unanimidad



ratificar el expresado decreto.

La Comisión resolvió segundamente prorrogar por un mes la licencia que, por enferma, tiene concedida la telegrafista aferta a la Estación de San Miguel, Doña Hermelinda Jimenez Martin, con derecho a todas sus retribuciones y primas, siendo de cuenta de la Contratación los haberes de su cargo.

Acceptando propuesta de la Presidencia, formulada en escrito fecha tres del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad autorizar al Ayuntamiento de Yaoronte para que comience los trabajos de construcción en el camino de Las Encarnadas a la Playa de la Arena, y ordenar a la Sección de ríos y obras maritimas consignar en la distribución del crédito para caminos vecinales, la cantidad necesaria para ejecutar obras en un kilómetro, por lo menos, del camino de referencia, que se realizaran de acuerdo con el replanteo hecho por el Señor Ayudante de dicha Sección.

Vista una comunicación de la Alcaldía del Realijo Boji, solicitando autorización para exponer nuevamente al público el padrón de edulas personales del expresado término y correspondiente al año en curso, o para ampliar el plazo de admisión de reclamaciones, la Comisión acordó por unanimidad contestar a la citada Alcaldía que por no permitirla la vigente Instrucción del Impuesto, no es posible acceder a lo interesado.

En el expediente número doscientos treinta y cuatro del corriente ejercicio iniciado con motivo de oficio de la Junta Insular de Fomento, acompañando para aprobación de este Cuerpo el proyecto de modificaciones de su reglamento orgánico y que se refieren a los artículos cuatro, cinco, siete, ocho, quince (nueve a), diecisiete, dieciocho, veintiseis y treinta y seis, la Comisión resolvió por unanimidad:

Que el segundo párrafo del artículo cuatro quede redactado en la siguiente forma: "en su turno el Presidente del Cabildo, será Presidente de la Junta insular el vicepresidente

del Cabildo, en funciones de Presidente, de esta Excelentísima Compromisión;" y

Las gratificaciones propuestas a los anteriores en los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre, con aceptatas en su totalidad.

El Administrador de Arbitrios en esta fecha veintiocho del mes en curso, significa la conveniencia para la mejor organización del servicio, y con motivo de la enfermedad del jefe de regimiento don Francisco delgado mantin, que el auxiliar don José M. Cambeleng, reintegrado a la oficina liquidadora, preste sus servicios en horas extraordinarias de los los mañana en igual forma que lo hace el resto del personal. La Comisión acordó por unanimidad que el expresado Auxiliar preste tres horas de servicios extraordinarios en la expresada Dependencia percibiendo por ellas la suma de mil quinientos pesetas anuales en concepto de gratificación, que le será abonada por paganos partes con cargo al Capitán Recaudador, Impresores, actuales y jefes del presente vigente.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar el presupuesto adicional por pesetas mil novecientas veintiocho con ochenta y dos céntimos para las obras de ensanche del camino de la Cruz del Carmen al Pico del Ingles y que vienen ejecutándose por administración.

Vista la liquidación de las obras de construcción de la pista entre el camino de la Cruz de Afur y las Carboneras, que arroja un saldo a favor del contratista don Angel Peru mantin, de pesetas tres mil novecientas ochenta y un céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la mentada liquidación con abono del saldo al contratista.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad aprobar las siguientes certificaciones de obras ejecutadas, abonando en importe a los contratistas:

De las ejecutadas en la pista de Arona a Las Casas por veinte, y por prolongación a la Escalona (primer destino) por pesetas mil setecientas treinta y nueve con treinta y seis céntimos, al contratista don Juan Fernández Alvar.

De las realizadas en la pista a El Buzo (segundo destino) por pesetas



cuales mil, al sextajista don Ensebi Pérez mantén.

Se modificaciones, y pavimentación en las kilómetros uno al tres del camino vecinal de Santa Cruz de Tenerife al barrio de Las Campes, por pesetas doce mil ochocientos quarenta y cuatro con quince centimos, al contratista don Emilio Fernández aliva

Se pavimentación en el camino de la Cruz, por pesetas cinco mil ochocientos y tres con cuarenta y ocho centimos al contratista don Juan Fernández aliva

A continuación de cuenta de la baja de apreciación del terreno y construcción que se es propia a señora Sixta Fugeros, viuda de Cañadas, señora Sixta, señora Estrella, don Manuel, don Sutzgarto y don Waldes Cañadas y Fugeros, casadas respectivamente con don Octavio Hernández Atago, don Pascual Ruiz Hernández, don Joseph Frijilla, don Ignacia Claverie mar tímes y don Amalio Cabrun, para las abas de prolongación de la Avenida de Blasos Blancos, segunda trozo, que comprenden desde la calle de San Sebastián a la carretera del Rascaín y que está constituida por la siguiente finca:

Tres parcelas segregadas de la finca ya descrita, midiendo la primera mil ochocientos cuarenta y seis cuarenta y seis metros cuadrados, la segunda quinientos setenta y cinco con setenta y seis metros cuadrados, y la tercera ciento cuarenta y dos metros cuadrados, que suman en total dos mil quinientos sesenta y siete veinte metros cuadrados. En la segunda parcela se halla enclavada una casa de una planta con una superficie de setenta con noventa y ocho metros cuadrados. Las lindas de la primera parcela son: al naciente, resto de la finca de que se segrega y salones de don Cayetano Vega, don Francisco Andrade, don Domingo Hernández, don Matilde Cruz, don Rosalva Morales y don Pina Gómez; por el Poniente, con la carretera del Rascaín o camino de La Cruz; por el norte con la calle de San Sebastián y por el Sur, con parcela de don Nicolás Quintana. La segunda parcela, linda al naciente, con resto de la finca de que se segrega y casa de don José Padilla; por el Poniente, con la carretera

del Rosari y casa de doña Margarita mina; por el norte, con parcela de don nicolás Quintana y casa de doña Margarita mina y por el Sur, con la serventia de la finca de las herederas de don Manuel Cavadias y casa de doña Margarita mina. Y la tercera por esta linda al naciente, con resto de la finca de que se sepaga, al Poniente, con la caserita del Rosario; al norte, con terrenos de las Señoras Fyffes Santed; y por el Sur, con la serventia de la finca de don Martin Rodriguez."

Sabe la expresada finca existen las siguientes gravámenes:

"Una hipoteca a favor de don Ulises Guimón y Castellanos, constituida por su padre don Aquilín Guimón y Ramon, para asegurar la suma de ochocientos reales de vellón diarias que tenía que suministrar al mismo caso de que éste obtuviera plaza de Subteniente en uno de los batallones de esta Provincia, que tenía subscritada, según resulta de escritura otorgada en esta ciudad el diecisiete de Septiembre de mil ochocientos sesenta y tres, ante el notario don Diego Antonio Casta, inscrita en el tomo primero del Registro, folio trescientos noventa y siete, finca numero ciento tres, inscripción primera, que fué extendida en diecisiete del propio mes y año y se halla vigente. Tambien se halla afecta, como predio sirviente, y en favor de la Sociedad Club Deportivo Femenil como titular del predio dominante, consistente en un trozo de terreno con superficie de dos hectáreas, treinta y cuatro áreas aproximadamente que es la finca inscrita en este Registro bajo el numero diez mil trescientos noventa, folio ciento ochenta y uno del libro ciento cuarenta y ocho, a una servidumbre de paso por una faja de terreno de cinco metros de anchura que partiendo de la calle de San Sebastian por todo el lindero del Poniente y el Sur de la finca expresada como predio dominante salga al camino del lindero del naciente de la misma, constituida mediante escritura otorgada en esta ciudad ante el notario don Juan Gabea Rodriguez, el mes de agosto de mil novecientos veinticuatro, que fué inscrita en tomo de dicho numero al libro ciento cuarenta y ocho de esta ciudad, folio ciento setenta y ocho, finca numero diez mil trescientos ochocientos, inscripción segunda vigente."



Ascende el importe de la expropiación a la suma de cuarenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesetas veinte centimas, y la Comisión teniendo en cuenta que este Cuidpo recibirá en su sección de estos de junio próximo pasado aceptar el mencionado precio y compensar con él la suma de nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas veintidos centimas a que asciende el cuarenta por ciento de las contribuciones especiales que por todos concejos tienen señalada las expropiadas, que importan en total ochocientos mil seiscentos diez pesetas cincuenta y siete centimas, acordó por unanimidad efectuar el pago en la siguiente forma: por formalización en compensación de contribuciones especiales nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas veintidos centimas y en metálico treinta y dos mil trescientos tres pesetas noventa y ocho centimas quedando aduciendo por consiguiente, los mencionados Señores por dichas contribuciones especiales, la cantidad de catorce mil setecientos sesenta y seis pesetas treinta y cinco centimas, que deberán abonar en la forma que tiene acordada la Corporación.

Así mismo resalva la Comisión que las expropiadas deberán acreditar en el momento de realizarse el pago en metálico de las treinta y dos mil trescientos tres pesetas noventa y ocho centimas haber cancelado totalmente las hipotecas y cargas que gravan las citadas inmuebles o, verificarlo en el expresado acto.⁽¹⁾

La Presidencia hace seguidamente uso de la palabra para manifestar que habiendo recibido una comunicación telegráfica del Federación Patronal de Las Palmas significando que en el día de hoy había de celebrarse una mera Asamblea para tratar respecto a los acuerdos precedentes relacionados con el nuevo régimen económico de Canarias, a cuyo efecto solicitaba concurriese una representación de este Excmo. Cabildo, designó al Señor Consejero don Severo Ullada y al Señor Interventor de Fondos del Excmo. Cabildo, para que, en nombre de éste, asistieran a la citada Asamblea.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar lo dispuesto por la Presidencia y que los gastos que con tal uni-

tos se reaccionaren segun esta fecha con cargo al capitulo segundo articulo primero, partida unica del presupuesto en vigor.
La Comision resuelve seguidamente pasar a informe de la Seccion de vias y obras insularas instancia suscita por varios vecinos de Yajaja en el termino municipal de La Laguna, interesando la construccion de un camino o pista que, partiendo del lugar conocido por "Calle Abajo", enlaze con el caserío de Valle Nueva

Acceptando propuesta de la Presidencia la Comision acordó por unanimidad que por la Seccion de vias y obras insularas se proceda al estudio de la construccion de una esplanada en el ramal de la carretera que conduce al pueblo de Candelaria

El Concejo Señor matina Hernandez (don matias) hace uso de la palabra para solicitar de la Corporacion recabe de la junta Administrativa de Obras Publicas la rectificacion de las curvas existentes en la carretera de esta Capital a La Laguna en los lugares conocidos por "Casa de Calgadilla" en la Cuarta y "casa de Hernandez Alfonso" en Macani. Y la Comision así lo acuerda por unanimidad

Vista una Comunicacion del Presidente de la Mason Coral Yngreña, interesando del Excmo. Sr. Cabildo se conceda una subvencion de treinta y cinco mil pesetas para que la citada agrupacion pueda trasladarse a Berlin, con motivo de la proxima Olimpiada, para dar a conocer la musica folklorica así como las luchas Canchinas, la Comision acordó por unanimidad contestar a la mentada entidad que por estas compromisos gran parte de esos recursos se comiencen con la ejecucion de pistas y caminos insularas para atender al presente, lo es absolutamente imposible acceder a la solicitud, que de no darse la citada exoneracion hubiera tenido la mayor complacencia en contribuir a una iniciacion tan plausible.

De conformidad con la solicitud por la presidencia, la Comision acordó por unanimidad que se proceda seguidamente por el negociado a convocar oposiciones para cubrir en propiedad las plazas de Medicos al Servicio de los Establecimientos Beneficenc insularas que actualmente se encuentran cerradas intencionalmente, con arreglo al Reglamento de Funcionarios Provinciales y Decreto de



veintinueve de agosto de mil novecientas treinta y cinco
se ha consetado que en el asunto de esta acta que trata de la expropiacion de
terrenos a don Juan Susta fugros, suenda de Canales, y otros se dejó de
tráncerle lo que sigue: "obligandose además, a haer consistir ante
de tres meses a partir de aquel momento dicha cancelacion en el
Registro de la propiedad de esta Pontida; a entugar en las copias
monstrares la voluntad de cancelacion salio faciendo quanto gasto in-
sersion el levantamiento de los hipotecas y cargas, y a indemnizar
al Excelentísimo Cabildo de los daños y perjuicios que pueda
ocasionarse por incumplimiento de tales obligaciones."

Y no habiendo más asunto de que tratar, siendo la hora de
las dieciséis y diez minutos se levanto la sesion de que yo, el
Oficial mayor en funciones de Secretario, entiendo.

P. V. Orma de Ormañe

Sesion ordinaria de la Comision Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 13 de julio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a trece de julio de
mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince y ochenta
y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima
Corporacion los señores don Manuel Bethencourt del Pío, don Luis
Mlada Quintero, don Salvador Pina Vercina, don Francisco Pivo-
ro Barrios, don Antonio Garcia Escario, don José Pérez Cruzillo y
don Matias Molina Hernandez, miembros de la Comision Lectora
del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia
y la del Interventor de Fondos, don Emilio Lopez y Gonzalez, con
objeto de celebrar la sesion ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesion bajo la presidencia del señor don
Manuel Bethencourt del Pío, Vicepresidente de la Excelentísima
Corporacion, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, re-
visada el dia seis del mes en curso, que se aprobó por unanimi-
dad.

()

157

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos firmados en el orden del día.

Personal.

Esta ha sido instancia del Amuliano femenino encargado de la limpieza de las oficinas de la Corporación, María Lecheo Delgado, solicitando un anticipo recibo grable de dos mensualidades para atender gastos ocasionados con motivo de enfermedad de un familiar, la Comisión teniendo en cuenta el informe favorable del Negociado y que aparece justificado el fundamento de su petición resolvió por unanimidad concederle el supradicho anticipo que estuviere sujeción a lo establecido en el Decreto de diecinueve de diciembre de mil novecientos veintinueve.

A continuación de cuenta de una instancia del Amuliano del personal subalterno de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, Sebastián Prieto Rogajo, significando que habiendo sido revocado por el Tribunal Contencioso provincial los acuerdos de este Cuerpo de dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y cuatro de julio de mil novecientos treinta y cinco, que denegaron el derecho del solicitante a percibir la indemnización de sus meses mensuales por beneficio de cama y ración, que como tal Amuliano tiene asignado y no utilizar por haber contraído matrimonio a partir de primero de abril de mil novecientos treinta y cuatro, solicita se acuerde hacer efectiva la expresada indemnización y desde la citada fecha de su matrimonio; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acuerda por unanimidad que las retribuciones del encargado de la Estación telefónica de Los Obisquitos, don Marcello Prieto Delgado, comienzan a percibir las a partir del primero de junio próximo pasado, en que comenzó a prestar sus servicios.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha seis del mes en curso, prorrogando por un mes la licencia que por enfermedad viene utilizando la telegrafista afectada a la Central de esta capital, señorita María Rufina Larrea Martín, siendo de cuenta de la misma la retribución de su substituta.



En este estado di cuenta de un escrito de la Dirección del servicio informando petición de la telefonista señorita Agripina Alroper Villalba encargada de la Estación de Granddilla solicitando se le retiraran servicios extraordinarios prestados.

La Presidencia hace uso de la palabra para poner en conocimiento de la Corporación que se le ha denunciado el hecho de que por la expresada funcionaria se trató con desconsideración al señor Consejero don Antonio García Osorio, con motivo de haber intercedido este señor en un carácter de Alcalde del estado por el, cuando fue cortado el servicio telefónico al Ayuntamiento.

La Comisión acordó por unanimidad que por la Dirección del servicio se abra el oportuno expediente, tanto para depurar la responsabilidad en que haya podido incurrir la citada telefonista, como para corregir las frecuentes ausencias de personal ajeno a la citada Estación y que en ella se procuraren, con la correspondiente perturbación para la buena marcha del servicio.

Asimismo resolvió la Comisión dejar en suspenso hasta la resolución del mencionado expediente la petición antes aludida.

A continuación se resolvió que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros el expediente para cubrir en propiedad mediante oposición las plazas de Médicos al servicio de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital que actualmente se encuentran servidas interinamente.

Beneficencia y Sarridad.

En el expediente número ciento diez del año en curso, incoado con motivo de instancia del Ayuntamiento de P. R. solicitando el apoyo económico de la Corporación para llevar a cabo la instalación del servicio de aguas para el abastecimiento del secundario, di cuenta de un informe de la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares significando que el presupuesto de la citada obra comprende mil quinientos y cinco ochenta y dos metros lineales de tubería de hierro galvanizado.

rizado de una y media pulgadas de diámetro y cuatrocientos de tres car-
tos de pulgada, que en total asciende a la suma de dos mil novecien-
tas ochenta y cuatro peetas cincuenta y cinco céntimos. La Comi-
sión acordó por unanimidad aprobar el mencionado presupuesto y
que se proceda a la adquisición del material de que se trata mediante
la apertura del correspondiente concurso.

En vista a la lista el expediente suso ade son motivo de escrito de don Luis La-
morano Lorañales, solicitando se le facilite una copia de hierro con
destino a los Comedores insulares que tiene en proyecto instalar, se
dio cuenta del acto de apertura de pliegos presentados en el concurso
abierto para la adquisición del citado utensilio, y de la que resulta
que el único pliego presentado lo es por don Pedro Alemany Arisa,
en representación de la Sociedad Anónima Constructoras Pre-
cibles, de Barcelona, que ofrece suministrarlo en las condiciones pe-
gidas y por la suma de cuatro mil ciento cinco peetas.

La Comisión acordó por unanimidad adjudicar el con-
curso al expresado señor en las condiciones y pliegos señalados.

En vista la comparecencia efectuada por el arilado de la Casa de Espineros,
D. Rafael López Pico, en la que solicita autorización para extraer de
un libreta de la Caja de Ahorros la cantidad de cuatrocientas cin-
cuenta peetas; la Comisión, teniendo en cuenta que la solici-
tud del interesado no se encuentra comprendida en ninguno de
los casos que establece el artículo trece de las bases, anexo segundo
del presupuesto insular, acordó por unanimidad no acceder a lo in-
terpedido.

Se determinado.

El Arquitecto don José C. Marrero, eleva a este Cuerpo certificación por pe-
tas ochocientos mil setecientos seis con noventa y dos céntimos de los traba-
jos ejecutados durante los meses de mayo y junio, por el contratista
don Teresiano Delgado Garrós, en las obras de construcción del edi-
ficio para Palacio insular; y la Comisión acordó por unanimidad
aprobarla y hacerla efectiva.

Forerento.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Sección de Forerento



to, oficio de la Junta Insular de Turismo relacionado con la próxima visita a esta isla de un grupo parlamentario pro turismo.

En la cuenta de la certificación por pebete mil quinientas, de las obras de nueva reconstrucción del carpintero vecinal del barrio de La Vega a la de Teod a Guia, quinto de tasa, ejecutada por el Ayuntamiento de Teod, durante el mes de junio próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad aprobar y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Insular.

El Gestor encargado de la recaudación del impuesto eleva a este Cuerpo el padrón de cédulas personales del pueblo de Cegeste y año veniente, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar designación de Amichar para la recaudación en el citado pueblo hecha a favor de don Santiago Melián Mendizabal, disponer la toma de razón y pago del ciento ochenta y ocho pebetes veinte y ocho centinos, a feque conviene la confección del citado documento.

En este estado la Comisión recibió pasar a informe del señor Arquitecto don José E. Marrero, instancia de la Sociedad Entusiastas y Cámaras adjudicatarias de las obras de construcción del edificio destinado a Delegación de Hacienda de esta provincia, solicitando autorización para sustituir la estructura metálica del citado inmueble por la de hormigón armado.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Accediendo a lo solicitado por el Presidente del Círculo Obrero Obrero, la Comisión resolvió por unanimidad concederle por una sola vez la subvención de mil pebetes, para atender a los gastos que ha de ocasionar la próxima visita que realizará a esta isla la Sociedad Helo-cipédica de Las Palmas en el mes en curso, pagándose el gasto con cargo al Capítulo de junio octavo, sus previos, artículo único, del reglamento presupuesto.

Accediendo a lo solicitado por el señor Consejero - Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, la Comisión

acordó por unanimidad autorizarle para que ordene la sustitución del actual piso de la sala de tuberculosos de los referidos Baños por otro de mosaico, cuyo gasto asciende aproximadamente a la suma de trescientas pesetas que se satisfará con cargo al crédito consignado en presupuesto para tales atenciones.

La Comisión acordó igualmente quedar enterada de una comunicación del señor Presidente de este Consejo, actualmente en Madrid, participando que en la "Gaceta" del día diez del mes en curso, se publica el anuncio para la subasta de las obras del edificio con destino a oficinas del Gobierno civil de esta provincia, cuyo tipo de licitación asciende a la suma de cuatrocientas treinta y ocho mil quinientas diecinueve pesetas cinco céntimos.

Igual acuerdo recayó con respecto a un telegrama del Jefe de la oficina de Representación insular en Madrid, significándole que la Junta Superior contra el Peco obrera solicita de la representación distintos datos relacionados con los edificios para Correos y Telégrafos y servicios de Obras públicas en esta capital, a cuyo efecto deberá pasar la citada comunicación al Arquitecto autor del proyecto para que cumplidamente con toda urgencia el servicio.

A continuación de lectura de un escrito del presidente del Comité pro-Plaza peada constituido en esta capital con motivo de la Obra piedad Popular que habrá de celebrarse en Barcelona entre los días diecinueve al veinticinco del mes en curso, solicitando una ayuda económica para que pueda concurrir representación de los deportes canarios de lucha y juego del palo, así como también del folklore al citado concurso. La Comisión acordó por unanimidad conceder a dicho Comité la suma de mil quinientas pesetas, que se libran al señor don Gustavo F. Melo, con cargo al Capítulo décimo, octavo, Suplementos, artículo primero, del presente presupuesto.

En este estado de lectura de una instancia del Sr. Gregorio Ferrer, participando que organiza la realización de un Rally aeriático coincidiendo con la celebración de las fiestas de septiembre en La Laguna y la del Congreso de las Ciencias que igualmente tendrá lugar en aquella localidad. La Comisión acordó por unanimidad:



Primero. = Tratar el apoyo del Excelentísimo Cabildo a los fines indicados expresándose para ante la Dirección general de Aeronáutica.

Segundo. = Hacer presente al Excelentísimo Señor Ministro de Marina la satisfacción con que esta isla veía se destinasen dos torpederos o guardacostas para que vigilara los recorridos marítimos del referido Gallego, entre Cabo Cruz y esta isla de Tenerife.

Tercero. = Conceder un premio de cinco mil pesetas en metálico siempre que el número de competidores no sea inferior a diez, y que entre ellos tome parte algún aparato de nacionalidad extranjera.

Cuarto. = Proceder a la rectificación del Campo de Aviación de Los Pechos en forma de que los aparatos no tengan que bordear la "Montaña del Puerto", situada en el extremo sur del citado aeródromo; así como a la construcción del hangar últimamente proyectado por la Excelentísima Corporación.

Quinto. = Dirigirse la Corporación a los Cabildos insulares de San Canaria, Lanzarote y Fuerteventura interesándose en cooperación en el Gallego de que se trata, y

Señto. = Constituir al Dero Club de Tenerife que la Corporación tiene habilitado un Campo supletorio en "Los Llanos de Pajas", del término municipal de Granadilla, del que puede disponer en la competición de que se trata en caso necesario.

La presidencia hace uso de las palabras para hacer presente que por la Inspectora de primera enseñanza Señora Susana Vallorincio, se le ha interesado se le libere las consignaciones que la Corporación ha consignado en sus presupuestos con destino a las Colegios escolares, por lo que interesa de la Comisión se acuerde así. Probiendo la Comisión en los términos propuestos.

A continuación se dio un oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha nueve del mes en curso, remitiendo a informe de la Corporación escrito de la Sociedad Económica y Cívica, contribuyente de las obras de construcción de un edificio para las oficinas de Hacienda, interesando le sea abo-

nada una certificación librada por el Arquitecto don José E. Navarro, por pesetas veintiseis mil setecientas noventa y ocho con ochenta y siete céntimos de las veintidas por dicha Sociedad en el mes próximo pasado y con cargo al depósito de sesocientos mil pesetas efectuado por este Cabildo con destino a las mismas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar y pagar con cargo al referido depósito la certificación de que se trata, la cuyo efecto debe pasar el expediente a la Depositaria Insular para que retirando de la Caja de la Corporación los resguardos de los depósitos constituidos por el Excmo. Cabildo en la Insular de la Caja general de Depósitos de esta capital, que sean indivisibles; extriga de este departamento del Estado la suma necesaria para sufragar el importe de la certificación, el pago de la cual se interesa, para luego, y después de efectuado éste, obtener un nuevo resguardo por la diferencia el que, en unión de un duplicado del certificado satisfecho por el recibo de la Empresa contratante, pasarlo a la Caja de la Corporación para su custodia. Asimismo se acordó informar en los términos expuestos al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Dada cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Ferrocarriles Eléctricos Insulares, su fecha trece de mayo último, acompañando relación del material que es necesario adquirir para el sostenimiento de la explotación y señalando las Causas y precios que lo resplicaron últimamente; la Comisión acordó por unanimidad abstenerse a la citada Dirección para la compra del material indicado.

El señor Consejero Illada (don Lucio) hace uso de la palabra para solicitar que se demore la tramitación del expediente incurso a instancia de la Alcaldía de la Guancha solicitando la construcción de un depósito para aguas con destino al abastecimiento del vecindario. La presidencia ofrece atender con toda urgencia el ruego del citado señor Consejero.

La Comisión resuelve, ^{requisito para el pago de la} ~~aguardando~~ pagar al señor Jefe de Obras públicas de esta capital a la Sociedad, en forma que se haga desaparecer la constante incompetencia que por perjuicios del servicio de turis-



no se viene prestando en el transporte de viajeros, conduciendo los vehículos un gran exceso de personas con evidente daño para el servicio de los Extranjeros Insulares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las once y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico. Entre términos: ordene la vigilancia de la carretera = vale.

D. Omas de Aranda

Sesión de constitución de la Comisión Lectora del
Cecentésimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 23 de julio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las once y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Cecentésimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores don Joaquín García Pallazar, don Manuel Batista Rojas, don Casiano García Fco, don Angel Núñez López, don Miguel Lambert Rodríguez, don Jorge Menéndez, don Leocadio Truado y Blas Llanos y don Francisco Novares, con mi asistencia, la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lorañales, con objeto de proceder a la constitución de la Comisión Lectora de esta Cecentésima Corporación, de conformidad con lo dispuesto por comunicación de este día del señor Coronel de Estado Mayor Comandante Militar de esta plaza.

Seguidamente, la presidencia, que es ocupada por el señor don Joaquín García Pallazar, me ordena dar lectura a la comunicación anteriormente mencionada, y que transcrita literalmente, dice así: "En cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Decreto publicado el día dieciocho del actual, del que adjunto un ejemplar, por el que se declara el Estado de Guerra; a la presentación de don Joaquín García Pallazar se servirá usted convocar con toda urgencia, valiéndose del telégrafo o teléfono a los señores Ingenieros primeros Jefe de las Secciones Agronomica, de Montes, Dirección Hidrográfica y Obras Públicas y un Jefe presentante miembro de cada Comisión Lectora

de las localidades cabesas de partido judicial para constituir la Comisión Gestora de esa Corporación. = Reunidos en Sesión los comarqueses presentes bajo la presidencia del señor García Pallares, levantará sesión esta, dándose cuenta de quedar constituida con copia de aquella. = Para todos los asuntos que afecten al movimiento de dicho desvolvinimiento de esa Corporación, que no concierne con el orden público se entenderá directamente con el Gobierno civil de esta provincia. = Santa Cruz de Tenerife a treinta y seis de julio de mil novecientos treinta y seis. = El Coronel de E. M. Comandante Militar. = Eusebio L. Peral. Prebitero. = Señor Secretario del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife. = Hay un sello en tinta que dice: "Comandancia Militar de las Islas Canarias. E. M."; quedando por tanto constituida esta Comisión Gestora.

La Presidencia hace uso de la palabra para hacer presente a la Corporación el honor que se le dispensa al hallarse presidiendo personas de tanto relieve y valía, animadas de un gran entusiasmo para salvar a España haciendo desaparecer de ella el germen morbo que infiltrándose en los malos españoles la conduce a la ruina, por lo que, espera de todos los asistentes que prestando su más decidida cooperación al cardillo que jurato con los compañeros de todas las armas se proponen sin retroceder y valerosamente dar a la Patria el orden, el trabajo y la paz que ansiosamente desea. Por ello solicita de la Comisión se le conceda hacer constar en esta su más fervorosa adhesión al General don Francisco Franco Bahamonde. La Corporación usó lo acuerda por unanimidad.

A continuación la presidencia manifiesta que se va a proceder por votación nominal y secreta a la designación de las personas que han de ocupar los cargos de Vicepresidente, Consejeros-Inspectores de los distritos o rivios, Representantes en otros organismos y distintas Comisiones.

Terminada la reunión por unos minutos y reanudada la sesión, resultaron elegidos por votación nominal y secreta para los cargos que a continuación se expresan, las personas que por unanimidad se designan:

Para Vicepresidente: don Casiano García Eco.

Comisión de Hacienda:

Don Angel Ruíz López, don Miguel Lombet Rodríguez, don



Casiano García Seo, don Leoncio Tramas y Dña. Llanos.

Consejero - Inspector de arbitrios de esta capital:

Don Francisco Morares.

Consejero - Inspector de arbitrios en el Puerto de la Cruz:

Don Casiano García Seo.

Consejero - Inspector de los Establecimientos benéficos de esta capital:

Don Joaquín García Pallazar.

Consejero - Inspector del Hospital de Dolores de La Laguna:

Don Angel Ruíz López.

Consejero - Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Rotava:

Don Casiano García Seo.

Consejero - Inspector del Servicio telefónico:

Don Jorge Mercedes.

Consejero - Inspector del Servicio de Extranjeros:

Don Francisco Morares.

Representante en la Junta Administrativa de Obras

Públicas:

Don Joaquín García Pallazar, don Jorge Mercedes.

Representante en la Junta de Obras del Puerto:

Don Joaquín García Pallazar y don Leoncio Tramas y Dña. Llanos.

Representante en el Patronato de Protección Escolar:

Don Miguel Lombet Rodríguez.

Representante en la Mancomunidad provincial e interinsular:

lar:

Don Manuel Patiño Rojas.

Representante en el Patronato de Parques y Jardines:

Don Joaquín García Pallazar y don Miguel Lombet Rodríguez.

Locales de la Junta Insular de Turismo:

Don Joaquín García Pallazar, don Francisco Morares, don Leoncio Tramas, don Jorge Mercedes, don Miguel Lombet



Podríguez.

Vocales del Montepío de Funcionarios insulares:

Don Joaquín García Pallasar, don Angel Ruíz López.

Vocales del Comité Organizador del Banco de Fomento:

Don Casiano García Seo, don Angel Ruíz López.

Vocales del Comité Organizador del décimo quinto Congreso de las Ciencias:

Don Leoncio Pramas y Díaz-Llano, don Jorge Menéndez.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad que las sesiones que este Consejo ha de celebrar tengan lugar los días jueves de cada semana y hora de las sesiones.

No habiendo más asuntos de que tratar y aun que ocurriera incidentalmente alguno durante su celebración, se levantó la sesión, de todo lo que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

J. M. Pallasar

J. M. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 30 de julio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las sesiones y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Joaquín García Pallasar, don Casiano García Seo, don Manuel Batista Rojas, don Angel Ruíz López, don Miguel Lombel, Rodríguez, don Leoncio Pramas y Díaz-Llano, don Jorge Menéndez y don Francisco Monares, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Joaquín García Pallasar, Presidente de la Excelentísima Corporación, se hizo lectura al acta de la sesión ordinaria, celebrada el día trece del mes en curso, así como a la de constitución que tuvo lugar el día veintitres



siguiente, acordando la Comisión por unanimidad quedar enterada de la primera y aprobar la segunda.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día, y alterando éste pasar a conocer primeramente de los dos asuntos que seguidamente se expresan:

Personal.

A continuación de cuenta de una moción de la presidencia, fecha de hoy, que transcrita literalmente dice así:

"Por la información del "Diario de Noticias" de Portugal, publicada en el número ocho mil quinientos noventa y uno, de "La ceta de Comercio", correspondiente al día veintinueve del que cursa, aparece que el Secretario de esta Corporación en situación de excedente forzoso, Excelentísimo Señor don Antonio Lara y Larale, formó parte de un Gobierno del Frente popular que se constituyó en Madrid, después del movimiento militar salvador de España, y por consecuencia contrario al mismo.

"Por tal motivo esta presidencia considera acertado proponer a su señoría acuerde declarar sus perso de empleo y sueldo al citado funcionario, inscribiéndose en su contra el oportuno expediente, encargándose a depositar las responsabilidades en que haya podido incurrir por si procediese su destitución.

"Al propio tiempo debe resolverse continúe encargado accidentalmente de la Secretaría del Excelentísimo Cabildo el Oficial mayor de la Corporación, don Ricardo Armas, de Miranda, sin embargo de la suspensión mencionada y con derecho al percibo de la gratificación que como sustituto tiene atribuida."

Y la Comisión en atención a las excepcionales circunstancias por que atraviesa España acordó por unanimidad y como caso especial pedir a la Superioridad la suspensión del empleo y sueldo del mencionado señor don Antonio Lara y Larale en su cargo de Secretario de esta Excelentísima Corporación, interiniéndose por el Gobierno de la República acerca de las responsabilidades en que haya podido incurrir el expresado funcionario.

En este estado de lectura a una comunicacion de la Comandancia Militar de las islas Canarias, fecha de ayer, participando que habiendo sido presen-
to la organizacion y constitucion de una Junta denominada de Economia Regional, designaba como Jefe de la misma al señor
Presidente del Excelentísimo Cabildo y a otro señor Consejero que fuese
nominado al efecto por este Cuerpo.

Y pasando a efectuar dicha designacion la Comision acordó por unanimidad atribuir el indultado cometido al señor Con-
sejero don Miguel Larrabel Rodriguez.

Hacia las peticiones de los funcionarios insulares don Licente Brunette Alon-
so de Arriño, Agente Investigador de arbitrio, don José M. Cambre-
berg y Madari, Auxiliar Segundo del personal administrativo comun
y Masión Porta Beníte, Redenanza Auxiliar, solicitando anticipos
reintegrables el primero de una mensualidad de su haber, y los si-
guientes de dos mensualidades; la Comision teniendo en cuenta los
informes favorables que rinde el Negociado correspondiente, resolvió por
unanimidad conceder los espresados anticipos con estricta sujecion
a lo previsto en el Decreto de decisio de diecinueve de mil novecien-
tos veintinueve.

Exidas a la vista las peticiones de las telefonistas doña Maria Bello, doña
Maria Garcia Martes, doña Rosa Contreras Ramos, doña Carmen
Pera López, doña Carabelaria Luis Rodriguez, solicitando la
concesion de licencias; la Comision acordó por unanimidad sig-
nificar a las peticionarias que mientras duren las actuales cir-
cunstancias, las atenciones del servicio no permiten acceder a lo que in-
teresan.

Aceptando propuestas de la Direccion del servicio, la Comision acordó por
unanimidad abonar a la Operadora señorita Carmen Pérez Perera,
afecta a la oficina del Puerto de la Cruz y que se retiró del trabajo por
enferma en tres del mes en curso, todos los permisos a que haya teni-
do derecho durante la enfermedad y pago de las retribuciones de su
retiro.

En este momento entra en el Salón el Jefe designado por el Ayuntamiento
de Tord, don Antonio Borges, a quien ha presidencia despues de



dispensar una amable acogida, de posesión de su cargo.

La Comisión acordó seguidamente conceder los reserua d'elo de licencia que determinan las disposiciones vigentes a la Operadora afecta a la Central de esta capital, doña Barbara Mora y Alonso, con motivo de su próximo ausentamiento.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad ratificar y aprobar un decreto de la presidencia, fecha veinticuatro del mes en curso, concediendo un mes de licencia a la telefonista encargada de la Estación de Caserote, doña Concepción González Yanes.

Vieta una instancia del Jefe de la Oficina administrativa de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, Sebastián Prieto Bogajo, solicitando dos meses de licencia para someterse a tratamiento de aguas medicinales en la Península, la Comisión acordó por unanimidad no acceder a lo interesado, sin perjuicio de que el solicitante acredite debidamente la enfermedad que dice padecer, mediante certificación expedida por el Inspector provincial de Sanidad.

Seguendo en el despacho de los asuntos conprehendidos en el orden del día, di cuenta de un decreto de la presidencia, en fecha veinticuatro del mes en curso, por el que accediendo a la petición formulada verbalmente por don Cecilio López y González, Director del servicio telefónico, le concede un mes de licencia, y designa para que le sustituya en el mencionado cargo, al funcionario don Matías Molero y Real, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar y ratificar lo hecho por la presidencia.

A continuación se viene las diligencias mandadas practicar por la presidencia con motivo de no haberse presentado a prestar sus servicios el vigilante nocturno de las oficinas de la Excmo. Corporación, Leonardo Linares Casanovi, en los días veintinueve y trinta del mes en curso, y de las que resulta que según informa la Comandancia Militar el expresado empleado se encuentra detenido por hacer manifestaciones contra el Ejército.

Y la Comisión acordó por unanimidad en atención a las excepcionales circunstancias por que atraviesa España, suspender de empleo y sueldo a todos los funcionarios y dependientes de la

Excelentísima Corporación que se encuentren determinados o lo sean en lo sucesivo, quedando dicha suspensión a resultas de la responsabilidad en que aquellos hayan podido incurrir.

Resolvió también la Comisión que el expresado servicio de vigilancia se realice interinamente por el Vederapça del Excelentísimo Cabildo, Arturo Pérez Bertrán, y que la citada plaza se provea mediante concurso a cuyo efecto se facultó a la presidencia para que ordene su tramitación.

Cada lectura a una comunicación del Administrador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, participando que el día diecinueve dejó de servir la Herrapça de la Caridad al servicio de dichos Establecimientos, Sr. Albira Castelló y Lanza, la Comisión acordó por unanimidad dar el seso sentido pidiendo a la Superioridad de la Comunidad y que los gastos originados con motivo del despido de dicha religiosa sean abonados por el Cabildo con cargo al Capítulo de onceo octavo, Treceavientos, artículo único, del vigente presupuesto.

Exauido a la vista el expediente número cuarenta y dos del corriente ejercicio, incoado para la provisión de las plazas de Administrador-Depositario, Oficial Intervenidor y Oficial Cajero que forman la plantilla de las oficinas de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se supo el acuerdo adoptado por esta Corporación en veintidós de abril último por el que fueron designados para desempeñar las citadas plazas, con carácter de interinos, los señores don Paul Molownay Pérez, don Conrado Quintero y don Fernando Ascario, respectivamente; y la Comisión, teniendo en cuenta un escrito del señor Consejero-Inspector de los citados Paílos, expresivo de que en la noche del día veintiocho al veintinueve del mes en curso, se produjo en aquellos Establecimientos una alteración del orden motivada por la propagación de noticias falsas contrarias al movimiento militar que persigue la salvación de España, de cuya alteración el citado Administrador manifestó no tener conocimiento, y como quiera que por él no fue adoptada medida alguna encaminada a corregir lo así de prevención para evitar se reprodujera, resolvió por unanimidad destituir de su cargo al expresado Paul Molownay Pérez.

Visto por otra parte el resultado de la visita de inspección mara-



dada a practicar por la presidencia a las mencionadas oficinas administrativas de dichos Asilos, en el que aparecen bajas notables en los ingresos por los conceptos de radiología, estancias y operaciones, así como diferencias entre las existencias efectivas y las que arrojan los libros de registros de enfermos, Casa de Huérfanos y Cuna de Expósitos, y teniendo en cuenta por último la forma arbitraria en que fueron prorrateados interinamente las referidas plazas y el desconcente que tales procedimientos produjeron en el personal administrativo comarcal del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad destituir igualmente de sus cargos a don Evaristo Quintero, Oficial Interventor y a don Fernando Acasio, Oficial Cajero, retrotrayendo el servicio a la forma en que venía atendido en la citada fecha del veintiocho de abril, y desempeñadas las funciones de Administrador-Depositario, con funciones directivas, por don Secundino Gutiérrez Ferrández; las de Oficial Interventor, por don José Batista Rojas, y Oficial Cajero por don José Manuel Camblung y Mádari, con las obligaciones y retribuciones que tenían señaladas.

Asimismo resolvió la Comisión declarar las expresadas plazas especiales; abrir el concurso restringido previsto en el acuerdo de este Consejo de ocho de julio de mil novecientos treinta y uno, con arreglo a las condiciones que el mismo señala, en armonía con la resolución de veintidós de febrero de mil novecientos veintidos, determinativa de la situación del personal administrativo comarcal que pasa a desempeñar cargos especiales, y que con respecto al afianzamiento de los cargos de Administrador y Cajero ha garantizado que se cumpla sea la propuesta por la Intervención de fondos en un escrito de tres de marzo último.

Contabilidad.

Seguidamente se vieron las distribuciones de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones correspondientes a los meses de julio en curso y agosto próximo ha confeccionado la Intervención, y que importan ochocientos sesenta y tres mil novecientos noventa y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos cada una; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas.

Beneficencia y Caridad.

En el expediente número treinta y cinco, del año en curso, iniciado con motivo de irregularidad del Ayuntamiento de Grassadilla, solicitando una subvención para atender a los gastos que ocasiona la conducción de aguas para el abastecimiento de varios barrios de aquel territorio municipal, se dio un escrito de la razón social "Beaurell, Carlfield y Compañía", en el que, como contestación al que le fue dirigido por este Cuerpo, manifiesta su conformidad a servir el material de tubería de hierro que le fue adjudicado en los términos fijados por este Cuerpo en un sesión de día del mes en curso; acordando la Comisión por unanimidad quedar en terada y participarle que puede hacer el pedido de que se trata.

Por el señor Conyjero Moranco (Don Francisco) se solicita de la Corporación la conveniencia de que para los concursos que con destino a suministro de material se obrar en lo sucesivo, se dé cumplimiento a las disposiciones sobre protección de la Industria Nacional, acordándose así.

A continuación da cuenta de un escrito del señor Conyjero-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, en fecha veintinueve del mes en curso, que transcribe literalmente, dice así:

Al llevar a cabo el que suscribe, como Conyjero-Inspector de los Establecimientos irrobarios de Beneficencia de esta capital, la correspondiente visita a dichos Asilos, he podido observar una absoluta desorganización en los servicios, por encontrarse la reglamentación a ellos aplicables en un periodo de tránsito entre el antiguo Reglamento y el recientemente aprobado por la Comisión Lettrada.

Por ello, propongo a ese Cuerpo, teniendo en cuenta entre otros motivos, que el Reglamento últimamente aprobado solo atiende a los servicios del Hospital civil de esta población, prescindiendo de los de la Casa de Huérfanos y Casa-Cuadra, así como de los demás Asilos irrobarios; que no se ha constituido la Junta Jectora que aquel establecimiento, ni por parte del Director se ha dado cumplimiento a las funciones que le son atribuidas; no se ha confeccionado definitivamente el Reglamento con la parte aprobada del proyecto y las enmiendas y modificaciones introducidas al ser sancionado, el aumento de gastos que en vigencia había de producir, sin que tampoco determinó las



funcioneros de un personal tan benemérito como las Hermanas de la Caridad que se encuentran en una situación difícil por el sectorismo que reinaba en aquellos Establecimientos, que hasta tanto se haga un detenido estudio del expresado Reglamento se acuerde dejar en suspenso su aplicación, fijando el hito por la antigua Diputación provincial de Canaria y que hasta hace muy poco venía utilizándose junto con los acuerdos complementarios sobre dicho servicio adoptados por el Excelentísimo Cabildo.

Y la Comisión resolvió por unanimidad en los términos propuestos.

En este estado la presidencia hace uso de la palabra para informar a la Corporación del desconcierto que actualmente existe en el régimen y desenvolvimiento de las funciones y servicios atribuidos a los Establecimientos benéficos de esta capital, debido seguramente a la falta de una reglamentación adecuada y a las asistencias que son indispensables prestar por la Corporación a dichos Ariles por los Consejeros designados para llevar la alta inspección de aquéllos.

Y la Comisión acordó por unanimidad facultar ampliamente al señor Presidente que hoy tiene atribuida la citada Inspección para que señale las funciones que debe desempeñar la Dirección administrativa, con la independencia que necesita el Director técnico y la Superior de las Hermanas de la Caridad que allí prestar sus servicios, resolviendo al mismo tiempo con sus buenos criterios los exámenes que puedan producirse en el desenvolvimiento de cada una de estas Inspecciones.

El Arquitecto don José E. Marrero eleva a este Cuerpo presupuesto por tres mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas dos centimos, correspondiente a la instalación de dos cuartos de baño y reforma en el departamento de Practicantes en el Hospital civil, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo y proceder a su ejecución por etapas.

Indeterminado.

La Comisión acordó seguidamente que dar entrada de una comunicación del ex presidente de esta Excelentísima Corporación, don Fernan-

do Arcena Quintero, remitiendo copia de las conclusiones aprobadas en la Asamblea Carruero-Ferrosular celebrada en Madrid en los últimos días del mes próximo pasado, de las que deberá conocer la Comisión de Hacienda.

Accediendo a lo intercesado por el Ayuntamiento de San Miguel y visto el informe de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad autorizar la colocación de un buzón portátil para el servicio de Correos en la puerta del local que ocupa la Estación telefónica del citado pueblo.

La Comisión resolvió asimismo quedar enterada con satisfacción de un oficio de la Comandancia Militar acusando recibo del acuerdo unánime de esta Corporación ofreciendo en unas decididas y fervorosas cooperaciones al movimiento que encandilla el General Franco, del que ha dado noticias por radio al referido sandicho.

El Arquitecto don José E. Marrero eleva a este Cuerpo certificación por pesetas veintiocho mil cuatrocientas cinco con ochenta y siete céntimos correspondiente a los trabajos ejecutados durante el mes en curso por el contratista, don Jerónimo Delgado Ramos, en el edificio para Palacio insular; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Fomento público.

Vista la instancia de don Pedro Martín Santana, solicitando de la Corporación se le conceda una beca para continuar sus estudios de Cantos en Madrid, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al solicitante no ser posible acceder a lo que interesa, por no existir crédito con destino a la expresada atención.

Fomento.

En este estado da cuenta de tres comunicaciones del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, solicitando de la Corporación se le participe si o no a hacer uso del derecho que le asiste para ejecutar directamente la construcción de los caminos vecinales de "Los Campitos a la carretera de Santa Cruz de Escerife a la Prótara por los Valles de Tierrines y Eabares", del de "Santa Cruz de Escerife a la Prótara al Valle de Luera" y del de "Caco a la Esperanza por



el Sobradillo", o si ha de hacer dejación de tal derecho para adoptar en un caso la resolución que proceda. La Comisión acordó por unanimidad solicitar de la referida Jefatura se sirva prorrogar la expresada decisión mientras duren las actuales circunstancias.

Saben del talón el señor García Fallasas (don Teodoro) y el señor Alcorbet Rodríguez (don Miguel), pasando la culpa de la presidencia, al señor Vicepresidente don Casiano García Tío.

Dada cuenta de la petición de don Ricardo González López, por la que solicita permiso para construir una casa de planta baja en el camino pecinial de la Zarza al puerto de Los Pozos, y visto el informe de la Sección de Obras y Obras insulares en el que significa que por tratarse de una alineación recta y dada la distancia a que han sido situadas las otras casas en el mismo camino, debe quedar la fachada a un metro de distancia de la arista exterior de la muralla; la Comisión acordó por unanimidad conceder la autorización de que se trata en los términos fijados en el expresado informe.

A continuación de cuenta de un oficio del señor Coronel del vigésimo cuarto Ejército de la Guardia civil, por el que solicita de la Corporación se le instale un aparato telefónico nuevo, de mesa, en un despacho para la transmisión y recepción de órdenes urgentes, y teniendo en cuenta el informe in voce que sobre dicha petición formula el señor Interventor de Fondos; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo que interesa recabando de la Compañía Telefónica Nacional la instalación del expresado servicio y satisfecho el gasto que ocasiona y el importe del abono con cargo al Capítulo Sexto, artículo cuarto, del presupuesto en vigor.

A continuación de cuenta de un escrito del Secretario accidental que autoriza que transcrito literalmente es como sigue:

Elvo a vicia los adjuntos escritos del señor Interventor del Comité Organizador del Banco de Fomento de Tenerife, significando la procedencia de cobrar judicialmente las letras protestadas por falta de pago, importantes una, mil ochocientas protestas, girada por Doña Amalia Rodríguez de la Sierra, cargo de don Antonio Fernández



Abad y vedada por doña Guadalupe López Abad, con el aval de don Quintín Becillo; y otra, por peatón setecientos girada por doña Rosalía Pedriquez de la Sierra, cargo de doña Guadalupe Abad, con el aval de don Quintín Becillo y vedada por don Manuel García Cabeza.

Dispone el artículo dieciocho de las bases para el funcionamiento del citado Comité que corresponde al mismo, y en su nombre a su Presidente, ejercitar en representación del Excelentísimo Cabildo cuantos derechos asistan a éste en virtud de las operaciones que aquél realice y contratos que celebre, perdiendo a tal efecto acudido a todos clases de autoridades, Centros y funcionarios administrativos; pero para el ejercicio de acciones ante los Tribunales cualquiera que sea su fuero, deberá preceder acuerdo adoptado por la Corporación.

En su consecuencia se está en el caso de dar cuenta de este escrito a la Comisión Lectora, por si se sirve acordar ejercitar la acción ejecutiva correspondiente para hacer efectivos los documentos de cambio de que se trata, facultándose en consecuencia para ello y en representación del Excelentísimo Cabildo al señor Presidente del Comité Organizador del Banco de Fomento de Ensenada, a cuyo efecto dará poderes a Procuradores y utilizará los servicios del Letrado Capitalista."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos por prescitos.

La Comisión resolvió seguidamente, quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros el expediente trucoado para comparecer la Excelentísima Corporación a la segunda subasta de varias obras de reparación de carreteras en esta Isla.

Aceptando propuestas del Ingeniero-Director de la Sección de Obras y Obras insulares, la Comisión acordó por unanimidad que previo el replanteo correspondiente se continúen las obras del carrilón vecinal número cuatrocientos quince de Escoronte al caserío del "Licho", en un kilómetro de longitud y como hasta ahora, por la entidad peticionaria que es el Ayuntamiento de Escoronte.

La Comisión resolvió seguidamente designar a los señores Consejeros Prarraz y Díaz Blanco (don Leoncio), Novares (don Francisco), Meriñedes (don Jorge) y García Seo (don Casiano) para que en unión del Ingeniero



Director de la Sección de Obras e Islas insulares procedan a la recepción provisional de las obras de prolongación y urbanización de la Avenida de Blasco Ibáñez.

En el expediente número doscientos diecinueve del año en curso, inscrito con motivo de escrito del Administrador del servicio de la maquinaria insular, preparándose se sustituyan los cuatro camiones destinados al servicio de reparación de carreteras por uno de sistema moderno, se vio el acta de apertura de pliego presentados al concurso para el suministro del expresado vehículo, y de la que resulta que la única oferta formulada lo ha sido por don Aniceto López Méndez, quien lo ofrece por el precio de ocho mil setecientos cincuenta pesetas, y entrega, por la Corporación de los cuatro camiones anteriormente referenciados.

Y la Comisión acordó por unanimidad, y estimando desfavorable la expresada oferta, no realizar la adquisición de que se trata, debiendo pasar el expediente a la Oficina de Obras e Islas insulares para que informe con respecto a la mejor forma de adquirir el citado vehículo, procediéndose luego a la apertura de un nuevo concurso.

Hacienda insular.

Las Alcaldías de El Canque y Gandelaria, remiten a este Cuerpo, después de su exposición al público sin que se hubiese formulado reclamación alguna, los padrones de cédulas personales correspondientes a los citados pueblos y año en curso; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlos y abrir un periodo de dos meses para la cobranza (voluntaria) dicho del citado Impuesto, con carácter voluntario.

Vistas las cuentas de la recaudación obtenida por el Impuesto de cédulas personales en periodo voluntario, y del año mil novecientos treinta y cinco, correspondientes a los pueblos de Los Silos y San Miguel; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas; abonar al Excmo. las sumas de trescientas siete pesetas ochenta y cuatro céntimos y doscientos treinta y tres pesetas ochenta y seis céntimos, a que facienda respectivamente la relación de premissos y declarar inscritos en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se han previsto de dicho documento, pasando de nuevo al Excmo. para su cobranza en ejecutiva.

Estas las cuentas rendidas por la Administración de arbitrios de las autoridades recaudadas por el arbitrio sobre importación y exportación de mercancías durante los meses que a continuación se expresan, y por las cantidades que asimismo se mercionan; ha Comisión acordado por unanimidad prestarle su aprobación.

Del primero al treinta del mes de junio próximo pasado; por derechos, ciento veintinueve mil ciento sesenta pesetas veintitres céntimos; por recargos, setenta y cinco mil ciento diez pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Del primero al treinta y uno de mayo; por derechos, ciento sesenta y ocho mil doscientas noventa y cuatro pesetas veinticuatro céntimos; por recargos, ciento cuatro mil trescientas diecisiete pesetas ochenta y siete céntimos.

Agencias liquidadoras.

Del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco; por derechos, cuatro mil trescientas noventa y nueve pesetas veintiocho céntimos; por recargos, seiscientos cuarenta y seis pesetas noventa y cuatro céntimos.

Pecunias de Agencias.

Del primero al veinte de mayo del año en curso; por derechos, siete mil sesenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos; por recargos, mil ciento ochenta y siete pesetas noventa y cuatro céntimos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente da cuenta de una moción de la presidencia, fecha de hoy, que transcribe literalmente dice así:

"Llega a conocimiento de esta Presidencia que el Médico-Director del Hospital de la Profara, don Feliciano Sereñe Lequero, ha sido detenido como contrario al movimiento militar salvador de España."

"Ello me induce a proponer a vuestra acuerdo la suspensión de empleo y sueldo del indicado funcionario con la incoación del oportuno expediente por si procediese la destitución del cargo que desempeña."



Y la Comisión, de conformidad con la resolución adoptada en esta misma reunión, acordó por unanimidad suspender de empleo y sueldo al citado funcionario a resultas de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

Aceptando la propuesta de la Dirección del Servicio, la Comisión acordó por unanimidad prorrogar por un mes la licencia que por enfermedad viene utilizando la telegrafista afecta a la Estación de San Miguel, doña Ferencelinda Trisieres Martire, con todas sus retribuciones y primas, siendo de cuenta de la Corporación los haberes de su substituta.

A esta misma propuesta de la presidencia, significando que habiéndose ofrecido por la Compañía Española de Petróleos, facilitar gratuitamente a la Comandancia Militar toda la gasolina que sea necesaria procedente de la Refinería de esta capital, con motivo del actual estado de guerra, estando procedente se acuerda eximir dicho producto del arbitrio que sobre el mismo tiene establecido la Excelsísima Corporación, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación, la Comisión acordó por unanimidad dejar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, propuesta de la presidencia sobre la oportunidad de establecer un convenio con alguna Sociedad de construcciones que perdiera tener a su cargo la pavimentación de los trozos de carretera que se hace preciso renovar para las reparaciones de la vía terrestre, y que por la Sección de Minas y Obras se haga un estudio sobre la posibilidad de utilizar traviesas de hornos de arrastre en sustitución de las de madera.

Por último resolvió la Comisión ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintinueve del mes en curso, proponiendo la suspensión de las obras que anualmente se realizan en la curva de la Cuesta de la carretera de esta capital a La Laguna y quedando la propuesta del referido decreto sobre la Mesa.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintinueve del mes en curso, disponiendo que por el Depositario de fondos se haga entrega al Banco de España, con las formalidades del caso, de los valores constituidos en papel del Estado y de la deuda insular existente en las áreas de la Corpora-



ción a virtud de fianzas constituidas por distintos conceptos de dices, contratistas de obras.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad, y aceptando propuesta de la presidencia, anular las autorizaciones concedidas para realizar prácticas de enfermeras en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, a María Martín Sabiote, Basilia Pérez Barute, Juana Chirica y Angelita Jeda García, dejándolas sin ningún valor ni efecto.

En vista el expediente número donientos cincuenta y siete, del corriente ejercicio, incoado con motivo de decreto de la presidencia, sobre intereses de la Administración de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, relación de los acogidos en la Casa de Hombres, que puedan proporcionarse con su trabajo la subsistencia, y de los que hayan cumplido diecisiete años de edad, la Comisión acordó por unanimidad conceder amplias facultades a la meretada presidencia para que resuelva respecto a la permanencia o salida de los acogidos de la expresada Casa, según en buen criterio y trayéndolo luego a conocimiento de la Corporación.

Participable un decreto de la presidencia, fecha veintinueve del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad, y por requerirlo así las atenciones del servicio, suspender todas las funciones que estuvieren desempeñando el personal de esta Excelentísima Corporación, y debiendo por ello incorporarse a sus cargos cuantos se encontrasen con licencia, las que según remediadas en casos de absoluta necesidad debidamente justificada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

R. Muelalbarca

R. Mmes de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 6 de agosto de 1936.



En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Casiano García Seo, don Leoncio Tramas y don Blas Planas, don Miguel Manuel Rodríguez, don Francisco Monares, don Angel Buitre López, don Jorge Merindez y don Antonio Bergea, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Casiano García Seo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio próximo pasado, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día, y alterando éste para pasar a conocer primeramente del que seguir darhenle se expresa:

Personal.

A continuación di cuenta de una comunicación de la Junta provincial de Economía, participando que en sesión celebrada por el pleno en el día de ayer, se había resuelto constituir un Patronato para la construcción de barridas obreras en Tenerife, formando parte del mismo un representante de este Excelentísimo Cabildo. La Comisión acordó por unanimidad designar para el citado cometido al señor Consejero don Francisco Monares, quien debiera concurrir en el día de hoy al local que ocupa la mencionada Junta a los fines de constituir el citado Patronato.

Salí del Salón el señor Consejero Monares (don Francisco).

Pasado al despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de una moción de la presidencia, suplicando que en atención a las excepcionales circunstancias por que atraviesa España, para poder disponer en cada momento de personal de toda confianza que preste su concurso al movimiento del Ejército salvador de la Patria,

7 con el fin de atender los requerimientos que se le han formulado por la Comandancia Militar, solicita de este Cuerpo se le autorice para ~~despejar~~ del servicio al personal que no sea afecto a la causa que acunilla el General Trucio, y especialmente al que se encuentra (detenido) dicho; destinado a la Red telefónica insular.

La Comisión acordó por unanimidad conceder amplias facultades a la presidencia para que adopte las medidas que estime convenientes respecto al particular de que se trata.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia designando al señor Canjigro don Jorge Ferrández para que actúe como instructor del expediente en depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir el médico director del Hospital insular de la Prefava, don Feliciano Torres Leguero, y al Jefe de Regencia, don Luis Pascual Chicaya, como secretario de las actuaciones.

A continuación se vio otro decreto de la presidencia, fecha primero del mes en curso, en el que, atendiendo a lo interesado por la Comandancia Militar de Canarias, y para mejor atención del servicio, dispone que se trasladen a los domicilios de doña Felisiana Rodríguez al domicilio telefónico de Sara Juan del Pezazo, y al de doña Carreras M.^a Linares, el secretario de Urquero quedando dichas personas con el carácter de Encargadas y sujetas a las condiciones y remuneraciones establecidas para esta clase de servicios; y disponiéndose en el citado decreto el cese de los Encargados don Juan Rufino Pérez y doña Felisinda Delgado y Delgado. La Comisión acordó por unanimidad, aprobar y ratificar en todas sus partes lo hecho por la presidencia.

Existe a la vista el expediente número treinta y cinco del año en curso, incoado con motivo de instancia del Ayuntamiento de Granadilla, solicitando una subvención para atender a los gastos que ocasiona la construcción de aguas para el abastecimiento de varios barrios del citado término municipal, y con relación al escrito de la razón social "Beaumont, Carlfield y Compañía", manifestando su conformidad a servir el material de tuberías de hierro en los términos fijados por este Cuerpo en su sesión de seis del mes de julio próximo pasado; la Comisión



teniendo en cuenta que la facturación de la mercancía en libras esterlinas será hecha al cambio provisional que aplique el Banco tenedor de los documentos, sujeta a la facturación definitiva a base del cambio a que sea reducida la moneda por el Centro Oficial de Contratación, lo que implica una alteración en el precio con un posible aumento de proporciones desconocidas, acordó por unanimidad modificar su acuerdo anterior en el sentido de que deberá precisarse por los ofertantes el precio en libras esterlinas a que estuviesen dispuestos a recibir la tubería de que se trata, garantizando un tipo de cambio o a hacer la cotización en pesetas.

El Arquitecto don José E. Marrero, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas dos mil quinientas noventa y tres con cincuenta y un céntimos, de las obras realizadas durante el mes de junio último por don Francisco Padrón Marrero, en las de construcción de una Sala para la esterilización de cadáveres y lavaderos en los Establecimientos de Recupera. La Comisión de esta Capital, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió seguidamente por unanimidad, aprobar y ratificar un decreto de la presidencia ordenando que por la Depositaria insular sean entregados al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia los resguardos precisos para atender al pago de las obras realizadas durante el mes de junio próximo pasado en el edificio en construcción con destino a la Delegación de Hacienda en esta Capital, que ascenderá a la suma de cincuenta y tres mil quinientas sesenta y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Hacienda insular.

Las Alcaldías del Pajío Bajo y Los Llanos, devuelven a la Corporación, después de su exposición al público, sin que se presentase reclamación alguna, los padrones de viviendas personales correspondientes al año en curso, de los citados términos municipales, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlos definitivamente, y abrir un periodo de dos meses para la cobranza del citado Impuesto.

Fomento.

A continuación se resolvió continuar en la Mesa para estudio de los señores Con-

○

171

ojeros el expediente relacionado con la concurrencia del Excmo. Sr. Cabildo a la segunda subasta de obras de reparación de carreteras en esta isla, y los involucros a virtud de propuestas de la presidencia relacionadas con la curva de La Cuesta para los Excarros eléctricos insulares y reparación de la cartería de los mismos.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección de la Sección de Obras Insulares, la Comisión resolvió por unanimidad votar un crédito de cuatro mil pesetas para la continuación de los trabajos de construcción de la pista de Carrizmo al puerto de Santiago, debiendo redactarse por la expresada Sección el oportuno proyecto reformado.

Hasta la instancera de doña Antonia Godoy y Godoy, solicitando autorización para edificar una casa en el kilómetro uno del camino vecinal de La Vega al de Tord a Lina, así como el informe emitido por la Dirección de Obras Insulares; la Comisión resolvió por unanimidad conceder la autorización interesada, debiendo ajustarse la citada construcción al plano presentado, y quedar la fachada a tres metros de distancia de la arista exterior de la cuneta.

A propuesta de la Sección de Obras Insulares, y de conformidad con lo que prescribe el artículo veintiseis del pliego de condiciones que rige en la subasta de las obras de modificación y pavimentación de los mil cuatrocientos cincuenta metros lineales en los kilómetros uno al tres del camino vecinal de Santa Cruz de Escamefe al Barrio de Los Campos, la Comisión acordó por unanimidad ordenar al contratista de dichas obras, don Emilio Fernández Piva, que proceda a poner el pavimento en las condiciones fijadas, aumentado el espesor actual de piedra machacada hasta alcanzar el uniforme de veinte centímetros, y realizarse por consiguiente un nuevo cargo de betún asfáltico de cuatro kilogramos por metro cuadrado.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una comunicación del presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta provincia, en la que, con relación a la mejora de las curvas existentes en los lugares conocidos por "Casa Calzadilla", en la Cuesta, y "Casa de Hernandez Alfonso", en la Higuicita, de la carretera de esta capital a la Protava, participa que la Junta ha resuelto se practiquen las gestio-



nes necesarias con los dueños de las fercas colindantes en los expresados lugares, para la ocupación del terreno necesario, al objeto de mejorar las éstadas nuevas.

Seguidamente se resolvió por unanimidad designar a los señores Concejales Meriñdes (don Jorge) y Ramas Días Blancos (don Leoncio) para que en unión del Secretario y del señor Interoventor de fondos, formen parte de la Comisión constituida por miembros del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y este Cabildo, que había de tener a su cargo el estudio de urbanización de la Avenida Marítima.

Acudiendo a lo interesado por don Francisco Pastor Marrero, adjudicatario de la subasta de las obras de construcción de una Estación telegráfica en la Hilla de Linares, la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias por que atraviesa España, concederle un plazo que vencerá el día veinte del mes en curso para que pueda constituir la fianza definitiva a que viene obligado.

En este estado la Comisión resolvió quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, oficio de la presidencia de la Junta Insular de Turismo relacionado con la celebración de festivales en esta ciudad en el mes de diciembre próximo.

Vista una comunicación de la Comandancia Militar, participando que el Cobrador de la explotación de los Tranvías Eléctricos insulares, Jorge Linares Mederos, fue detenido el día veintiocho del mes de julio próximo pasado, por haber abarcado de pistola y ser signifiicado estrocinista, la Comisión teniendo en cuenta un acuerdo adoptado en su sesión del día treinta del propio mes, resolvió por unanimidad declarar suspenso de empleo y sueldo al citado cobrador, a resultas de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

En vista de las comunicaciones de la Dirección - Gerencia de los Tranvías Eléctricos insulares, participando que no obstante haber requerido por escrito al Jefe de Pía de segunda, Marcos Díaz Alfonso, y al Ajudador Hilarión Boria Banti, no se han presentado al trabajo, la Comisión, de conformidad con lo ordenado en el Plazo de la Comandancia Militar de esta plaza, fecha veinte de julio próximo pasado, acordó por unanimidad tener por rescindido el contrato de trabajo es-

habiendo entre los citados obreros y la Corporación, y consideráolos por tanto como despedidos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

Dada cuenta de unas instancias de don Francisco José González, casado con doña Andrea Iñira López, solicitando se le conceda en pro hijamiento una de las plazas acogidas en la Casa de Huérfanos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad, vista la documentación que al efecto acompañó, pasar la mencionada instancia al Señor Consejero-Inspector, para que adopte la resolución que proceda.

Accediendo a lo interesado por don José Batistá Rojas, Oficial segundo del personal administrativo común de la Excelentísima Corporación, la Comisión acordó por unanimidad concederle el anticipo reintegrable de dos meses alícuotas de su haber con estricta sujeción a lo establecido en el Real Decreto de división de diciembre de mil novecientos veintinueve.

En el expediente incoado con motivo de comparecencia del cónyuge de la Casa de Huérfanos, Rafael López Pérez, solicitando se sea entregada su cartilla de la Caja de Ahorros de esta capital, en atención a haber cumplido los veintitres años de edad y proponerse marchar del citado Asilo, la Comisión, visto el informe del Regido de correspondiente, resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certífico.

Francisco García Feo

J. V. Ramos de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 10 de agosto de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores



don Casiano García Seo, don Leoncio Tramas y Viera Klauw, don Miguel Alambet Galizguen, don Francisco Monrabas, don Angel Ruíz López y don Jorge Mendieta, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Tribunal Insular de Tenerife, con mi asistencia y del Interventor de fondos, don Emilio López y Luchales, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Casiano García Seo, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, por parte del señor Presidente don Teodoro García Palomar, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día seis del mes en curso, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los puntos figurados en el orden del día.

Indeterminado.

A continuación de lectura de una propuesta, fecha de hoy, y que suscriben los señores Consejeros Mendieta (don Jorge), Monrabas (don Francisco), Alambet (don Miguel), Tramas (don Leoncio) y Ruíz (don Angel), que transcrita literalmente, es como sigue:

Los Consejeros que suscriben recordamos de que por el Consejo de Guerra celebrado últimamente en esta capital se ha impuesto la última pena al Excmo. de Guardias de Asalto, Alfonso González Carras, por el delito de sedición; guardando los más altos respetos al Tribunal sentenciador que animado de un sano espíritu de justicia y amor a la Patria con pena en estos momentos a la salvación de España, no puede menos de hacerse portavoz de los sentimientos piadosos y humanitarios que han sido siempre el distintivo más precioso de los hijos de Tenerife. = Por ello, y en atención a la acogida que el movimiento del Ejército ha tenido en toda la isla, así como para evitar que el país tenga que pasar por el doloroso trance de ver cumplirse tan extrema pena, que en unos últimos años ha sido aplicada, solicitamos de vuestra acuerdo dirigirse a la Junta de Defensa Nacional establecida en Burgos, interesando la concesión de la gracia de indulto para el Excmo. de la Guardia de Asalto, Alfonso González Carras, condecorado a la última pena por el Consejo de Guerra antes mencionado. = Agradecemos no obstante, resolverla

como siempre lo que mejor considere en justicia.

tos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial suso, en funciones de Secretario, certifica.

Casiano San Fco

R. Ormae de Aranda



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 13 de agosto de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a trece de agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce y siete minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Soquino García Pallares, don Casiano García Fco, don Antonio Pérez Martín, don Miguel Lombet Rodríguez, don Francisco MORALES, don Angel Nieves López, don Jorge Mendredes y don Leoncio PARRAS y DIAZ-HERRAS miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Soquino García Pallares, Presidente de esta Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, veriificada el día diez del mes en curso, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo cargo por pesetas dos mil setenta con cinco céntimos del mes de mayo último, como prescribo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte que contribuye al Municipio de funcionarios insulares. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo con



cargo al crédito correspondiente.

La continuación de cuenta de un decreto de la presidencia, fecha once del mes en curso, en el que manifiesta haber llegado a su consumimiento que con motivo de la suscripción iniciada para el Ejército por los funcionarios insulares, el Anselmo de Ordenanza Don Antonio Aguilas se mostró desafiado al movimiento del Ejército, por cuya razón y haciendo uso del acuerdo de este Cuerpo de seis del que curso, había dispuesto separar del servicio al referido empleado, poniendo el hecho en conocimiento de la Corporación; y la Comisión acordó por unanimidad suspender de empleo y sueldo al mencionado Ordenanza a resultas del expediente que deberá incoarse para depurar las responsabilidades en que haya podido incurrir, y facultar a la presidencia para que desajuste entre los funcionarios insulares el que habrá de tener a su cargo la tramitación de aquel, quien a su vez hará el nombramiento de Secretario de las expresadas atracciones.

En este estado, y en el expediente decientos sesenta y ocho, del corriente ejercicio, incoado con motivo de oficio de la Administración del Hospital de esta capital participando que los enfermeros Leonora Marrero Fariña y Frederico Garbis Moriente han sido detenidos, de cuenta de un oficio de la Comandancia Militar participando que la detención de los expresados empleados se debió a la participación que tuvieron en el alboroto ocurrido en el estado Establecimiento Beneficido.

Y la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el Bando de la expresada Comandancia de dos del mes en curso, acordó por unanimidad suspender de empleo y sueldo a los citados funcionarios y a resultas del procedimiento que contra los mismos se sigue.

Esta la petición que formula la telegrafista afectada a la Central de esta capital, señorita Maria Antonia Garcia Martin, solicitando se le conceda un mes de licencia por encontrarse enferma, según acredita con el correspondiente certificado médico, como favorable el informe favorable a tal petición que rinde la Dirección del servicio; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado y siendo de cuenta de la telegrafiana la retención de su sueldo.

Beneficencia y Caridad.

174

La Dirección de la Sección de Tránsito y Obras marítimas eleva a este Cuerpo el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en el contrato de las obras de instalación de dos cuartos de baño, y reformas en el departamento de Particulares del Hospital civil de esta población; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar el citado pliego; designar al señor Consejo don Miguel Lombel para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de proposiciones, debiendo procederse seguidamente a la ejecución de tales obras mediante el correspondiente concurso de destajo.

Concurso.

En este estado se vio la moción de la presidencia, sobre la Mesa, encaminados a establecer un convenio con alguna sociedad de construcciones que pudiera tomar a su cargo la pavimentación de los trozos de carretera que se hace preciso renovar para las reparaciones de la vía terrestre, a cuyo efecto se abriría el oportuno concurso.

La Comisión, teniendo conocimiento de que se tramita un expediente encaminado a realizar el expresado convenio, bien con la Junta Administrativa de Obras Públicas o con otra entidad que pudiera realizar el indicado servicio, acordó por unanimidad que se envía la propuesta de referencia al citado expediente al que deberá darse seguidamente una oportuna tramitación.

Existe a la vista el expediente vincado para concurrir el Excelentísimo Cabildo a la segunda subasta de varias obras de reparación de carreteras en esta isla, de cuenta de un escrito del Regido del correspondiente significando que la expresada subasta anunciada para el día veintidós de julio próximo pasado, fue aplazada en celebración sin señalamiento de día.

La presidencia hace uso de la palabra para exponer un criterio significando que el estado actual de las economías insulares no aconseja la concurrencia de la Corporación a tales subastas. La Comisión, teniendo noticias de que existe la posibilidad de que algunas Compañías constructoras liciten la ejecución de dichas obras, resolvió por unanimidad no concurrir a las citadas subastas.

A continuación la Comisión pasó a conocer de la propuesta de la presidencia, fecha veintidós del mes próximo pasado, relativa a suspender las obras que



actualmente viene realizando el Excelentísimo Cabildo en la curva de la Cuesta con destino al establecimiento de la vía de los Exámenes Eléctricos por la referida desviación de la carretera, y cuya suspensión fué acordada por este Cuerpo en su sesión del treinta del citado mes.

La presidencia hace uso de las palabras para manifestar que tiene el concepto de que de no realizarse una eficaz y rápida intervención en la explotación de los Exámenes Eléctricos insulares, las pérdidas que actualmente viene arrojando el indicado servicio comprometerían los recursos con que al presente cuenta la Corporación; y que tal es así que ya la Corporación en su acuerdo de veintiocho de mayo último se abstuvo a estas propias razones habiéndose acordado poner el hecho en conocimiento del Gobierno resolviendo del mismo la reversión al Estado de la explotación de que se trata. Por ello es de parecer debe ofrecerse a la Junta Administrativa de Obras Públicas los solares y otra finca en la curva de la Cuesta de que se trata a condición de que por la misma se de término a la referida desviación de la carretera, teniendo en cuenta los peligros que para el tránsito la actual curva representa, y reservándose el Cabildo la facultad de llevar a ella el tendido de la vía férrea, si así lo quisiera, para los Exámenes Eléctricos. Y la Comisión, previa una intervención del señor Monares (don Francisco), en que recogiendo esta sugerencia de la presidencia la hace suya y apoya razonadamente, acordó por unanimidad en los términos propuestos.

La Comisión resolvió seguidamente, quedar enterada con agrado, de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia concediéndole provisionalmente y a reserva de lo que en su día resuelva la Superioridad, la prórroga que le fué intercedida por este Cuerpo para efectuar los depósitos de chararra y dar principio a las obras de los carrisios vecinales de Los Campitos a la Carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Prostanza, de Santa Cruz de Tenerife a la Prostanza al Valle de Guerra y de Eace a la Esperanza.

Siguieron en el despacho de los asuntos con perdidos en el orden del día de cuenta de una comunicación del Excelentísimo Señor Gobernador civil

de esta provincia, trasladando un telegrama del Alcalde de San Miguel en el que solicita la reanudación de los trabajos del trozo decisivo de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista y de la pista entre el citado pueblo y Vilaflor.

El Señor Marques (don Francisco), hace uso de la palabra para manifestar que la primera de las citadas obras depende de la Junta Administrativa de Obras Públicas, estando pendiente la reanudación de los trabajos de que se haga efectiva la consignación del Estado; y que en cuanto a la pista de San Miguel a Vilaflor, existiendo comunicación por carretera y dado el actual estado económico de la Corporación no es prudente, por ahora, dar comienzo a su ejecución. La Comisión acordó por unanimidad y aceptando la referida propuesta, costear en los citados términos (al Excelentísimo Señor Gobernador civil).

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del Servicio telefónico expresivo de que habiéndose terminado el treinta de junio próximo pasado, el convenio celebrado entre la Corporación y el técnico de la Standard Electric S. A. Herr Hans Wischel, que presta servicios en las instalaciones telefónicas automáticas de la región Tord-Dante, propone se prorogue por otro año el referido convenio para que por la primera retrocesión que actualmentemente tiene asignada, continúe hecho cargo del cometido que desempeña; la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, pero debiéndose habilitar por el expresado técnico al ayudante del servicio afecto a las citadas Estaciones, para que pueda sustituirle al terminar la prórroga concedida.

En el expediente número ciento sesenta y dos incoado con motivo de instancia de don Domingo Pérez Rodríguez, solicitando la devolución de cantidades retenidas con motivo de la ejecución de las obras de construcción de los miradores en la Cruz del Carrasca y Pico del Tugles y una glorietta en el camino de la Cruz del Carrasca a la Cruz de Afre, se vio un escrito del Encargado de la Sección de Fomento, fecha once del mes en curso, proponiéndole la devolución al expresado señor de la suma de mil ochocientos treinta y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos, importe de las retenciones que en concepto de fianza a responder del cumplimiento de la ejecución de dichas obras se le han hecho, toda vez que se ha dado cumplimiento a



las formalidades y requisitos legales prevenidos. / La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Indeterminado.

Aceptando propuesta de la presidencia la Comisión resolvió por unanimidad facultarle para que disponga la adquisición del mobiliario preciso para instalar un despacho donde los señores Consejeros puedan estudiar los asuntos o redactar cualquier propuesta, sufragándose el gasto con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, del presupuesto en vigor.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de las diligencias mandadas practicadas por la presidencia y encomendadas a que se reintegre a la Caja insular la suma de mil quinientos pesetas, con que se acordó subvencionar al Comité pro Olimpiada de esta población con el fin de que pudiese concurrir una representación de los Deportes Cancheros a la Olimpiada Popular que había de celebrarse en Barcelona, toda vez que la asistencia a la misma no llegó a realizarse.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente autorizar al ex asilado Luis Francisco Fuentes Martilla, para que pueda extraer de la libreta de la Caja de Ahorros la suma de cinco pesetas, quedándole condonada esta autorización al momento en que sea baja en el Establecimiento la hermana de aquel, María Dolores, de quien se hará cargo la madre de ambos Antonia Lorenzo.

A continuación y en el expediente número doscientos ochenta y cuatro del corriente ejercicio inculcado con motivo de escrito de la presidencia proponiendo se declare ausente de empleo y sueldo al Secretario de la Corporación, don Antonio Lara y Larate, por haber formado parte de un Gobierno del Frente Popular que se constituyó en Madrid, después del movimiento militar salvador de España, se dio cuenta de una comunicación del señor Comandante Militar de esta plaza, fecha de ayer, en el que, con relación al escrito que le fué dirigido por este Cabildo, participa ha tenido a bien acceder a las peticiones de este Excelentísimo Cabildo, quedando ausente de empleo y sueldo el señor don Antonio Lara y Larate, del expresado cargo, por perjuicio de



enjirle las responsabilidades en que haya podido incurrir.
Y la Comisión acordó por unanimidad quedar autorizada y a propuesta del señor Consejero Morales (don Francisco) presidente de los servicios que como Letrado Capitalar pueda tener atribuidos el mencionado señor a quien deberá por tanto privarse de los emolumentos que por tal concepto venga percibiendo.

Asimismo resolvió la Comisión que continúe encargado accidentalmente de la Secretaría del Excelentísimo Cabildo el Oficial mayor de la Corporación, don Ricardo Armas y de Miranda, mientras dure la suspensión mencionada, a quien vacacionismo se unanindan los servicios de Rector jurídico del Excelentísimo Cabildo y con derecho al disfrute de la gratificación que como sustituto viene percibiendo.

En caso a la vista el expediente de los señores rector del corriente pero, donde se han tramitado las diligencias para llevar a efecto el traslado de los enfermos acogidos en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Marcelino Blomer e Trueno Hernández, a los Hospitales de San Esteban y La Laguna respectivamente, y el alta de José Gutiérrez, cuyo traslado se ha realizado para restablecer el orden en aquellos Establecimientos, perturbado por la conducta reprochable observada por dichos enfermos, la Comisión acordó por unanimidad aprobar y satisfacer en todas sus partes lo hecho por la presidencia.

A continuación di cuenta de una instancia del señor Interventor de fondos de la Excelentísima Corporación, don Emilio López y Lorañales, en la que interesa se le conceda una licencia de dos meses para reposarse del cansancio a que ha conternada y ardua labor que ha venido y viene realizando en la oficina de su cargo, le ha producido; acordando la Comisión por unanimidad acceder a lo interesado, concediéndole la supradicha licencia con derecho al percibo del haber que su cargo tiene señalado pero no al de las gratificaciones que disfruta como Interventor de Activo y Director del Servicio telefónico.

La presidencia manifiesta que se está en el caso de designar la persona que ha de sustituir al señor López Lorañales en las funciones de Interventor de fondos, a cuyo efecto, y teniendo en cuenta



lo ordenado en el artículo cuarenta y tres del Reglamento de Funcionarios provinciales de dos de noviembre de mil novecientos veintinueve en armonía con lo establecido en el artículo setenta y cinco del de Intervenitores y Empleados municipales de veintidós de agosto de mil novecientos veintidós, la Corporación puede designar accidentalmente a uno de sus empleados y con preferencia de entre los de superior categoría de las dependencias de Contabilidad, formulando un presupuesto para que sea sustituido por el Oficial primero, don Matías Moloney Peal, quien a su vez desempeñará las funciones de Intervenitor de arbitrio, con derecho al percibo de la gratificación de tres mil pesetas anuales, que se satisfará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Habiendo a hacer uso de la palabra la presidencia, hace presente que como el expresado señor Moloney tiene desempeñando accidentalmente las funciones de Director del Servicio telefónico, se hace necesario designar el empleado que deberá hacerse cargo de dichas funciones, ya que atribuir ambos servicios al referido señor representaría un recargo de trabajo.

Y la Comisión, atendido el presupuesto formulado por la presidencia, acordó por unanimidad recomendar las funciones de la Dirección del Servicio telefónico, accidentalmente, al Ayudante Caja don Pedro Terceros, quien deberá percibir por tal concepto la gratificación de tres mil pesetas anuales que se abarcará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

En el expediente número doscientos sesenta y nueve del año en curso, incoado con motivo de oficio de la Comandancia Militar interesando relación de los funcionarios de la Excelentísima Corporación de los que se tengan noticias de que se hallen detenidos, se vio un oficio de la Comandancia Militar de Canarias participando haberse detenido el Portero del Hospital de los Coleros de La Laguna, Cristóbal Armas Ferrnández, quien ha quedado sujeto a procedimiento, acordando la Comisión por unanimidad, y teniendo en cuenta el Bando, fecha

dos del mes en curso, declarar sus pines de empleos y sueldo al estado emplea-
de.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad contribuir con las sumas de cinco mil pesetas para la suscripción abierta en favor del Ejército y comuna sumas igual para la iniciada para la construcción de Casas Baratas, debiendo librarse la primera en dos mensualidades y la segunda en cinco, y ambas con cargo al Capítulo décimo octavo, artículo único, del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Racionalman. -

J. O. Ma. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 20 de agosto de 1936.

En la ciudad del Santa Cruz de Tenerife, a veinte de agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las horas de las diez y diecisiete minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Joaquín García Pallasar, don Jorge Menéndez, don Francisco Morales, don Casiano García Seo, don Angell Ríos López, don Manuel Batista Rojas, don Miguel Lombet Rodríguez y don Lluís Vázquez y Díaz-Blanco, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos sustituto, don Mateo Molero y Real, Oficial primero del personal administrativo común de este Excelentísimo Cabildo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Joaquín García Pallasar, Presidente de esta Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día trece del que cursa que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente reso-



lucian los asuntos figurados en el orden del dia.

Personal.

Se da cuenta de una comunicacion del señor Consejero-Inspector del Hospital de la Santisima Trinidad de la Prateria, pidiendo para el cargo de Lavandera del estado Establecimiento que se halla vacante, por fallecimiento de la que lo desempeñaba, a Delfina Lorañales Padri-gua, la Comisión acordó por unanimidad aceptar la expresada designacion.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del señor Consejero Inspector del Servicio escrito de los Escleristas afecta a la Estacion de Lini-araz, señorita Nieves Dorta Santana, solicitando se le prorogue por dos meses la licencia que por enfermedad viene utilizando, y que por la citada sus peticion se realice una revision de todos los sufectantes de li-cencia de este personal.

Benevolencia y Caridad.

Se dio seguidamente un escrito del Administrador de los Establecimientos irran-lares de Benevolencia de esta capital, trasclandole la peticion que le ha sido formulada por los ex asilados de la Casa de Beneficencia, dados de baja recientemente de la misma, respecto a que por la Cooperacion se le riga a pagar como hasta ahora los gastos de estudio.

La Comisión acordó por unanimidad acceder a lo inter-corado por dichos ex asilados que son: Agustin Ventura Parcel, Arturo Ex-pósito Lanza, Lúcio Bethencourt Cheto y Cecilio Amador Lorañales Delgado, beneficio que asimismo se hacen extensivos a la asilada Dolores Lorenzo Poliquen, a quien su madre piensa sacar del Estable-cimiento.

El Arquitecto don Luis E. Marrero eleva a este Consejo certificacion por pesetas tres mil trescientas diecisiete con ochenta y cuatro céntimos de las obras realizadas por el contratista don Francisco Padron, para la construc-cion de Sala para estufa y depósito de cadáveres y lavaderos de los Es-tablecimientos de Benevolencia de esta capital, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito corres-pondiente.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, en escrito fecha dieciocho del mes en curso, acorde a la aprobación de este Cuerpo el siguiente suplemento de crédito por partidas primitivas mil ciento cincuenta, para que dentro del actual ejercicio puedan ser respagadas distintas deudas de la Corporación, en la siguiente forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Obras otras; Subconcepto: Para atender a los gastos de pavimentación de la Avenida Maritima, alcantarillado, construcción de cercas, alumbrado, etcétera de las mismas vías o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, veintiocho mil ciento cincuenta pesetas. 38.150 pesetas.

Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo noveno, Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, dos mil pesetas. 2.000 pesetas.

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo tercero, Material del Cabildo y Comisión insular, doscientas cincuenta pesetas. 250 "

Iguales Capítulo; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de otros gastos: Para adquisición de máquinas de escribir, calculadoras y multigráficas y lápices de las mismas, mil quinientas pesetas. 1.500 "

Idéntico Capítulo y Artículo; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Fomento, doce mil quinientas pesetas. 12.500 "

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos del Hospital de la Santísima Trinidad de la Octava.

Alumbrado, calefacción y combustible: Para fluido eléctrico para el alumbrado, petróleo, carbón, leña y féforos, pesetas dos mil noventa. 2.100

Botica, droguería y ortopedia, ocho mil. 8.000



Contribuciones, impuestos y seguros: Para
seguros de incendio del edificio, trescientas pesetas. 300

Obras de reparacion y conservacion trescien-
tas pesetas. 300

Utensilios de cocina, comedor y dormi-
torios o enfermerias: Para adquisicion de ropas
de cama y reconfeccion de las existentes, nove-
cientas pesetas. 900

Para la adquisicion y reparacion de ulti-
mos de cocina, trescientas pesetas. 300

Estal: veintiocho mil ciento cincuenta pesetas. 28.150

La Comision acordó por unanimidad apro-
bar el trans-
crito suplemento de crédito al que deberá darse la tramitacion re-
glamentaria.

Comercio.

En el expediente numero docientos diecinueve, del corriente ejercicio, inscrito con mo-
tivo de escrito del Administrador del servicio de la navegacion insular,
proponiendo se substituyan los cascos antiguos destinados al servicio de re-
paracion de carreteras por uno de sistema moderno, se vio el informe ven-
dido por la Direccion de la Seccion de Obras insulares proponien-
do la apertura de dos concursos, uno de venta del citado material y poste-
riormente, otro de adquisicion del autocamion que se necesita. La Co-
mision acordó por unanimidad en los terminos propuestos, debiendo rea-
lizarse el primer concurso sin fijar tiempo) dicho; tipo de licitacion y
reservándose el Cabildo la facultad de aceptar la proposicion mas
ventajosa o desecharlos todos.

(La Seccion de Obras insulares proponiendo la apertura de dos concu-
sos, uno de venta del citado material y posteriormente, otro de adquisicion
del autocamion que se necesita. La Comision acordó por unanimi-
dad en los terminos propuestos, debiendo realizarse el primer concurso
sin fijar tipo de licitacion y reservándose el Cabildo la facultad de
aceptar la proposicion más ventajosa o desecharlos todos): dices;

La Seccion de Obras insulares eleva a este Cuerpo el proyecto de planta de
Carruaje al Puerto de Santiago (segundo tiro), cuyo presupuesto

de contrata asciende a la suma de veintinueve mil ochocientas ochenta y dos pesetas noventa y tres céntimos; resolviendo la Comisión por unanimidad que por la citada dependencias se redactó el presupuesto por administración de la citada obra, procediéndose seguidamente a recibirla que-
diante los correos por conducto de los tajes.

Indeterminado.

Seguindo en el despacho de los asuntos correspondidos en el orden del día, di cuenta de una moción de las pocas idemias, sometiéndola a la consideración de este Cuerpo las adopciones de los siguientes acuerdos:

Primero. = Que se remita en definitiva si la planta baja del edificio que se construye para Palacio Insular ha de destruirse, en parte o totalmente para ser arrendados con destino a instalar en ellos un café-restorán.

Segundo. = Que la existencia de trescientas ochenta mil seiscientos cincuenta y seis pesetas noventa y tres céntimos de que puede disponerse para la citada obra, sea invertido en la terminación de los pisos bajo y principal para efectuar el pronto traslado, a este término, de las oficinas de la Corporación, y en el bajo la Central telefónica interbarra y las dependencias de la Delegación de Marirra.

Tercero. = Que en concordancia con esta propuesta se pida a la Junta de Obras del Puerto, ponga en ejecución por acuerdo de trece de junio de mil novecientos treinta y cinco relativo a la cesión al Estado de un solar para edificar en él un nuevo edificio con destino a la citada dependencia insular.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes los particulares segundo y tercero que se dejara transcritos y que, con respecto al primero, se acordase la parte baja del edificio mencionado en forma que pueda ser arrendado para establecer un café restorán, con sujeción al reformado que redacta el Arquitecto Director de la obra que asciende a la cantidad de sesenta y seis mil ochocientas ochenta y nueve pesetas veintinueve céntimos.

La presidencia hace uso de las palabras para significar a la Corporación que se está en el caso de que el Cabildo contaba con alguna suma a la suscripción que con tanto éxito está abierta en la isla con destino a la



adquisición de aviones para el Ejército del General Franco; resolviendo la Comisión por unanimidad contribuir con la cantidad de cinco mil pesetas que se satisface con cargo al Capitulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Dada cuenta de la conformidad efectuada por el ex. ayuntamiento de la Casa de San Juan Marcos Manuel de los Reyes Noda Miquea, en solicitud de que se le conceda autorización para extraer de su libreta de la Caja de Ahorros, la cantidad de doscientos pesetas que necesita por encontrarse sin recursos y sin tiempo aún para encontrar trabajo, después de su salida del referido Asilo, la Comisión acordó por unanimidad concederle la expresada autorización.

En este estado de cuenta de la resolución dictada por el Tribunal económico administrativo de esta provincia, en la reclamación interpuesta por don Remigio Farnós Machín, contra acuerdo de esta Excelesimísima Corporación relativo a la cédula personal con que fue clasificado para el año en curso, y por la que se dispone, revocando el acuerdo reclamado, anular la clasificación hecha al expresado señor y su conyuge, y que por lo que respecta al año mil novecientos treinta y cinco, se le clasifique en la cédula que le corresponde sin tomar en cuenta para ello la rebaja de la casa número cuatro de la calle "Peruñeros de Julio" de esta capital. Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar dicha disposición.

A propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó por unanimidad rectificar su acuerdo adoptado en la sesión de treinta y nueve último, por el que fue designado como Encargado de la Estación Telefónica de Cabo Blanco, término municipal de Arona, Luis Perceón Sierra, siendo así que su verdadero nombre es el de José Perceón Sierra, según acredita con su libreta oficial de inscripción en la Matrícula nacional.

Seguidamente di cuenta de un escrito de don Victoriano de Arvalo y Celaya, contratista del edificio con destino a la Universidad de Canarias, significando que habiendo agotado en estas unidades de obra ajeras del empleo de hierro pueden por el momento realizarse, se ve precisado a adquirir el expresado material de procedencia extranjera, siendo existente en pla-

ra, y que como quiera que por el Ministerio de Industria y Comercio se le otorgó la autorización para el empleo del expresado material, de tal precedencia, solicitada de la Corporación se le autorice para utilizarlo.

Y la Comisión acordó por unanimidad interesar de la Jefatura provincial de Industria se sirva participar si hay existencias en la plaza, de hierro de procedencia nacional, y de ser así se diga al expresado contratista deberá utilizarlo, y en caso contrario, fundado en este motivo solicitar de la Comandancia Militar autoridad a esta Corporación para acceder a lo que el expresado señor interesea.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de una comunicación del Ayuntamiento de Leod, participando haber nombrado representante y Vocal de esta Comisión Gestora al Alcalde Presidente de dicho municipio, don José Arceñibia y Montedeca.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección Gerencia de los Escuelas Eléctricas irruñesas, la Comisión acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de sus jornales a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de julio próximo pasado.

Los señores Consejeros designados para proceder a la recepción provisional de las obras de prolongación y subarsuación de la Avenida de Plasco Barre, en escrito fecha diecinueve del mes en curso, elevan a este Cuerpo la siguiente propuesta:

"En cumplimiento del mencionado acuerdo y de lo dispuesto en su oficio de fecha once de los corrientes se reunieron en el lugar de las obras el día trece del actual, a las doce horas acompañados del Ingeniero Director de Obras provinciales don Teodoro La-Polche, del Arquitecto Director de las Obras don José Blasco y del representante de la contrata de dichas obras, don José Arate.

Inspeccionadas las obras se comprobó que todas ellas se encuentran, aparentemente, bien ejecutadas a excepción del pavimento del paseo central que presenta grietas transversales y una depresión longitudinal correspondiente a la zanja donde se han enterrado los cables de conducción de energía eléctrica por lo que la Comisión acordó no dar por recibidas las obras y proponer a la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento Provincial de Gerencia lo siguiente:



Primer. = Que por el Ingeniero Director de Obras y Obras provinciales y opeado al Arquitecto Director de las obras y al Contratista se informe a esta Corporación acerca de si los defectos observados en el pavimento del paseo central son debidos a defectuosa ejecución de las obras o a omisiones en el proyecto.

Segundo. = Que por el mencionado Ingeniero se proporcionen las obras necesarias para subsanar las deficiencias anotadas especificando en un informe el costo de las mismas.

Tercero. = Que como consecuencia del informe antes citado resuelva la Comisión Gestora si las obras a que se hace referencia en el apartado anterior deben ser ejecutadas por cuenta de la contrata o a cargo del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife concediéndose en este último caso el crédito correspondiente para la rápida ejecución de aquéllas."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

El Sargento Permanente de la Comandancia Militar de Canarias, en oficio fecha diecinueve del corriente mes, participa a esta Corporación, El Sr. Conde Salazar, que se hallaba en cautividad por el presunto delito de tenencia ilícita de armas, ha sido puesto en libertad por no aparecer cargo alguno contra el mismo; acordando la Comisión por unanimidad levantar la suspensión de empleo y sueldo contra el mismo acordada y declarar le sea derecho al posible de ser sueldo durante los días de la mencionada suspensión.

El contratista de las obras para un edificio con destino a Estación telefónica en la Villa de Güimar, don Francisco Padrós Marrero, interresa de esta Corporación, en instancia fecha de ayer, que del importe de la certificación que tiene a su favor por obra ejecutada en la Sala para esta fin y depósito de cadáveres del Hospital civil y que asciende a la suma de tres mil trescientas diecinueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos, se le entregue y deduzca la cantidad de mil novecientas once pesetas sesenta y cinco céntimos, que jurató con una suma igual a que asciende la fianza provisional, constituyese la definitiva que está obligada a depositar como adjudicatario de la mencionada obra.



La Comisión acordó por unanimidad acceder a la intercesión de, debiendo quedar constituida la referida fianza antes del día veintitres del corriente mes.

A propuesta de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad gratificar, como en años anteriores, a los funcionarios del personal subalterno, don Eloy Pérez Salcedo y don Arturo Pérez Benítez, con la suma de cien pesetas a cada uno, por el trabajo de sellar los impresos de cédulas personales del actual ejercicio, con cargo al Capitulo quinto, artículo primero, del presupuesto en vigor.

Excido a la vista el expediente número ciento diecinueve del año próximo pasado, incoado con motivo de instancias suscrita por don Benigno Mabarrero Hernández, solicitando se le progrese por un año el contrato de suministro de leche a los Asilos Benéficos de esta capital, y cuyo contrato vence el día veintitres del mes en curso; la Comisión accedió por unanimidad ampliar en un mes la referida prórroga y proceder seguidamente a la apertura de un nuevo concurso, previa la adquisición del correspondiente pliego de condiciones que habrá de servir de base al contrato de suministro que se estipule y en el que deberá oírse al Médico director de los citados Asilos.

La Comandancia Militar de Canarias, por oficio fecha catorce del mes en curso, participa a la Corporación que el Capataz de la Red telefónica, Francisco Hernández Hernández, fue detenido por sus avanzadas ideas marxistas y carácter bísico y descarado; acordando la Comisión por unanimidad declarar al expresado funcionario suspenso de empleo y sueldo y a resultas del procedimiento que contra el mismo se sigue.

La presidencia hace seguidamente uso de la palabra para hacer presente su satisfacción con motivo de la aportación hecha por los funcionarios insulares a las suscripciones abiertas en esta isla para el Ejército del General Franco y adquisición de acciones; quedando la Comisión enterada y siendo con agrado el indicado proceder.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de la disolución y como minutos se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Arantza *J. Ramos de Miranda*



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 27 de agosto de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y seis, cuando la hora de las sesiones y breves minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Joaquín García Pallazar, don Mariano García Seo, don Angel Kúiser López, don Leoncio Tramas Díaz-Hlanos, don Jorge Meléndez, don Francisco Monaris y don José Arceñibia Martedeoca, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Intersecretario de fides substituto, don Matías Molinero Feal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia del señor don Joaquín García Pallazar, Presidente de esta Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte del que cursa, que fué aprobada por unanimidad.

Reguladamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Encontrándose en el Salón el señor Carrojero don José Arceñibia Martedeoca, designado por el Ayuntamiento de Teulada, ha presidencia le da noticia de su cargo de Local de esta Comisión Gestora, expresando al propio tiempo su satisfacción en ello por tratarse de persona de relevantes sentimientos patrióticos.

A continuación de lectura de una comunicación de la Comandancia Militar de Canarias participando que el Aparajado al servicio de esta Corporación, don Salvador Marrero Díaz, se encuentra detenido por dedicarse a hacer propaganda comunista; acordando la Comisión por unanimidad su pérdida de empleo y sueldo al expresado funcionario desde el día en que fué detenido.

En el expediente número doscientos sesenta y siete del año en curso, incoado con motivo de acuerdo de este Cuerpo suspendiendo de empleo y sueldo al Médico-Director del Hospital de la Prostarra, don Feliciano Cruz de

quero, se vieron las actuaciones practicadas por el señor Comisero *Morinda* (don Jorge), Jefe instrutor del expediente, seguido al mencionado funcionario en el que, como conclusiones de aquel negocio, que no tiene el consentimiento de la comision de faltas administrativas por el expediente, y reservadas (a) las responsabilidades de otra índole, si las hubiere, a autoridad de orden distinto; estando por otra parte acordada ya la suspensión de empleo y sueldo a resultas de las responsabilidades en que haya podido incurrir, propone se mantenga la suspensión acordada por este Consejo en su sesión de treinta del julio último, dando por ultimado el expediente. La Comisión así lo acordó por unanimidad.

En este estado, la Comisión acordó por unanimidad, ratificar un decreto de la presidencia, fecha veinticuatro del mes en curso, proveyendo por sus reses la licencia concedida a la telegrafista encargada de la Estación de Caracante, doña Concepción Lorañales y a sus.

Seguendo en el despacho de los asuntos con pendientes en el orden del día, di cuenta de un oficio de la Comandancia Militar, fecha veinticuatro del corriente mes, participando que los empleados de esta Corporación *Antonio Figueras Pesasa* y *Antonio Mercedes Laguarda*, Celador el primero y peón el segundo de la Fed telefónica insular han sido puestos en libertad por no resultar cargo alguno contra los mismos; acordando la Comisión, por unanimidad, levantar la suspensión de empleo y sueldo del mencionado celador, abonándosele los haberes que le correspondan durante los días que estuvo detenido.

Aceptando propuesta formulada por la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad satisfacer la cantidad de cien pesetas mensuales que en concepto de indemnización por beneficio del ración y cama le corresponde percibir al *Donatario* del personal subalterno de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don *Sebastián Prieto Regajo*, por lo que al actual ejercicio se refiere, con cargo al Capítulo de dicho octavo, *Imprevistos*, artículo único, del vigente presupuesto.

La Comisión resolvió seguidamente aclarar un acuerdo adoptado en treinta de julio último, en el sentido de asignar a don *Sebastián Gutiérrez*, Administrador-Depositario, a don *José Batista*, Oficial Interventor, y a don



José M. Cambreleng, Oficial Cajero, de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, ha gratificación anual de dos mil pesetas al primero y mil al segundo, y mil quinientas al tercero a partir del día primero del presente mes, fecha en que comenzaron a prestar sus servicios en los citados Asilos, como sustitución a las que tuvieron señaladas en veintinueve de abril último en que dejaron de desempeñar los citados cargos. Entendiéndose por lo que respecta al Oficial Cajero, don José M. Cambreleng y Madarr, que dejada de percibir desde aquella fecha la de mil quinientas pesetas que le fue concedida por acuerdo de seis de julio próximo pasado.

En este estado de cuenta de una moción de la presidencia, fecha veintinueve del mes en curso, que transcrita literalmente es como sigue:

Emisendo en cuenta: la condición de extranjera que tiene la señora Rita Bagge, nombrada Auxiliar de Limpieza y Masaje médico y Profesora de educación física de los asilados en los Establecimientos Benéficos de esta ciudad; la conveniencia de que en los actuales momentos no desempeñe persona alguna función educativa, que no sea española y patriota, para que coadyuve al movimiento salvador de la Nación con verdadero ardor en un sentimiento; la forma en que fue hecho el nombramiento para el que no se abrió concurso alguno; y por último que la referida señora no tiene el carácter de empleado de esta Corporación; se propone sea declarada cesante en los cargos anteriormente citados, debiendo por ello dársele de baja en las nóminas correspondientes a partir de la fecha del acuerdo.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Exauido a la vista el expediente número ciento setenta y tres del corriente ejercicio, inscrito con motivo de comunicación suelta por el Médico de guardias de los Asilos de esta capital, don Enrique Salcedo y Portero, solicitando dos meses de licencia para asuntos propios, se vio un informe rendido por el Regidoro correspondiente en el que, con motivo de haberse terminado la mencionada licencia en veintinueve de junio último sin que posteriormente se haya reintegrado a prestar sus servicios el indicado facultativo, propone se le tenga por reconvini-

de del empleo de médico interno del servicio de guardias permanentes de aquellos Asilos, en atención al referido motivo.

Y la Comisión aceptando los fundamentos de hecho y de derecho que en el expresado informe se consignaron, los que deberán trasladarse al interesado al comunicarse de este acuerdo, acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Beneficencia y Sanidad.

Seguidamente, de cuenta de una moción de la presidencia, fecha veinticinco del mes en curso, que se transcribió literalmente, es como sigue:

La imperiosa necesidad sentida y varias veces solicitada por las autoridades sanitarias de la provincia, de construir un Hospital para tuberculosos no admite demora en su ejecución. Las circunstancias de estar esta clase de obras subvencionadas con el cuarenta y cinco por ciento de su coste por el Estado y la de contribuir este también a su sostenimiento refragando una parte del gasto que ocasionen los enfermos, inducen a esta presidencia a proponer a necesidad acuerdo en interés del señor Inspector Provincial de Sanidad un plan de necesidades y emplazamiento del citado Hospital a fin de que por el Arquitecto de la Corporación se redacte el correspondiente anti-proyecto para incluir la cantidad necesaria en el próximo Presupuesto ordinario.

Al propio tiempo deberá informarse por el Regociado correspondiente sobre los preceptos que regulan esta clase de Establecimientos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de la presidencia.

Contabilidad.

Hasta la distribución de fondos por conceptos que ascende a la suma de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro con cincuenta y cinco céntimos, y que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de septiembre rebalta la Intervención; se resolvió por unanimidad aprobarla.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar la cuenta que rinde la Depositaria de fondos irregulares, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja y que arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior: un millón dieciséis



mil trescientas treinta y seis pesetas cincuenta céntimos.

Ingresos en el trimestre: un millón novecientas sesenta y ocho mil doscientas tres pesetas setenta y nueve céntimos.

Cargo: Dos millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientas cuarenta pesetas veintinueve céntimos.

Data por pagos verificados en el trimestre: un millón novecientas sesenta y tres mil ochenta y seis pesetas ochenta y nueve céntimos.

Existencia para el trimestre siguiente: un millón veintinueve mil cuatrocientas noventa y tres pesetas cuarenta céntimos.

Indeterminado.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de un oficio de la Comandancia Militar de Carrizosa, en fecha quince del que cursa, participando haberse dispuesto por la Superioridad, sea adoptada, como escudo nacional la base de color bicolor con corona mural, haciendo presente por la presidencia que desde el estado de guerra se tuvo en cuenta y llevó a cabo por la Corporación la citada orden.

En este estado de cuenta de la copia del telegrama que con fecha veintidos del que cursa fué dirigido a la Junta de Defensa Nacional por el señor Vicepresidente de este Cuerpo, solicitando la gracia de indulto para el brigada Francisco Mas y paisanos Ramón Cabrera Bernal y Manuel Quintana Torontero, considerados en la guerra para por el delito de sedición, acordando la Comisión quedar enterada y aprobar lo hecho por la Vicepresidencia.

Seguidamente la Comisión resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha veinte del corriente mes, disponiendo la cesión con carácter gratuito al Ayuntamiento de esta capital de una afianzadora propiedad del Excelentísimo Cabildo para arreglo de los pavimentos de la calle de San Sebastián y Salazaranca, siendo de cargo del Municipio los gastos de entretenimiento y personal de la citada maquinaria y con la obligación de reparar cualquier avería que en la misma se produzca.

En el expediente número ciento veintitres del año próximo pasado, incoado a virtud de propuesta de la presidencia sobre adquirir el edificio don-

de actualmente está instalada la Delegación de Hacienda de esta provincia, se vio la comunicación dirigida por el Arquitecto don José Enrique Marrero, en la que, con motivo de la instancia elevada a este Cuerpo por la Sociedad "Entrecanales y Cárcova" contratista de la construcción de un edificio con destino a la citada de penidencencia, solicitando la sustitución de la estructura de hierro del proyecto por otra de hormigón, informa que en nada puede perjudicar dicha sustitución, lográndose un beneficio de conservación debido a que la estructura de hormigón es más difícil de ser atacada por la oxidación del mar que la estructura de hierro. Y la Comisión teniendo en cuenta el resultado informe acordó por unanimidad autorizar la sustitución de que se trata.

Instrucción pública.

La Comandancia Militar en oficio fecha veintidos del mes en curso, participa a la Corporación que en el expresado día, ha sido detenido, como autor de un delito de los comprendidos en los artículos segundo y sexto del Bando de derecho de julio último, el paisano Bristolde Forer Larrea, quien se encuentra pensionado por el Excmo. Cabildo; resolviendo la Comisión por unanimidad suspender el pago del importe de la beca al mencionado detenido a resultas de las diligencias burocráticas que se siguen por la expresada Comandancia.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Sección de Obras y Obras innulares, lleva a este Cuerpo las siguientes certificaciones de obras ejecutadas:

Por peatas mil sesatocientos treinta y nueve cimerenta y dos céntimos, de las realizadas durante el mes de julio último por el destajista don Pedro Abrante Larrea, en las de nueva construcción de la pista a Berjios (toro primero).

Por peatas once mil ochocientos sesenta y siete con setenta céntimos, de las ejecutadas durante los meses de mayo a julio último, por el contratista don Angel Pérez Martín, en las de nueva construcción de la pista a Berjios (toro segundo).

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y hacer.



las efectivas con cargo a los créditos correspondientes.

La continuación la presidencia hace uso de la palabra para proponer que en atención a la relevante personalidad del General don Francisco Franco Bahamonde y al orgullo que para Tenerife representa el haberle albergado en su huerto cuando en su aldea se expresaba el alto sentimiento de lucha por lograr la independencia del solar hispano y en reconocimiento del pago simbólico, el Excelentísimo Cabildo está en el deber de procurarle hijo adoptivo de Tenerife.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos y que este acuerdo se comuniqué telegráficamente al excedente General, reincargándose al propio tiempo la confección de un pergamino en que haciéndose constar dicho nombramiento para comunicarlo oficialmente al mencionado señor.

En este estado la Comisión resolvió aplicar la tarifa que las vigentes ordenanzas para la prestación del servicio telefónico insular fijan a las dependencias del Estado, provincia o municipio, a las instalaciones que sean solicitadas por las entidades "Acción Ciudadana" y "Tablazo Español".

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Santiago del Oeste, acordado en instancia de varios vecinos del caserío Vuel Valle de Brixita, solicitando la construcción de una pista que comuniqué dicho pago con la carretera general, la Comisión acordó por unanimidad significar a la mencionada Alcaldía, que teniendo en estudio por la Corporación el plan de pistas cuya ejecución se llevará a cabo según las necesidades más perentorias que aquellas atienda, se resolverá oportunamente respecto a la petición de que se trata.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad sufragar con cargo al Capítulo de diezmo octavo, Temporalistas, artículo único, del vigente presupuesto, los gastos que ocasiona la instalación y abono de un aparato telefónico interurbano que habrá de instalarse en Granadilla al servicio de la Comandancia Militar.

A continuación di cuenta de un oficio de la Comandancia Militar, fecha veintiois del corriente mes, disponiendo que procede poner en el uso de todos sus derechos a los funcionarios de esta Corporación, Elicio González Salazar, Antonio Segura Peraza y Antonio Méndez Seguído,



Toda vez que no ha resultado cargo alguno contra los reos.

Y la Comisión, habida cuenta de que en esta misma sesión y como resultado de un oficio de la propia Comandancia, participando haber sido puesto en libertad los dos militares, acordó levantar la suspensión de empleo y sueldo a que venían sometidos el Celador Antonio Figueroa Peraza, sin que con respecto al Mercedes Figueroa tuviera que hacerse lo mismo dado su carácter de póliz, resolvió por unanimidad atenerse a lo acordado.

Asimismo, y por tenerse noticias facilitadas por la Dirección del Servicio Telefónico, de que el Celador Eliseo González Salazar, se encuentra ausente, al que no obstante y en atención a un oficio del Juzgado permanente, fecha diecinueve del corriente mes, participando haber sido puesto en libertad se levantó la suspensión de empleo y sueldo en sesión de veinte del que cursa, la Comisión acordó interesar de la Comandancia Militar se sirva participar si es que aún se encuentra detenido el referido Celador, González Salazar, o lo ha sido de nuevo, esperando este informe para resolver en definitiva respecto al funcionario de que se trata.

La Comisión resolvió seguidamente fijar en concepto de gastos de viaje para los señores Consejeros que tengan o hayan tenido su residencia en Lirio y Pratara la suma de diez pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Jefe del Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

V. Aristarain

J. Barros de Orizola

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
 Excelentísimo Cabildo Provincial de Concepción,
 de 3 de septiembre de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Concepción a tres de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Anatólio de Fuentes y Larraín, don Casiano Larraín



Fue don Angel Nieves Lopez, don José Anselmo Montes de Oca, don Leoncio Sarras y Diaz Llanos, don Jorge Méndez, don Francisco Morales y don Miguel Lombet Rodríguez, miembros de la Comisión Directora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos instituido, don Matías Melero y Peal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Anatólio de Fuentes y García, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiséis de agosto próximo pasado, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación de cuenta de un oficio de la Comandancia Militar, su fecha veintiocho de agosto último, participando que dispuesto por orden telegráfica del Excelentísimo Señor General don Francisco Franco Bahamonde la incorporación al Ejército de operaciones del Sr. Coronel don Joaquín García Fallasas, debía este señor hacer entrega de la presidencia de esta Excelentísima Corporación con carácter interino al Vicepresidente de la misma, don Casiano García Seo, y la Comisión accedió quedar enterada.

El señor Srarras y Diaz Llanos (don Leoncio) hace uso de la palabra para proponer se acuerde hacer constar en acta un voto de gracia para el señor García Fallasas, que con tanto acierto y entusiasmo llevó los intereses del Cabildo insular al frente de la Corporación, y para el que ésta desea el mayor éxito en su nuevo destino; así como al propio tiempo con el mayor agrado la designación del señor Fuentes y García para sustituirle.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Comandancia Militar, fecha veintinueve de agosto próximo pasado dirigida al señor Vicepresidente de esta Excelentísima Corporación y en el que se dice que por marchar a la Península el Coronel de Artillería don Joaquín García Fallasas, Presidente de esta Corporación, ha designado al Coronel de Infantería, don Anatólio de Fuentes y García, para que lo sustituya en

186

las funciones del expresado cargo. Y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

El señor Fuentes y Lucía hace uso de la palabra para dirigirse un cordial saludo a la Corporación, expresando que sin méritos para ocupar la presidencia, cuyo cargo desempeña en virtud de la obediencia debida, lo hace rogando y esperando se le preste igual cooperación que a sus antecesor para poder llevar a cabo las gestiones necesarias en defensa de los intereses insulares, para lo que se propone continuar las huellas trazadas por el señor García Pallar, adhiriéndose en un todo al voto de gracias que se le acaba de dar.

El señor Ramas y Diaz Blanco (don Leoncio) hace uso de la palabra para proponer que quedando vacantes por ceso del señor Garcia Palmas distintas inspecciones y representaciones, como son, la Inspección de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Representación en la Junta de Obras del Puerto, en la Junta Insular de Fomento, Patrimonio de Parques y Jardines y Martirio de funcionarios insulares, se atribuyan todos estos cargos al señor Fuentes y Lucía. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Visto un oficio de la Comandancia Militar participando que el doctor don Manuel Ferrnandez Vellalta, marchó para Sevilla como Ayudante de cirugía del doctor don Tomás Escala, llamado telefómicamente por el Excelentísimo señor General don Francisco Franco Bahamonde, para prestar sus servicios en el Ejército de operaciones del Sur; la Comisión acordó quede en la Mesa.

A continuación de cuenta de un oficio de la Administración de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, significando que aún no se ha reintegrado a su destino el Portero de dichos Asilos, don Meisio Merino y Merino, a quien se le fué concedida licencia por enfermo y de quien por noticias particulares sabe se encuentra en Aragón.

Y la Comisión acordó por unanimidad prorrogar por dos meses la licencia que viene disfrutando el citado funcionario a reserva de que justifique su actuación durante su permanencia en la Península, así como ha demora en reintegrarse a su destino.

En el expediente número cuarenta y dos del corriente ejercicio, incoado para la provisión de las plazas de Administrador-Depositario, Oficial In-



Interventor y Oficial Cajero, que forman la plantilla de las oficinas de los Ayuntamientos de este capital, se vio un escrito del Regimiento acompañando relación de los funcionarios administrativos del Excelesísimos Cabildo que han accedido al recurso reintegrado entre dicho personal, abierto para proveer las citadas plazas, de la que resultan seis peticionarios para la plaza de Administrador con funciones directivas, el Jefe de Negociado de tercera clase, don Secundino Gutiérrez Hernández, para la de Oficial Interventor el Auxiliar segundo, don José Manuel Garaballero y Mádara, y uno que se hubiese solicitado la de Oficial Cajero.

Y la Comisión teniendo en cuenta un acuerdo de treinta de julio último por el que se abrió el concurso de que se trata, así como los de ocho de julio de mil novecientos treinta y uno y veintidos de febrero de mil novecientos treinta y dos, resolvió por unanimidad recomendar para el cargo de Administrador con funciones directivas y la remuneración anual de ocho mil pesetas más dos mil pesetas por cuatro quinquenios que cinco percibiendo, al expresado Jefe de Negociado de tercera clase, don Secundino Gutiérrez Hernández; y para el de Oficial Interventor, con el haber anual de cinco mil pesetas, al Auxiliar segundo don José Manuel Garaballero y Mádara, habiendo constituido plaza por valor de dos mil quinientas pesetas, por el señor Gutiérrez Hernández.

Animismo resolvió la Comisión debitar a los expresados funcionarios sucesivos forzoso dentro del personal administrativo cobrando, con los derechos y en las condiciones fijadas por el acuerdo de la Corporación, fecha veintidos de febrero de mil novecientos treinta y dos; que para cubrir la vacante de la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase se proceda a la corrida de escalas entre el personal, prevista en el acuerdo de la Corporación de diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, acordándose la que quede en último término.

Y por último en cuanto a la plaza de Oficial Cajero la Comisión resolvió dejarla sin proveer y que continuará desempeñada con carácter interino por el Oficial segundo don José Batista Rojas, percibiendo la gratificación de mil quinientas pesetas anuales con aplicación al Capítulo octavo, artículo tercero del reglamento mencionado. //

Facienda Troncal.

La Ahabdía de Buenavista remitió a esta Corporación el padrón de cédulas ^{de Buena Vista} correspondiente al citado término y año en curso, sin que después de su exposición al público se haya presentado reclamación alguna. La Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo y abrir un plazo de dos meses para la cobranza del citado Impuesto.

A continuación y vistos los informes rendidos por el Gestor encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, respecto a las reclamaciones presentadas por varios contribuyentes a los padrones de los términos municipales que a continuación se expresan, la Comisión resolvió por unanimidad:

Desestimar las reclamaciones hechas por don Antonio Bacallado Mirabal, don Pedro Hernández Melián, y don Domingo Rodríguez Agosno del pueblo del Pozo por no haber acompañado a las mismas las pruebas en que fundase su petición, y que enjige el artículo veintiocho de la Instrucción vigente del impuesto.

Clasificar a don Buenaventura Trías Larín en la tarifa tercera, clase décima segunda, del padrón de Arico.

Clasificar a don Bernardo Trías Vías y don Cristino de Armas Hernández en el padrón de La Laguna con cédula de la tarifa tercera, clase décima tercera.

Clasificar aráunimo en el padrón del Puerto de la Cruz a don Rafael Abreu González con cédula de la tarifa tercera, clase décima tercera y desestimar la reclamación producida por doña Manuela Larín Lebrada, por cuanto a los efectos de la aplicación de la tarifa tercera es irrelevante la alegación que hace sobre que sea propietaria o no de la casa que habita; desestimar las reclamaciones formuladas por don Claudio Coello Hernández, doña Carmen Muñoz Larín y doña Secundina Tabares Montano del padrón de Araco por no haberse presentado con el correspondiente reintegro del timbre del Estado.

Desestimar igualmente la reclamación presentada al padrón de la Matanza por el contribuyente don Gonzalo García Agosno, en atención a que el artículo cuarenta y dos de la Instrucción vigente prescribió que el valor corriente cuarenta del piso que se habite



nunca sea inferior al del Registro fiscal, pero no impide que pueda ser superior para tomarlo como base de la clasificación de la cédula.

Asimismo se resolvió aprobar los expresados padrones y fijar un plazo de dos meses para la cobranza del impuesto.

Indeterminado.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada con todo aprecio de una comunicación telegráfica del Excelentísimo Sr. Sr. General don Francisco Franco Pappanonde, requiriendo su gratitud con motivo del nombramiento que ha Corporación le hizo de hijo adoptivo de Eusebio.

El Arquitecto don José C. Marrero, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y ocho con peniques céntimos, de las obras ejecutadas por el contratista don Fermin Delgado Ramos en el edificio para Palacio insular durante el mes de agosto último; acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo y hacera efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Siguiendo en el despacho de los asuntos con perdidos en el orden del día, di cuenta de una comunicación del Jefe de los servicios de Intendencia, Presidente de la Junta provincial de Economía, participando que el pleno de la misma había acordado intercomunicar de la Corporación una subvención mensual de cien pesetas para atender a los gastos que el funcionamiento de la misma ocasiona. La Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo satisfacerse la mencionada subvención con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, del vigente presupuesto.

Fomento.

Dada cuenta de la distribución del crédito disponible en el ejercicio actual para la construcción de caminos vecinales con cargo a la subvención del Estado, y que rebata la Sección de Lías y Obras insulares; la Comisión acordó por unanimidad designar esta potencia integrada por los señores Lacia Eco (don Mariano V), Carreras (don Leoncio) y Marrero (don Francisco) para que se vaya informando sobre la distribución de que se trata.

La Sección de Lías y Obras insulares eleva a este Cuerpo el proyecto de reparación,

de explanación y firme con macadam y riego profundo de ^{petra} asfáltico en el kilómetro dos del camino de los Llanos, cuyo presupuesto por obra y mano asciende a la suma de quince mil setecientos ochenta y dos pesetas ochenta céntimos. La Comisión acordó por unanimidad ^{apreciarlo} ~~aprobarlo~~.

Tráido a la vista el expediente incoado a virtud de oficio de la presidencia de la Junta Insular de Curioso, solicitando una subvención con destino a la celebración de distintos festejos durante el mes de diciembre próximo, como atracción para los turistas que visiten esta isla; la Comisión acordó por unanimidad contestar a la referida Junta que en atención al estado económico de la hacienda insular no se es posible acceder a lo interesado.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Accediendo a la petición formulada por el ex asilado de la Casa de Hijosvarnos, Miguel Hilarion Echebe, resolvió la Comisión por unanimidad autorizable para que pueda recibir la suma de cinco pesetas ochenta céntimos a que asciende el saldo de su libreta de la Caja del Ahorro y Monte de Piedad de esta capital.

En la comparecencia formulada por doña Flora Rodríguez García, madre del ex asilado de la Casa de Hijosvarnos José Rodríguez García, en solicitud de que se le autorice para retirar a su citado hijo la cantidad de ciento cincuenta pesetas de la libreta que a su nombre tiene en la Caja de Ahorros; la Comisión, teniendo en cuenta los antecedentes del ex asilado y el informe correspondiente, resolvió por unanimidad no acceder a lo interesado.

La Comisión resolvió seguidamente asignar la gratificación de cinco pesetas diarias al Joderamba Arturo Pérez Benítez, por el servicio de guardería nocturna que viene desempeñando a partir del día veintidós de julio último, la que se hará efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Deméritos, artículo único, del vigente presupuesto.

En este estado la Comisión acordó proceder al albañilería así como a la reposición de cristales en las ventanas de la casa número dieciséis de la calle del Progreso de esta capital, que pertenece a los Establecimientos insulares de Beneficencia, debiendo realizarse aquella bajo la intervención de la Oficina de Obras y Obras insulares, y satisfaciéndose el gasto con



rango al Capítulo cuarto, artículo segundo, del vigente presupuesto.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada y constar el hecho por el señor Vicepresidente de este Cuerpo, solicitando el dictado de la Junta de Defensa Nacional de Puertos, para el pasante José Miguel Pérez, Pérez condenado a la última pena por el Consejo de Guerra celebrado en esta capital.

A continuación se dió cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, en el que, luego de poner de manifiesto la baja que se ha producido en los ingresos de la Corporación, debida al cobro indiscriminado de los arbitrios que nutren sus Hacienda, cuya baja no sólo no permitirá sostener las obras que se hallan en ejecución en los distintos pueblos de la isla, sino que hará sumamente difícil satisfacer en este mes los haberes del personal, teniendo por supuesto la consecuencia de paralizar aquellas con excepción de las del Palacio insular, por contar éstas con disposiciones fijas a tal fin, o que poniendo el hecho en conocimiento de la Comandancia Militar de los intereses se conceda por la Junta provincial de Economía la autorización que el Cabildo tiene intercedida para elevar el arbitrio sobre importación y exportación de mercancías, en su sección de Tarifa, y si esto no fuese suficiente se le conceda un anticipo reintegrable en la cuantía necesaria para poder atender a sus más importantes obligaciones.

Y la Comisión, después de un detenido estudio de las causas de tal baja y del modo de poder hacer frente a los trastornos que las mismas pueden ocasionar, acordó por unanimidad intervenir de la citada Comandancia un anticipo reintegrable de quinientas mil pesetas, el que sería amortizado por la Corporación tan pronto sus posibilidades lo permitieran.

Asimismo, y teniendo en cuenta que por la ejecución de Obras Públicas se dispone de la suma de ochenta tres mil pesetas, con destino a la construcción de los caminos vicinales de "Los Campitos de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Protaxa, por los Valles de Cabares y Tamiar", de "Santa Cruz de Tenerife a la Protaxa al Valle de Guerra" y de "Cauce a la Esperanza por el Labradorillo", obras que habrán de ejecutarse con la afectación del cincuenta por ciento de su



presupuesto por el Cabildo; la Comisión resolvió interponer de la Comandancia Militar se autorice a la citada Jefatura para poder insertar aquella cantidad en la ejecución de uno de los presupuestos ordinarios, re-
 levantando a esta Corporación del compromiso de tener que coadyuvar con la aportación señalada.

A continuación di cuenta de una moción del señor Consejero don Leoncio Sa-
 mas y Díaz-Harros, que transrita literalmente es como sigue:

"La necesidad de impulsar y afianzar en todos los órdenes el actual movimiento racional, salvador de España; la conveniencia, para ello, de cooperar urgente y debidamente a todos los servicios asimi-
 larios que, del país, requieren la Comandancia Militar de Canarias; la necesidad, no menos sentida, de recoger las iniciativas y aspiracio-
 nes del país en tal orden de cosas; la de cooperar, asimismo, a la orde-
 nación de la producción y economía insular, y al mejoramiento de las articulaciones con ellas relacionadas; y, por último, la de responder a las antiguas tradiciones de los Cabildos insulares en orden a la coopera-
 ción con las Autoridades militares en la defensa de la Isla, muevo al Consejero que suscribe a proponer a necesidad la constitución, con carácter accidental y mientras duren las actuales circunstancias extra-
 ordinarias, de una Junta insular de iniciativas de Tenerife, a las órdenes de la Comandancia Militar, y compuesta por los tres señores Consejeros de la Corporación, Jefes de Departamentos ministeriales en la provincia, y por otros tres señores Consejeros, elegidos libremente por la Comisión Gestora, siendo su Presidente el de la Corporación, eligién-
 dose como Vicepresidente, por rotación, uno de los señores Consejeros que integran dicha Junta."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos pro-
 puestos, pero formando parte de dicha Junta todos los miembros de esta Junta, la que podrá tomar resoluciones con la asistencia de cua-
 tro de sus componentes, designándose Vicepresidente de ella al señor Con-
 sejero don Leoncio Samas y Díaz-Harros, y dejando pendiente este
 acuerdo de la aprobación de la Comandancia Militar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciséis y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que



yo el (Secretario) diestro; Oficial mayor, en funciones de Secretario, certificado.

Anatolio de Fuentes

J. Ramos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 10 de septiembre de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las sesiones, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Anatolio de Fuentes y García, don Casiano García Fco, don Angel Ruíz López, don José Anicibia Montes deoca, don Manuel Batista Rojas y don Francisco Monares Glovera, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos sustituto, don Matías Moloney Peal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Anatolio de Fuentes y García, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió (sesenta) diestro; lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada el día tres del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de su presidencia, se acordó declarar de siguiente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de un oficio de la Comandancia Militar de Canarias, significando que la licencia que ha de concederse por esta Corporación al doctor don Manuel Fernández de Bellalla, que marchó el día veintiois de agosto próximo pasado a Sevilla, para prestar sus servicios en el Ejército de operaciones del Sur, debe ser con carácter de ilimitada y sin derecho al percibo de los emolumentos asignados al cargo; la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Visto un oficio de la propia Comandancia Militar participando haber sido decretada la libertad del Celador de Celosuros linozales, Manuel González Márquez, la Comisión acordó por unanimidad levantar la

...suspensión de empleo y sueldo que respecto al mismo se tenía acordada.
Aceptando propuesta de la Dirección del Servicio la Comisión acordó considerar la precedencia voluntaria con los derechos inherentes al personal en dicha situación, a la telefonista de segunda, doña Carmen Perera Lomera, afecta a la Estación de Granadilla.

Con motivo de la anterior concesión la Comisión acordó por unanimidad hacer los siguientes nombramientos de personal:

Designar Operadora de la Estación de Granadilla, en turno de traslado, a la telefonista de segunda afecta a la Estación de San Miguel, doña Ferminilda Ferrer Martínez.

Designar Operadora en la Estación de San Miguel, en turno de traslado, a la telefonista de segunda afecta a la Estación de la H. Lla de Pico, doña Amalia Peña García.

Designar Operadora en la Estación de la H. Lla de Pico, a la Aspirante doña María Luisa Méndez Carballó.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de un oficio de la Dirección General de los Extranjeros Insulares, significando que habiendo quedado cancelado el contrato de trabajo celebrado entre la Excelentísima Corporación y la Unión Extranjeriana del Sindicato de Extranjeros, por denuncia que de aquel hicieron el referido Sindicato, solicita se le informe respecto a las normas que ha de seguir con relación al trabajo del personal de la Central.

La Comisión en vista de lo dispuesto en los Bando de la Comandancia Militar, fechas tres del mes en curso, disponiendo el primero que se consideren prorrogados todos los contratos de trabajo que venían rigiendo en esta jurisdicción, hasta que por dicha Autoridad, previa propuesta de la Delegación del Trabajo, se resuelva lo pertinente en relación con aquellos que tengan origen de nulidad; y el segundo declarando fuera de la Ley a todas las agrupaciones de carácter político o sindical contrarias al Movimiento Nacional, se acordó por unanimidad continuar respetando todos los beneficios que por el citado contrato de trabajo se habían establecido a favor del referido personal, sustruyendo agnate en cuanto a la prórroga dispuesta, a la consulta que deberá hacerse a la Delegación de Trabajo.



Beneficencia y Sanidad.

En este estado, y a virtud de escrito del Residencia correspondiente, ha Comisión acordado por unanimidad señalar el plazo de diez días hábiles para las reclamaciones contra el acuerdo de este Cuerpo sobre la celebración de un concurso para suministros de leche a los Establecimientos de Beneficencia de esta capital; prorrogándose el que actualmente existe para el indicado suministro hasta que comience a regir el que nuevamente ha de realizarse.

Entra el señor Consejero Durrans y Diaz Blanco (don Leoncio).

Consejo.

La Comisión resolvió seguidamente que el material pedido a la Société Anglo-Franco-Belga, para la Central de los Tranvías Eléctricos insulares, sea asegurado contra el riesgo de pérdidas y averías.

A continuación la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada de un oficio de la Comandancia Militar de Canarias, prestando su aprobación a la propuesta de este Cuerpo respecto a la constitución de la Junta insular de Inicialistas del Comercio, a las órdenes de la citada Comandancia.

A continuación di cuenta de una comunicación de la Comandancia Militar de Canarias, fecha seis del mes en curso, disponiendo que por el Excelentísimo Cabildo sea reconocido don Felipe Valentín González, vecino de esta capital, como mandatario legal de don Antonio García Díaz, contratista de las obras de la carretera de la Destava a Tilaflor, en un tomo sexto, y a quien se serán libradas por cuenta del citado contratista las cantidades que el mismo adeudó con motivo de las referidas obras, al objeto de evitar que aquellas se paralicen. Y la Comisión acordó por unanimidad en la forma ordenada.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y dar el más exacto cumplimiento a los Bandos de la Comandancia Militar de Canarias, fechas tres del mes en curso, relacionados, uno con las prórogas de los contratos de trabajo que venían rigiendo en esta provincia y otro sobre declarar fuera de la Ley a todas las Agrupa-

ciones de carácter político o sindical contrarias al Movimiento Nacional.
 Aceptando propuestas del Lector encargado de la recaudación del Impuesto de
 cédulas personales la Comisión acordó por unanimidad hacer las clasifi-
 ficaciones en los padrones que seguidamente se mencionan de los contra-
 yectos que asimismo se citan:

Clasificar a don Silvestre Lonzales Pérez y a don Diego Garcia
 Lillo, en el padrón del Pealjo Alto en la clase doce y trece, respectivamen-
 te, de la tarifa segunda.

Clasificar a don Santos Garcia Meseguer, del padrón de Gra-
 nadilla, en la tarifa primera, clase décima segunda.

Descontar la reclamación de don Domingo Piqui Illada,
 del padrón de Lurachico, en atención a que a tenor del artículo encesen-
 tal y dos de la Instrucción vigente, cuando el ocupante de un piso ha
 bitación no pague alquiler se computará a los efectos de la tarifa ter-
 cera el valor (obrespondiente) dicho; corriente exp. renta de la casa que
 habite.

Asimismo resolvió la Comisión, aprobar los expresados pa-
 drones y fijar un plazo de dos meses para la cobranza voluntaria del
 Impuesto.

La Alcaldía de Egarañe remitió a la Corporación el padrón de cédulas perso-
 nales del citado término y año en curso, sin que contra el mismo se
 haya producido reclamación alguna; acordando la Comisión por una-
 nidad aprobarlo y proceder al cobro del impuesto, con carácter volun-
 tario, durante el plazo de dos meses.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar y hacer efectivas las siquien-
 tes certificaciones de obras ejecutadas durante los plazos y por los contra-
 tistas que seguidamente se mencionan:

Obras realizadas para la construcción de la estufa y depósito
 de cadáveres en el Hospital civil de esta población, con un importe asimismo a la orden de dos mil trescientas
 cincuenta y seis pesetas noventa y cuatro céntimos, por el contratista don
 Francisco Padrón Marrero.

Obras de modificación y pavimentación del camino de la Luz,
 ejecutadas durante los meses de julio y agosto, por un importe de doce mil



diecinueve peetas sesenta y nueve céntimos, por el destajista don Juan Ferrnandez Rivera.

Y de las ejecutadas en las de modificación y pavimentación de los kilómetros tres al tres del camino vecinal de Santa Cruz de Tenerife al barrio de Los Campos, durante los meses de julio y agosto, por la suma de once mil quinientas noventa y seis peetas sesenta y seis céntimos, por el contratista don Esteban Ferrnandez Rivera.

Visto el presupuesto que redacta el Arquitecto don José E. Marrero de las obras de construcción de un cuarto de baño y arreglo del tejado del edificio que ocupa el Hospital de los Dolores de la ciudad de La Laguna, y que asciende a la suma de cinco mil peetas, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo realizándose dichas obras por administración, a cuyo efecto se facultó al señor Consejero Inspector del mencionado Asilo para que ordene su ejecución.

Seguidamente se pasó a conocer de un escrito del Ayuntamiento de Llanes de Abona, interesando del Excmo. Cabildo la creación en el citado pueblo de un Hospital de urgencias que venga a atender la imperiosa necesidad hace muchos años sentida. Y la Comisión acordó por unanimidad designar una Comisión integrada por los señores Consejeros Batista Rojas (don Manuel), García Feb (don Casiano) y Méndez López (don Angel) para que, previo el estudio de las necesidades que dicho Establecimiento pueda llevar, se sirva informar a la Corporación.

La presidencia hace seguidamente uso de la palabra para proponer que en atención a las escasas disponibilidades económicas por que actualmente cuenta la Hacienda insular, debido a las extraordinarias circunstancias por que atraviesa el país, se está en el caso de retirar los fondos con que a la vista cuenta el Comité del Banco de Fomento de Tenerife, ingresándolos en Arcas insulares a cuyo efecto se interesaría así del citado Comité. Y la Comisión lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que fo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Manuel de la Cruz

D. Pedro de Aranda



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Enevise,
de 17 de septiembre de 1926.

En la ciudad de Santa Cruz de Enevise, a diecisiete de septiembre de mil novecientos veintiséis, siendo la hora de las diez y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Anatólio de Fuentes y García, don Angel Nieves López, don José Acevedo Ben Montenegro, don Miguel Slobodkin Podriguez, don Leoncio Ocasio y Herra-Alvaros, don Jorge Merceder, don Francisco Navarro Hlobera, don Casiano Larrañaga, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Enevise, con su asistencia y la del Interventor de fondos sustituto, don Matías Moloney Peal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Anatólio de Fuentes y García, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día del que surca, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Percepsal.

Trada cuenta de una comunicación de la presidencia de la Junta Administrativa de Bienes públicos, relacionada con la renovación biennial de la mitad de los Vocales electivos de la expresada Junta, la Comisión acordó por unanimidad contestar a la mencionada Corporación que los vocales que tiene elegidos el Excelentísimo Cabildo como representantes del mismo en dicha Junta, son los señores don Anatólio de Fuentes y García y don Jorge Merceder.

A continuación se vió un oficio del Consejo-Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Octava, significando que por encontrarse el médico-director del expresado Asilo, don Feliciano Torres Segura, suspendido de empleo y sueldo desde su situación de detenido, el médico remunerario don Antonio Ferrández de la Cruz, viene prestando



los servicios facultativos ininterrumpidamente desde el día diecinueve de julio último, por cuyo motivo entiendo se está en el caso de concederle una retribución de igual cuantía que la que tiene asignada el referido Médico-Director.

Y la Comisión acordó por unanimidad conceder al señor Ferrández de la Cruz la gratificación de tres mil pesetas al año, mientras continúa desempeñando los servicios de Médico-Director del citado Establecimiento, con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, del presupuesto vigente.

Acordamos la Comisión debió consultar a la Comandancia General la situación en que deberá considerarse al don Feliciano Trece Segura, con respecto a la plaza que venía desempeñando, tanto por lo que se refiere a la suspensión de empleo y sueldo, como con relación al derecho que pueda tener al percibo de haberes.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha doce del mes en curso, concediendo un mes de licencia a partir del día catorce, a la telefonista afectada a la Estación de esta capital, doña Carrero Mora Alonso.

A propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó por unanimidad abonar durante diez días todas sus retribuciones y permisos, así como los de sus retribuciones y permisos, así como los de su sustituta, a la Operadora afectada a la Estación telefónica de Granadilla, señorita Aguirre Álvarez Tallalba, con motivo del fallecimiento de su madre.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número trescientos uno, del corriente ejercicio, incoado con motivo de acuerdo de este Consejo, sobre abrir un concurso para el suministro de leche a los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, di cuenta del proyecto de pliego de condiciones que redactó el Abogado y para recibir en el mencionado concurso; resolviendo la Comisión por unanimidad, prestarle su aprobación con las siguientes modificaciones:

En el artículo primero se dirán las cantidades que figurarán en el proyecto, pero acompañadas del concepto "aproximadamente



to"; e igualmente en las del artículo tercero.

El artículo segundo, será redactado en la siguiente forma: "El tipo de licitación no podrá ser superior al de arriendo y cinco centavos de peseta el litro."

En el artículo doce se hará constar que tanto el depósito provincial como la fianza de definitiva serán constituidas en la Caja insular.

En el artículo dieciséis se hará constar que el adjudicatario se compromete a comenzar el suministro a los diez días de la adjudicación de definitiva del concurso.

Por último resolvió la Comisión, teniendo en cuenta el escaso número de industrias de la naturaleza de que se trata establecidas en esta capital, que se abra un concurso para cada uno de los Establecimientos "Hospital y Casa de Huérfanos" y Casa-Corra, independientemente, fijándose la fianza con relación al precio mínimo por litro que se ha señalado anteriormente; designándose al señor Consejo Municipal (don Francisco) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y al Sr. don Ricardo Armas y de Miranda para el bastante de poderes.

Recuerdo Terrenal.

La Alcaldía de San Miguel remite a la Corporación, después de expuesto al público, sin que se haya presentado reclamación alguna, el padrón de cédulas personales correpondiente a dicho pueblo, año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, abrir un plazo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto.

Conceto.

Visto un oficio de la Comandancia General participando que el Cobrador de las Examinas Eléctricas insulares, Luis Carrasco Leiva, fue detenido el día diez del mes en curso, ingresando en prisiones militares por considerarlo elemento peligroso; la Comisión resolvió por unanimidad suspender de empleo y remitir al referido Cobrador a partir del dicho día, y a resultos de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Exando a la nota el expediente transitado con motivo del choque ocurrido en-



te las Exámenes siguientes uno y dos conducidos por Juan Garcia Martin y Daniel Expósito y Expósito, respectivamente, en la carrera de Palloster, a consecuencia del cual resultaron cinco heridos leves y uno de pronóstico reservado, y los coches son desperfectos en las plazas formales y topes, resultando del mismo modo demostrado la culpabilidad del conductor Daniel Expósito, por no haber maniobrado debidamente al aproximarse el coche descendente; la Comisión resolvió por unanimidad imponerle el correctivo de una pensión de diez días de haber, que será hecho efectivo cinco en cada mes sucesivamente, y la de privarle de que pueda ser utilizados sus servicios para la conducción de coches.

Asimismo resolvió la Comisión significar al Director Licente de la explotación don Manuel de Bernard Marrero, el desagrado con que este Censo ha visto el accidente de que se trata e interesarle que para lo sucesivo evite de alejar del cargo de Conductor a aque- llas personas que tengan demostrada su inepticia.

A continuación de cuenta de un escrito de los técnicos de las obras de nueva vía que partiendo de la Avenida Marítima termine en la carretera de esta capital a la Protaña, tres primeros, informando la comparecencia hecha por don Nicolás Bartolomé Puente, por su propio derecho y por don Francisco González Ramos, en concepto de tutor de los menores Hortensio y Gregorio Hernández Delgado, y en el que se formula la siguiente propuesta:

Primero. = Que practicada dicha nueva medición del solar propiedad de los comparecientes, afectados por las obras, resulte tener una medida superficial de ciento ocharenta y siete ochenta y cuatro metros cuadrados, los que está conforme con la ofertada por los mismos; y

Segundo. = Que el precio de este solar por metro cuadrado que ofertan, es el que se ha pagado en expropiaciones similares, considerándose por lo tanto aceptable la suma de dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, que piden por la expropiación teniendo en cuenta los gastos por arrendar, cepas, poro negro, plomos y escrituras?

Y la Comisión acordó por unanimidad, aceptar en su todo la propuesta de que se trata, debiendo pasar la expresada ofer-



ta a los términos para que redacten la correspondiente nota de solicitud o oficio.

Asuntos presentados después de revocado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente instruido a virtud de escrito de la telefonista afecta a la Estación de Guimar, señoría Nueva Doña Spantana, por el que interpuso una próroga de dos meses en la licencia que tiene disfrutando, se vio el informe rendido por el señor Comisario-Inspector del servicio, proponiéndose se deniegue la próroga de licencia solicitada, debiendo la peticionaria reintegrarse regularmente a su destino, o en otro caso pasar a la situación de excedente voluntaria, con los derechos inherentes a tal situación a los funcionarios de su clase.

Asimismo propone la referida Inspección, que en el caso de extenderse tal criterio, debería hacerse extensivo el acuerdo pertinente a los restantes funcionarios de la Ped insular que se hallen disfrutando con exceso el máximo de licencia con sueldo que la Corporación ha venido concediendo al personal de la Ped telefónica, y a medida que vayan viniendo a aquellas.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, debiendo darse traslado de los fundamentos del informe invocados por la Inspección, al comunicarse este acuerdo a la interesada, y cumplimentarse por la Dirección del Servicio esta resolución respecto a los funcionarios de la Ped a quienes sea aplicable.

El Jefe encargado de la recaudación del impuesto eleva a este Consejo el padró de cedulas personales correspondiente al término municipal de esta capital y año en curso, recibiendo la Comisión por unanimidad y aprobada, aceptar la designación de Auxiliar para la recaudación hecha a favor de don Francisco Meneses, y disponer la toma de razón y pago de dos mil seiscientos ochenta y tres pesetas ochocientos al que haciendo la perfección del citado documento.

Trata la dicha Dirección de crédito para la construcción en el año en curso, de caminos vecinales, que asciende a la suma de ciento cincuenta y nueve mil novecientos catorce pesetas treinta centimos, y que formaba la Demarcación designada al efecto, en escrito fecha de hoy; la Comi-



sion acordó por unanimidad aprobarla.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra para hacer presente que la Comisión organizadora del festival deportivo celebrado el día trece del corriente en el Stádipum de esta capital y cuyo ingreso se destinaba a engrasar la inscripción abierta a favor del Ejército le entregó en su nombre una invitación hecha al Excelentísimo Cabildo y acompañada de un palco con seis entradas, cuyo valor de cincuenta pesetas hizo efectivo inmediatamente. La Comisión acordó por unanimidad que el expresado gasto le sea satisfecho con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo único, del presupuesto venidero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Anatolio de Fuentes

D. Dmas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 24 de septiembre de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diecisiete y veinte y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Anatolio de Fuentes y Larica, don Casiano Larica Seo, don Angel Sánchez López, don Manuel Batista Rojas, don José Aramburú y Montesdeoca, don Miguel Alumbel Rodríguez, don Severino Marras y Diaz Blanco y don Francisco Marras Llovera, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos sustituto, don Matías Melero y Real, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Anatolio de Fuentes y Larica, se hizo lectura al acta de la ordi-



varia anterior, verificada el día dieciséis del que cursa, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Visto el cargo por pesetas mil novecientos sesenta y cuatro con veinte y dos céntimos, comprensivo de la cantidad que le corresponda satisfacer el Excmo. Cabildo por la parte con que contribuye al Montepío de Funcionarios insulares en el mes de junio próximo; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A continuación de cuenta de un oficio de la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares, solicitando los tres cuartos de un jornal para los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de agosto próximo pasado.

Y la Comisión acordó por unanimidad satisfacer los expresados tres cuartos de jornal a los empleados Julián González Expósito, José Larcia Apelo y José Álvarez Álvarez.

Asimismo resolvió la Comisión designar una ponencia investigadora por los señores Consejeros Larcia Seo (don Casiano), Morales Flovera (don Francisco) y Ramon Vico-Silveira (don Leoncio), de la que ha de formar parte el Secretario accidental que autoriza, para que se sirva, previo el oportuno estudio, informar y proponer a la Excmo. Corporación con respecto a las solicitudes que deban adoptarse para el personal de la Corporación que venga haciendo uso del secreto.

En el expediente número doscientos sesenta y nueve, del año en curso, incoado con motivo de oficio de la Comandancia Militar interesado relación de los servicios militares del Excmo. Cabildo de los que se tengan noticiosos que se hallen determinados, de cuenta de las siguientes comunicaciones, sobre las que se ha adoptado dicho; adoptaron las resoluciones que a continuación se preparan:

Oficio fecha dieciséis del mes en curso, participando que si



bien fue decretada la libertad del Celador de Colefanas, Eusebio González Salazar, ha quedado detenido gubernativamente a disposición de la Comandancia en tanto se recibían los informes pedidos a la Guardia civil y Cuerpo de Vigilancia; resolviendo la Comisión por unanimidad volver sobre un decreto adoptado en la sesión del veinte de agosto próximo pasado por el que se levantó la suspensión de empleo y sueldo acordada respecto al expresado funcionario, el cual se entenderá suspenso de empleo y sueldo a partir del primero de agosto.

Oficio de la Comandancia Militar listada, fecha veintidós del corriente mes, participando que el Aparejador de esta Corporación Salvador Marcos Díaz, ha sido declarado sin responsabilidad de orden penal en el procedimiento que le fue seguido y decretada la libertad judicial, pero quedando detenido gubernativamente en concepto de peligroso y para el que se ha acordado la suspensión de empleo. Esta Comisión acordó por unanimidad consultar a la respectiva Comandancia si tal suspensión lleva aparejada la privación de sueldo.

Oficio de la Comandancia Militar del Cantón de la Protaña, fecha diecinueve y veintinueve del mes en curso, participando haber sido puestos en libertad el Vigilante de Arbitrios del Puerto de Garachico, José Espínola González, y el Celador de Colefanas insulares, Ramón Martíel García, que habrían sido detenidos, debiendo el primero dado su carácter extremista efectuar diariamente su presentación ante la Autoridad local; resolviendo la Comisión por unanimidad que el primero de los expresados funcionarios se reintegre a su destino y en cuanto al Martíel García, siendo solamente por eventual, se prescindiera de sus servicios.

Asimismo y en atención a la condición de extremistas que en algunos de estos funcionarios reconoce la Autoridad Militar, la Comisión resolvió por unanimidad interesar de la Comandancia General de Canarias se autorice a este Cuerpo para acordar la destitución de aquellos empleados que por tener tal carácter no ofrecen confianza alguna para desempeñar los cargos que ostentan.

Terminó.

En el expediente número treinta y cinco del año mil novecientos treinta y cuatro ins-
coado para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de mejoración de
la Avenida de Blasco Paríes, primer tramo, de escritura de pure escrito de la
Sección de Obras y Obras insulares, en fecha veintidos del corriente mes, rela-
cionado con la recepción provisional de las citadas obras; resolviendo la Co-
misión por unanimidad pasar el mencionado escrito a informe de la
Poderencia que ha de entender en la referida recepción, y que fue designa-
da en treinta de julio último.

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Cuerpo presupuesto por pesetas dos
mil seiscientos seis con ochenta y un céntimos, de un ramo de sosteni-
miento que por error se omitió en el proyecto de las obras que se reali-
zará en el camino vecinal del Barrio de La Hoga a la carretera de Tord
a Guisa, y cuyas obras viene ejecutando por destajo el Ayuntamiento de
Tord. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido
presupuesto, el que se ofrecerá por el mismo procedimiento al Ayunta-
miento de Tord y con sujeción al pliego de condiciones redactado por la
citada dependencia.

La propia dependencia eleva a la Corporación certificado por pesetas tres mil
trecientos diecinueve con ochenta y cuatro céntimos, de las obras ejecu-
tadas durante el mes próximo pasado en las de construcción del camino ve-
cinal del Barrio de La Hoga a la carretera de Tord a Guisa, por el
Ayuntamiento de Tord; acordando la Comisión aprobarla y hacerla
efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número trescientos catorce del corriente ejercicio, inscoado a
virtud de escrito de la Sección de Obras y Obras insulares, remiten-
do el proyecto de reparación, de exploración y firme con macadam
y riño profundo de tres hilogramos de betún asfáltico, por metro
cuadrado, en el kilómetro dos del "Camino de la Cruz", en el térmi-
no municipal de la Postava, se vio el pliego de condiciones para la
ejecución de la citada obra que redactó la Sección de Obras insulares.
La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que la citada
obra, cuyo presupuesto asciende a la suma de quinientos mil setecientos
cincuenta y dos pesetas setenta céntimos, se realice mediante destajo,
a cuyo efecto se facultó a la presidencia para su adjudicación el día



ta.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de la liquidación del primer destino de la pista de Aconca a las Casas por Puerto y su prolongación a la Escalera, que practica la Sección de Obras Insulares, arrojando un saldo a favor del contratista don Juan Ferrnandez Liras, de dos mil quinientas ochenta y seis pesetas; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la citada liquidación, debiendo satisfacer el saldo al mencionado contratista.

Vio a continuación la oferta de postes de orientación de cemento armado que produce don Federico Puyaldy, con destino a las pistas y caminos vecinales en esta isla, y cuyo precio cobrados asciende a cinco pesos cada uno; acordando la Comisión por unanimidad aprobar en principio la citada oferta la que pasará a informe de la Sección de Obras y Obras Insulares.

Hacienda insular.

En el expediente incoado para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales del pueblo de Guia de Loay y año en curso, di cuenta de una informe del Sector encargado de la recopilación del impuesto, por haberse se decantaron las reclamaciones presentadas y declarando no ha lugar a resolver respecto de aquellas que lo fueren con infracción de la Ley del Censo; acordando la Comisión por unanimidad hacer suya la expresada propuesta la que se comunicará a la Alcaldía en la forma reglamentaria.

Por último se resolvió aprobar el citado padrón y proceder a su cobranza en período voluntario, a cuyo efecto se señala un plazo de dos meses.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Exido a la vista el expediente, número trescientos veintisiete del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, por haberse un suplemento de crédito por veintiocho mil ciento cincuenta pesetas, di cuenta de la certificación expedida por el Secretario que autoriza, acreditativa de no haberse presentado reclamación ni observación alguna por escrito contra el expresado suplemento durante el plazo conve-



dido al efecto; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo de finitivamente.

Acordando a lo interesado por la Junta Jueces de Comercio, la Comisión acordó por unanimidad que por la Sección de Obras y Obras insulares se redacta un proyecto y pida presupuesto de los trabajos peñeros a realizar en la "Cueva Peña", para su cierre y protección, con el fin de instalar en la misma un cementerio - muro grande.

La Comisión resolvió igualmente quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid relacionada con el propósito del Ayuntamiento de Logroño de solicitar en su día de los Poderes públicos la concesión a la provincia de Navarra de un puerto en el Cantábrico.

Acceptando propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad denegar la prórroga de licencia solicitada por la telefonista afecta a la Estación de San Miguel, doña Hermelinda López Martínez, quien deberá incorporarse seguidamente a su destino, o en otro caso, destituirse su cederente voluntaria con los derechos inherentes al personal en tal situación.

A continuación se vio una moción de la presidencia proponiendo se faciliten al Ayuntamiento de esta capital quinientos bidones de betún artificial cuyo costo aproximado es de unas trescientas pesetas, y una afino radoncha, con destino a la pavimentación del trazo de Avenida Marítima, comprendido entre la entrada a la calle de San Sebastián y el Puente; acordando la Comisión por unanimidad en los términos propuestos y debiendo satisfacer el gasto con cargo al Capítulo mencionado, artículo quinto, del vigésimo primer presupuesto.

Iguualmente resolvió la Corporación, aceptando propuesta de la presidencia, que por la Sección de Obras y Obras insulares se confeccione un presupuesto para reparar el adaguiñado de la mencionada Avenida Marítima, en un trazo comprendido entre el puente y las cercanías del edificio para Palacio insular, toda vez que por falta de portillos esta desaparecida aquél.

El Secretario - Contador del Hospital de Dolores de la ciudad de La Laguna, da cuenta de que ha sido detenido el Enfermero de dicho H.



habecimiento, Don Núñez López.

Y la Comisión, teniéndola en cuenta los malos antecedentes del expresado sujeto, acordó por unanimidad destituirle del citado empleo y que por el señor Corredor-Inspector del Ailo se propusiera la persona que deba sustituirle, así como también la que ha de desempeñar las funciones de portero, interinamente, por hallarse suspendido de empleo y sueldo el que ostentó dicho cargo, Cristóbal Armas Ferrández.

La Comisión acordó seguidamente que el Oficial primero, don Matías Melorany Real, que accidentalmente viene desempeñando las funciones de Interventor de fondos perciba una gratificación igual a la diferencia entre el haber señalado a la plaza que interinaria y el sueldo que dicho funcionario tiene por su categoría, la que le será abonada a partir del día en que comenzó a desempeñar las funciones de Interventor y con cargo al Capítulo décimo octavo, Inaprovechados, artículo único, del vigente presupuesto.

La presidencia hace uso de la palabra para manifestar que con motivo de haber sido invitado por una representación de la entidad "Acción Católica de la Mujer", la que se propone instalar unas Cámaras Económicas en esta población, interesa de este Consejo resolver si esta disposición a ser viable a tal fin con alguna suma y en su caso. Y la Comisión acordó conceder a tal objeto una subvención de quinientas pesetas mensuales, que se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Inaprovechados, artículo único, del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y sesenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico. Entre líneas: postas = vales.

Manabalo

J. J. de Miranda

Sección ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 1.º de octubre de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a primero de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diecisiete

y diez minutos, se reunieron en el Sal6n de Actos de la Corporaci6n los se6ores don Anato6lio de Fuentes y Larcia, don Casimiro Larcia Fco, don Francisco Morales S6overa, don Jorge Menierdes Rodriguez, don Leoncio Tramas y D6az-S6anos y don Miguel Lombard Rodriguez, miembros de la Comisi6n Gestora del Encarcelamiento Cabildo de Thoulas de Escorial, con mi asistencia y la del Interventor de fondos sustituto, don Mat6as Melorony Peal, con el fin de celebrar la sesi6n ordinaria convocada para el d6a de hoy.

Abierta la sesi6n bajo la presidencia del se6or de Fuentes y Larcia (don Anato6lio), se di6 lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el d6a vinticuatro de septiembre pr6ximo pasado, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acord6 declarar de urgente resoluci6n los asuntos figurados en el orden del d6a.

Personal.

A continuaci6n de cuenta de un oficio de la Comandancia General, en fecha veinticuatro del mes pr6ximo pasado, comunicando haber sido puestos en libertad los enfermeros de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Gonzalo Marcos Farina y Julio Morales Cruz, los que han sido admitidos al trabajo a partir del citado d6a.

Aceptando propuesta del Negociado correspondiente la Comisi6n resolvi6 por unanimidad que en tantos documentos como el nombre y apellidos de Bernardo Mervilly Fern6ndez, como Encargado de los trabajos de archivo y biblioteca de esta Corporaci6n, se entendase al de Bernardo Mervilly Fern6ndez, Mervildes Testimonio de este acuerdo al expedirle por seral del interesado.

La Comisi6n resolvi6 seguidamente abonar durante diez d6as todas sus retribuciones y sueldos a la Operadora afecta a la Estaci6n Telef6nica del Puerto de la Cruz, do6ora Arq6cha Mart6nez de y Sierra, con motivo del fallecimiento de su se6or padre.

Adicionalmente resolvi6 que por la Comisi6n de personal recientemente designada se proporcionen las normas que con car6cter fijo deban aplicarse en los casos sobre el anteriormente citado.



Con este estado, la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, prorrogando por un mes la licencia concedida a la telefonista encargada de la Estación de Encarnate, doña Concepción González Jares.

Seguidamente acordó la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Dirección del servicio telefónico informando la petición de prórroga a la licencia que disfruta la Operadora doña Pilar González Navarro.

Percepcencia y Sarridad.

A propuesta del señor Corregidor - Inspector del Hospital de los Dolores de La Laguna, la Comisión acordó por unanimidad nombrar con carácter interino a don Susan Rodríguez Acuña para Portero del mencionado Asilo y en sustitución del propietario, hoy detenido, Cristino Amas Terrasá dea, con el jornal diario de sesenta pesetas cincuenta céntimos.

Además resolvió la Comisión designar para Enfermero del referido Establecimiento a don Felipe González Izquierdo, con el salario y beneficio de ración mensual de sesenta y siete pesetas.

Examinadas a la vista las peticiones formuladas por los ex asilados de la Casa de Hermanos Pedro Bethencourt Castro, Susan Salentin Calde y Arcelino Acosta Barrero, la Comisión acordó por unanimidad pasarlas a informe del señor Administrador de los Establecimientos de Percepcencia de esta capital, para que comparezca la necesidad alegada por los mismos de extraer sumas de las libretas de la Caja de Ahorros, haciendo la correspondiente propuesta.

Constabildad.

Lista la distribución de fondos por pesetas cuatrocientas cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro con cincuenta y cinco que para satisfacer las obligaciones del corriente mes redacta la Intervención, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

La Intervención de fondos propone a este Consejo la transmisión de un suplemento de crédito por pesetas cuarenta y seis mil trescientas, a fin de poder hacer efectivos distintos gastos de la Corporación, y en la siguiente forma:



Ingresos.

"Por ambulaciones:

"Capítulo séptimo, Salubridad e higiene; Artículo tercero, Para sub-
venir a las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamien-
tos de la Isla, veinte mil pesetas. 20.000 pesetas.

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios in-
sulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de
otros caminos y carreteras insulares; Partida número uno:
Para pago de todos los gastos que ocasionen la construcción,
reparación y conservación de carreteras en la Isla, con
motivo de las subastas que por el Estado se adjudiquen
al Excmo. Ayuntamiento Cabildo, así como para la adquisición
de herramientas y maquinaria y atender al sostenimien-
to de las mismas y gastos del personal y alquileres de lo-
cales que este servicio requiera e igualmente para la consti-
tución de fianzas provisionales o definitivas a responder
del cumplimiento de estos contratos, pesetas diez mil. 10.000

"Igual Capítulo; artículo octavo, Obras obras;
Partida segunda: Para atender a los gastos de todas
clases que ocasionen la pavimentación de la Avenida
Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, a-
luarabado, etcétera, de la misma ora o en su defecto
amortización del Empréstito de tres millones de pe-
setas, diecinueve mil trescientas pesetas. 16.800 26.800 pesetas

"Total: cuarenta y seis mil trescientas pe-
setas. 46.800 "

Gastos.

"Capítulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Hospitalización de en-
fermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta ca-
pital:

"Obras de reparación y conservación del edificio que ocupan estos Es-
tablecimientos, pesetas seis mil. 6.000 pesetas

Utensilios de cocina, comedor y dormitorios o en-
fermerías: Para la adquisición de utensilios de cocina y.



reparación de los existentes, setecientas pesetas. 700 pesetas

Suma: seis mil setecientas pesetas. 6.700 "

Igual Capítulo y Artículo; Subconcepto del Hospital de la Santísima Trinidad de la Ortoyá; Costos diversos: Para gastos de oficina y teléfono, seiscientas pesetas. 600 "

Suma: siete mil trescientas pesetas. 7.300 "

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; Partida tercera: Para gastos de instalación de campo de aterrizaje y compra o arrendamientos de terreno, treinta mil pesetas. 30.000 "

Capítulo décimo segundo, Obras puestas de obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Teléfono insular: Otros gastos, nueve mil pesetas. 9.000 "

Total: cuarenta y seis mil trescientas pesetas. 46.300 pesetas

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el transcurso en presupuesto de crédito al que deberá darse la tramitación prevenida.

Indeterminado.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de los Regociados correspondientes, escrito de la Diputación provincial de Valladolid, relacionado con solicitud de los Poderes públicos la concesión a la provincia de Navarra de un puerto en el Cantábrico.

A continuación se resolvió por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintinueve de septiembre próximo pasado, disponiendo que por la Depositaria de fondos insulares se entreguen en la Delegación de Hacienda de esta provincia los resguardos de los depósitos substituidos por el Excelentísimo Cabildo en la Anuncial de la Caja de Depósitos de esta capital que sean reales personales, con destino a abrogar el importe de las retribuciones de las obras realizadas en los meses de julio y agosto últimos, en el edificio en construcción para el expresado Centro y que ascienden respectivamente a tres mil doscientas cuatro pesetas ochocientos céntimos y veinticuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos, así como para el abono de los honorarios del Arquitecto Director de dichas obras correspondientes a los meses citados y

que asciende a la suma de quinientos cincuenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos.

Sermento.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Antonio Liras y otros, solicitando permiso para establecer una servidumbre de paso de aguas en el camino vicinal de San Miguel de Serento a la carretera de Santa Cruz de Escorial a Buzanovilla, sevió un escrito de la oficina de Obras y Obras significando haberse cumplido por los peticionarios las condiciones que para dicha obra se fijaron; resolviendo la Comisión por unanimidad que no se haga devolución del depósito que para garantizar el buen estado en que se hubia de dejar el pavimento, ingresó el referido señor cinco mil pasados el plazo de seis meses desde la terminación de la obra y que de notarse alguna deficiencia sea reparada con cargo al mencionado depósito.

Existe a la vista el expediente incoado doscientos noventa y ocho del año en curso incoado para enajenar los cuatros autocamiones que hoy posee la Corporación destinados al servicio de reparaciones de carreteras y varias piezas de recambio para los mismos, sevió un escrito del Regido de correspondiente significando que durante el plazo concedido al efecto para la presentación de ofertas no se ha presentado ninguna. La Comisión acordó prescindir por el momento de la enajenación del citado material, debiendo practicarse por la Sección de Obras y Obras las gestiones oportunas para depositarlo en la Estación de los Camiones de Escorial.

La Sección de Obras y Obras insular eleva a este Cuerpo la liquidación de las de terminación del camino vicinal de La Lanza al Puerto de Los Piques, la que arroja un saldo a favor del contratista don Eusebio Pérez Martín, de pesetas dos mil ochocientas noventa y nueve con setenta y cinco céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacer efectivo el saldo a dicho destajista.

La propia dependencia eleva asimismo la liquidación de las obras de pavimentación de unas calles en Arona, que arroja un saldo a favor del destajista don Juan Fernández Irujo, de pesetas mil cuatrocientas setenta y seis con veintiocho céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva la referida suma al destajista.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,





de los que se da cuenta con carácter de resguardo.

Aguilón don José O. Marrero, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas noventa y seis mil novecientos ochenta y siete (noventa y seis); con tres céntimos correspondiente a los trabajos ejecutados durante el mes de septiembre último por el contratista don Termino Delgado Garrós, en los de construcción del Palacio insular; acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Por la Dirección del servicio telefónico y en escrito fecha treinta de septiembre próximo pasado, participa que ha sido permanentemente encarechado el Celador Manuel González Márquez, y la Comisión acordó por unanimidad suspender de empleo y sueldo al citado funcionario, debiendo tenerse en cuenta por el Regulado correspondiente la Orden de la Comandancia General, fecha diez del citado mes, a los efectos devengo de estancias.

Diligencia. = La presente acta, comenzada en la página ciento noventa y siete número de este libro, que con prescindiendo las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, celebradas desde el nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco hasta el primero de octubre de mil novecientos treinta y seis, en su particular dieciocho, continúa en el siguiente libro que se comienza con la misma fecha que esta diligencia.

Santa Cruz de Tenerife, veintitres de octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario accidental,

J. Armas de Medina

No. 13.

El Presidente,
Atofuente



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

